



2010-11

Memoria Anual

Cámara de Diputados de Chile





Cámara de Diputados de Chile
Fiscalizamos, legislamos y representamos



2010-11

Memoria Anual

CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE





Edición: Enrique Winter.

Diseño y diagramación: Osvaldo Fernández.

ISBN: 978-956-7699-04-9

Impreso en Valente Impresores
en febrero de 2011.



Contenido

Presentación	008
--------------	-----

I. ORGANIZACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL 013

La Mesa Directiva	015
Los Comités Parlamentarios	019
Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento	025
Comisión de Ética y Transparencia	029
Comisiones parlamentarias	031

II. BALANCE LEGISLATIVO 033

Estadística del trabajo legislativo	041
Labor de las comisiones	051
Principales leyes aprobadas	127
Sistema de evaluación de la ley	143

III. FUNCIÓN FISCALIZADORA Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES 147

Comisiones investigadoras	149
Proyectos de acuerdo	169
Solicitud de antecedentes específicos	171
Citación a un ministro de Estado o interpelación	173
Facultad de solicitar informes o antecedentes a los órganos de la Administración del Estado	175

IV. CÁMARA TRANSPARENTE 179

Acceso a la información pública: transparencia activa y pasiva	181
Plataforma de medios	197
Comunicación institucional	205
Convenios con Observatorio Parlamentario, Chile Transparente y Asociación Chilena de Municipalidades	211

V. ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Acuerdo marco de participación internacional	215
Grupos interparlamentarios binacionales	218

VI. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Dirección de Finanzas	237
Dirección de Administración	241
Contraloría Interna	245
Departamento de Personal	249
Oficina de Prevención de Riesgos	251
Escalafón administrativo	257
Servicio de alimentación	258
Sede Santiago	259
Biblioteca del Congreso Nacional	261

VII. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

271

VIII. EXTENSIÓN

283

Actividades de extensión	284
Academia Parlamentaria	297
Concurso especial de investigación y asesoría para memoristas universitarios	301
Presencia activa de la Mesa Directiva en diversos eventos	303
Rumbo al bicentenario	305



PRESENTACIÓN

El próximo 4 de julio de 2011, el Congreso Nacional de Chile cumplirá 200 años de vida. Desde los albores de la patria, el Congreso constituye una expresión genuina de la ciudadanía. Es el lugar donde se elaboran las leyes y se va diseñando –implícita o explícitamente– el tipo de sociedad que la república persigue, en la perspectiva de responder de la mejor manera a las demandas de la ciudadanía. La convocatoria al primer Congreso señalaba que los diputados: “deben tratar de la felicidad general de un pueblo que deposita en sus manos la suerte de su posteridad”.

Ese primer Congreso Nacional, elegido el 15 de diciembre de 1810, contó con insignes patriotas entre sus miembros, como el diputado por Itata, don Manuel de Salas y Corvalán, autor de la moción de libertad de vientres y posteriormente promotor de la abolición total de la esclavitud; el diputado por Los Ángeles, don Bernardo O’Higgins Riquelme, líder del proceso de independencia, o el diputado suplente por Puchacay, fray Camilo Henríquez, padre del periodismo nacional, entre otros notables ciudadanos, elegidos como representantes de sus ciudades y provincias de nuestro territorio.

Hablar del Congreso Nacional es hablar de la historia de nuestra patria. Esa historia política, pero también social, económica y cultural, que se va tejiendo con la actividad de los legisladores y que impacta la vida cotidiana de los ciudadanos, como la ley de la silla, primer atisbo de legislación social; la ley de reforma agraria y la nacionalización del cobre, o en tiempos más recientes, la reforma procesal penal, por mencionar algunas. Esta historia y esta construcción de leyes señeras de nuestra convivencia cívica son hijas del espíritu de aquel primer Congreso.

El año 2010, del bicentenario de la república, resultó ser un año muy particular por los acontecimientos políticos y naturales que crearon un escenario complejo y difícil de enfrentar para los chilenos y chilenas. Al mismo tiempo, las expectativas económicas del país eran promisorias, luego de enfrentar en los años precedentes la crisis financiera internacional más grande después de la del año 1929.

Desde el punto de vista político, tras veinte años de gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, coalición de centro izquierda, la elección presidencial la ganó la Coalición por el Cambio, de centro derecha. Así, el cuadro actual es completamente diferente de lo vivido en los años anteriores: la oposición de veinte años pasó a ser gobierno y el oficialismo de dos décadas pasó a ser oposición. La nueva correlación de fuerzas implicaba mayoría para la oposición en el Senado y prácticamente empate en la Cámara de Diputados. Cada bloque debía adaptarse a su nuevo papel en la política nacional. Además, por primera vez en veinte años se incorporaron a esta Cámara tres diputados comunistas, quienes han aportado una sensibilidad y un punto de vista que no estaban presentes en el debate legislativo.

Para los actores políticos no ha sido fácil asumir los roles que derivaron de la última elección. Todos hemos debido aprender a desenvolvemos en estas nuevas circunstancias.

En este nuevo escenario político, el 27 de febrero se produjo uno de los terremotos más fuertes que haya sufrido Chile, catalogado como el quinto más fuerte en los registros de la humanidad, tanto por su intensidad como por su extensión, cuyos efectos se vieron agravados por un maremoto, causando más de medio millar de muertos y gran destrucción de infraestructura pública y privada. Más de 200 mil viviendas fueron destruidas total o parcialmente, principalmente en tres regiones de la zona central del país.

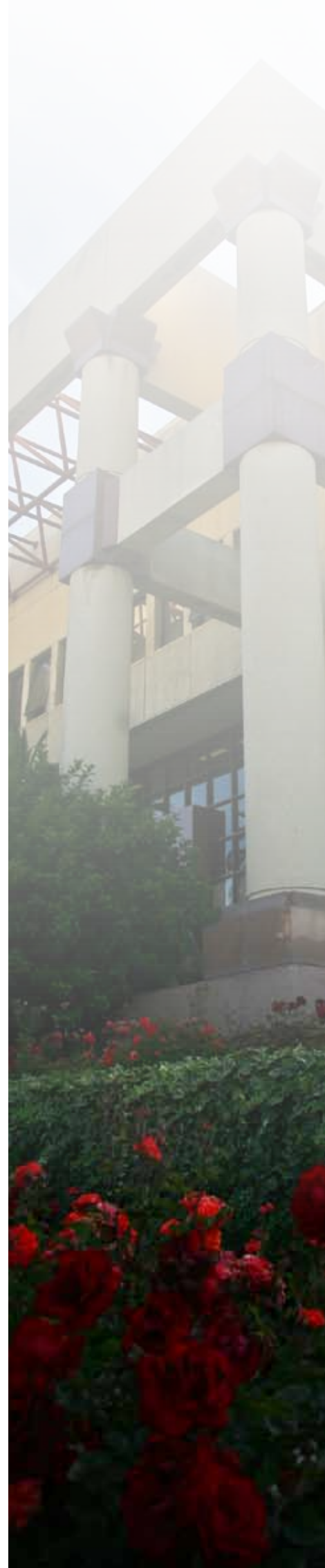
Tras el terremoto del 27 F, como se le ha llamado, la agenda nacional fue completamente trastocada con urgencia, para hacer frente a la reconstrucción de la infraestructura dañada y reanimar el espíritu de desarrollo nacional. Así, la superación de la emergencia y la reconstrucción física y anímica aparecían a la orden del día como la primera prioridad nacional.

En este difícil contexto, la Cámara de Diputados debía acometer sus labores de legislar, fiscalizar y representar a los ciudadanos. La realidad que estaba viviendo el país imponía a las instituciones de la república “estar a la altura de las circunstancias”, en especial a nuestro Congreso Nacional y a esta Cámara de Diputados en particular, para responder con premura y eficiencia, con verdadero sentido republicano y respeto a nuestras instituciones –como en otros momentos de nuestra historia– a los apremiantes requerimientos que la patria en este momento exigía.

Así entonces, un primer conjunto de iniciativas legislativas tuvo directa relación con el proceso de reconstrucción post terremoto, lo que implicaba atender directamente a las necesidades de una parte muy importante de la población nacional afectada. La disposición general de los actores políticos era positiva y favorable a asignar al Gobierno los recursos necesarios para encarar los gastos e inversiones ligados a la reconstrucción, pero las modalidades y montos propuestos por el Ejecutivo generaron más de una controversia en el Congreso. Luego vinieron las leyes de presupuestos, de reajuste de los empleados públicos, de calidad y equidad en la educación y muchas otras que han hecho de esta legislatura una de las más intensas y prolíficas de los últimos años.

En momentos como estos, la historia nos muestra que el debate liviano, la política de trinchera, la mirada de corto plazo, la ventaja política pequeña sustentada en la desgracia de tantos de nuestros compatriotas, no tienen cabida y son ajenas a nuestra idiosincrasia. Por el contrario, en estas situaciones difíciles Chile siempre ha mostrado su sentido de unidad y solidaridad nacional. Sólo la legítima diferencia y apreciación de los problemas y soluciones, así como la confrontación de ideas y argumentos sobre cómo reconstruir parte importante del país son válidas. Debo decir que nuestra Cámara estuvo a la altura de lo que el país exigía.

Bajo la dura realidad descrita, en este breve e intenso tiempo la conducción de esta Cámara se ha inspirado en los valores republicanos de Chile, con sentido de eficiencia y eficacia en la gestión, con transparencia, ecuanimidad y austeridad en el actuar. Había que hacer frente a la reconstrucción de parte importante del país, continuar con el trabajo de desarrollo en las otras regiones no afectadas directamente por el terremoto y tantas otras tareas en diversas áreas de interés



y prioridad nacional. El país y su gente estarían primero.

En esta memoria de la Cámara de Diputados, presentamos lo que hemos hecho en el período que va de marzo de 2010 a marzo de 2011 en los diferentes ámbitos de nuestro quehacer como diputadas y diputados. Damos cuenta de la labor legislativa, fiscalizadora y de representación, así como de las mejoras en materias de gestión, acceso a la información, transparencia, modernización, innovación tecnológica, entre tantas otras que creemos muy importante que el país conozca en profundidad y juzgue en consecuencia.

Al presentar el fruto de nuestro trabajo no puedo dejar de reconocer en las funcionarias y los funcionarios de la Cámara de Diputados su esfuerzo y su entrega honesta a sus deberes, pues sin su apoyo todo lo hecho no hubiera sido posible, por lo cual les brindo mi sincero agradecimiento.

Como presidenta de esta Cámara de Diputados, en el año del bicentenario de la república e inicio del año del bicentenario de nuestro Congreso Nacional; en el año de uno de los desastres naturales más grandes de que Chile tenga memoria, quiero agradecer a las ciudadanas y ciudadanos que me eligieron para representarlos en este Congreso, a mis colegas diputadas y diputados por haberme dado la oportunidad de servir a Chile desde esta función, la que he intentado desempeñar con humildad, pensando en nuestro país y su gente e inspirada en los valores y principios de nuestros padres de la patria y en tantas y tantos notables servidores públicos que en el curso de nuestra historia republicana han aportado a Chile lo mejor de sí desde este Congreso Nacional.



Alejandra Sepúlveda Orbenes
Presidenta de la Cámara de Diputados







I ORGANIZACIÓN POLÍTICA INSTITUCIONAL



La Mesa está compuesta por un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Estos últimos deben concurrir con su opinión y voto a dilucidar los asuntos sometidos a la resolución de la Mesa y colaborar en las tareas que la ley o la normativa interna le encomiendan al Presidente de la Corporación.



Alejandra Sepúlveda Orbenes
Presidenta
Cámara de Diputados



Germán Becker Alvear
Primer Vicepresidente
Cámara de Diputados



Iván Moreira Barros
Segundo Vicepresidente
Cámara de Diputados

La Mesa Directiva

Es el órgano colegiado político-administrativo de dirección superior de la Cámara de Diputados. Su existencia se remonta al inicio de la institución y aunque su composición ha variado en el tiempo, su estructura actual es más que centenaria.

Los miembros de la Mesa Directiva son electos en votación secreta por la mayoría absoluta de los diputados y diputadas, en principio, por todo el Período Legislativo. Sin embargo, los acuerdos políticos necesarios para dar estabilidad y gobernabilidad a la Corporación, mediante la conformación de una mayoría estable en el tiempo de diversos partidos políticos con representación parlamentaria, han ocasionado el cambio periódico de los miembros de la Mesa. Esto sucede, normalmente, en el mes de marzo de cada año.

Las principales funciones de la Mesa son representar ante los poderes públicos la conveniencia de salvaguardar la independencia e inmunidad parlamentaria, proponer a la Sala los miembros de las comisiones y elaborar la propuesta de presupuesto, dirigir y controlar su ejecución y, al final de cada ejercicio, presentar a la Comisión Revisora de Cuentas un informe de su cumplimiento.

El cargo de Presidente o Presidenta de la Cámara de Diputados es la más alta investidura que un parlamentario puede desempeñar durante su mandato. Generalmente se llega a esta instancia luego de desarrollar una destacada labor, pues esta función requiere de experiencia, dedicación y un acabado conocimiento de la actividad parlamentaria.

Desde 1811, grandes personalidades públicas han ejercido este cargo, algunos de los cuales después ejercieron la primera magistratura, como es el caso de José Joaquín Pérez, Manuel Montt o Gabriel González Videla.



Los cargos de primer y segundo Vicepresidente también son electos por la mayoría de los integrantes de la Cámara. Cumplen la función de coadyuvar en el gobierno interno de la institución y desempeñar las tareas políticas, de administración y de representación que competen al Presidente cuando éste se encuentra ausente.

A lo largo de la historia, notables políticos han desempeñado el cargo de Vicepresidente de la Cámara, como Domingo Santa María, Ramón Barros Luco y Emiliano Figueroa.



El cargo de Primer Vicepresidente lo desempeña en la actualidad el Diputado Germán Becker Alvear, ingeniero civil, quien ha sido electo en tres oportunidades para representar al distrito 50, por su partido Renovación Nacional.

Por su parte, en el cargo de Segundo Vicepresidente se desempeña el Diputado Iván Moreira Barros, relacionador público y militante del partido Unión Demócrata Independiente, quien ha sido electo en cinco oportunidades por el distrito 27.





El Presidente de la Cámara es la autoridad política encargada de dirigir la Corporación, representarla institucionalmente, y ejercer su gobierno interno. Para cumplir estas tareas cuenta con los demás miembros de la Mesa, en quienes puede delegar algunos de sus cometidos y con el Secretario General, quien es el Jefe Superior de los servicios de apoyo legislativos y administrativos.

Desde el 11 de marzo de 2010, el cargo de Presidenta de la Cámara de Diputados es ejercido por la señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, médico veterinaria, quien ha sido electa en tres oportunidades por el distrito 34, militante del Partido Regionalista de los Independientes.





Los Comités Parlamentarios

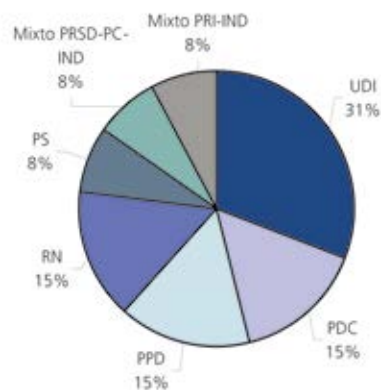
Son los órganos intermedios que facilitan el gobierno de la Cámara de Diputados, pues operan como nexo político entre los diputados y diputadas de los diversos sectores y la Mesa Directiva en la ordenación del calendario legislativo, en la forma en que se realizan los debates de los proyectos más trascendentes y en la organización general del trabajo parlamentario, que incluye la propuesta de invitados a las sesiones especiales, los homenajes y la votación de proyectos de acuerdo.

Todo diputado y diputada tiene la obligación de formar parte de un Comité Parlamentario, los que se integran a razón de nueve diputados de un mismo partido. Cuando un partido político no alcanza a elegir nueve, debe conformar un comité con los de otro u otros partidos o diputados independientes, hasta alcanzar dicha cifra. Estos comités se denominan mixtos. Un partido político puede formar tantos comités como diputados y diputadas múltiples de nueve tenga.

PARTIDO	COMITÉS	DIPUTADOS
UDI	4	39
PDC	2	19
PPD	2	18
RN	2	18
PS	1	12
Mixto PRSD-PC-IND	1	9
Mixto PRI-IND	1	5

Tabla de diputados y comités por partido.

COMPOSICIÓN DE COMITÉS PARLAMENTARIOS



En la Cámara el conjunto de comités de un mismo partido se denomina reglamentariamente bancada y el jefe del primer comité es el jefe de bancada. Sin embargo, en el lenguaje cotidiano al interior de la Corporación también se habla impropriamente de bancada de diputados, refiriéndose al conjunto de parlamentarios de un mismo partido.

Cada Comité debe elegir un Jefe y un Suplente, y cuando un mismo partido tiene más de un comité, el jefe del primer comité tiene la dirección superior de todos ellos. La nómina de los comités constituidos en la Cámara de Diputados y sus distintas jefaturas es la siguiente:

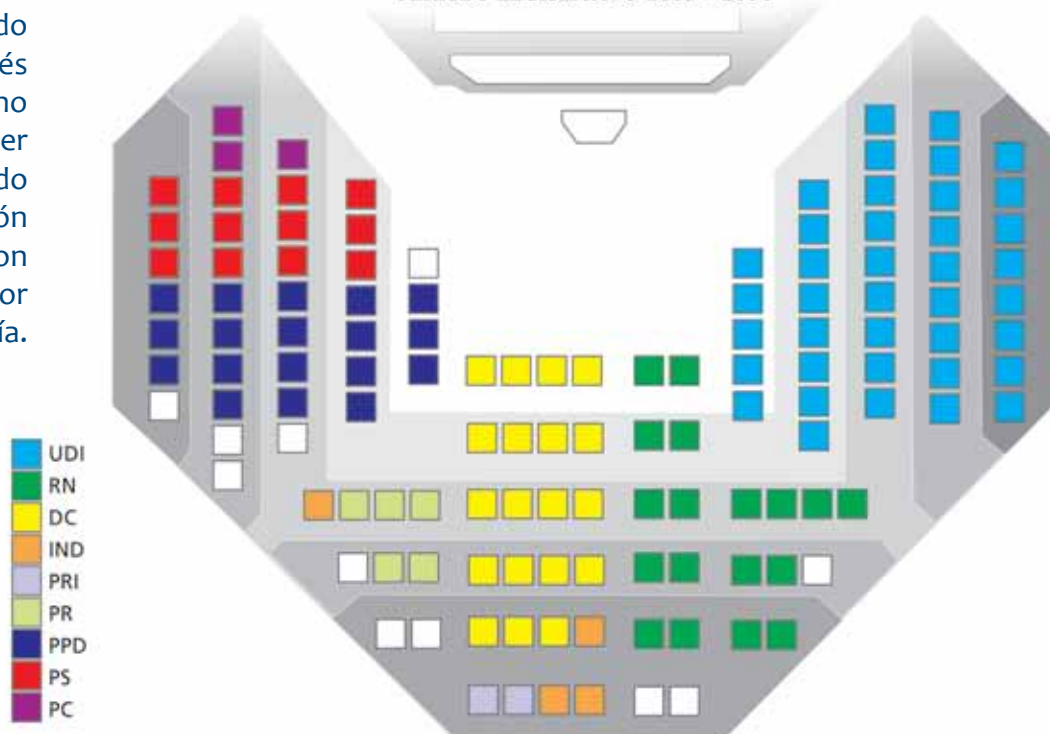
Comité Parlamentario		Titulares de cada Comité	Suplentes
Unión Demócrata Independiente	1°	Patricio Melero Abaroa	Juan Lobos Krause
	2°	Carlos Recondo Lavanderos	Javier Hernández Hernández
	3°	Jorge Ulloa Aguillón	Manuel Rojas Molina
	4°	Felipe Ward Edwards	Marisol Turres Figueroa
Renovación Nacional	1°	Mario Bertolino Rendic	Alberto Cardemil Herrera
	2°	Alejandro Santana Tirachini	Nicolás Monckeberg Díaz
Partido por la Democracia	1°	Ramón Farías Ponce	
	2°	Tucapel Jiménez Fuentes	
Partido Demócrata Cristiano	1°	Patricio Vallespín López	Jorge Burgos Varela
	2°	Gabriel Silber Romo	Ricardo Rincón González
Partido Socialista	1°	Denise Pascal Allende	Marcelo Schilling Rodríguez
PRI e Independientes	1°	Pedro Araya Guerrero	Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar
Comité Mixto PRSD-PC-IND	1°	Marcos Espinosa Monardes	Lautaro Carmona Soto

Los Comités sesionan habitualmente los días martes de cada semana legislativa, a partir de las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia. A partir del 11 de marzo de 2010, se han efectuado 47 reuniones, sin perjuicio de aquellas que se efectúan durante el curso de la sesión de sala, para acordar algún procedimiento urgente, con o sin interrupción de la misma, las que hasta la fecha suman 13.



DISTRIBUCIÓN DE LOS DIPUTADOS EN EL HEMICICLO POR COMITÉ
PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2014

Cuando el acuerdo de los comités es unánime, no se puede oponer ningún diputado en la Sala, cuestión que no ocurre con los adoptados por simple mayoría.



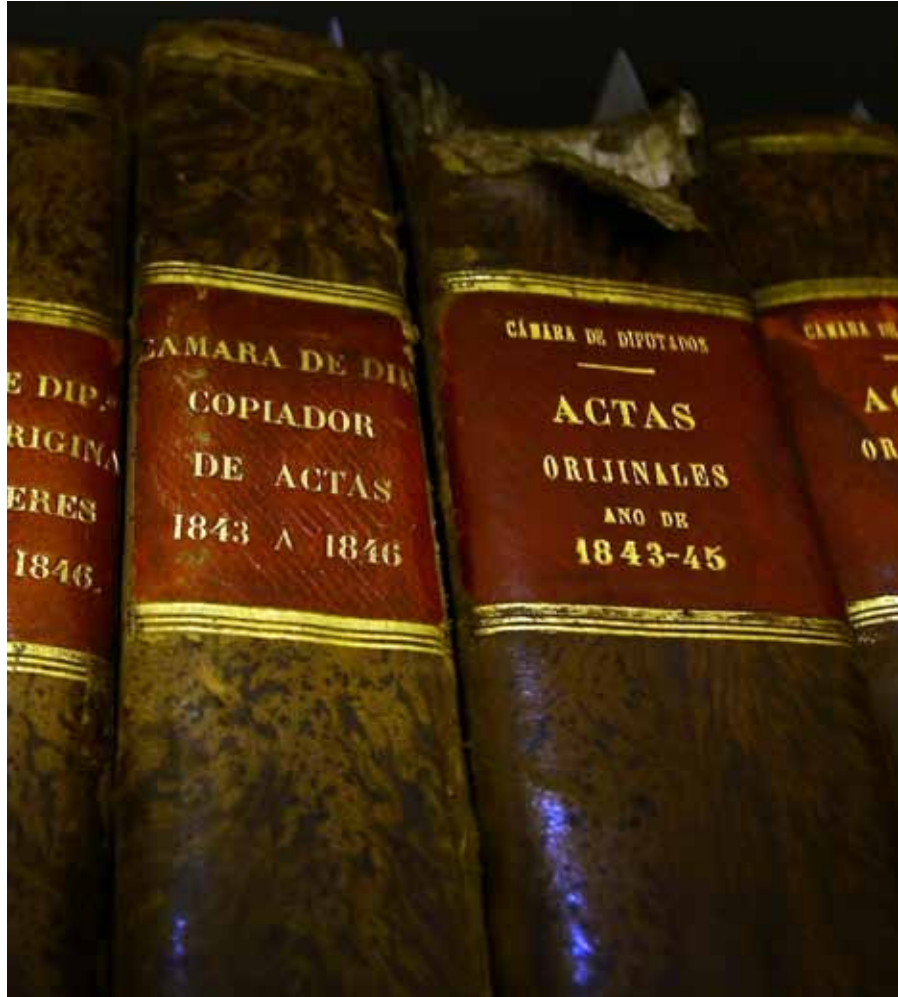


Representación femenina en la Cámara de Diputados

En este período legislativo, 17 mujeres integran la Cámara de Diputados, lo que representa sólo un 14,16%. Las diputadas señoras María Angélica Cristi, Carolina Goic, Marta Isasi, Adriana Muñoz, Claudia Nogueira, Clemira Pacheco, Denise Pascal, Karla Rubilar, María Antonieta Saa, Alejandra Sepúlveda, Marisol Turres y Ximena Vidal, ya han tenido más de un período en la Corporación, en tanto que comienzan su primer mandato ciudadano las diputadas Cristina Girardi, María José Hoffmann, Andrea Molina, Marcela Sabat y Mónica Zalaquett.

La elección de la señora Alejandra Sepúlveda como Presidenta de la Cámara de Diputados constituye la tercera oportunidad en la que una mujer ocupa dicha investidura en los doscientos años de funcionamiento de nuestra Corporación.





Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento

Es una de las pocas comisiones de la Cámara que tiene una existencia legal, pues la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional se refiere expresamente a ella.

Tiene por misión específica la supervigilancia de los servicios internos de la Corporación. Es una especie de directorio, si se pudiera hacer tal símil, a cuya cabeza se encuentra el Presidente de la Cámara y en la que confluyen, por mandato reglamentario, todos los jefes de los comités o sus suplentes.

Su tarea principal es, a propuesta de la Mesa, aprobar y luego administrar el presupuesto de la Cámara y de las dependencias asignadas a ella.

También goza de facultades normativas para cuestiones propias del funcionamiento interno y hasta junio de 2010, tuvo la potestad de regular las asignaciones parlamentarias.

Del mismo modo, y luego del informe técnico que realizara la Comisión de Relaciones Exteriores, es la encargada de aprobar la participación institucional en las instancias internacionales que se estiman de relevancia política para el país o en las que se deba estar presente en virtud de los acuerdos bilaterales o multilaterales suscritos por el Estado.

La Comisión de Régimen Interno presenta características particulares:

1. Tiene dieciséis miembros y no trece, pues los integrantes de la Mesa son miembros por derecho propio.
2. No elige un presidente, pues ejerce ese cargo el Presidente de la Cámara.
3. Tiene escasas atribuciones legislativas, ya que sólo estudia mociones relativas a cambios en el Reglamento de la Corporación, en el estatuto del personal y en materias propias de los servicios internos.



Durante este período de sesiones, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento es integrada por los diputados y diputadas miembros de los Comités Parlamentarios.

La Comisión sesiona semanalmente, los días miércoles entre 9:30 y 10:30 horas. En muchas ocasiones se hacen sesiones especiales los días jueves o se tratan asuntos que requieren pronta resolución, los días martes durante el curso de la reunión de los Comités Parlamentarios. Desde el 11 de marzo de este año hasta la fecha, se han efectuado 42 sesiones de esta Comisión, además de 9 reuniones en Comité en las cuales se han tratado asuntos de Régimen Interno, y se han emitido 450 oficios mediante los cuales se informa de los acuerdos adoptados por la misma.

Inmediatamente de instalada la Cámara, en la primera sesión de la Comisión de Régimen Interno, se acordó suspender la participación institucional en instancias internacionales, como una forma de racionalizar el uso de los recursos en pos de la reconstrucción de las dependencias de la Corporación sin solicitar recursos extraordinarios y en atención, además, a los graves daños que sufrió el país a consecuencia del terremoto y maremoto del 27 de febrero.

Entre las principales iniciativas desarrolladas, podemos señalar:

Acuerdo marco de participación en instancias internacionales

Su objetivo es lograr un instrumento de consenso político que fije para todo el período legislativo las bases de lo que será la participación internacional de la Cámara de Diputados, determinando las instancias a las que se concurrirá, el tamaño de las delegaciones y la integración que éstas tendrán conforme a la representación que cada uno de los grupos políticos tiene al interior de la Corporación. La importancia de este acuerdo radica en que toda participación internacional que no esté incluida en dicho marco, requiere para su aprobación el asentimiento unánime de todos los sectores, lo que hace que dichos viajes excepcionales deban tener una urgencia y justificación manifiesta.

Las ideas que se tuvieron al aprobar este acuerdo marco, fueron la austeridad y el pleno alineamiento de la Corporación con las directrices generales que tiene la política exterior de nuestro país.

Instalación del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y del Comité de Auditoría Parlamentaria

Durante este año, correspondió a la Mesa y a los Jefes de los Comités Parlamentarios, poner en marcha el nuevo sistema que consagró las importantes modificaciones a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, respecto de la forma en que se determinan la naturaleza, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones parlamentarias.

Inmediatamente de publicada la citada enmienda, se constituyó la **Comisión Bicameral** encargada de proponer al pleno de la Cámara y del Senado, el reglamento de funcionamiento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y su primera integración.

Luego de un arduo trabajo de casi dos meses, se logró sancionar el Reglamento de funcionamiento de tan importante órgano y, además, ratificar la propuesta de la Comisión Bicameral respecto de los nombres propuestos para desempeñar el cargo de consejeros.

Constituido el referido órgano común del Congreso Nacional, correspondió a la Comisión de Régimen Interno sostener una reunión de trabajo con el Consejo, la que se llevó a efecto el 10 de noviembre, la cual, además, tenía por objeto dar cumplimiento al artículo 66 de la citada ley, que le obliga a oír a las comisiones de Régimen para efectuar su labor.

Posteriormente, la misma Comisión Bicameral tuvo el deber de proponer a ambas ramas del Congreso Nacional, el reglamento de funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria, órgano común encargado de controlar el correcto uso de los recursos destinados por cada cámara para financiar las asignaciones parlamentarias e informar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional realicen de sus gastos institucionales.



La referida **Comisión Bicameral** quedó integrada por los diputados Patricio Melero, Patricio Vallespín, Ramón Farías y Pedro Araya, quien alterna con el diputado Lautaro Carmona.

En marzo de 2011, concluyó el proceso convocado a través del Consejo de Alta Dirección Pública, llenándose los tres cargos profesionales del Comité.

La Subcomisión la integran los diputados Jorge Burgos, Alberto Cardemil, Guillermo Ceroni, Patricio Melero y Marcelo Díaz. La preside la diputada Alejandra Sepúlveda.

Creación de una subcomisión de estudio para la adecuación del Reglamento

Las diversas modificaciones constitucionales y legales realizadas a partir del año 2005, han mostrado la obsolescencia de diversas instituciones reglamentarias.

Esta circunstancia y las múltiples mociones que han tratado de corregir diversos vacíos del Reglamento, fueron el fundamento para que en su sesión del 7 de julio, la Comisión de Régimen Interno acordara conformar una subcomisión encargada del estudio de una reforma integral al Estatuto Interno de la Cámara de Diputados.

La Subcomisión se constituyó el 1 de septiembre de 2010. Hasta la fecha ha celebrado 12 sesiones. En su estudio ha considerado las propuestas contenidas en 81 mociones que tienen como propósito reformar el Reglamento, las que datan desde abril de 1995 hasta enero de 2011. De los 321 artículos que contiene el Reglamento, la Comisión ha estudiado las enmiendas propuestas hasta el artículo 217.

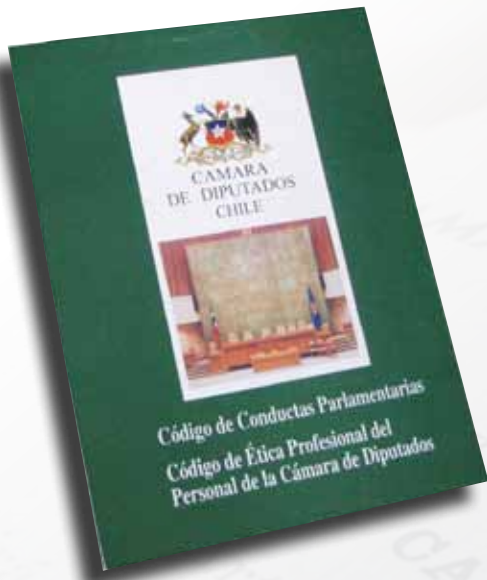
Se ha podido avanzar en una completa revisión que abarca gran parte de los contenidos del Reglamento, en lo que se refiere al trabajo en Sala y en Comisiones, buscando aclarar los puntos dudosos y los vacíos que tiene nuestro más que centenario ordenamiento interno. La idea es que la nueva Mesa pueda concluir con éxito esta maratónica tarea, sin parangón desde las profundas reformas introducidas en 1994.

Otras labores realizadas por la Comisión de Régimen Interno en el período:

- Análisis y aprobación del presupuesto de la Corporación.
- Elección de los miembros del Consejo Directivo de la Academia Parlamentaria, de la Comisión Especial del Concurso Anual de Memoristas y de la comisión especial que calificará a las entidades que postulen a ser miembros del Registro de Asesores Externos.
- Creación del Departamento de Evaluación de la Ley, dependiente de la Oficina de Informaciones.
- Creación del premio “Ciudadano Destacado” de la Cámara de Diputados, reconocimiento que se entregará cada cuatro años a los ciudadanos destacados de cada distrito electoral.
- Creación del premio a los estudiantes con las más altas calificaciones de sus promociones en las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
- Creación del premio a los estudiantes que obtengan el mejor promedio de su promoción en las universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Promoción de actividades culturales, muestras pictóricas, fotográficas y artísticas en el Hall El Pensador o en la Mezzanina, además de presentaciones musicales y artísticas en el Hall Victoria, en la sede de Valparaíso. Igual impulso tuvo para el uso de salas en la sede de Santiago en la realización de reuniones de carácter político, seminarios, jornadas temáticas, talleres y otras actividades similares.
- Consideración de importantes beneficios para los funcionarios de la Corporación: el mejoramiento de la cobertura del seguro de vida, la prórroga del seguro catastrófico; ayuda a los damnificados del terremoto, y extensión de las normas sobre protección de la maternidad y aguinaldos a quienes se desempeñan a honorarios.



Comisión de Ética y Transparencia



Esta importante Comisión de la Cámara de Diputados, es en los hechos la continuadora legal de la Comisión de Conducta Parlamentaria.

La Cámara de Diputados fue pionera en la creación de una comisión que conociera y resolviera los conflictos éticos que en su quehacer pudieran afectar a los diputados. Luego de un largo análisis de este tipo de institucionalidad en otros parlamentos, se aprobó por el Pleno de la Corporación un Código de Conducta y la creación de la respectiva Comisión, la que se constituyó el día 6 de enero de 1999.

Tras más de una década de funcionamiento, la ley N° 20.447, elevó a rango legal la citada Comisión de Conducta, ampliando sus atribuciones y dotándola de nuevas funciones. Así, a la primigenia tarea de velar por la conducta ética de los miembros de la Cámara de Diputados, se le agregaron dos nuevas funciones trascendentes.

Nuevas funciones

1. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia pasiva que la ley establece para los diputados, diputadas y la Corporación. La Comisión determinará, en cada caso y en última instancia, si corresponde o no que ciertos actos y procedimientos puedan ampararse en el secreto o la reserva, para lo cual deberá dictar una resolución fundada.
2. Rol de tribunal de cuentas, cuando los parlamentarios o los comités que ellos conforman no justifiquen adecuadamente el uso de los fondos públicos que la Corporación pone a su disposición para cumplir la labor parlamentaria y que hayan sido debidamente observados por el Comité de Auditoría, sin que en el plazo de 30 días se hayan satisfecho dichas observaciones.

La Comisión de Ética y Transparencia podrá establecer las medidas correctivas que sean del caso aplicar, pudiendo incluso determinar sanciones contra quienes infrinjan sus deberes legales y reglamentarios en esta materia.

Con el objeto de precisar las nuevas atribuciones, los integrantes de la Mesa de la Corporación presentaron sendas mociones, una de las cuales, la relativa a la regulación del acceso a la información, ya fue despachada por la Comisión y sólo resta que el informe sea propuesto a la Sala, una vez revisado por la Comisión de Régimen Interno.

La segunda regulación, referida a modificaciones al Código de Conducta Parlamentaria, que lo adecua a las disposiciones legales vigentes, será despachada por esta instancia a fines del mes de marzo.

Sesionó en 14 oportunidades,
dictó seis resoluciones y efectuó
un dictamen por aplicación de
la atribución contenida en el
inciso final del artículo 5° A de la
ley orgánica constitucional del
Congreso Nacional.

La Comisión de Ética y
Transparencia tiene 9
miembros y es presidida por
el Diputado señor Marco
Antonio Núñez Lozano e
integrada por los diputados
Juan Luis Castro, Aldo
Cornejo, Roberto Delmastro,
Carlos Recondo, Ernesto Silva,
Patricio Vallespín, Orlando
Vargas y Felipe Ward.



Los diputados y diputadas se agrupan orgánicamente en comisiones para el estudio acabado de los proyectos de ley, para recibir en audiencia a la ciudadanía y a las autoridades y para investigar problemas específicos, entre otras funciones.



Comisiones parlamentarias

Actualmente existen 24 comisiones permanentes, compuestas de trece miembros cada una.

El artículo 17 de la ley orgánica del Congreso Nacional establece que el Senado y la Cámara de Diputados deben señalar en sus respectivos reglamentos, las **comisiones permanentes** que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

Las **comisiones especiales** están definidas como “un organismo colegiado creado por acuerdo de la Cámara de Diputados, con la composición y bajo las condiciones que ésta le señale, cuya finalidad es abocarse al estudio de una determinada legislación o a reunir antecedentes sobre una materia específica, debiendo informar a la Sala, en ambos casos, del resultado de su cometido, para obtener un pronunciamiento de ella.”

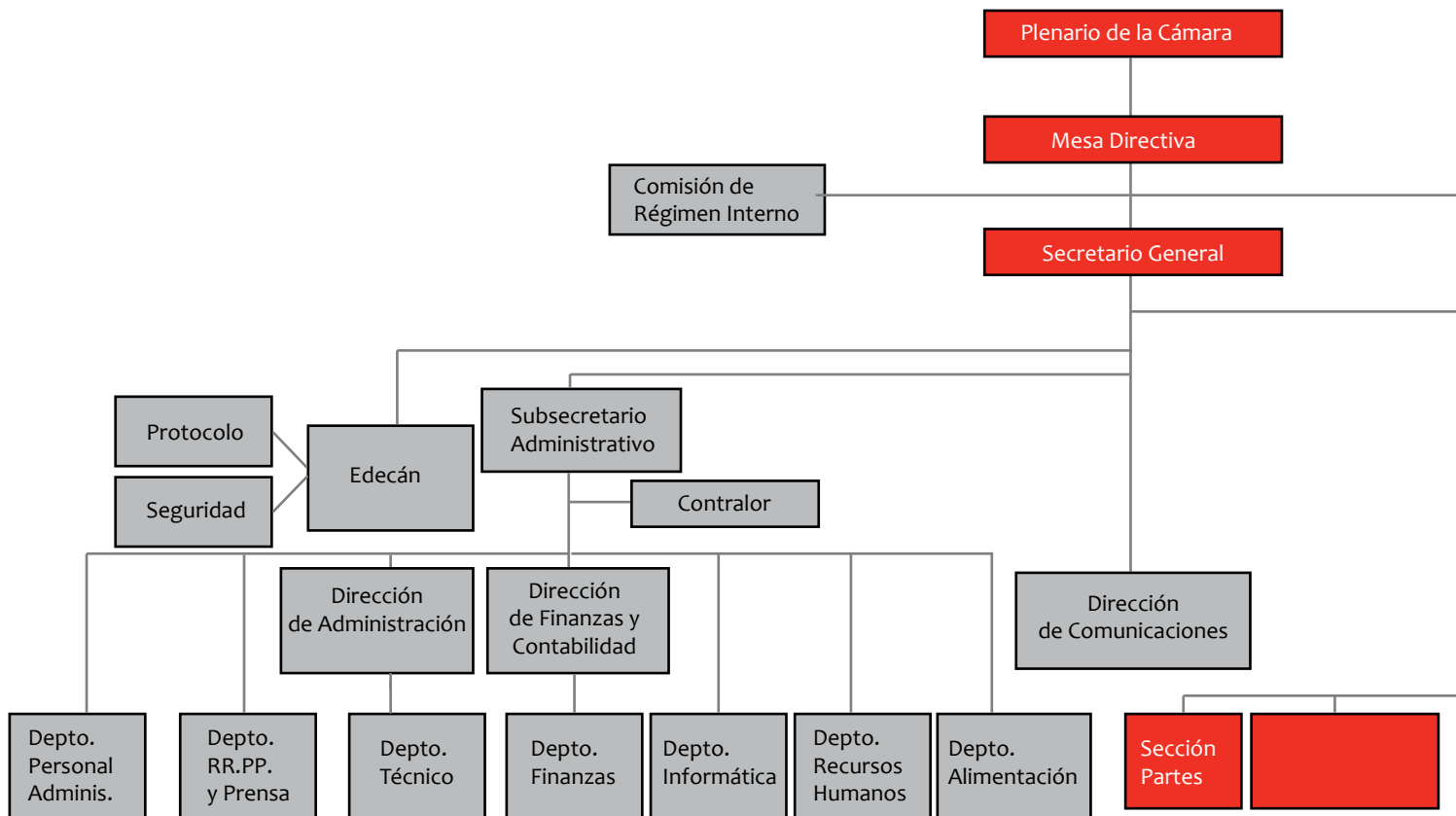
Se constituyen a petición de un tercio de los diputados y diputadas y siempre que dicha solicitud cuente con el voto favorable de la mayoría de aquéllos en ejercicio. Estas comisiones tienen la composición, plazo y competencia que les fije la Cámara al momento de acordar su generación. Tienen un plazo de seis meses para el cumplimiento de su cometido, pudiendo prorrogarse dicho término por una sola vez, con el acuerdo de la Sala por igual período.

Las **comisiones investigadoras**, reconocidas constitucionalmente desde el año 2005, son organismos colegiados creados por acuerdo de la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, y con la competencia y el plazo que les fije la Corporación.

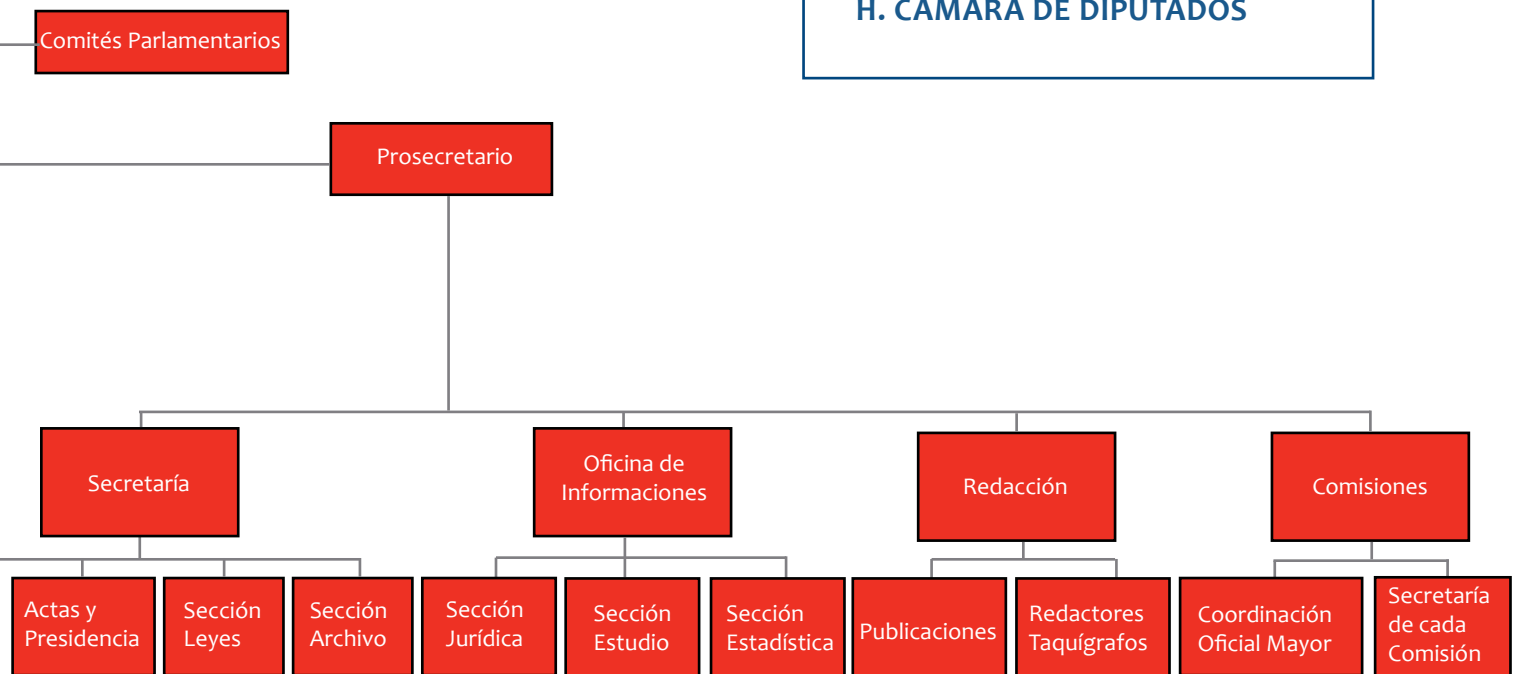




II BALANCE LEGISLATIVO



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



La Cámara de Diputados cuenta con un Servicio Civil Interno conforme a lo que establece la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Dicho Servicio tiene por misión colaborar con el trabajo de los diputados y diputadas en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y brindarles el apoyo administrativo que tales cometidos requieran. En el organigrama interno, las funciones de apoyo en rojo corresponden al área legislativa y las en gris a la administrativa.

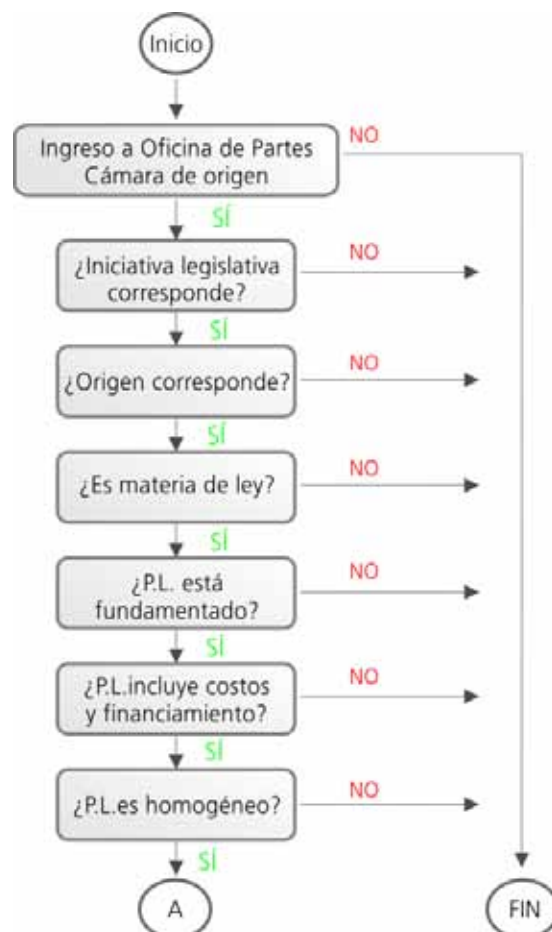


El Congreso Nacional tiene por función esencial ser el órgano colegislador junto al Presidente de la República. Su labor es, entonces, participar en la elaboración, estudio y discusión de las leyes que rigen en Chile.

No obstante, existen proyectos que deben necesariamente ingresar por la Cámara o por el Senado, según corresponda.

Una vez que los proyectos de ley son presentados en la Oficina de Partes de la Corporación, éstos son asignados para su estudio a una o más de las comisiones legislativas, las que deben estudiar sus implicancias en la vida nacional, su correlación con el régimen normativo y sus fuentes de financiamiento. Para lo anterior, son asesoradas por diversos especialistas e invitados y representantes de la ciudadanía.

Análisis de admisibilidad



Origen de un proyecto de ley:

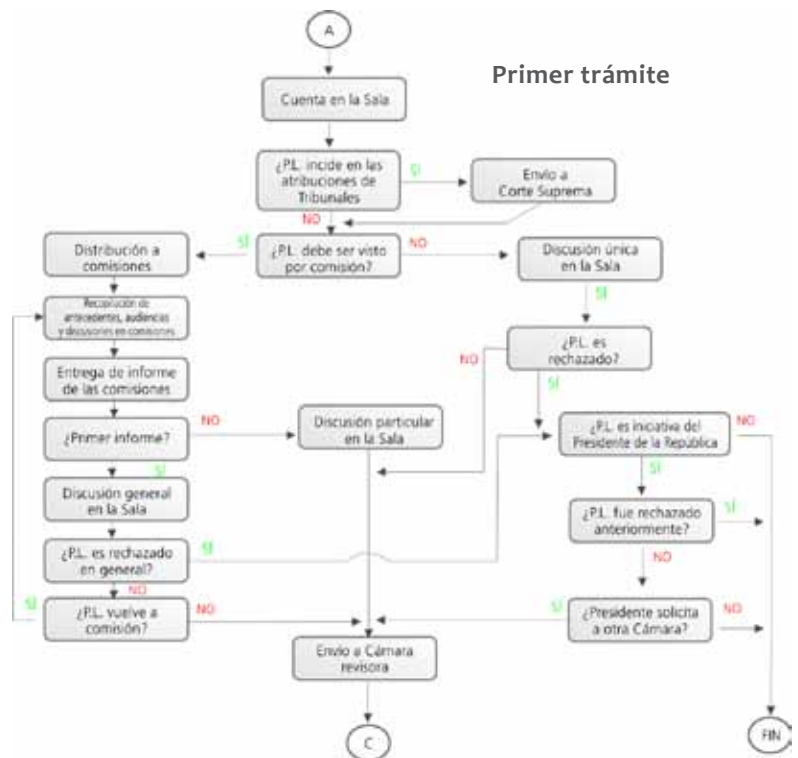
- 1.- Mediante un mensaje del Presidente de la República, que tiene la iniciativa exclusiva para ciertas materias, principalmente presupuestarias, o
- 2.- Mediante una moción que presenten uno o más parlamentarios.

Una vez despachado el proyecto por la o las comisiones, se emite un informe, el cual es rendido en la Sala por un diputado especialmente designado por éstas para que explique el proyecto de ley en cuestión.

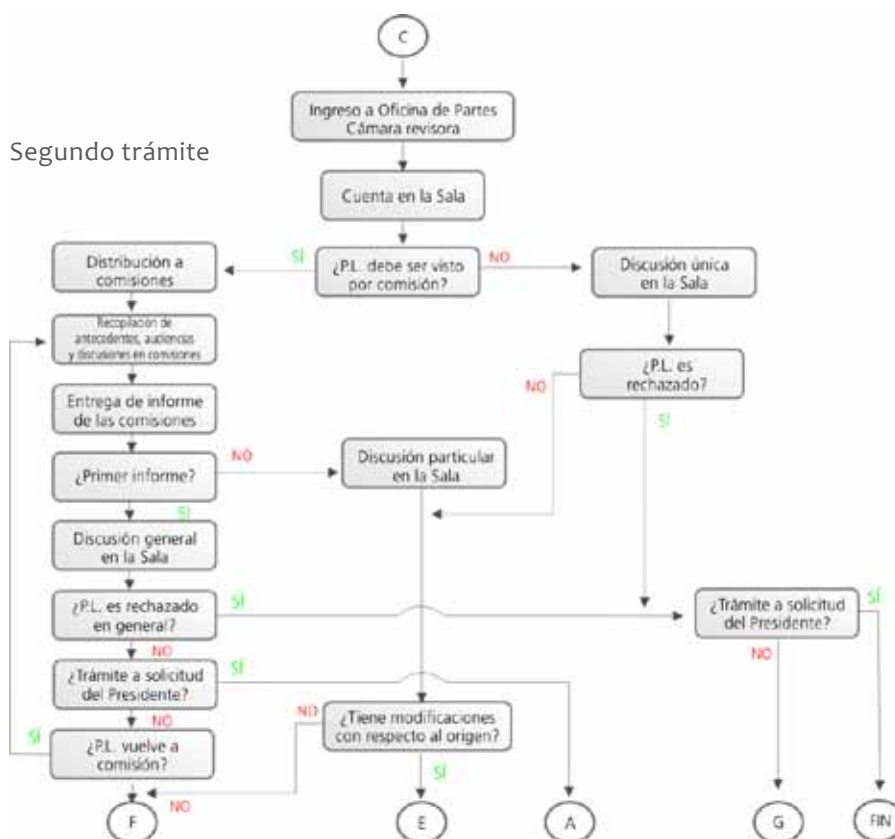
La aprobación en general de un proyecto implica la discusión de las ideas matrices del mismo. Si el proyecto es desechado en general, lo ordinario es que no pueda ser renovado sino hasta después de un año de producido el rechazo.

La discusión en particular es el análisis pormenorizado de sus disposiciones.

Las comisiones se han constituido según áreas específicas, las cuales mantienen cercana relación y similitud con los ministerios en que está organizado el Poder Ejecutivo.



Segundo trámite



Si el proyecto es aprobado en general y en particular por la cámara de origen, es remitido a la otra cámara para que continúe su tramitación. Esta cámara se denomina “revisora”.

La Sala de Sesiones de la Cámara es el lugar donde los diputados y diputadas se reúnen para tratar los asuntos legislativos, políticos, económicos y sociales, que le competen a la Cámara. En ella se aprueban o rechazan los informes de los proyectos de ley y de los tratados internacionales.

La cámara revisora puede:

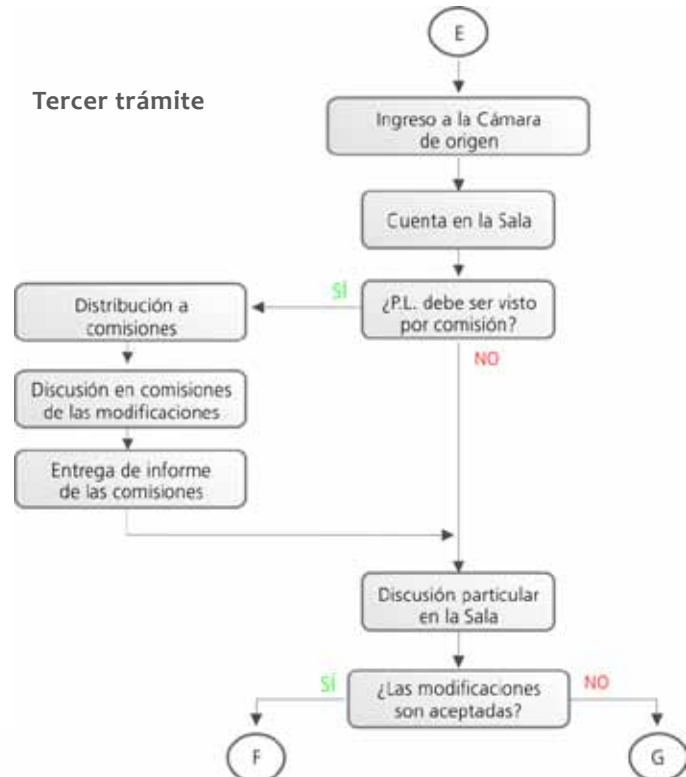
1. Aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo despachó la cámara de origen. En tal caso, se remite a la cámara revisora, quien debe, a su vez, comunicar su aprobación al Presidente de la República. El proyecto ha tenido aquí sólo dos trámites.

2. Aprobar el proyecto, pero introducirle modificaciones. En este caso, el proyecto vuelve a la cámara de origen para que ésta se pronuncie sobre dichas adiciones o enmiendas. El proyecto tendrá aquí tres trámites.

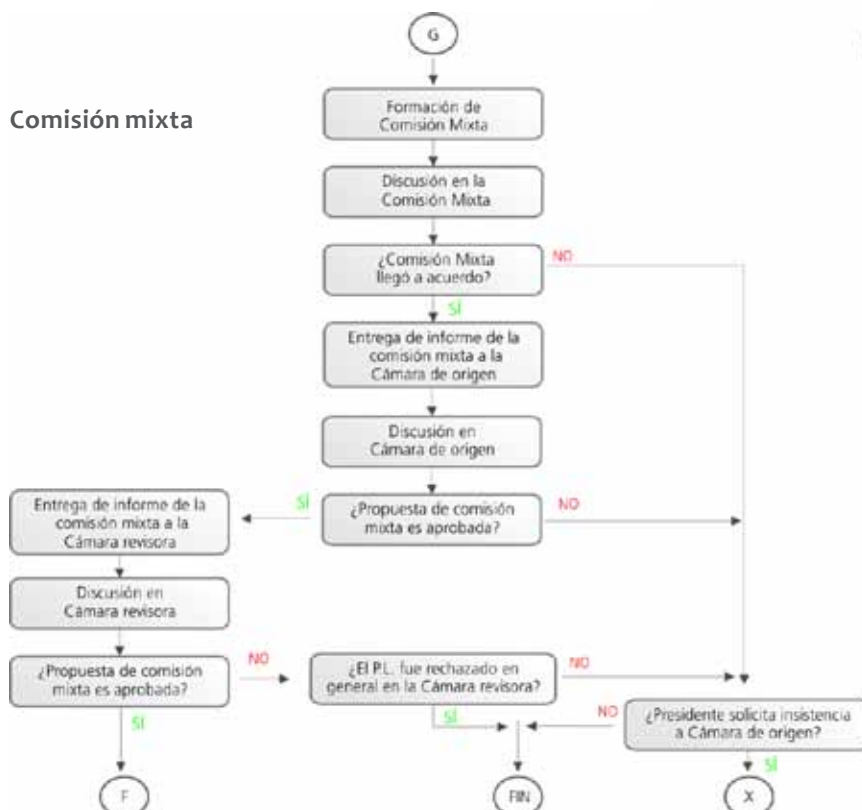
Si la cámara de origen acepta las modificaciones de la revisora, se comunica la aprobación del proyecto al Presidente de la República.

Si la cámara de origen rechaza las modificaciones de la revisora, se constituye una comisión mixta de igual número de diputados y senadores, a fin de solucionar la discrepancia surgida entre ambas cámaras.

Tercer trámite



Comisión mixta



La propuesta de la comisión mixta debe ser votada separadamente en ambas Cámaras.

3. Rechazar el proyecto. En este caso se procede a formar una comisión mixta que debe resolver las diferencias entre las cámaras, la que debe ser, al igual que en el caso antes señalado, votada separadamente por éstas.

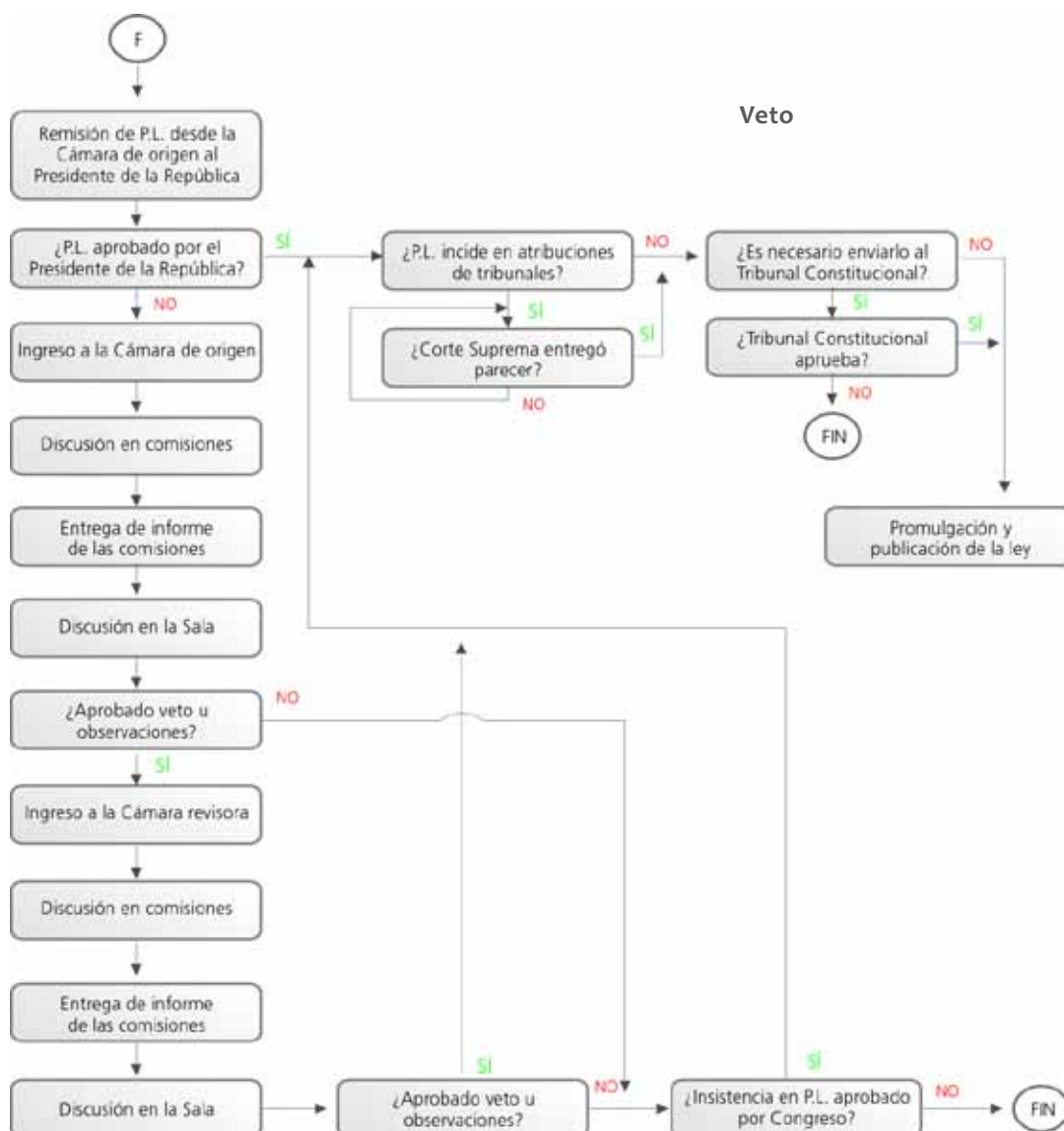




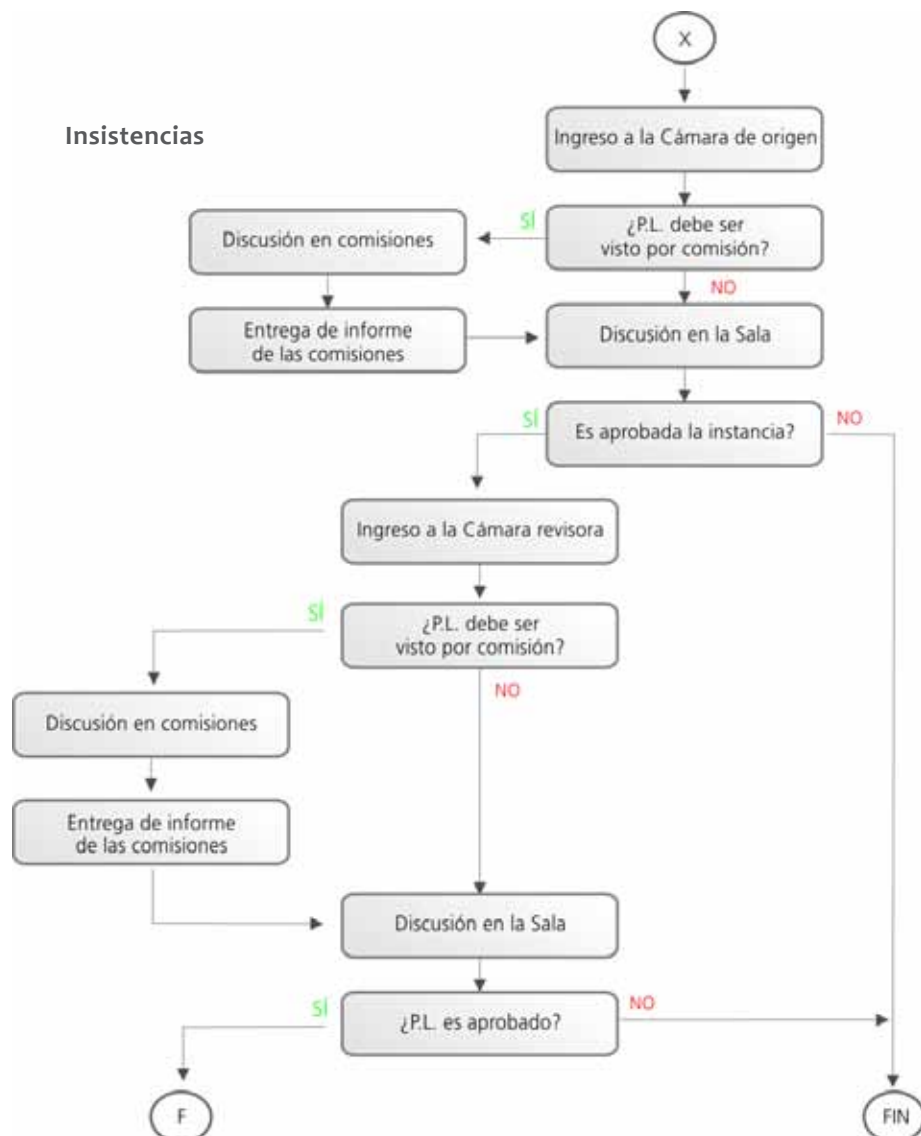
Algunos proyectos que interpreten preceptos de la Constitución, que correspondan a materias orgánico constitucionales o bien se trate de tratados internacionales que versen sobre materias propias de éstas últimas, además de los trámites anteriores, requieren ser enviados al Tribunal Constitucional para su control, por cuanto la Carta Fundamental así lo dispone. En caso que estime que una norma no se ajusta a lo dispuesto por la Constitución, ordena su eliminación del proyecto de ley.

Aprobado un proyecto por ambas cámaras, es remitido al Presidente de la República. Éste puede adoptar dos actitudes:

1. Aprobarlo. En este caso debe disponer su promulgación como ley de la república.
2. Rechazarlo en todo o en parte. Puede vetar el proyecto, esto es, proponer modificaciones a lo despachado por el Congreso.



Vetado total o parcialmente el proyecto, es devuelto a la cámara de origen. Si las dos cámaras aprueban las observaciones, el proyecto tiene fuerza de ley y se devuelve al Presidente de la República para su promulgación. Si, en cambio, las dos cámaras desechan todas o algunas de las observaciones e insisten por dos tercios de sus miembros presentes en todo o en parte del proyecto aprobado por ellas, se devuelve al Presidente de la República para su promulgación.

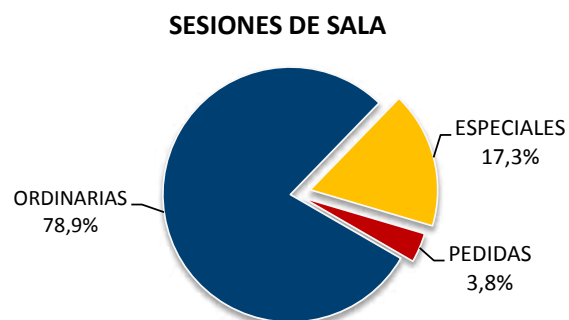




Estadística del trabajo legislativo*

Sesiones de Sala

En el período comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2011, en la Cámara de Diputados se celebraron 137 sesiones de Sala, total compuesto de 108 sesiones ordinarias, 24 especiales y 5 pedidas. La totalidad de las sesiones de Sala fueron públicas, con un promedio de 12 sesiones mensuales. No se realizaron sesiones secretas.



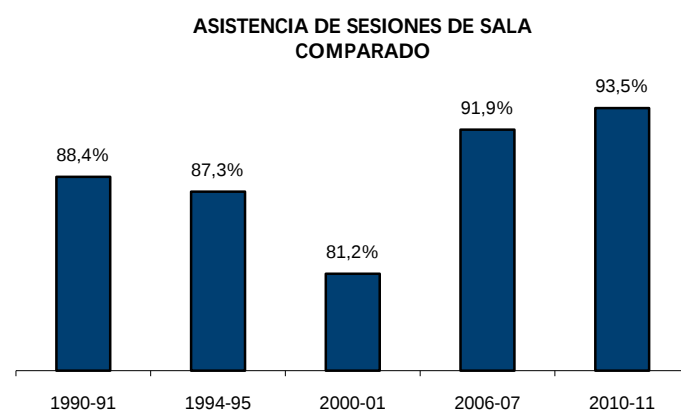
* La estadística del trabajo legislativo considera lo realizado hasta el 31 de enero de 2011 y la proyección hasta el 10 de marzo de 2011.



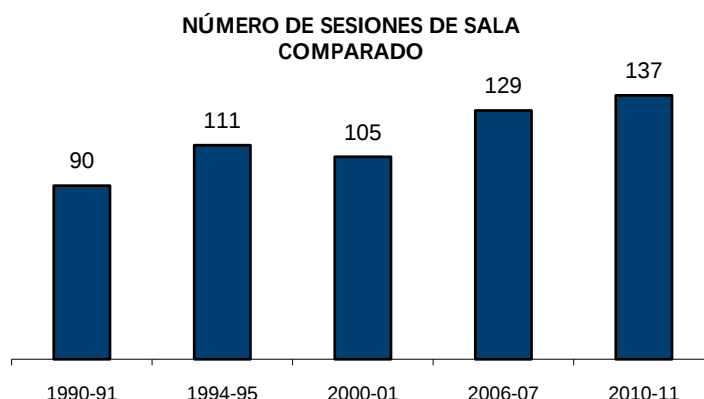
En este período la Sala sesionó un total de 433 horas y 23 minutos, y asistió en promedio, un 93,5% de los diputados en ejercicio.

Los meses en que se celebraron un mayor número de sesiones fueron junio y diciembre, con 16 cada uno.

El desempeño legislativo del primer año de un Gobierno es distinto a los restantes del mismo, entre otros motivos, por los ajustes administrativos necesarios para instaurar nuevas políticas con nuevas personas por parte de quien opera como colegislador, y por la renovación, coincidente en 1990, 1994, 2006 y 2010 de los propios diputados y diputadas. Por ello, en las comparaciones con los ejercicios anteriores, se hace referencia a los períodos 11 de marzo a 10 de marzo del año siguiente y corresponden a las fechas de inicio y término de los años legislativos en la Cámara de Diputados, para 1990-1991, 1994-1995, 2000-2001, 2006-2007 y 2010-2011.



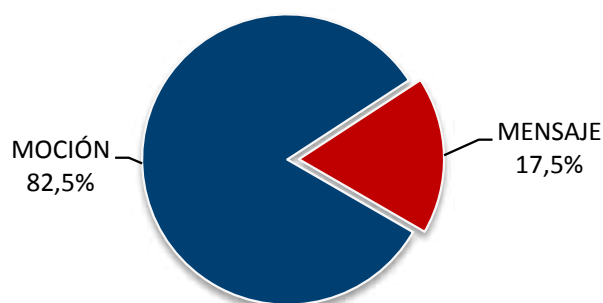
Con respecto de los cinco períodos de referencia, en el último año legislativo se muestra un claro incremento tanto en el número de sesiones de Sala realizadas, 137, en la asistencia a dichas sesiones de Sala, 93,5%, como en el número de horas sesionadas, 433 horas y 23 minutos. Ahora bien, si hacemos el análisis correlativo de los últimos cinco años legislativos, 2006-2010, este último año también muestra índices en número de sesiones de Sala realizadas, en asistencia a ellas y en horas de trabajo de comisiones, igual o superior a los mejores años del lustro.



Proyectos de ley ingresados a primer trámite constitucional

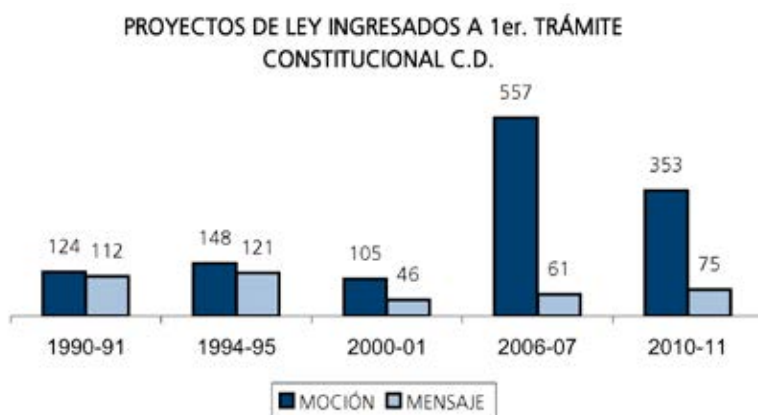
En el período comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2011, fueron ingresados a la Cámara de Diputados, a primer trámite constitucional, un total de 428 proyectos de ley, de los cuales 353, el 82,5%, son mociones y 75, el 17,5%, son mensajes.

PROYECTOS INGRESADOS A PRIMER TRÁMITE



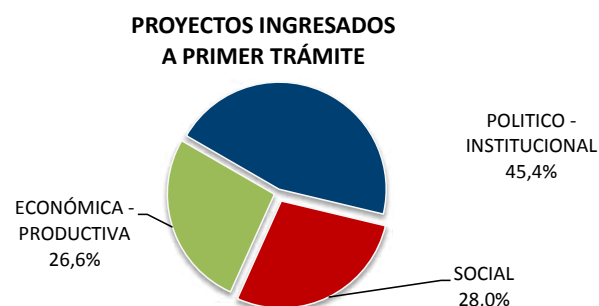
El número de proyectos de ley ingresados a la Cámara de Diputados en los cinco períodos de referencia y correspondientes al primer año legislativo de cada gobierno ha sido dispar. En particular el número de mociones, que en el período 90-91 totalizaron 124; en el período 94-95, 148, en el 2000-2001, 105, número que se quintuplica en el período 2006-2007 con 557 mociones presentadas a la Corporación, cifra que aunque en el último año legislativo decrece a 353 mociones presentadas, supera ampliamente el promedio histórico desde el año 1990.

Las iniciativas de ley presentadas por el Ejecutivo, han crecido constantemente en el primer año de los tres últimos períodos legislativos totalizando respectivamente 46, 61 y 75 mensajes.



Si bien el número de proyectos de ley no está necesariamente relacionado con su relevancia y complejidad técnica o política, como un indicador de preponderancia se han agrupado los proyectos ingresados a primer trámite constitucional en tres áreas, de acuerdo a la naturaleza de las comisiones en los que recaen.

Al área político-institucional ingresaron 194 proyectos (45,4% del total); al área social ingresaron 120 iniciativas de ley (28%), y a las comisiones del área económico-productiva ingresaron 114 proyectos de ley (26,6%).



Considerando los proyectos de ley ingresados en los último cinco períodos, desagregados según su naturaleza, y cuya cámara de origen fue la Cámara de Diputados, en el año legislativo que concluye se evidencia respecto de los períodos anteriores, una disminución de los proyectos ingresados al área político-institucional (del 58,7% del total de proyectos de ley durante el período 1994-1995, al 45,3% durante el período 2010-2011), y un incremento en la participación relativa en el área social (del 15,9% del total de proyectos de ley durante el período 2000-2001, al 28,0% durante el período 2010-2011). Asimismo, se incrementa el número de proyectos de ley ingresados a la Cámara de Diputados y de naturaleza económico productiva, del 22,3% del total de proyectos de ley durante el período 2006-2007, al 26,6% durante el período 2010-2011.

PROYECTOS INGRESADOS	POLITICO-INSTITUCIONAL	SOCIAL	ECONÓMICA PRODUCTIVA
11-3-1990 al 10-03-1991	49,6%	25,0%	25,4%
11-3-1994 al 10-03-1995	58,7%	17,1%	24,2%
11-3-2000 al 10-03-2001	55,6%	15,9%	28,5%
11-3-2006 al 10-03-2007	51,3%	26,4%	22,3%
11-3-2010 al 10-03-2011	45,3%	28,0%	26,6%

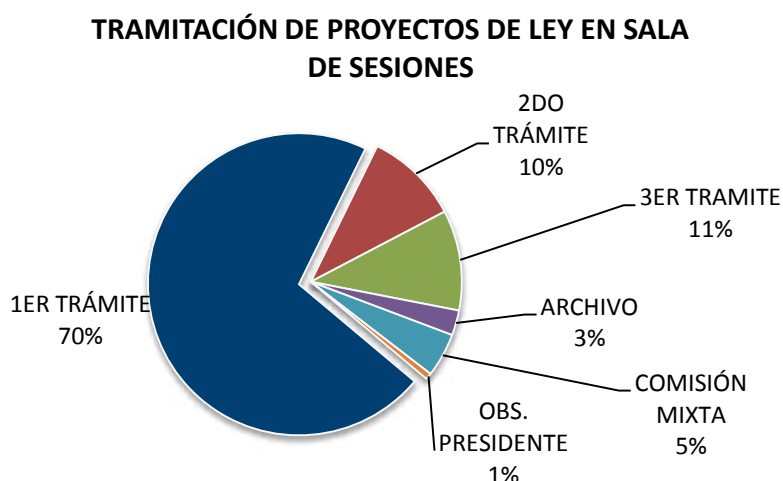
Proyectos de ley tratados en la Sala de Sesiones de la Corporación

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados se consideraron 309 proyectos de ley, de los cuales 182, el 58,9%, son mociones y 127, el 41,1% son mensajes.

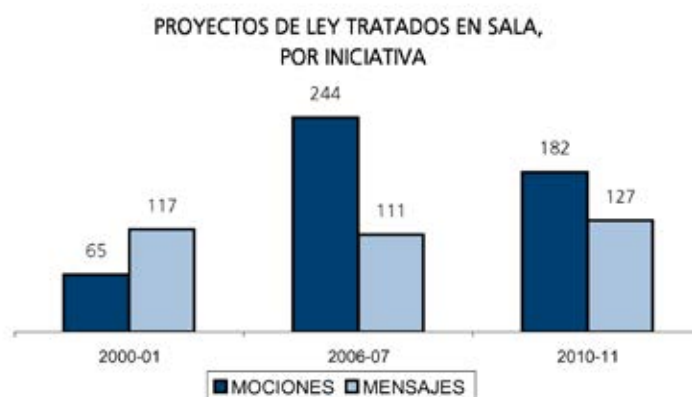
PROYECTOS TRATADOS EN LA SALA DE SESIONES



El total de 309 proyectos de ley tratados en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados se compone de 220 iniciativas consideradas en primer trámite constitucional, el 71% del total; 31 iniciativas en segundo trámite constitucional, 10% del total, y 33 proyectos en tercer trámite constitucional, 11% del total. En el trámite de Informe de Comisión Mixta fueron despachados 15 proyectos, el 5% del total, y 2 iniciativas legales, el 1% del total, fueron objeto de observaciones de S.E. el Presidente de la República. En el período también fueron votados 8 trámites de petición de archivo de un proyecto de ley, lo que representa el 3% del conjunto de proyectos considerados en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados.

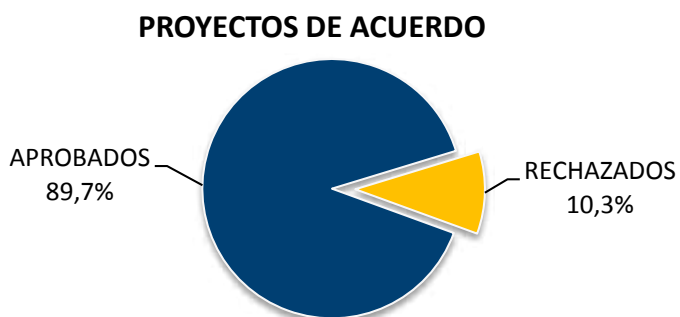


En el comparado desde el año 2006 en adelante, en que los datos se encuentran disponibles en razón de la actualización del sistema de registro que los hace comparables, se evidencia un dispar comportamiento en el número de mociones tratadas en la Sala de Sesiones. En el año legislativo iniciado durante el 2000, fueron debatidas en Sala un total de 65 mociones, el 2006 aumenta a 244 mociones y en el último año legislativo disminuye a 182 iniciativas de ley presentadas por los parlamentarios, en tanto que el número de mensajes considerados en la Sala de Sesiones se incrementa, constatándose que en el período iniciado el año 2000, son tratados 117 mensajes, y el período iniciado el año 2006 culmina con 111 mensajes. En el último período legislativo fueron debatidas en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados un total de 127 iniciativas de ley presentadas por el Ejecutivo.

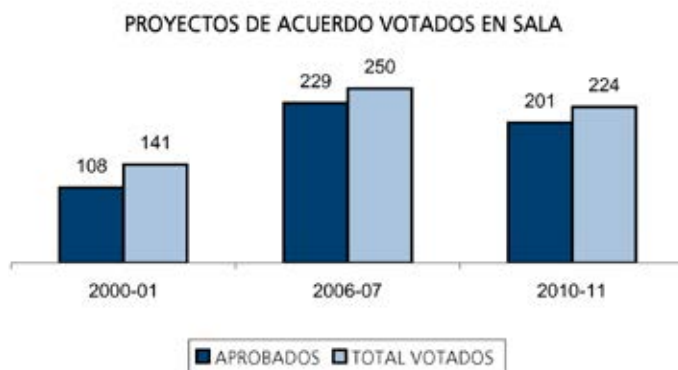


Proyectos de acuerdo

En el período comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2011, en la Cámara de Diputados se votaron 224 proyectos de acuerdo, de los cuales 201, el 89,7% fueron aprobados, y 23 rechazados, que representan el 10,3%.



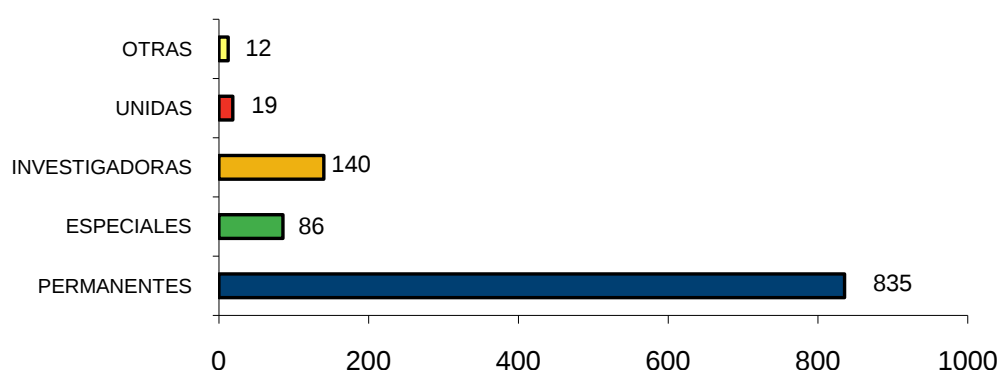
En el comparado desde el año 2000 en adelante, en que los datos se encuentran disponibles en razón de la actualización del sistema de registro que los hace comparables, se constata un dispar comportamiento en el número de proyectos de acuerdo aprobados en la Cámara de Diputados, 108 en el año legislativo iniciado el año 2000, 229 el 2006 y 201 proyectos de acuerdo aprobados entre el 11 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2011.



Comisiones

En el período marzo 2010-2011, en la Cámara de Diputados se celebraron 1.092 sesiones de comisiones, total compuesto de 835 sesiones de comisiones permanentes (76,5% del total de sesiones); 86 de comisiones especiales (7,9%); 140 sesiones de comisiones investigadoras (12,8%); 19 de comisiones unidas (1,7%) y 12 sesiones correspondientes a otras comisiones (las de Control de Inteligencia, el Grupo Parlamentario Bicentenario y la encargada de la acusación constitucional contra la Intendente de la III Región, 1,1%).

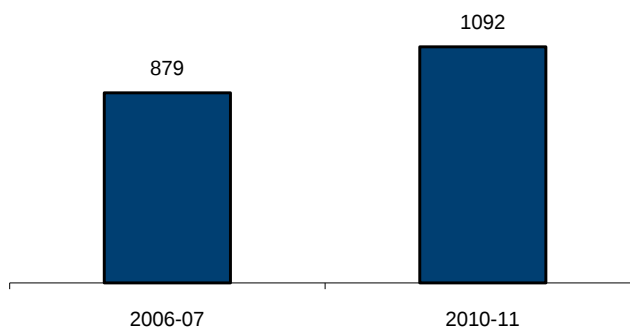
N° SESIONES DE COMISIONES



En el último período, las Comisiones de la Cámara de Diputados sesionaron un total de 1.903 horas y 17 minutos, las que se componen de 1.549 horas y 53 minutos (81,4% del total de horas sesionadas) las comisiones permanentes; 92 horas y 35 minutos (4,9%) las comisiones especiales; 213 horas y 48 minutos las comisiones investigadoras (11,2%); 32 horas y tres minutos (1,7%), las comisiones unidas y 14 horas y 57 minutos (0,8%) fue el tiempo que sesionaron otras comisiones.

En el comparado desde el año 2006 en adelante, en que los datos se encuentran disponibles en razón de la actualización del sistema de registro, se evidencia que en aquel año legislativo se realizaron 879 sesiones de Comisiones con 1.563 horas y 35 minutos sesionados, en tanto que en el último año legislativo esos indicadores se incrementaron a 1.092 sesiones de comisiones, con 1.903 horas y 17 minutos sesionados.

COMPARADO N° DE SESIONES DE COMISIONES



Leyes, tratados, convenios y acuerdos internacionales publicados

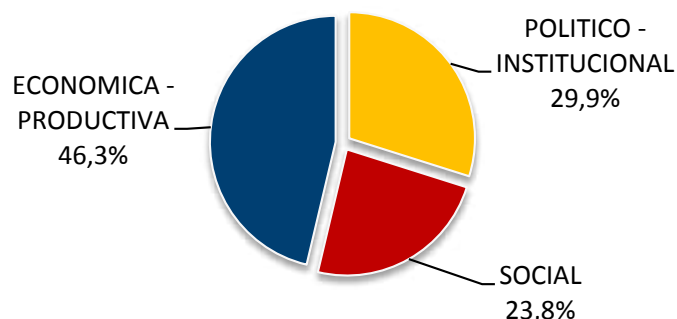
En el período correspondiente al 2010-2011, se publicaron 67 leyes y 10 tratados, acuerdos y convenios internacionales cuya cámara de origen fue la Cámara de Diputados. Las leyes fueron iniciadas en 23 mociones (34,3% de las leyes publicadas) y 44 mensajes (65,7%), en tanto que todos los tratados, acuerdos y convenios internacionales, en iniciativas del Ejecutivo, como lo manda la Constitución.

**LEYES PUBLICADAS
CON ORIGEN EN LA CÁMARA**



Se ha desagregado el cuerpo legal publicado durante el período legislativo 2010- 2011, y cuya cámara de origen fue la Cámara de Diputados, en tres áreas según la naturaleza de las comisiones donde fueron tratados. La primera, el área político-institucional totaliza 20 unidades (29,9%); la segunda, el área social, 16 unidades (23,8%) y la tercera, el área económico-productiva, 31, un 46,3% del total publicado y cuya cámara de origen fue la Cámara de Diputados.

**LEYES PUBLICADAS
CON ORIGEN EN LA CÁMARA**



Con referencia a los períodos precedentes, el cuerpo legal publicado e iniciado en mensajes se incrementa desde 45 leyes (2000-2001) a 65 leyes (2006-2007), y a 67 leyes en período 2010-2011.

PUBLICADOS	LEYES	TRATADOS, CONV. Y AC. INTERNAC.	TOTAL
1990 - 91	54	1	55
1994 - 95	61	23	84
2000 - 01	45	22	67
2006 - 07	65	20	85
2010 - 11	67	10	77

Resumen estadístico instrumental

11 de marzo de 2010 a 10 de marzo de 2011

Indicador	Unidad	Porcentaje
Sesiones de Sala	137	
• Horas sesionadas	433:23	
• Asistencia promedio a sesiones de Sala		93,5%
Proyectos ingresados a la Cámara de Diputados, a 1er Trámite Constitucional	428	
• Por iniciativa		
o Mociones	353	82,5%
o Mensajes	75	17,5%
• Por área		
o Político-Institucional	194	45,4%
o Social	120	28,0%
o Económico-Productiva	114	26,6%
Proyectos de ley tratados en la Sala de Sesiones	309	
• Por iniciativa		
o Mociones	182	58,9%
o Mensajes	127	41,1%
• Por Trámite Constitucional		
o Primer Trámite	220	71,1%
o Segundo Trámite	31	10,1%
o Tercer Trámite	33	10,7%
o Comisión Mixta	15	4,7%
o Observaciones Presidente de la República	2	0,7%
o Archivo	8	2,7%
Proyectos de Acuerdo despachados en la Sala de Sesiones	230	
• Por resultado de tramitación		
o Aprobados	201	87,4%
o Rechazados	23	10,0%
o Retirados	6	2,6%
Sesiones de Comisiones	1.092	
o Comisiones Permanentes	835	76,5%
o Comisiones Especiales	86	7,9%
o Comisiones Investigadoras	140	12,8%
o Comisiones Unidas	19	1,7%
o Otras Comisiones	12	1,1%
• Horas sesionadas	1903:17	
o Comisiones Permanentes	1549:53	81,4%
o Comisiones Especiales	92:35	4,9%
o Comisiones Investigadoras	213:48	11,2%
o Comisiones Unidas	32:03	1,7%
o Otras Comisiones	14:57	0,8%
• Asistencia a Sesiones de Comisiones	70.1%	
o Comisiones Permanentes		79,3%
o Comisiones Especiales		58,6%
o Comisiones Investigadoras		48,9%
o Comisiones Unidas		67,1%
o Otras Comisiones		56,8%
Leyes, Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales Publicados	77	
(Considera aquellas iniciativas en que la Cámara de Diputados fue la cámara de origen)		
• Por iniciativa		
o Mociones	23	29,9%
o Mensajes	54	70,1%
• Por área		
o Político-Institucional	30	39,0%
o Social	16	20,8%
o Económico-Productiva	31	40,3%

Notas técnicas:

1. Fecha de corte de la recopilación de información: 21 de enero de 2011.

2. Datos obtenidos entre el 11 de marzo de 2010 y el 21 de enero de 2011 fueron recopilados de bases de datos de la Corporación. Los datos para el período entre el 22 de enero de 2011 y el 10 de marzo de 2011, corresponden a proyecciones basadas en el promedio histórico de los últimos cinco años para ese período.

3. La proyección del número de sesiones de Sala y del tiempo sesionado, se basa en lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados (tres sesiones semanales, de tres horas cada una).

4. Las comparaciones, cuando se dispone de datos, se efectúan respecto del año de inicio de cada período presidencial, es decir de acuerdo a las siguientes fechas:

- 11 de marzo 1990 a 10 de marzo de 1991,
- 11 de marzo 1994 a 10 de marzo de 1995,
- 11 de marzo 2000 a 10 de marzo de 2001,
- 11 de marzo 2006 a 10 de marzo de 2007, y
- 11 de marzo 2010 a 10 de marzo de 2011.

5. Para el cálculo de los promedios numéricos mensuales se consideraron 11 meses ya que a) la Cámara de Diputados no sesionó en febrero de 2011 y b) porque los periodos de marzo (11 a 31 de marzo de 2010 más 1 al 10 de marzo de 2011), totalizan un mes.

6. Para el cálculo de los promedios porcentuales, se consideró como divisor el número de datos porcentuales incluidos en el cálculo.



Durante este período las Comisiones de la Cámara de Diputados han estado especialmente preocupadas de la reconstrucción nacional luego del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, tanto en la pronta aprobación de iniciativas relativas a generar las condiciones para la rápida y eficaz recuperación económica, social y anímica de nuestros compatriotas afectados por este desastre natural, cuanto en lo relativo al control y fiscalización de las políticas públicas encaminadas a lograr este objetivo.





Labor de las comisiones

El artículo 1° del Reglamento de la Cámara de Diputados define la Comisión como “un organismo colegiado compuesto de un número determinado de diputados y, excepcionalmente, por diputados y senadores, cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de cada uno de los proyectos de ley y de las materias que, por disposición del presente Reglamento, son sometidas a su consideración”.

La Cámara de Diputados, al igual que el Senado, desarrolla su labor legislativa fundamentalmente a través del trabajo de sus comisiones y de la Sala. La ley contempla varios tipos de comisiones: permanentes, especiales e investigadoras, además de las unidas y mixtas, como se ha señalado anteriormente. Las comisiones son las primeras en estudiar un proyecto de ley. Una vez que lo aprueban, el proyecto se despacha a la Sala o a la Comisión de Hacienda, en caso que tenga normas que afecten el presupuesto de la nación, que al aprobarlo lo envía por su cuenta a la Sala.

La función primordial del Congreso es la actividad legislativa y en un menor grado el control del Gobierno, aunque ejercido por instrumentos limitados. Sin embargo, las nuevas funciones que asume el Ejecutivo obligan también al Congreso a crear instrumentos de control, que hacen efectivas las limitaciones del poder, y operan sobre la conducción financiera del país, las relaciones internacionales, la designación de importantes funcionarios públicos y de otros poderes del Estado.

El mecanismo más importante de control es, sin duda, el procedimiento legislativo, en el cual la minoría política tiene un papel relevante toda vez que las iniciativas que recaen sobre materias reguladas por leyes orgánicas constitucionales o modificatorias de la Constitución exigen quórum especiales que un solo partido o coalición no tiene posibilidad de alcanzar. Las diferentes fases del procedimiento legislativo, especialmente su discusión en comisiones y en el plenario, permiten hacer públicas las diferentes posiciones frente a una iniciativa y hacen que los puntos de vista de la oposición sean considerados, valorados e indispensables.



Comisión de Gobierno Interior y Regionalización

Su objeto principal es conocer de aquellas iniciativas relativas a la legislación municipal, en particular en razón de los ajustes y reformas a la ley orgánica constitucional de municipalidades, así como a la división político-administrativa del país y las normas que conforman el régimen electoral, entre otras.

Integrantes

Enrique Estay Peñaloza (Presidente de la Comisión), Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Gabriel Ascencio Mansilla, Germán Becker Alvear, Cristián Campos Jara, Ramón Farías Ponce, María José Hoffmann Opazo, Luis Lemus Aracena, Celso Morales Muñoz, Sergio Ojeda Uribe, Marcela Sabat Fernández, Marcelo Schilling Rodríguez, y Felipe Ward Edwards.

Secretaría

Secretario: Sergio Malagamba Stiglich.

Abogado ayudante: Leonardo Lueiza Ureta.

Secretaria ejecutiva: Paula Müller Morales.

Trabajo realizado

La Comisión celebró 32 sesiones, en las que se abocó principalmente a proyectos de ley destinados a perfeccionar los gobiernos locales, en sus atribuciones, financiamiento (Fondo Común Municipal), composición y representatividad, modificando la ley orgánica constitucional de municipalidades, N° 18.695. Por otra parte, conoció de importantes modificaciones a la legislación electoral, en particular en el nivel municipal (concejales), así como parlamentario, en pro de mejorar la calidad de la representación política.

Cabe destacar, entre otras, las siguientes iniciativas legales:

1.- Boletín N° 7.216-06, mensaje por el cual se complementa y modifica la ley N° 20.387, sobre bonificación por retiro voluntario, de funcionarios municipales. El proyecto autorizó excepcionalmente a los municipios a pagar la bonificación de retiro a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 20.387, a aquellos funcionarios que, cumpliendo los requisitos, no resultaron seleccionados por haberse agotado los cupos fijados para el primer año de vigencia y, además, aumentar el aporte del Fisco para el financiamiento de la señalada ley. La Comisión aprobó el proyecto, en su primer trámite constitucional, habiendo oído tanto al Ejecutivo como a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile (Asemuch). Tras la aprobación del Senado, se publicó en el Diario Oficial, con fecha 24 de noviembre de 2010, como ley N° 20.475.

2.- Boletín N° 7.262-06, mensaje por el cual el Fisco efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal y compensa menores ingresos de comunas afectadas por terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010. El proyecto autoriza un aporte extraordinario de dinero al Fondo Común Municipal a fin de mejorar la situación financiera de los municipios del país y a realizar un aporte directo como compensación por menores ingresos de aquellas municipalidades cuyas comunas fueron afectadas a consecuencia de la catástrofe. La Comisión aprobó el proyecto, en su primer trámite constitucional. Tras la aprobación del Senado, se publicó en el Diario Oficial, con fecha 26 de noviembre de 2010, como ley N° 20.462.

3.- Boletín N° 6.792-06, mensaje por el cual se regula la institución de las Asociaciones Municipales; con origen en esta Corporación, y que actualmente se encuentra sometido al conocimiento de Comisión Mixta. En razón de haberse publicado la ley N° 20.346, que modificó la Constitución en materia de asociacionismo municipal, este proyecto faculta a los municipios del país a asociarse entre sí para constituir o participar en corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. La Comisión aprobó el proyecto, en su primer trámite constitucional, habiendo oído tanto al Ejecutivo como a los municipios reunidos en la Asociación Chilena de Municipalidades.

4.- Boletín N° 5.906-07, mensaje por el cual se crean Juzgados de Policía Local en todas aquellas comunas del país en que hasta la fecha se carece de esa judicatura (75). Actualmente se encuentra sometido a su segundo trámite constitucional en el Senado. La Comisión aprobó el proyecto, en su primer trámite, habiendo oído tanto al Ejecutivo como al Instituto de Jueces de Policía Local y al Colegio de Secretarios Abogados de Juzgados de Policía Local.

5.- Boletín N° 7.075-06, mensaje por el cual se modifica la dependencia ministerial del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), y se la asigna al Ministerio de Planificación. Actualmente cumple su segundo trámite constitucional en el Senado. La Comisión aprobó el proyecto, en su primer trámite constitucional, habiendo oído tanto a ambos ministerios implicados (Secretaría General de la Presidencia y Planificación), al Consejo Asesor Regional de Mayores de la Región Metropolitana, así como a la asociación de funcionarios del referido servicio (Anfusam).

6.- Boletín N° 6.974-06 (S), moción que mediante una modificación a la ley orgánica constitucional de votaciones populares y escrutinios (ley N° 18.700), amplía el plazo de afiliación a un partido político a nueve meses, para declarar una candidatura por tal partido, o bien para desafiliarse de éste en el caso que el postulante quiera declarar su candidatura en calidad de independiente. El proyecto fue despachado por esta Comisión en su segundo trámite constitucional, devuelto al H. Senado, y recientemente aprobado en la Comisión Mixta.

Sin perjuicio de los proyectos detallados previamente, la Comisión analizó en el período un conjunto de otras iniciativas, cuyo estado de tramitación se señala a continuación:

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.248-06 y 6.255-06	Regula los sondeos y encuestas políticas.	Regula la difusión de estudios y encuestas o sondeos de opinión pública, a través de la prensa escrita, radioemisoras, medios de comunicación electrónicos y canales de televisión, referidos a un acto eleccionario o plebiscitario, y especialmente a las candidaturas y partidos políticos que en ellos participen, y prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de dichas encuestas, antes y durante la jornada correspondiente.	Rechazado por la Sala.
7.073-06	Modifica el artículo 75 de la ley orgánica constitucional de municipalidades, con el objeto de incluir a los técnicos en la excepción a la incompatibilidad del cargo de concejal.	Incluye dentro de las excepciones a la incompatibilidad para ejercer funciones no directivas dentro de la misma municipalidad, o en corporaciones o fundaciones en que ésta participe, a los concejales que sean técnicos (paradocentes y auxiliares paramédicos, entre otros), y así se asimilará a los técnicos con los profesionales, quienes hoy sí pueden desempeñarse en tareas no directivas en el ámbito de educación, salud o servicios municipalizados.	En tabla de la Comisión.
7.260-06	Crea la circunscripción electoral senatorial de Arica y Parinacota.	La Constitución Política de la República, en su artículo 49, establece que el Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país, cada una de las cuales constituirá, a lo menos, una circunscripción, norma que se cumple en todas las regiones del país con excepción de la región de Arica y Parinacota, por cuanto la ley que creó dicha región no estableció la correspondiente circunscripción, entregándose la representación ciudadana de estos territorios a los senadores de la región de Tarapacá. Esta es la situación que el proyecto busca resolver.	Emitido el primer informe de la Comisión.
7.285-06	Modifica la ley N° 19.995, sobre otorgamiento de permisos para operación de casinos de juego.	El proyecto busca autorizar a las naves que realizan viajes crucero internacionales, a operar los casinos de juego de abordó, mientras navegan en aguas territoriales chilenas.	En tabla.



Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Su fin es conocer de todos los asuntos relativos a las relaciones internacionales del país y, en especial, conocer y aprobar los convenios y tratados celebrados por Chile.

Integrantes

Marcelo Díaz Díaz (Presidente de la Comisión), Gonzalo Arenas Hödar, Eduardo Cerda García, Roberto Delmastro Naso, José Manuel Edwards Silva, Carlos Abel Jarpa Wevar, Andrea Molina Oliva, Iván Moreira Barros, Marco Antonio Núñez Lozano, René Saffirio Espinoza, Jorge Tarud Daccarett, Guillermo Teillier del Valle, y Mónica Zalaquett Said.

Secretaría

Secretario: Pedro Muga Ramírez.

Abogado ayudante: Hernán Almendras Carrasco.

Secretaria ejecutiva: María Alejandra Fernández Troncoso.

Trabajo realizado

Está programado realizar una Jornada Temática sobre el cumplimiento del Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina, el 21 de marzo próximo, a la cual han comprometido su participación autoridades de Gobierno y parlamentarios de ambos países.

La comisión celebró 34 sesiones en el período que corre entre el 23 marzo de 2010 y el 18 de enero de 2011. Aprobó 13 proyectos de acuerdo, entre los cuales cabe destacar el que aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego; el tratado de libre comercio entre la República de Chile y la República de Turquía; el acuerdo sobre privilegios e inmunidades en la Corte Penal Internacional, y la Convención de Asistencia Mutua en Materia Penal.

Además, le correspondió organizar la constitución de 46 Grupos Interparlamentarios Binacionales; proponer el Acuerdo Marco de Participación en Instancias Internacionales para el período legislativo 2010-2014, y celebrar sesiones de trabajo para analizar junto a personeros del Gobierno materias relativas a política internacional, relación con los países vecinos y con los grandes bloques, apertura comercial e intereses marítimos, modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores; situación de los pueblos originarios, especialmente el mapuche y sus implicancias internacionales; convenios internacionales en materia de medio ambiente, y la demanda interpuesta por Perú en la Corte Internacional de Justicia de La Haya. En ésta última, la Comisión contó con la participación del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno, el Director de Límites y los agentes del Gobierno chileno ante la Corte de Justicia de La Haya.



Comisión de Constitución, Legislación y Justicia

Conoce de aquellas iniciativas tendientes a modificar la Constitución, a introducir enmiendas a los principales Códigos del país y a leyes referidas al ámbito de competencia del Ministerio de Justicia.

Integrantes

Pedro Araya Guerrero (Presidente de la Comisión), Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Monckeberg Bruner, Ricardo Rincón González, Arturo Squella Ovalle y Marisol Turres Figueroa.

Secretaría

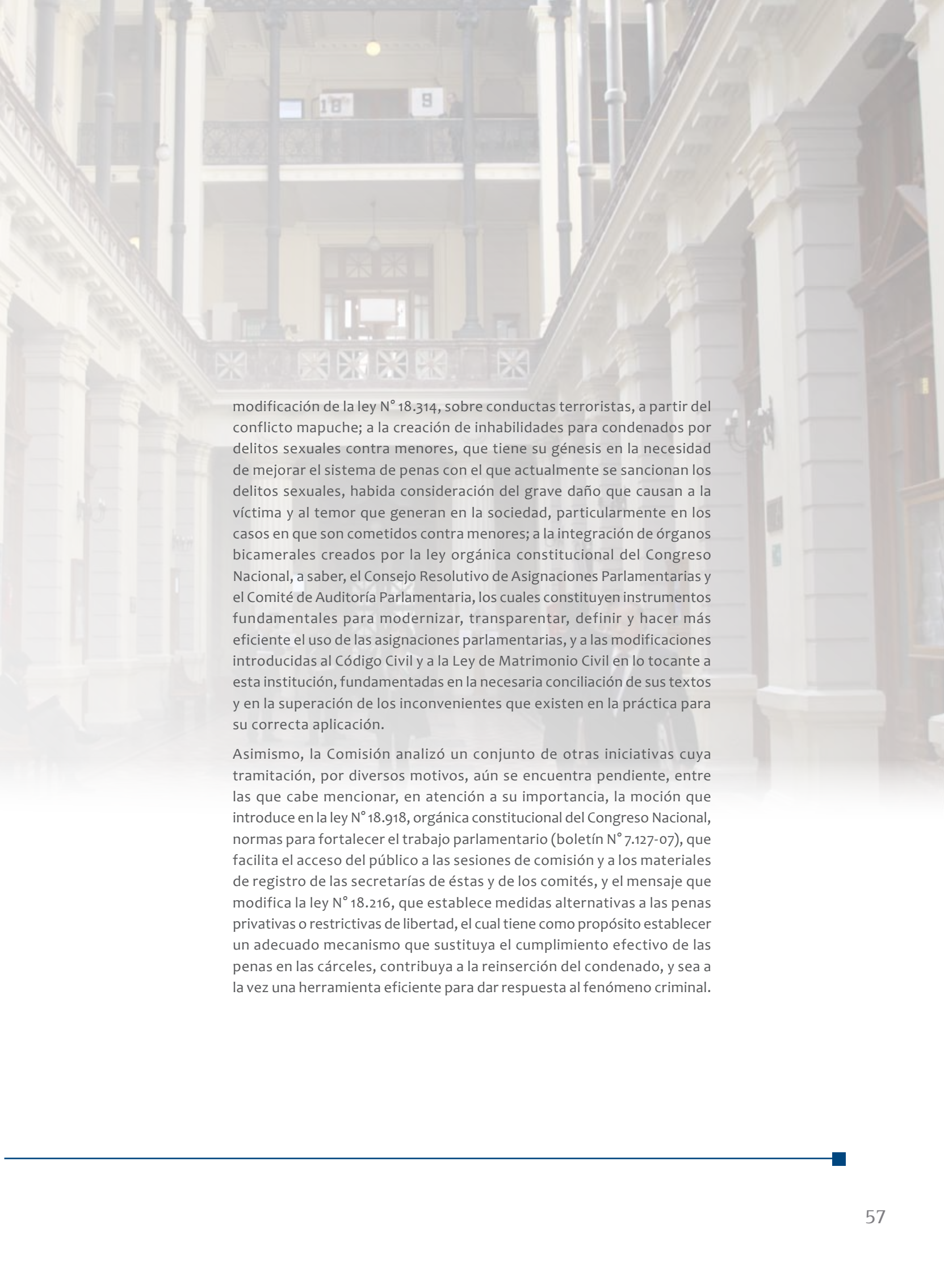
Secretario: Eugenio Foster Moreno.

Abogados ayudantes: Ximena Inostroza Dragicevic y Rafael Ruz Parra.

Secretaria ejecutiva: Luz Barrientos Rivadeneira.

Trabajo realizado

Celebró 64 sesiones. Entre aquellas iniciativas que fueron despachadas por esta instancia destacan las referidas a la modificación de plazos en materia de declaración de muerte presunta originada a partir del sismo que afectó al país el 27 de febrero del año 2010; al adelanto de las fechas de las elecciones presidenciales y parlamentarias motivado por la idea de facilitar la participación en los procesos electorarios y de armonizar las fechas de elecciones especiales con el nuevo sistema de inscripción automática; a la



modificación de la ley N° 18.314, sobre conductas terroristas, a partir del conflicto mapuche; a la creación de inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores, que tiene su génesis en la necesidad de mejorar el sistema de penas con el que actualmente se sancionan los delitos sexuales, habida consideración del grave daño que causan a la víctima y al temor que generan en la sociedad, particularmente en los casos en que son cometidos contra menores; a la integración de órganos bicamerales creados por la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, a saber, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria, los cuales constituyen instrumentos fundamentales para modernizar, transparentar, definir y hacer más eficiente el uso de las asignaciones parlamentarias, y a las modificaciones introducidas al Código Civil y a la Ley de Matrimonio Civil en lo tocante a esta institución, fundamentadas en la necesaria conciliación de sus textos y en la superación de los inconvenientes que existen en la práctica para su correcta aplicación.

Asimismo, la Comisión analizó un conjunto de otras iniciativas cuya tramitación, por diversos motivos, aún se encuentra pendiente, entre las que cabe mencionar, en atención a su importancia, la moción que introduce en la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, normas para fortalecer el trabajo parlamentario (boletín N° 7.127-07), que facilita el acceso del público a las sesiones de comisión y a los materiales de registro de las secretarías de éstas y de los comités, y el mensaje que modifica la ley N° 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, el cual tiene como propósito establecer un adecuado mecanismo que sustituya el cumplimiento efectivo de las penas en las cárceles, contribuya a la reinserción del condenado, y sea a la vez una herramienta eficiente para dar respuesta al fenómeno criminal.

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.856-07	Modifica plazos en materia de actuaciones judiciales y declaración de muerte presunta en las zonas afectadas por el terremoto.	Adopta medidas que permitan hacer frente a los efectos negativos en el ámbito jurídico, generados con ocasión de los movimientos sísmicos experimentados por el país el 27 de febrero recién pasado, especialmente en el desarrollo de los procedimientos judiciales y en la tramitación de la declaración de la muerte presunta de las personas desaparecidas a causa de esa catástrofe.	Ley N° 20.436.
6.870-07	Modifica la ley N° 20.022, a fin de establecer un nuevo plazo para el cierre de tribunales del trabajo que indica.	Extiende el plan gradual original, para todos los tribunales, de 18 meses desde la entrada en vigencia del sistema en la respectiva región, a 30 meses en el caso de Antofagasta, La Serena y Rancagua; y de un tribunal de Valparaíso y otro en Concepción. En los dos últimos casos será la Corte de Apelaciones correspondiente, previo informe técnico de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, la que determinará qué tribunal será el suprimido en cada plazo.	Ley N° 20.438.
6.946-07	Adecua los plazos vinculados a las elecciones presidenciales.	Adelanta las fechas de las elecciones presidenciales y parlamentarias, disponiendo que se efectúen el segundo domingo de noviembre del año anterior a aquel en que debe cesar el Jefe de Estado en funciones. Asimismo, se establece que la eventual segunda vuelta presidencial deberá efectuarse el quinto domingo posterior a la primera votación (el proyecto que despachó la Comisión proponía efectuar la primera vuelta el tercer domingo de noviembre y la segunda, el cuarto domingo posterior a la primera, plazos que fueron modificados en la Sala).	Se encuentra en el Senado en 2° trámite constitucional y reglamentario.
7.211-07	Relativo a las conductas terroristas y su investigación.	Busca perfeccionar nuestra legislación en materia de delitos terroristas y su penalidad, adecuándola a los estándares internacionales existentes en la materia. Con tal fin, se incorporan, en la ley N° 18.314, una serie de modificaciones a los tipos penales y se introducen diversas técnicas y herramientas de investigación que resultan eficaces para la detección de este tipo de criminalidad, y que ya han sido, en esencia, reguladas en otros instrumentos normativos.	Ley N° 20.467.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.193-07	Crea una Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.	Establece un mecanismo para la representación de las necesidades del sistema procesal penal en lo que dice relación con su fortalecimiento. Para talefecto, se otorga carácter de permanente a la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y a las Comisiones Regionales.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.
6.952-07	Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.	El proyecto pretende establecer nuevas penas de inhabilidad para cargos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa o habitual con personas menores de edad, aplicables a condenados por delitos sexuales en contra de menores de edad. Asimismo, se propone la creación en el Registro General de Condenas de una sección especial de dichas inhabilidades, de acceso público.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.
7.434-07	Modifica la ley N° 20.022, a fin de establecer un nuevo plazo para el cierre de tribunales del trabajo de Santiago que señala.	Extiende en doce meses el funcionamiento de dos de los nueve tribunales del trabajo de Santiago, que se suprimen en virtud de lo preceptuado por la Ley N° 20.022.	Ley N° 20.497.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.979-06	Modifica la ley N° 18.556, orgánica constitucional sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, estableciendo la prohibición de hacer públicos ciertos datos de los electores.	Establece que determinados datos contenidos en las inscripciones efectuadas en los registros electorales, no tendrán la calidad de información pública.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.
6.883-07	Establece la improcedencia de la acción de inaplicabilidad respecto de los tratados internacionales.	Modifica la ley orgánica constitucional del Tribunal Constitucional para establecer la improcedencia de la declaración de inaplicabilidad por parte del Tribunal, de un tratado internacional ratificado por el país y que se encuentre vigente.	Fue rechazado por la Sala.
6.163-07	Modifica la ley N° 17.997, orgánica constitucional del Tribunal Constitucional, con el objeto de ampliar las causales de implicancia de los Ministros del Tribunal Constitucional.	Hace aplicables a los ministros del Tribunal Constitucional las mismas causales de implicancia que contempla el Código Orgánico de Tribunales respecto de los jueces de los tribunales de justicia. Asimismo, amplía la posibilidad de reclamar de la implicancia que hoy solamente tienen el ministro afectado o cualquiera de los demás ministros y los órganos constitucionales interesados que se hayan hecho parte, a los órganos y personas legitimados, a los órganos constitucionales interesados, aunque no se hayan hecho parte y a las demás partes en una gestión o juicio pendiente en que se haya promovido una cuestión de inaplicabilidad de un precepto legal o de inconstitucionalidad de un auto acordado.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.
7.100-07	Integración de órganos bicamerales creados en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.	El proyecto tiene por objeto modificar la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y la normativa transitoria de la ley N° 20.447, que la modifica, para introducir los ajustes que permitan el mejor funcionamiento de dos órganos bicamerales creados por la última ley, como son el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria.	Ley N° 20.464.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
3.536-18 3.541-18 3.550-18 3.551-18 3.555-18 3.593-18 3.659-18 3.731-18 3.732-18 3.972-18 4.574-18 4.602-18 4.745-18 5.104-18 6.008-18 6.277-18 y 6.638-05	Modifica el Código Civil, la Ley de Matrimonio Civil, la Ley de Registro Civil y el Código Penal, en relación con la institución del matrimonio. El articulado de las siguientes mociones fue incorporado al texto de los proyectos refundidos, mediante indicaciones: a) Moción que modifica el artículo 20 de la ley N° 19.947, sobre matrimonio civil (boletín N° 5756-07). b) Moción que modifica las leyes Nos. 19.947 y 19.968, flexibilizando normas sobre notificaciones a procedimientos de divorcio o separación (boletín N° 6078-07).	Corrige y adecua diversas normas, de forma o de fondo, sustantivas o de procedimiento, de la Ley de Matrimonio Civil que regulan el contrato solemne del matrimonio, fundamentadas todas, por una parte, en la necesaria conciliación de sus textos ya sea con otras fuentes legales sobre la materia, como el Código Civil o la Ley del Registro Civil, y por la otra, con los inconvenientes que existen en la práctica para la correcta aplicación de sus disposiciones. Cabe advertir que estas mociones ya contaban con un informe evacuado por la Comisión de Familia.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.
6.988-07	Modifica el artículo 175 del Código Orgánico de Tribunales para establecer un sistema de distribución de causas equitativo.	Busca mejorar el sistema de distribución de causas, tanto contenciosas como voluntarias, de manera de establecer un mecanismo aleatorio, transparente y equitativo, que permita una distribución de similares características.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.
7.133-07	Modifica el Código Penal, estableciendo la suspensión de la prescripción en delitos contra la administración pública y otros que indica.	Incorpora una nueva hipótesis de suspensión de la prescripción, la que tendrá lugar respecto de delitos cometidos en el ejercicio de la función pública o con abuso de ésta, por parte de los autores o partícipes, mientras cualquiera de ellos se encuentre desempeñando un cargo público.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
5.408-07	Establece la obligación de otorgar defensa penal y asesoría jurídica a las personas naturales que han sido víctimas de delitos y que no pueden procurárselas por sí mismas.	Encomienda a la ley que establezca los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a las víctimas de delitos que no puedan pagarlos. Asimismo, se establece que toda persona imputada de delito tiene el derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor proporcionado por el Estado si no nombrare uno en la oportunidad establecida por la ley.	Se encuentra en 3° trámite constitucional, en el Senado.
5.373-03	Reforma constitucional r e l a t i v a a l a supervigilancia y control de las armas.	Sustituye el inciso segundo del artículo 103 de la Constitución Política para encomendar al legislador que, por medio de una ley de quórum calificado, determine el ministerio o los órganos de su dependencia que ejercerán la supervigilancia y el control de las armas. Asimismo, establece en la misma ley, los órganos públicos encargados de fiscalizar el cumplimiento de las normas relativas a ese control.	Se encuentra en 3° trámite constitucional, en el Senado.
6.721-07	I n c o r p o r a a l o s funcionarios judiciales a la ley N° 19.296.	Hace aplicables a los miembros del Poder Judicial, tanto activos como jubilados, las disposiciones de la ley N° 19.296, sobre asociaciones de funcionarios de la administración del Estado.	Se encuentra en 2° trámite constitucional y 1° reglamentario, en la Comisión de Constitución del Senado.



Se organizó en enero de 2011, en conjunto con la Presidencia de la Cámara de Diputados, un seminario destinado a mejorar una agenda de reforma a la Educación Superior en Chile, el que contó con la participación de rectores de universidades públicas, privadas, institutos profesionales, estudiantes, académicos, funcionarios y autoridades del Ministerio de Educación, encabezados por el Ministro Joaquín Lavín.

Comisión de Educación, Deportes y Recreación

En coordinación con el Ministerio de Educación, fija la agenda legislativa en su área para la educación preescolar, básica, media y superior.

Integrantes

Sergio Bobadilla Muñoz (Presidente de la Comisión), Sergio Aguiló Melo, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, Gustavo Hasbún Selume, María José Hoffmann Opazo, José Antonio Kast Rist, Manuel Monsalve Benavides, Gaspar Rivas Sánchez, María Antonieta Saa Díaz, Gabriel Silber Romo, Mario Venegas Cárdenas y Germán Verdugo Soto.

Secretaría

Secretario: Andrés Laso Crichton.

Abogada ayudante: Sylvia Iglesias Campos.

Secretaria ejecutiva: Claudia Montedónico Abarca.

Trabajo realizado

Celebró 36 sesiones. Analizó la política de Educación Superior que se implementará por el Ejecutivo, para lo cual se escuchó la exposición de los actores relevantes en la materia: Joaquín Lavín, Ministro de Educación; Juan José Ugarte, Jefe de la División de Educación Superior de Mineduc; Víctor Pérez, Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (Cruch); Héctor Zuñiga, Presidente de la Corporación de Universidades Privadas (Cup) y representantes de la Mesa Ejecutiva de la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech).

En materia legislativa los proyectos despachados por la Comisión según

En la práctica sirve de canal de diálogo entre los profesores y trabajadores de organismos dependientes del Ministerio de Educación, respecto a los requerimientos que hacen a esta cartera en materia de fiscalización, remuneraciones y condiciones laborales en general.

nómina que se indica más adelante, obedecieron principalmente a la agenda legislativa fijada por el Ministerio de Educación para aumentar el financiamiento de la educación pública, a través de las mejoras realizadas a la Subvención Escolar Preferencial, y la calidad de la educación en general a través de la modernización del Estatuto Docente, con incentivos económicos para los docentes que se desarrollen en establecimientos con niños vulnerables.

Sin perjuicio de los proyectos que a continuación se señalan, la Comisión analizó un conjunto de iniciativas que por diversos motivos no se alcanzaron a despachar, como por ejemplo el proyecto de ley que establece las asignaturas obligatorias de educación cívica y economía doméstica en la Educación Básica y Media y el proyecto sobre violencia escolar, ambos en actual tramitación.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.968-04	Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.	Establece normas o regímenes de excepción aplicables a los establecimientos educacionales ubicados en las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero del 2010, especialmente para la reparación y construcción de infraestructura educacional dañada.	Ley N° 20.452.
7.187-04	Modifica la ley N° 20.248, de subvención escolar preferencial.	Aumenta la subvención escolar preferencial establecida en la ley N° 20.248, que beneficia a los establecimientos educacionales subvencionados que atienden a estudiantes prioritarios pertenecientes a familias socio-económicamente vulnerables.	Senado, segundo trámite constitucional. Plazo para presentar indicaciones: 14-03-11. Urgencia suma.
7.329-04	Sobre calidad y equidad de la educación.	Busca mejorar la educación escolar de nuestro país a través de la modernización del Estatuto Docente, fortaleciendo el rol de los directores de los establecimientos educacionales municipales y el ejercicio de la profesión docente.	Ley N° 20.501.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.068-04 (S)	Referido a las personas jurídicas sostenedoras de establecimientos educacionales.	Permite que los sostenedores de establecimientos educacionales de enseñanza parvularia, básica y media constituidos como personas jurídicas cuyo objeto social fuese múltiple, puedan transferir tal calidad a otras personas jurídicas cuyo objeto social único sea la educación.	Ley N° 20.483.
6.425-04 (S)	Modifica la ley N° 18.962, orgánica constitucional de enseñanza, restableciendo la exclusividad universitaria de la carrera de sociología.	Incorpora el título de sociólogo entre los títulos profesionales que requieren haber obtenido el grado de licenciado en forma previa a su otorgamiento.	Comisión Mixta.
7.248-04	Modifica la ley N° 20.248 de subvenciones escolares, en materia de rendición.	Exige en la rendición de cuentas del informe que debe presentar anualmente un sostenedor al Ministerio de Educación y a la comunidad escolar respectiva, la firma del director del establecimiento educacional correspondiente.	Senado, segundo trámite constitucional. Pendiente en la Comisión de Educación para primer informe.



Comisión de Hacienda

Informa los proyectos de ley que tengan incidencia en materia presupuestaria y financiera del Estado, sus organismos o empresas, indicando la fuente de los recursos reales y efectivos con que se propone atender el gasto que signifique el respectivo proyecto y la incidencia de sus normas sobre la economía del país.

Sus integrantes conforman además la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las distintas subcomisiones mixtas encargadas de analizar e informar cada año las diferentes partidas de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Integrantes

Gastón Von Mühlenbrock Zamora (Presidente de la Comisión), Pepe Auth Stewart, Joaquín Godoy Ibáñez, Enrique Jaramillo Becker, Pablo Lorenzini Basso, Javier Macaya Danús, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Nicolás Monckeberg Díaz, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Carlos Recondo Lavanderos, Alberto Robles Pantoja, y Ernesto Silva Méndez.

Secretaría

Secretario: Javier Rosselot Jaramillo.

Abogados ayudantes: Dámaso Montebruno Arriagada y Guillermo Díaz Vallejos.

Secretaria ejecutiva: Erika Suárez Benítez.

Trabajo realizado

En 82 sesiones y en el marco de su competencia, la Comisión informó durante el último año los proyectos de ley despachados por las respectivas comisiones técnicas, de acuerdo a las prioridades establecidas por ellas mismas en conjunto con el Ejecutivo, y que dicen relación principalmente con la reconstrucción del país a raíz del sismo del 27 de febrero de 2010 y con el cumplimiento del programa de gobierno del Presidente de la República.



Está regulada especialmente en el artículo 17 de la ley orgánica del Congreso Nacional, y en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara. Suele estudiar los proyectos luego de que hayan sido despachados por las demás comisiones técnicas, ejecutando el llamado segundo trámite reglamentario.

Cabe destacar el proyecto que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo a las donaciones en caso de catástrofe (ley N° 20.444); el que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país (ley N° 20.455); el que establece la gratuidad de las solicitudes de regulación de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el D.L. N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010 (ley N° 20.458); el que flexibiliza los requisitos de acceso para obtener beneficios del seguro de cesantía de la ley N° 19.728, producto de la catástrofe del 27 de febrero del 2010 (ley N° 20.440); el que efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal y compensa menores ingresos de comunas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010 (ley N° 20.462).

También, sancionó otras importantes iniciativas como la que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos (ley N° 20.428); el que entrega un bono a los cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio (pendiente en el Senado); el que aumenta las plantas del personal de Carabineros de Chile (pendiente en el Senado); el que amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile (en espera de promulgación), y el que modifica la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor (pendiente en la H. Cámara).

Sin perjuicio de los proyectos que a continuación se señalan, la Comisión analizó también un conjunto de iniciativas que por diversos motivos no se alcanzaron a despachar, como por ejemplo, el que regula el tratamiento tributario de los instrumentos derivados (boletín N° 7.194-05), y el que fija requisitos para que un título sea considerado con presencia bursátil (boletín N° 7.105-05).

La Comisión de Hacienda no sólo conoce de los proyectos de ley en segundo trámite reglamentario, pues también actúa como comisión técnica. En este carácter, informó de manera exclusiva los proyectos relativos a la modernización del mercado de capitales y a la modificación del sistema tributario, tales como el que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales (ley N° 20.448); el que introduce modificaciones a la tributación específica de la actividad minera (ley N° 20.469), y el que crea un nuevo sistema de protección al contribuyente que enfrenta variaciones en los precios internacionales de los combustibles (ley N° 20.493). Mención especial merece en este caso el proyecto de ley de reajuste del sector público, que año a año es analizado y despachado por este órgano legislativo.

Proyectos despachados

Se muestran solo aquellos que conoció en carácter de comisión técnica, pues los demás constan íntegramente en las tablas de las demás comisiones y, en su mayoría, entre las leyes publicadas de la sección siguiente.

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.852-05	Otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos.	Concede bono de \$ 40.000 a beneficiarios del Sistema Único de Prestaciones Familiares y a familias adscritas al Programa Chile Solidario.	Ley N° 20.428.
6.882-05	Modifica la ley N° 20.428, que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos.	Radica en los tribunales de familia la resolución de las controversias que se susciten con ocasión de la aplicación de la ley N° 20.428.	Ley N° 20.442.
6.884-05	Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo a las donaciones en caso de catástrofe.	Lo indicado en la suma.	Ley N° 20.444.
6.927-05	Modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.	Aumenta el impuesto de primera categoría por los años 2011 y 2012 y la exención del mismo para las micro, pequeñas y medianas empresas cuyos ingresos anuales totales del giro no excedan de 28.000 unidades tributarias mensuales; traspasa a ingresos generales de la nación el equivalente a US\$ 300.000.000 por los años 2010 y 2011, con cargo a la Ley Reservada del Cobre; rebaja permanentemente la tasa del impuesto de timbres y estampillas, desde 1,2% a 0,6%; modifica el impuesto al tabaco; aumenta el impuesto territorial por los años 2011 y 2012 a aquellos inmuebles con un avalúo fiscal superior a \$96.000.000, y enmienda al decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, de Vivienda, para restringir a un máximo de dos las propiedades respecto de las cuales un mismo propietario puede acogerse a sus beneficios, excluyendo de éstos a las personas jurídicas; deroga algunos artículos sin aplicación y establece un régimen transitorio, a fin de no afectar los derechos adquiridos bajo su vigencia.	Ley N° 20.455.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.692-05	Introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales.	Aumenta la competencia en el mercado del crédito y protege a los consumidores; crea instrumentos más flexibles que mejoren las posibilidades de ahorro; incorpora a empresas de menor tamaño y potencia la integración del mercado y exportación de servicios financieros. Adicionalmente, amplía la oferta de crédito por parte de oficinas de representación de bancos extranjeros, y autoriza la emisión de bonos bancarios de largo plazo destinados exclusivamente al financiamiento de préstamos con garantía hipotecaria. También se estandarizan las condiciones y la forma de presentar la información para los créditos básicos en vivienda, consumo y tarjeta de crédito y se establecen resguardos para la libre contratación de seguros. Asimismo, crea un nuevo instrumento de inversión: los Exchange Traded Funds (ETFs, fondos cotizados en bolsa), que son cuotas de fondos mutuos que se transan en el mercado secundario, y se extienden los beneficios tributarios para inversionistas extranjeros.	Ley N° 20.448.
7.019-05	Modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764.	Establece que, a contar del día 1 de julio de 2010 y hasta el 30 de noviembre de 2011, las empresas podrán acceder, mensualmente, a una recuperación de 63% del gasto en impuesto específico al petróleo diesel, cuando sus ventas anuales no superen las 18.600 UTM, de 39% cuando sus ventas anuales sean superiores a 18.600 UTM y no excedan de 42.500 UTM, y de 29,65% cuando sus ventas sean superiores a 42.500 UTM.	Ley N° 20.456.
7.065-05	Faculta al servicio de Tesorería para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses.	Dispone, a contar del día 1 de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011, la ampliación hasta un máximo de 36 meses, en cuotas fijas o variables, del plazo que el inciso primero del artículo 192 del Código Tributario concede al servicio de tesorerías para otorgar facilidades de pago de impuestos adeudados, respecto de aquellos girados hasta el día 30 de junio de 2010 y que se encuentren sujetos a cobranza administrativa o judicial.	Ley N° 20.460.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.064-05	Crea un nuevo sistema de protección al contribuyente que enfrenta variaciones en los precios internacionales de los combustibles.	En una primera etapa, crea un nuevo sistema de protección al contribuyente del impuesto específico a los combustibles, financiado a través de impuestos variables y subsidios, que sustituirá al FEPP. En una segunda etapa, prevé reemplazar dicho mecanismo de protección por un seguro que cubra el riesgo de alzas desmedidas del precio internacional de los combustibles.	Ley N° 20.493.
7.159-05	Precisa el sentido y alcance de la modificación efectuada a la ley sobre impuesto a la renta, por la ley N° 20.448.	Aclara que todas las referencias que las leyes hagan a los artículos 18 bis, 18 ter y 18 quáter de la ley sobre impuesto a la renta, derogados por el artículo primero transitorio de la ley N° 20.448, deben entenderse hechas a los artículos 106, 107 y 108, respectivamente, de la misma ley impositiva.	Ley N° 20.466.
7.170-05	Introduce modificaciones a la tributación específica de la actividad minera.	Establece un nuevo régimen impositivo a la actividad minera, con una tasa efectiva de entre 5% y 9% sobre el margen operacional minero. Adicionalmente, insta un sistema de sujeción voluntaria al nuevo régimen del impuesto específico para los actuales contribuyentes, que les permite sujetarse a un alza provisoria de su carga impositiva por el período de tres años, extendiendo, como contrapartida al mayor valor de su aporte fiscal, el plazo de invariabilidad de sus contratos por ocho años. Asimismo, crea un Fondo de Inversión y Reconversión Regional, que significará un aporte anual de US\$ 100 millones, por cuatro años, para los gobiernos regionales y las distintas municipalidades del país.	Ley N° 20.469.
7.074-05	Otorga un bono a los cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio.	Concede un bono de \$ 250.000 para aquellos matrimonios que pertenezcan al 80% más vulnerable de la población y que cumplan 50 ó 60 años de matrimonio a partir del 1 de enero de 2010, como también a aquellos que hayan cumplido 61 o más años de matrimonio durante 2010.	Senado. Segundo trámite constitucional. Para segundo informe.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.330-05	Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala y otros beneficios que indica.	Reajusta en 4,2% las remuneraciones de los trabajadores del sector público, y concede aguinaldos, bonos de escolaridad y bonos de término de la negociación, diferenciados, a funcionarios y jubilados que indica, entre otros beneficios.	Ley N° 20.486.





Comisión de Defensa Nacional

Conoce las políticas de seguridad exterior del Estado y todas aquellas materias atinentes al funcionamiento de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Integrantes

Alberto Cardemil Herrera (Presidente de la Comisión), Pedro Araya Guerrero, Eugenio Bauer Jouanne, Jorge Burgos Varela, María Angélica Cristi Marfil, Patricio Hales Dib, Roberto León Ramírez, Rosauero Martínez Labbe, José Pérez Arriagada, Ricardo Rincón González, Jorge Tarud Daccarett, Jorge Ulloa Aguillón e Ignacio Urrutia Bonilla.

Secretaría

Secretario: Juan Pablo Galleguillos Jara.

Abogado ayudante: Cristián Ortiz Moreno.

Secretaria ejecutiva: Marcela Requena Letelier.

Trabajo realizado

Celebró 27 sesiones. Durante la presente legislatura, la Comisión se abocó principalmente a conocer el estado de situación de las bases militares y la actuación de las Fuerzas Armadas luego de la catástrofe de 27 de febrero de 2010, a la implementación de la nueva ley orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, al estado de financiamiento de determinados procesos de adquisiciones de las Fuerzas Armadas y al aumento en 10.000 personas del contingente de Carabineros de Chile.



Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.962-02	Aumenta plantas de personal de Carabineros de Chile.	Mediante el aumento del personal permanente de Carabineros de Chile, recontratando a personal en retiro y aumentando el personal civil a fin de liberar carabineros que cumplen labores administrativas, se aumenta en 10.000 los carabineros cumpliendo labores operativas.	Ley N° 20.490.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
5.373-02	Reforma constitucional relativa a la supervigilancia y control de armas.	Mediante una reforma al artículo 103 de la Constitución Política de la República, se reemplaza la supervigilancia y control de armas desde el Ministerio de Defensa Nacional al futuro de Seguridad Pública.	En el Senado para tercer trámite constitucional.



Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Conoce y analiza las iniciativas, sean provenientes del Ejecutivo o de origen parlamentario y que se relacionen con las obras públicas, el transporte, las telecomunicaciones y otros temas referidos al ámbito de su competencia.

Integrantes

René Manuel García García (Presidente de la Comisión), Pepe Auth Stewart, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Gustavo Hasbún Selume, Javier Hernández Hernández, Juan Carlos Latorre Carmona, Fernando Meza Moncada, Iván Norambuena Farías, Clemira Pacheco Rivas, Leopoldo Pérez Lahsen, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Joaquín Tuma Zedán y Mario Venegas Cárdenas.

Secretaría

Secretario: Patricio Álvarez Valenzuela.

Abogado ayudante: Enrique Winter Sepúlveda.

Secretaria ejecutiva: Paula Batarce Valdés.

Trabajo realizado

En 36 sesiones, fueron despachadas diversas iniciativas por esta instancia, destacando, principalmente, las tres referidas a la modificación estructural del Transantiago, además de los proyectos ligados a la telefonía móvil.

Además, entre los meses de mayo y agosto de 2010, la Comisión se constituyó en Especial Investigadora, con el objeto de indagar, analizar y conocer del grave déficit de financiamiento de dicho sistema de transporte público; de los subsidios transitorios que han ido decreciendo en el tiempo; de las condiciones del servicio ofrecido; de los intereses involucrados; del subsidio nacional creado por la ley N° 20.378, y de determinar las responsabilidades políticas y administrativas vinculadas al referido déficit.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.948-15	Evita el no pago de la tarifa en vehículos de la locomoción colectiva.	Aumenta la tipificación por no pago de la tarifa en los vehículos de locomoción colectiva, de infracción leve a grave. Establece, además, que los infractores que no paguen la multa, sean incorporados en el “Registro de Multas del Tránsito No Pagadas”.	Ley N° 20.484.
6.964-15	Crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica.	Establece un sistema de portabilidad numérica sustentado en una base de datos única, administrada centralizadamente, con el objeto de minimizar los costos de enrutamiento técnico y de transacción para las compañías y usuarios; evitar dificultades de coordinación entre los operadores y, sobre todo, evitar el comportamiento estratégico de cualquiera de las empresas que tuviera bajo su ejecución la portabilidad. Se crea un organismo administrador específico, que actúe con independencia de los concesionarios individualmente considerados. Éste administrará la base de datos que operará como núcleo técnico del sistema, asegurando los principios de no discriminación, mínimo costo, colaboración y celeridad respecto de los usuarios.	Ley N° 20.471.
7.029-15	Sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del sistema público de telecomunicaciones.	Simplifica el procedimiento de autorización para instalar un sistema radiante, promueve el desarrollo de una política nacional de resguardo de las infraestructuras críticas del sector, así como el diseño y definición de un plan estratégico de protección de las redes y sistemas críticos a nivel nacional. Indemniza a los usuarios en caso de suspensión, interrupción o alteración del servicio público telefónico e internet. Busca optimizar los sistemas de información de la autoridad, obligándose a las concesionarias a transmitir sin costo los mensajes de alerta en determinadas situaciones; simplifica el procedimiento concursal de radiodifusión sonora, y contempla un procedimiento de reclamo contra la resolución de declaración de infraestructura crítica.	Ley N° 20.478.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.063-15	Ampliación durante el año 2010 del objeto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social establecido en la ley N° 19.733.	Amplía temporalmente el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, para que en las regiones declaradas Zona de Catástrofe por el terremoto, se pueda financiar la reconstrucción o reparación de infraestructura dañada de los medios de comunicación social, incluyendo equipos, instalaciones, antenas y bienes inmuebles donde estos funcionen en forma permanente. Permite además, la postulación en todas las regiones del país, para adquirir e instalar grupos generadores electrógenos respecto de los servicios de radiodifusión sonora.	Ley N° 20.461.
7.085-15	Modifica el régimen jurídico del transporte público concesionado.	Cambia el marco jurídico del transporte público remunerado de pasajeros, de modo que el Estado cuente con las herramientas adecuadas para una mejor gestión de los contratos de los servicios concesionados, que garanticen una prestación de calidad, y para enfrentar oportunamente las contingencias que impidan la correcta marcha del servicio actual.	En el Tribunal Constitucional.
7.101-15	Aumento del Subsidio Nacional Transitorio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros.	Aumenta el subsidio transitorio al transporte público remunerado de pasajeros, que en base a la solicitud de algunos diputados, se hizo extensivo a las regiones.	Ley N° 20.468.
7.212-15	Permite el acceso uniforme a las licencias profesionales cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley de Tránsito.	Modifica la ley de tránsito en dos aspectos. En primer lugar, permite que los titulares de licencias profesionales clases A-4 o A-5 puedan obtener la A-3, y los titulares de A-2 o A-3 puedan obtener la A-5, cumpliendo las exigencias legales. En segundo lugar, permite que quienes detentan una licencia A-2 de las anteriores a marzo de 1997, también puedan optar a la A-3.	En la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
4.720-15	Modifica la ley de tránsito, para hacer aplicable la normativa de las bicicletas a los vehículos de cilindrada que indica.	Regula las bicicletas con motor bajo la normativa de las que no tienen uno. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante un reglamento, establecerá las características de homologación, las condiciones en que podrán hacer uso de las vías y caminos públicos, y las normas de emisión y especificaciones técnicas a ser cumplidas para la importación de estos vehículos.	Primer informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.
7.292-15	Modifica ley N° 18.287, sobre procedimiento ante los juzgados de Policía Local, prohibiendo envío de citaciones en el caso en que las infracciones sean registradas con el vehículo en movimiento.	Obliga a que la responsabilidad que recae sobre un individuo por la infracción de tránsito de un vehículo en movimiento, sea registrada fotográficamente y cursada de modo exclusivo por un funcionario de Carabineros de Chile.	En el Senado.





Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Conoce las iniciativas legales que se relacionen con el tema silvoagropecuario y el desarrollo rural, como asimismo, aquellos que sean de la competencia del Ministerio de Agricultura.

Integrantes

Ramón Barros Montero (Presidente de la Comisión), Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Germán Becker Alvear, Eduardo Cerda García, Fuad Chahín Valenzuela, Javier Hernández Hernández, Enrique Jaramillo Becker, Rosauro Martínez Labbé, Adriana Muñoz D'Albora, Denise Pascal Allende, José Pérez Arriagada, Alejandra Sepúlveda Orbenes e Ignacio Urrutia Bonilla.

Secretaría

Secretario: Miguel Castillo Jerez.

Abogado ayudante: Mathias Lindhorst Fernández.

Trabajo realizado

La Comisión realizó 33 sesiones en las cuales analizó los proyectos de ley que a continuación se indican y se constituyó como especial investigadora sobre presuntas irregularidades en la administración del Inia, entre otras materias.

Temas de interés tratados:

1. Debate sobre el contenido de la agenda agrícola del Gobierno.
2. Conocimiento de la Red Nacional de Centros de Gestión, vinculados a la agricultura familiar campesina.
3. Audiencia del Consejo de Decanos de las principales universidades del país, en materias silvoagropecuarias, como también sobre el uso de la semilla transgénica.
4. Conocimiento de la estructura orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap), como asimismo, sus estrategias, financiamiento en las situaciones de catástrofe, reconstrucción de obras de conducción de aguas y objetivos en el corto plazo.
5. Sobrepoblación de zorros y pumas en diferentes zonas y regiones del país, como asimismo, sobre la posibilidad de estudiar traspaso de ganado caprino a Argentina.
6. Audiencia con la federación campesina “El Progreso” quienes solicitaron al Gobierno la creación de un “Banco de Tierras” con subsidios y créditos blandos que permitan a los federados, aproximadamente 3.000 pequeños campesinos, adquirir tierras de, al menos, 2,5 hectáreas.
7. Audiencia con los representantes de la Mesa del Maíz, quienes analizaron junto con la Comisión el “Plan Nacional del Maíz”, su contenido, cómo es la transparencia del mercado, regulación del mercado interno, control y fijación de precios y brecha tecnológica. Del mismo modo, se analizó la competencia desleal entre el maíz transgénico y el producido por los pequeños agricultores.
8. Análisis con representantes de la Federación Gremial de Productores de Fruta, de sus actividades, su nivel productivo y los principales inconvenientes en su cadena de procesos, como es el tipo de cambio y las inspecciones laborales.
9. El abigeato, sus perniciosas consecuencias para los pequeños agricultores, sus motivaciones, características, procedimientos y formas de prevención.
10. Conocimiento de los objetivos estratégicos de la Comisión Nacional de Riego.



Proyectos estudiados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.829-01	Aplicación de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre (Cites).	Incorpora a la legislación nacional la normativa sobre prevención, fiscalización y sanción a las conductas que contravengan la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.	A la espera de modificaciones que presentará el Ejecutivo.
6.831-01	Modifica el artículo único de la ley N° 20.411, de 2009.	Incorpora expresamente a las comunidades agrícolas dentro de las personas y organizaciones exceptuadas de la prohibición de constitución de derechos de aprovechamientos de agua en determinadas zonas o áreas.	Ley N° 20.491.
7.102-01	Prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación.	El señalado en la suma.	En el Senado.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.262-01	Modifica el artículo 5°, letra m) de la ley N° 18.910 orgánica constitucional del Indap.	Incorporan requisitos de publicidad al Director Nacional para declarar créditos incobrables.	Oficio de ley al Ejecutivo, comunicando la aprobación del proyecto.



Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente

Conoce de aquellas iniciativas legales relacionadas con los Ministerios del Medio Ambiente y Bienes Nacionales, así como la gestión de los recursos naturales.

Integrantes

Leopoldo Pérez Lahsen (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Alfonso De Urresti Longton, Enrique Estay Peñaloza, Joaquín Godoy Ibáñez, Roberto León Ramírez, Fernando Meza Moncada, Andrea Molina Oliva, Celso Morales Muñoz, David Sandoval Plaza, Guillermo Teillier del Valle, y Patricio Vallespín López.

Secretaría

Secretaria: María Teresa Calderón Rojas.

Abogada ayudante: Claudia Rodríguez Andrade.

Secretaria ejecutiva: María Eugenia Hevia Valdivia.

Trabajo realizado

Celebró 34 sesiones, en las cuales analizó los proyectos de ley que a continuación se indican.

Temas de interés tratados:

1. Políticas de implementación de la institucionalidad ambiental y daños producidos en el medio ambiente por el terremoto.
2. Efectos negativos producidos por las centrales termoeléctricas en la salud.
3. Políticas de energías renovables y herramientas económicas medioambientales, además de políticas en materias de matriz energética.
4. Procedimiento de saneamiento de títulos de dominio de las localidades afectadas por el terremoto.
5. Situación que afecta a la comunidad de Caimanes por la construcción y actual funcionamiento del tranque de relaves ubicado en el sector El Mauro, perteneciente a la minera Los Pelambres.
6. Decreto N° 254 de 2009 del Ministerio de Agricultura que autoriza alteración de hábitat de especies forestales que indica.
7. Políticas y programas que el Gobierno implementará respecto de materias relativas al Ministerio de Bienes Nacionales, programas de apoyo a la reconstrucción o regularización de los terrenos de los pescadores artesanales de caletas devastadas por el tsunami.
8. Antecedentes sobre la tramitación del estudio de impacto ambiental de la central termoeléctrica Barrancones.
9. Elaboración de las normas de emisión para centrales termoeléctricas y criterios para la elaboración de la zonificación del territorio para la instalación de las antedichas centrales.
10. Tramitación de declaraciones y estudios de impacto ambiental en diversas localidades como Máfil, Teno y Castro.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.747-12	Crea el Tribunal Ambiental.	Crea los tribunales ambientales, los que deberán actuar como órgano de control jurisdiccional de las decisiones de la Superintendencia; resolver las controversias contenciosas administrativas en materia ambiental y las demandas por daño ambiental.	Remitido a la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.048-14	Establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010.	El señalado en la suma.	Ley N° 20.458.
7.213-12	En materia de fiscalización ambiental.	Busca solucionar el problema generado al entrar en vigencia la nueva institucionalidad ambiental, establecida por la ley N° 20.417, en relación a las facultades fiscalizadoras y sancionadoras contenidas originalmente en el artículo 64 de la ley N° 19.300.	Ley N° 20.473.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
5.823-07	Establece el derecho real de conservación.	Incorpora el derecho real de conservación en el ordenamiento jurídico nacional, el que recae sobre un inmueble o una parte de él y que tiene por objeto conservar el medio ambiente.	En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
6.045-12	Establece la prohibición del uso de bolsas plásticas no biodegradables.	Prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables, estableciendo su reemplazo por otras biodegradables e impidiendo la importación y la distribución a cualquier título de ellas. También fija los estándares mínimos para su elaboración.	En segundo trámite Constitucional. Se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado.



Comisión de Salud

Estudia los temas pertinentes en materia de atención y funcionamiento de los sistemas de salud públicos que afecten a la comunidad y, en específico, a los proyectos de ley que tienen incidencia sobre materias relativas al tratamiento, recuperación y promoción de la salud de los chilenos.

Integrantes

Alejandro Santana Tirachini (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Juan Luis Castro González, Juan Lobos Krause, Javier Macaya Danús, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano, Karla Rubilar Barahona, David Sandoval Plaza, Gabriel Silber Romo y Marisol Turre Figuerola.

Secretaría

Secretaria: Ana María Skoknic Defilipis.

Abogado ayudante: Víctor Hellwig Tolosa.

Secretaria ejecutiva: Sandra García Ruiz.

Trabajo realizado

Celebró 37 sesiones. La Comisión invitó al Ministro de Salud y a las subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales, a objeto de conocer de primera fuente el impacto que el terremoto del 27 de febrero de 2010 tuvo sobre la infraestructura hospitalaria y sobre las prestaciones médicas, además de conocer cuáles eran los planes de contingencia para afrontar sus efectos.

Posteriormente, el Ministro fue recibido para conocer el plan de concesiones hospitalarias, tema sobre el cual se recibió la opinión de los gremios de la salud.

El Ejecutivo presentó un proyecto de ley para modificar la ley N° 19.882, con la finalidad de permitir que los subdirectores médicos, cuyos cargos se han provisto según el Sistema de Alta Dirección Pública, atendido que los concursos para proveer estos cargos, son declarados desiertos en un alto porcentaje y, que en el caso que sean servidos, se produce la vacancia de los mismos con gran rapidez, con la correspondiente dificultad para la administración del sistema de salud, opten por una jornada mínima de 33 horas semanales sin exclusividad, con la limitación de no ejercer, en el horario restante, labores de dirección, gerenciamiento, administración o similares a las realizadas como alto directivo público.

Por otra parte, habiéndose debatido muchas veces sobre la posibilidad de vender medicamentos directamente al público, sin necesidad de receta médica, se recibió en su oportunidad a la Presidenta del Colegio de Químicos Farmacéuticos y a los Sindicatos de Trabajadores de Farmacia, quienes hicieron presentes sus puntos de vista sobre la materia, tras lo cual la Comisión despachó el proyecto de ley, originado en moción, que permite la venta de medicamentos. Esto guarda relación con la situación que afecta a las matronas para poder prescribir recetas médicas, toda vez que la realidad ha superado el presupuesto establecido en el Código Sanitario, por lo que se hacía necesaria su modificación.

La Comisión también estudió y despachó el proyecto de ley sobre Composición Nutricional de los Alimentos, que pretende establecer un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, que considere la fijación de normas mínimas relativas a la producción, distribución, comercialización y consumo de los alimentos, orientando la conducta del consumidor, mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo, hacia patrones de conducta saludable y advirtiéndole, al mismo tiempo, sobre los riesgos de consumir alimentos nocivos para su salud, con el afán de contribuir en la tarea de reducir los factores de riesgo en salud predominantes en esta época. Durante su tramitación, se recibió la opinión de diversos actores, tanto académicos como gremiales, quienes dieron su opinión sobre el proyecto.

Se analizó y despachó, asimismo, el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con objeto de facultar a las matronas para prescribir, en relación con la planificación familiar y la regulación de la fertilidad, métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, y desarrollar procedimientos vinculados a la anticoncepción que no impliquen el uso de técnicas quirúrgicas, todo ello en conformidad a la ley N° 20.418.

Finalmente la Comisión recibió en audiencia a distintas asociaciones, entre las que destacan la encabezada por el señor Esteban Tomic y la señora Marisol Encalada, quienes representaron a la Asociación de Familiares de Pacientes con Tirosinemia, a propósito de la necesidad de abordar el tema sobre enfermedades de baja prevalencia y drogas huérfanas; la agrupación Lupus Chile, representada por la señora Marcela Ríos, quienes explicaron la situación de las personas enfermas de lupus; al Comité por la construcción del Hospital de Padre Las Casas; representantes de Confusam Chiloé, en relación con el bono de desempeño difícil, y al Presidente del Colegio Médico y al Ministro de Salud, a propósito de versiones aparecidas en medios de prensa sobre el cumplimiento de la jornada de trabajo por los profesionales médicos.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.140-11	Modifica la ley N° 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de subdirector médico.	Permite que los subdirectores médicos, cuyo cargo se ha provisto según el Sistema de Alta Dirección Pública, opten por una jornada mínima de 33 horas semanales sin exclusividad, con la limitación de no ejercer, en el horario restante, labores de dirección, gerenciamiento, administración o similares a las realizadas como alto directivo público.	Ley N° 20.498.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
4.921-11	Sobre composición nutricional de los alimentos.	Establece un marco regulatorio especial sobre seguridad alimentaria y alimentación saludable, que considere la fijación de normas mínimas relativas a la producción, distribución, comercialización y consumo de los alimentos, orientando la conducta del consumidor, mediante señales e información claras sobre la calidad y cantidad de lo que está consumiendo.	Comisión Mixta.
5.794-11	Regula la venta de medicamentos por internet.	Modifica el artículo 123 del Código Sanitario e incorpora un nuevo artículo en el Código Penal, con la finalidad de permitir que las farmacias y los almacenes farmacéuticos vendan por internet aquellos medicamentos que no requieren de receta médica para ser expendidos, y sancionar la venta de productos farmacéuticos por parte de personas o establecimientos no autorizados, ya sea directa o indirectamente, a través de internet u otros medios telemáticos.	2° trámite constitucional, pasa a la Comisión de Salud y luego a la Comisión de Constitución del Senado.
7.245-11	Modifica el Código Sanitario, con el objeto de facultar a las matronas para recetar anticonceptivos.	Consagra expresamente la facultad de las matronas para prescribir, en relación con la planificación familiar y la regulación de la fertilidad, métodos anticonceptivos, tanto hormonales como no hormonales, y desarrollar procedimientos vinculados a la anticoncepción que no impliquen el uso de técnicas quirúrgicas.	2° trámite constitucional, pasa a la Comisión de Salud del Senado.



Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Conoce, estudia y resuelve sobre aquellas iniciativas de ley tendientes a modificar, perfeccionar o establecer normas que regulen las relaciones laborales entre los trabajadores, los empresarios y el Estado, o que incidan tanto en temas relativos a la seguridad social, como a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

Integrantes

Mario Bertolino Rendic (Presidente de la Comisión), Osvaldo Andrade Lara, Nino Baltolu Rasera, Carolina Goic Boroëvic, Tucapel Jiménez Fuentes, Nicolás Monckeberg Díaz, Adriana Muñoz D'Albora, Claudia Nogueira Fernández, René Saffirio Espinoza, Felipe Salaberry Soto, Ernesto Silva Méndez, Ximena Vidal Lázaro, y Carlos Vilches Guzmán.

Secretaría

Secretario: Pedro Muga Ramírez.

Abogado ayudante: Mario Rebolledo Coddou.

Trabajo realizado

Celebró 34 sesiones, con una duración total aproximada de 74 horas y 45 minutos. Escuchó exposiciones de 39 organizaciones de trabajadores y empresarios, y despachó 13 proyectos de ley, de los cuales seis fueron iniciados por mensajes y siete por moción.

De los proyectos de ley despachados por la Comisión, seis de ellos se convirtieron en las leyes N° 20.440, que flexibiliza los requisitos de acceso

para obtener beneficios del seguro de cesantía como producto de la catástrofe del 27 de febrero de 2010; N° 20.446, que facilita el pago de las deudas previsionales; N° 20.449, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; N° 20.454, que prorroga y perfecciona el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores; N° 20.459, que facilita el acceso a las pensiones solidarias para la discapacidad y la vejez, y N° 20.465, que estableció, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para los trabajadores del comercio.

Sin perjuicio de los proyectos despachados, que a continuación se señalan, la Comisión analizó un conjunto de iniciativas que, por diversos motivos, no se alcanzaron a despachar, como por ejemplo, la que regula la representación judicial de las organizaciones sindicales respecto de sus afiliados (boletín N° 7.071-13), la reforma constitucional que modifica el artículo 19 N° 19, en orden a promover la libertad sindical y establecer la sindicalización automática de los trabajadores (boletín N° 5.409-07), y la que establece el contrato especial de trabajo a distancia (boletín N° 7.199-13).

Respecto de este último se ha generado en la Comisión un largo e interesante debate con el fin de distinguir el trabajo a domicilio, actualmente reglado en el código del ramo, con el teletrabajo, el que presenta características distintas, sobre todo en la regulación relativa a las condiciones de higiene y seguridad laboral y jornada de trabajo.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.871-13	Flexibiliza los requisitos de acceso para obtener beneficios del seguro de cesantía de la ley N° 19.728, producto de la catástrofe del 27 de febrero de 2010.	El terremoto afectó los procesos productivos en las pequeñas, medianas y grandes empresas, alcanzando a varios miles de trabajadores. Dicho escenario hace recomendable flexibilizar el acceso y extender los beneficios del seguro de cesantía, pero también abordar la situación de aquellas empresas que se encontraban sin poder operar consagrando permisos laborales, de plazo acotado, para reconstrucción. El proyecto disminuye el número de cotizaciones efectuadas en los últimos 24 meses al seguro de cesantía de las 12 cotizaciones actuales a ocho continuas o discontinuas; activa dos pagos adicionales con cargo al Fondo de Cesantía Solidario para aquellos trabajadores de las regiones afectadas por el sismo, y permite el acceso al seguro de cesantía por suscripción de un permiso para la reconstrucción.	Ley N° 20.440.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.921-13	Modifica el numeral 6 del artículo 159 del Código del Trabajo.	La iniciativa acota la aplicación de la causal de “caso fortuito o fuerza mayor” explicitando que sólo puede invocarse si ella conlleva para el empleador la imposibilidad absoluta de cumplir con sus obligaciones laborales, y que éste no haya contribuido al acaecimiento del hecho invocado o a sus efectos lesivos.	Senado.
6.922-13	Facilita el pago de las deudas previsionales.	La iniciativa busca que los empleadores que adeuden cotizaciones previsionales, correspondientes a remuneraciones que se pagaron o debieron pagarse durante el año 2009 y hasta el mes de mayo de 2010, puedan acogerse, por una sola vez, a un régimen de pago que les otorga facilidades, hasta 18 cuotas mensuales, para el cumplimiento de tal obligación.	Ley N° 20.446.
6.989-13	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.	Lo señalado en la suma.	Ley N° 20.449.
6.947-13	Modifica la ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores.	La iniciativa apunta a hacer frente a los efectos que ha tenido en el empleo y el mercado del trabajo, la catástrofe natural del 27 de febrero de 2010, entregando incentivos para la suscripción de precontratos de capacitación de eventuales trabajadores, aumentando el beneficio tributario de la ley N° 19.518, e incorporando un aumento de la cobertura de los costos de traslado y alimentación.	Ley N° 20.454.
7.024-13	Facilita el acceso a las pensiones solidarias para la discapacidad y la vejez.	Facilita la continuidad de sus pensiones a los beneficiarios de subsidios para personas con discapacidad mental que solicitan pensiones básicas de invalidez, y de beneficiarios de pensiones y aportes solidarios de invalidez que solicitan pensiones y aportes solidarios de vejez, estableciendo el tránsito automático entre los beneficios de invalidez y de vejez, facilitando la continuidad en el pago de ambos beneficios.	Ley N° 20.459.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.470-13	Modifica la ley N° 20.087, introduciendo adecuaciones procesales al Libro V del Código del Trabajo.	Propone tres modificaciones al nuevo sistema procesal laboral: implementa la figura del “abandono del procedimiento” al procedimiento general laboral, con el objeto de evitar la acumulación de expedientes en los tribunales frente a la nula actividad de las partes; en el procedimiento monitorio, considera la reclamación del demandado como contestación de la demanda, con el objeto de evitar la duplicidad de procedimientos, y, en el mismo procedimiento, otorga al juez la facultad de diferir la redacción del fallo hasta por tres días, sin perjuicio de mantener la obligación que le asiste, de dar a conocer la forma en que resolvió las pretensiones de las partes.	Senado.
6.880-13	Modifica el Código del Trabajo en materia de descuentos a las remuneraciones para fines educacionales.	Autoriza que el empleador, a solicitud escrita del trabajador, pueda otorgarle un mutuo o préstamo sin interés, cuando el objeto exclusivo de éste sea financiar total o parcialmente los estudios de educación superior del mismo trabajador, uno o más de sus hijos o su cónyuge, autorizándolo para descontarlo de sus remuneraciones totales sólo si paga directamente a la institución de educación superior. Del mismo modo, fija en un 45% el límite máximo de los descuentos, independiente de su origen, que pueden realizarse de las remuneraciones del trabajador.	Senado.
7.066-13	Declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio.	La idea matriz o fundamental del proyecto, que fue rechazado por la Comisión, es garantizar a los dependientes del comercio el feriado, con carácter de irrenunciable, del 19 de septiembre de 2010.	Comisión Mixta.
7.067-13	Sobre trabajo del comercio en día que indica.	La iniciativa, que fue rechazada por la Comisión, dispone que a los trabajadores del comercio que, eventualmente, deban trabajar los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, reciban por este concepto una remuneración acorde con la importancia del sacrificio que sus familias efectúan, debiendo ser recargada en un 50% con respecto a su valor normal.	Rechazado por la Sala.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.082-13	Establece, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio.	Garantiza a los trabajadores dependientes del comercio el feriado irrenunciable del 19 y 20 de septiembre de 2010, fue rechazado por la Comisión.	Ley N° 20.465.
7.307-13	Incorpora a los funcionarios a honorarios a la ley de accidentes del trabajo.	Incorpora a los funcionarios a honorarios de la administración pública a la ley N° 16.744, sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y otorga efecto retroactivo a sus disposiciones tratándose de los funcionarios accidentados del Fosis hace un año atrás. Fue rechazado por la Comisión.	En tabla en la Sala.



Comisión de Minería y Energía

Conoce y analiza las iniciativas provenientes del Ejecutivo o de los parlamentarios y parlamentarias que se relacionen con la minería, la energía y otros temas referidos al ámbito de su competencia, como servir de puente entre las necesidades de la ciudadanía y las decisiones públicas, además de investigar los conflictos que se generen en estas áreas productivas.

Secretaría

Secretario: Patricio Álvarez Valenzuela.

Abogado ayudante: Enrique Winter Sepúlveda.

Secretaria ejecutiva: Paula Batarce Valdés.

Trabajo realizado

Celebró 48 sesiones. Se abocó a conocer los planteamientos de las nuevas autoridades de ambos ministerios y de las distintas agrupaciones de empresarios y trabajadores ligadas a los sectores productivos de la minería y la energía. Luego se discutieron diversos proyectos de ley, entre los que se encuentra el relativo a la geotermia y a otras energías renovables no convencionales. El Ejecutivo presentó un nuevo proyecto, basado en el que se discutió en la legislatura anterior.

La Comisión despachó un proyecto de ley que exceptúa a la Empresa Nacional de Petróleos (Enap), de la aplicación del artículo 15 de la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía. Esto significa que el Ministerio de Minería será el llamado a ejecutar las políticas energéticas relacionadas con hidrocarburos.

La Comisión discutió además acerca de las políticas energéticas de los próximos años, con invitados de distintos sectores productivos y requirió a la autoridad para los diversos problemas presentados en el sistema interconectado central.

Integrantes

Alejandro García-Huidobro Sanfuentes (Presidente de la Comisión), Mario Bertolino Rendic, Lautaro Carmona Soto, Marcos Espinosa Monardes, Carolina Goic Boroevic, Felipe Harboe Bascuñán, Luis Lemus Aracena, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Marco Antonio Núñez Lozano, Manuel Rojas Molina, Frank Sauerbaum Muñoz, Carlos Vilches Guzmán y Felipe Ward Edwards.



Entre los meses de agosto de 2010 y enero de 2011, la Comisión se constituyó de forma casi exclusiva, en Especial Investigadora para conocer las causas del desplome de la mina San José. Un breve resumen del informe, cuyas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad, se encuentra en la sección siguiente de esta Memoria.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.022-08	Exceptúa a la Empresa Nacional de Petróleos (Enap), de la aplicación del artículo 15 de la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía.	Establece en el rango legal la interpretación consistente en que el Ministerio de Minería conserva todas las atribuciones a él conferidas por la ley N° 9.618, que creó la Empresa Nacional del Petróleo.	Despachado por la Cámara de Diputados. Pendiente en el Senado.



Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo

Trata materias de regulaciones económicas, propiedad intelectual e industrial y, en general, referidas a la defensa de los derechos de los consumidores tanto en el ámbito comercial como financiero y bancario.

Integración

Gonzalo Arenas Hödar (Presidente de la Comisión), Guillermo Ceroni Fuentes, Fuad Chahín Valenzuela, José Manuel Edwards Silva, Cristina Girardi Lavín, José Antonio Kast Rist, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Carlos Montes Cisternas, Frank Sauerbaum Muñoz, Joaquín Tuma Zedan, Patricio Vallespín López, Enrique Van Rysseberghe Herrera, y Mónica Zalaquett Said.

Secretaría

Secretario: Roberto Fuentes Innocenti.

Abogado ayudante: Alvaro Halabí Diuana.

Secretaria ejecutiva: Mabel Mesías Chacano.

Trabajo realizado

En 33 sesiones, la Comisión tuvo un contacto permanente con el Director del Sernac y se interiorizó de las actividades de ese Servicio, por cuanto una de las principales preocupaciones de ésta, entre otras, es el estricto respeto por los derechos de los consumidores. Es así que ante lo sucedido en relación con las llamadas ventas conjuntas o atadas de servicios bancarios y financieros, invitó a exponer al Superintendente de Bancos y al Presidente de la Asociación de Bancos, con el objeto de esclarecer las dudas y aunar criterios sobre el particular en pos de la defensa de los derechos de clientes o usuarios bancarios. En la misma línea se dedicó al estudio del mensaje sobre el Sernac Financiero.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.981-03	Facilita la constitución y funcionamiento de nuevas empresas.	Agiliza los trámites de inicio de nuevas empresas, adoptando el Estado un rol facilitador del emprendimiento, e implementando una labor fiscalizadora ex post que sancione eventuales infracciones. Se modifican en tal sentido las normas relativas al otorgamiento de patentes municipales, a la emisión y timbraje de documentos por parte del Servicio de Impuestos Internos, y a la necesidad de publicación en el Diario Oficial en caso de constitución, modificación o disolución de una figura societaria, entre otras.	En el Senado en tercer trámite constitucional.
7.094-03	Modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, para dotar de atribuciones en materias financieras, entre otras, al servicio nacional del consumidor (Sernac Financiero).	Dota al Sernac de mayores atribuciones para requerir información eficaz, así como facilitar el acceso a ésta por parte del consumidor, con el propósito de fortalecer el ejercicio efectivo de su derecho, en especial tratándose de servicios financieros; crea una unidad financiera para otorgar una orientación adecuada al consumidor, y otorga la facultad al Director para conferir el carácter de ministro de fe a ciertos funcionarios del servicio.	En el Senado, en segundo trámite constitucional.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
3.700-03	Modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas en relación a la venta de bebidas alcohólicas en supermercados, salas de exposición de vinos y piscos y restaurantes.	Flexibiliza el otorgamiento de patentes de expendio de bebidas alcohólicas respecto de determinados establecimientos comerciales, permitiendo que los alcaldes, con acuerdo del concejo, fijen cada tres años el límite de patentes en cada comuna, además de establecer interés moratorio por el no pago oportuno de éstas.	Rechazado por la Sala.
5.426-03, 5.439-03, 5.703-03 y 6.165-03	Establecen normas sobre protección de los derechos de titulares y usuarios de tarjetas de crédito.	Fortalece el derecho de titulares y usuarios de tarjetas de crédito, sean bancarias, no bancarias o de cualquier sistema similar.	Aprobado en general, pasó a la Comisión en segundo trámite reglamentario.

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
5.579-03	Regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental a consolas.	Protege a los menores de edad de la excesiva violencia exhibida en los videojuegos; obligando, para ello, a los fabricantes e importadores de los mismos a colocar en los envases de estos productos la advertencia del nivel de violencia que contienen.	En el Senado, en segundo trámite constitucional.
6.228-03	Crea el registro nacional de corredores de propiedades.	Establece un nuevo estatuto jurídico, con el propósito de crear un Registro Nacional de Corredores de Propiedades.	En segundo trámite reglamentario.
6.904-03	Modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el propósito que sea indemnizable el daño moral sufrido por el actor tratándose de demandas colectivas.	Lo señalado en la suma.	En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
6.973-03 y 7.047-03	Proyectos que modifican la ley N° 19.496, respecto de las facultades del servicio nacional del consumidor e interrupción del plazo para presentar acciones judiciales.	Modifican la ley N° 19.496, en el sentido de reforzar el derecho del consumidor para reclamar en contra del proveedor ante el Servicio Nacional del Consumidor, permitiendo que ese servicio accione mediante demandas colectivas o difusas, cuando los reclamos que reciba sobre una misma situación así lo justifiquen. Además, interpuesta que sea una denuncia ante el servicio, se interrumpe el plazo de prescripción de las acciones que persiguen la responsabilidad contravencional.	En el Senado, en segundo trámite constitucional.
7.138-03	Restablece excepción en las regiones de Aysén y Magallanes, respecto de los establecimientos de bebidas alcohólicas.	Permite que en las regiones de Aysén y Magallanes, los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas puedan colindar con la casa habitación del comerciante o de cualquier otra persona. (Dos mociones, boletines Nos. 6.672-03 y 7.138-03, fueron retiradas luego de considerarse para este proyecto).	En el Senado, en segundo trámite constitucional.



Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano

Trata materias referidas a la legislación habitacional, teniendo a la vista la escasez de viviendas existentes en el país y las políticas públicas que el Gobierno tiene en este ámbito. Procura un desarrollo y crecimiento armónico y equilibrado de las ciudades.

Integración

Gonzalo Uriarte Herrera (Presidente de la Comisión), Pedro Browne Urrejola, René Manuel García García, Patricio Hales Dib, Carlos Abel Jarpa Wevar, Juan Carlos Latorre Carmona, Roberto León Ramírez, Juan Lobos Krause, Claudia Nogueira Fernández, Iván Norambuena Farías, Denise Pascal Allende, Orlando Vargas Pizarro y Pedro Velásquez Seguel.

Secretaría

Secretario: Roberto Fuentes Inocenti.

Abogado ayudante: Alvaro Halabí Diuana.

Secretaria ejecutiva: Mabel Mesías Chacano.

Trabajo realizado

En 29 sesiones, la Comisión centró sus esfuerzos en ayudar a la reconstrucción del país, con ocasión del terremoto y posterior maremoto ocurridos el 27 de febrero de 2010. Al efecto, hizo una visita inspectiva el 24 de junio de 2010 a las comunas de Concepción y Talcahuano, constatando in situ las graves secuelas producidas por el desastre natural. Asimismo, se presentaron diversas iniciativas parlamentarias, procurando abordar y dar solución a las complejidades habitacionales ocasionadas por el terremoto, sin descuidar otras materias de su incumbencia.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.830-14	Modifica la ley N° 20.234 que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos irregulares y renueva su vigencia.	Simplifica, en términos generales, los procedimientos de aprobación y recepción de los procedimientos señalados en la suma.	En el Senado, en segundo trámite constitucional.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
3.880-14	Permite establecer condiciones de resistencia y mitigación de los efectos de maremotos en las construcciones costeras.	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el propósito de incluir, entre las condiciones de estabilidad y asismicidad para obras de urbanización y edificación, las de resistencia y mitigación de los efectos de los maremotos o tsunamis, respecto de aquellas emplazadas en el borde costero.	En Comisión Mixta.
6.841-14	Permite la aplicación del procedimiento de demandas colectivas en los juicios por daños o perjuicios en la calidad de las construcciones, en segundo trámite constitucional.	Modifica el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de hacer aplicable el procedimiento especial para la protección de intereses colectivos o difusos -contemplado en la ley N° 19.496-, a los juicios por daños o perjuicios en la calidad de las construcciones, cuando el inmueble que presente fallas o defectos comparta un mismo permiso de edificación.	Ley N° 20.443.
7.320-14	Crea un mecanismo transitorio de adopción de acuerdos de los copropietarios en los sectores medios.	Rebaja el quórum para adoptar acuerdos, tratándose de materias que deben abordarse en sesiones extraordinarias, en los casos de edificios que hayan resultado gravemente afectados con ocasión del terremoto y posterior maremoto de 27 de febrero de 2010, y donde se hubiere decretado su evacuación transitoria o permanente.	En el Senado, en segundo trámite constitucional.



Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía

Conoce las políticas de promoción, resguardo y desarrollo de los derechos humanos, a la vez que estudia aquellos asuntos que impliquen modificar el estatuto nacional o de ciudadanía de las personas.

Integrantes

Hugo Gutiérrez Gálvez (Presidente de la Comisión), Sergio Aguiló Melo, Gabriel Ascencio Mansilla, Nino Baltolu Raser, Eugenio Bauer Jouanne, Fidel Espinoza Sandoval, Romilio Gutiérrez Pino, Gustavo Hasbún Selume, Tucapel Jiménez Fuentes, Sergio Ojeda Uribe, Karla Rubilar Barahona, Felipe Salaberry Soto y Ximena Vidal Lázaro.

Secretaría

Secretario: Juan Pablo Galleguillos Jara.

Abogado ayudante: Cristián Ortiz Moreno.

Secretaria ejecutiva: Marcela Requena Letelier.

Trabajo realizado

Celebró 30 sesiones. Se abocó principalmente a conocer la implementación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, las directrices del Gobierno acerca de las agencias gubernamentales sobre derechos humanos (Programa de Derechos Humanos y Programa de Reconocimiento de Exonerados Políticos del Ministerio del Interior y Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura).

Intervino con especial preocupación en los problemas relativos a los pueblos originarios, en especial el mapuche y el rapanui.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.435-17	Prorroga el plazo de calificación otorgado a la Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, creada por la ley N° 20.405 y concede acceso que indica para fines particulares que se señalan.	Se prorroga el plazo de calificación para tal comisión en seis meses, facilitándole el acceso a información secreta para cumplir adecuadamente su objetivo.	Ley N° 20.496.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.042-17	Concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor Sergio Abad Antoun.	El señalado en la suma.	Despachado oficio al Ejecutivo.



Comisión de Familia

Conoce, principalmente, de aquellas iniciativas relacionadas con la institución del matrimonio, los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de la Mujer y Servicio Nacional de Menores.

Integrantes

María Angélica Cristi Marfil (Presidenta de la Comisión), Ramón Barros Montero, Carolina Goic Borojevic, Carlos Abel Jarpa Wevar, Adriana Muñoz D'Albora, Iván Norambuena Farías, Karla Rubilar Barahona, María Antonieta Saa Díaz, Marcela Sabat Fernández, Jorge Sabag Villalobos, Marcelo Schilling Rodríguez y Mónica Zalaquett Said.

Secretaría

Secretaria: María Eugenia Silva Ferrer.

Abogada ayudante: María Francisca García Parraguez.

Secretaria ejecutiva: María Cristina Toro Pérez.

Trabajo realizado

Con 31 sesiones celebradas, la labor legislativa de la Comisión puede dividirse en dos etapas, la primera de ellas, desde marzo a octubre del 2010, y una segunda etapa desde noviembre a la fecha de emisión del presente informe.

En la primera etapa, se estudiaron y despacharon proyectos de ley relacionados con la familia y el trabajo; la actualización de normas del Código Civil en lo tocante al impedimento para contraer matrimonio relativo a las guardas; segundo informe de Comisión de los proyectos de ley refundidos que modifican la institución del matrimonio civil y el proyecto de ley iniciado en mensaje, que otorga un bono a los matrimonios que cumplen cincuenta años de matrimonio, cuyo contenido y detalle se precisa en el cuadro de la página siguiente.

Durante la segunda etapa de trabajo, la Comisión se ha centrado en el estudio y tratamiento de los proyectos de ley, refundidos, originados en moción, que introducen modificaciones en el Código Civil y otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados, y el que se refiere al cuidado personal de los hijos (boletines Nos. 5.917-18 y 7.007-18), y en razón de los cuales se ha escuchado la exposición tanto de abogados expertos en Derecho de Familia, Jueces de Familia y asociaciones de padres.

Proyectos despachados

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
4.692-13	Modifica el Código del Trabajo otorgando permiso al pariente que indica, en caso de hospitalización o atención en el hogar, de menores enfermos.	Amplía los términos del permiso laboral consignado en el artículo 199 bis, del Código del Trabajo, a los padres trabajadores que tengan un hijo o hija menor de 18 años que, por cualquier causa, deba permanecer hospitalizado o que requiera de hospitalización domiciliaria, y por la otra parte, fortalece la figura del padre en el cuidado de los hijos al otorgarle la titularidad del derecho a solicitar el permiso, en iguales condiciones que la madre.	En la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en segundo trámite constitucional.
3.536-18 3.551-18 3.555-18 3.659-18 3.731-18 3.732-18 3.972-18 4.745-18 6.008-18 6.277-18	Modifica el Código Civil, la Ley de Matrimonio Civil, la Ley de Registro Civil y el Código Penal, en relación con la institución del matrimonio.	Corrige y adecua diversas normas, de forma o de fondo, sustantivas o de procedimiento, de la Ley de Matrimonio Civil que regulan el contrato solemne del matrimonio, fundamentadas todas, por una parte, en la necesaria conciliación de sus textos ya sea con otras fuentes legales sobre la materia, como el Código Civil o la Ley del Registro Civil, y por la otra, con los inconvenientes que existen en la práctica para la correcta aplicación de sus disposiciones.	En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.
6.725-13	Concede permiso a las madres de hijos discapacitados para ausentarse del trabajo.	Amplía los términos del permiso laboral consignado en el artículo 199 bis del Código del Trabajo, a las madres que tengan un niño o niña con discapacidad, con el objeto de, por una parte, proteger a la madre trabajadora en las dificultades que enfrenta ante sus cuidados especiales y, por la otra, contribuir con la plena integración de las personas con discapacidad, armonizando sus normas con la legislación laboral.	En la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en segundo trámite constitucional.

7.041-07	Modifica el Código Civil en materia de nombramiento de curador especial.	Modifica el Código Civil para flexibilizar, en el caso de hijos de precedente matrimonio que carezcan de bienes, la procedencia del impedimento para contraer nuevas nupcias relativo a las guardas y, por otra parte, para extender las mismas normas sobre protección patrimonial de los hijos e hijas en el ejercicio de la patria potestad, respecto de los hijos no matrimoniales.	En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
----------	--	---	---

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.074-05	Otorga bono a los cónyuges que cumplan cincuenta años de matrimonio.	Reconoce, en los matrimonios que cumplen cincuenta años de vida en común, el rol fundamental de la familia y la vigencia de la institución del matrimonio como formadora de relaciones permanentes que le otorgan estabilidad a los vínculos familiares y a la sociedad.	En la Comisión de Hacienda del Senado, en segundo trámite constitucional, con urgencia suma.



Comisión de Ciencias y Tecnología

Conoce de aquellas iniciativas tendientes a crear, modificar, o implementar el ámbito científico y tecnológico de nuestro país.

Integrantes

Víctor Torres Jeldes (Presidente de la Comisión), Gonzalo Arenas Hödar, Ramón Farías Ponce, Hugo Gutiérrez Gálvez, Iván Moreira Barros, Manuel Monsalve Benavides, Ricardo Rincón González, Gaspar Rivas Sánchez, Alberto Robles Pantoja, María Antonieta Saa Díaz, Marcela Sabat Fernández, Ignacio Urrutia Bonilla y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Secretaría

Secretario: Sergio Pizarro Roberts.

Abogado ayudante: Carlos Cámara Oyarzo.

Trabajo realizado

En 27 sesiones, la Comisión se abocó principalmente al estudio de diversos proyectos de ley, vinculados a las telecomunicaciones, entre los que se cuentan la unificación del territorio nacional a través de tres macro zonas telefónicas.

Por otra parte, se trabajó en conjunto con la Comisión de Obras Públicas y Telecomunicaciones, en lo que se refiere a la portabilidad numérica, despachándose dicho proyecto, que hoy es ley de la república.

La Comisión también inició el estudio del proyecto de ley que establece el no cobro recíproco de precios por el término de las redes de telecomunicaciones, esto es, para liberar a los consumidores del pago de los cargos de acceso a las redes de telecomunicaciones cada vez que se realicen llamadas off-net.

Proyectos despachados

Mociones

Boletín	Contenido	Estado actual
5.552-15 5.919-15 6.270-19 6.304-19 6.936-19	Mociones refundidas que modifican normas referidas a la unificación del país a través de macro- zonas telefónicas.	Ley N° 20.476.

Mensajes

Boletín	Contenido	Estado actual
6.964-15	Crea un Organismo Administrador para la Implementación de la portabilidad numérica.	Ley N° 20.471.



Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Conoce de aquellas iniciativas relacionadas con la actividad pesquera, tanto industrial como artesanal, así como con la actividad de la acuicultura, en particular en razón de los ajustes y reformas que constantemente requiere la Ley General de Pesca.

Integrantes

Jorge Ulloa Aguillón (Presidente de la Comisión), Gabriel Ascencio Mansilla, Sergio Bobadilla Muñoz, Cristián Campos Jara, José Manuel Edwards Silva, Fidel Espinoza Sandoval, Marta Isasi Barbieri, Patricio Melero Abaroa, Clemira Pacheco Rivas, Carlos Recondo Lavanderos, Alejandro Santana Tirachini, Orlando Vargas Pizarro, y Matías Walker Prieto.

Secretaría

Secretario: Sergio Malagamba Stiglich.

Abogado ayudante: Leonardo Lueiza Ureta.

Secretaria ejecutiva: Paula Müller Morales.

Trabajo realizado

Celebró 31 sesiones, en las que conoció proyectos de ley destinados a perfeccionar, fundamentalmente a través de modificaciones a la ley N° 18.892, General de Pesca, esta actividad, desarrollada fuertemente en Chile, tanto por operadores industriales como artesanales. Cabe señalar que este período se destinó principalmente a otorgar audiencias a las más diversas entidades gremiales y sindicales de la industria, fuertemente afectada por la catástrofe natural de inicios de año. Así se intentó, decidida y permanentemente, facilitar el diálogo entre los principales representantes del mundo de la pesca artesanal y las autoridades de Gobierno. En el mismo sentido señalado, se debe destacar como la actividad fundamental de la Comisión en el período, la realización del Seminario Internacional “Sistemas



de Asignación de Cuotas Pesqueras”, desarrollado el día 29 de julio de 2010, con pleno y reconocido éxito.

En materia legislativa, cabe destacar que la Comisión despachó la totalidad de los proyectos de que conoció durante el período informado, a saber, las siguientes iniciativas legales:

1. Boletín N° 6.242-21, mensaje por el que se modifica, en la Ley General de Pesca y Acuicultura, el concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora; el reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y los requisitos para inscribirse en el mismo registro. Este proyecto demandó un exhaustivo trabajo de la Comisión, pues debió tramitarlo, prácticamente con dedicación exclusiva, en su primer trámite constitucional, entre los meses de mayo y septiembre de 2010. Actualmente el proyecto se encuentra en tramitación ante el H. Senado.
2. Boletín N° 6.917-21, mensaje mediante el cual el Ejecutivo propuso modificar la Ley General de Pesca y establecer normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010. La modificación propuesta se concretó finalmente en la ley N° 20.451, publicada en el Diario Oficial del 31 de julio de 2010.
3. Boletín N° 6.793-03 (S), mensaje con que el Ejecutivo buscó regularizar la nómina de armadores habilitados para operar en la pesquería de pez espada, a favor de aquellos que efectivamente realizan el “esfuerzo de pesca”, en una pesquería hoy agotada, y a la que acceden mediante el subterfugio de la “pesca de investigación”. El proyecto aprobado se concretó en la ley N° 20.445, publicada en el Diario Oficial de 21 de julio de 2010.



4. Boletín N° 5.699-03 (S), moción de origen en el Senado, por la cual se modificó el artículo 14 de la ley N° 20.175, en materia de reemplazos y transmisión de los derechos de los pescadores artesanales. Este proyecto, aprobado por esta Comisión en su segundo trámite constitucional, fue objeto de un veto presidencial y se concretó finalmente en la ley N° 20.479, publicada en el Diario Oficial con fecha 4 de enero de 2011.

5. Boletín N° 7.255-03 (S), mensaje de origen en el Senado, que, mediante la modificación del artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (que regula la fijación de las cuotas globales anuales de captura para cada unidad de pesquería), propone que, en el evento de existir dos o más de tales unidades que comprendan un mismo stock o unidad poblacional de un determinado recurso hidrobiológico, habilita a, una vez fijada la cuota global señalada, proceder a su fraccionamiento y distribución entre las distintas unidades de pesquería que integran el stock o unidad poblacional. Despachado por esta Comisión durante su segundo trámite constitucional, el proyecto fue sometido finalmente al conocimiento de una Comisión Mixta, siendo remitido al Ejecutivo para su promulgación, con fecha 10 de diciembre pasado.

6. Boletín N° 7.309-21, mensaje conocido por esta Comisión en su primer trámite constitucional, por el cual se implementa en Chile la Medida de Conservación 10-8 (2006), de la Comisión de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. El proyecto crea un párrafo en la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo principal objeto es sancionar a chilenos y chilenas que realicen actividades de pesca ilegal en el área de jurisdicción de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, a bordo o valiéndose de naves de pabellón extranjero. El proyecto fue despachado por esta Comisión y se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado.



Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Estudia las medidas de apoyo y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Integrantes

Frank Sauerbaum Muñoz (Presidente de la Comisión), Nino Baltolu Rasera, Cristián Campos Jara, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Rodrigo González Torres, José Miguel Ortiz Novoa, Denise Pascal Allende, Jorge Sabag Villalobos, Guillermo Teillier del Valle, Enrique Van Rysselberghe Herrera, Germán Verdugo Soto, Pedro Velásquez Seguel y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Secretaría

Secretaria: María Eugenia Silva Ferrer.

Abogada ayudante: María Francisca García Parraguez.

Secretaria ejecutiva: María Cristina Toro Pérez.

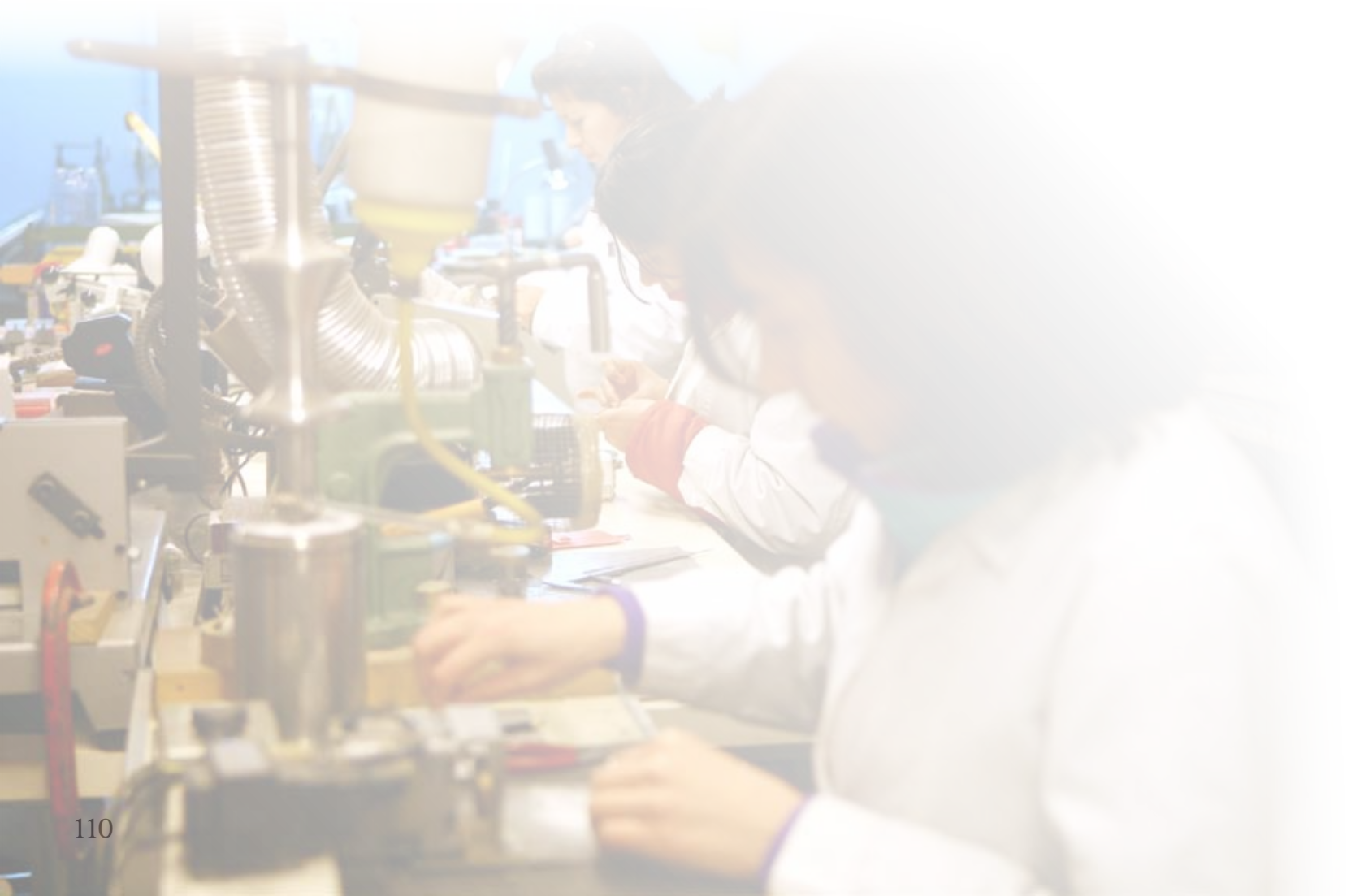
Trabajo realizado

Durante este año el trabajo legislativo de la Comisión estuvo orientado en primer lugar al estudio de medidas legales que podrían implementarse en favor de los micro, pequeños y medianos empresarios, en razón de lo cual se contó con la participación del Ministro de Economía, como también al estudio y tratamiento de modificaciones a la ley N° 19.857, que autoriza la constitución de empresas individuales de responsabilidad limitada.

Proyectos despachados

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.426-26	Modifica la ley N° 19.857, sobre empresas individuales de responsabilidad limitada, con el objeto de fomentar el emprendimiento.	Busca superar las trabas prácticas a la empresa individual de responsabilidad limitada como herramienta de constitución de la micro, pequeña y mediana empresa. Asimismo, regula la situación de la mujer casada en sociedad conyugal que sea empresaria individual, hoy ausente de regulación.	En tabla.





Comisión de Zonas Extremas

Conoce las iniciativas legales y las labores propias de la representación parlamentaria, que se relacionen con temas atinentes a las zonas extremas del país.

Integrantes

Gabriel Ascencio Mansilla (Presidente de la Comisión), René Alinco Bustos, Nino Baltolu Rasera, Carolina Goic Boroevic, Hugo Gutiérrez Gálvez, Marta Isasi Barbieri, Luis Lemus Aracena, Denise Pascal Allende, Gaspar Rivas Sánchez, Manuel Rojas Molina, David Sandoval Plaza, Alejandro Santana Tirachini y Orlando Vargas Pizarro.

Secretaría

Secretario: Miguel Castillo Jerez.

Abogado ayudante: Mathias Lindhorst Fernández.

Trabajo realizado

Celebró 24 sesiones, en las cuales analizó los proyectos de ley que a continuación se indican, como asimismo, materias de interés de la Comisión tales como:

1. Políticas de inversión en las zonas extremas; recortes y reasignación de recursos con motivo del terremoto y maremoto que azotó al país. Del mismo modo, se estudió la eventual postergación de proyectos emblemáticos en cada región, las políticas para la generación de empleo en las zonas extremas y el presupuesto asignado a los gobiernos regionales de la I y XV región. Asistieron sus respectivos intendentes.
2. Reasignaciones presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y a nivel sectorial, como consecuencia directa del terremoto y maremoto que azotara al país el 27 de febrero de 2010.
3. Reasignaciones regionales en materia de subsidios habitacionales, como consecuencia del mismo terremoto.
4. Becas escolares en las zonas extremas.
5. Cantidad y calidad de los médicos en las zonas extremas.
6. Beneficio o asignación de zonas extremas contemplado en el artículo 30 de la ley N° 20.313.
7. Precarias condiciones de vida en Campos de Hielo: los problemas de conectividad vial, las dificultades de desplazamiento, la venta de grandes extensiones de terreno a particulares, el cobro de contribuciones por parte del Estado a los pobladores de tales localidades, la falta de regularización de sus títulos de dominio y lo inhóspito de aquellos parajes australes.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
6.810-12	Delega facultades legislativas para establecer un programa de intervención de zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.	Otorga una delegación legislativa a S.E. el Presidente de la República, para que, en el plazo de 180 días, establezca un programa de intervención en las zonas o terrenos específicos con presencia de polimetales en la comuna de Arica.	En la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, en segundo trámite constitucional.



Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas

Conoce de las iniciativas legales sometidas a su consideración y efectúa un seguimiento permanente de las políticas y programas relacionados con la seguridad ciudadana.

Temas de interés tratados:

1. Las políticas de seguridad públicas.
2. La implementación de escuchas telefónicas.
3. El plan cuadrante y el aumento de la dotación del personal de Carabineros.
4. Políticas y programas en materia de drogas y resultados del octavo estudio de drogas en escolares chilenos.
5. Exoneración de personal de Carabineros por graves faltas a la disciplina.

Integrantes

Edmundo Eluchans Urenda (Presidente de la Comisión), Pedro Browne Urrejola, Giovanni Calderón Bassi, Juan Luis Castro González, Cristina Girardi Lavín, Romilio Gutiérrez Pino, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Monckeberg Bruner, Carlos Montes Cisternas, Celso Morales Muñoz, Gabriel Silber Romo, Arturo Squella Ovalle, y Matías Walker Prieto.

Secretaría

Secretaria: María Teresa Calderón Rojas.

Abogada ayudante: Claudia Rodríguez Andrade.

Secretaria ejecutiva: María Eugenia Hevia Valdivia.

Trabajo realizado

La Comisión realizó 29 sesiones. Analizó en general el mensaje que aumenta en un grado la pena del delito de falsa alarma, cuando ocasione un tumulto, conmoción pública o altere la seguridad o el orden público, boletín N° 6.791-06, quedando pendiente su discusión particular a la espera de una indicación sustitutiva del Ejecutivo.

Actualmente estudia en particular el proyecto de ley sobre seguridad privada, boletín N° 6.639-25, encontrándose despachado hasta el artículo 31. Esta iniciativa consiste en regular la seguridad privada estableciendo un nuevo régimen jurídico.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
4.248-06	Crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales.	Crea una nueva institucionalidad en materia de seguridad pública, mediante la modificación de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, que pasará a denominarse Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asimismo, se establece la Subsecretaría de Prevención y Rehabilitación y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. S.E. el Presidente de la República presentó un veto para subsanar una omisión en el artículo 16 del proyecto, agregando entre los integrantes del Consejo Regional de Seguridad Pública Interior, al Jefe de Región Policial de la Policía de Investigaciones de Chile.	En el Tribunal Constitucional.
6.952-07	Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.	Lo señalado en la suma.	En la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en segundo trámite constitucional.
7.164-25	Amplía escalafón de oficiales policiales profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.	Amplia el escalafón en 1.000 nuevos cargos. La propuesta hace posible el ingreso anual de 200 nuevos funcionarios a contrata durante un lapso de cinco años.	Ley N° 20.489.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.003-07	Regula tenencia y extravío de equipos y tarjetas de telefonía móvil, con el objeto de prevenir su uso en hechos delictivos.	Obliga a los proveedores de telefonía celular a mantener un registro de los tenedores de aparatos de telefonía móvil que consigne información sobre el tráfico de llamadas telefónicas y fortalece las medidas tendientes a suspender el servicio de teléfonos móviles robados, utilizados frecuentemente en la comisión de ilícitos.	En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.



Integrantes

Ximena Vidal Lázaro (Presidenta de la Comisión), Jorge Burgos Varela, Alfonso De Urresti Longton, Marcos Espinosa Monardes, Joaquín Godoy Ibáñez, Ramón Farías Ponce, Andrea Molina Oliva, Claudia Nogueira Fernández, Gaspar Rivas Sánchez, Marcelo Schilling Rodríguez, Víctor Torres Jeldes, Gonzalo Uriarte Herrera y Pedro Velásquez Seguel.

Comisión de Cultura y las Artes

La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados tiene por objeto abocarse al estudio de los temas de promoción, acceso, desarrollo y regulación de la cultura y las artes, trabajando directamente con el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes.

Secretaría

Secretaria: Ana María Skoknic Defilippis.

Abogado ayudante: Víctor Hellwig Tolosa.

Secretaria: Sandra García Ruiz.

Trabajo realizado

La Comisión realizó 33 sesiones, las que comenzaron con una audiencia del Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes, quien expuso las directrices legislativas en el ámbito de la cultura, el impacto del terremoto en las actividades de ese Consejo, y la forma en que había afectado al patrimonio cultural. En relación con la institucionalidad cultural, la Comisión recibió al Ministro Secretario General de la Presidencia, quien expuso sobre la manera en que el Gobierno busca enfrentar los cambios necesarios para crear una institucionalidad coherente, que acoja distintas expresiones.

La Comisión estimó pertinente invitar al Director Ejecutivo de Dibam, a efecto de conocer el catastro y situación de las zonas declaradas típicas, además de escuchar sugerencias que se han de tener en cuenta en materia legislativa para ese servicio.

La Comisión recibió en audiencia a la Comisión Comunal Bicentenario de Tocopilla, con su Presidente, Roberto Bórquez Castro, quien expuso sobre las actividades que dicho comité realizó en materia de gestión cultural y de participación ciudadana.

Finalmente, la Comisión solicitó el acuerdo de la Corporación a objeto de conocer el proyecto de ley sobre televisión digital terrestre, boletín N° 6.190-19, el cual se espera despachar luego del receso.

Sin perjuicio de otros proyectos, a continuación se señalan los que la Comisión analizó y despachó.

Proyectos despachados

Mensajes

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.023-24	Denomina Ruka Moñen Tayu Folil, Juan Cayupi Huechicura al Museo Folclórico Araucano Juan Antonio Ríos.	Modifica la ley N° 16.750, con la finalidad de cambiar el nombre del Museo Folklórico Araucano Juan Antonio Ríos por el de Museo Ruka kimvn taiñ volil, lonko Juan Cayupi Huechicura, de tal manera de incorporar una mayor identificación cultural y que el nombre represente en mejor forma lo que guarda el museo.	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, en segundo trámite constitucional.

Mociones

Boletín	Suma	Contenido	Estado actual
7.150-24 7.204-24	Autoriza la construcción de monumentos en las ciudades que se determine, en recuerdo de las víctimas del terremoto y maremoto ocurrido en Chile el pasado 27 de febrero de 2010.	Lo señalado en la suma.	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, en segundo trámite constitucional.
5.491-24	Fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folclórica oral, a la radiodifusión chilena.	Promueve la música nacional, a fin de vigorizar esta expresión del arte y la actividad laboral de sus creadores y expositores, para lo cual se exige a las radioemisoras la emisión diaria de un porcentaje mínimo de música nacional y de música de raíz folclórica y de tradición oral.	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, en segundo trámite constitucional.



Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social

Estudia las iniciativas legales que se formulan en relación con la superación de la pobreza, analiza y evalúa los avances logrados por el Estado en la materia y actúa como contraparte especializada en el cumplimiento de las tareas que al respecto competen al Ministerio de Planificación y Cooperación.

Integrantes

Fuad Chahín Valenzuela (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Eugenio Bauer Jouanne, Pedro Browne Urrejola, Lautaro Carmona Soto, María Angélica Cristi Marfil, Roberto Delmastro Naso, Fidel Espinoza Sandoval, Enrique Estay Peñaloza, Alberto Robles Pantoja, María Antonieta Saa Díaz, Jorge Sabag Villalobos y Gonzalo Uriarte Herrera.

Secretaría

Secretario: Javier Rosselot Jaramillo.

Abogada ayudante: María Cristina Díaz Fuenzalida.

Secretaria ejecutiva: Erika Suárez Benítez.

Trabajo realizado

Analizó distintos asuntos relacionados con las materias de su competencia, a la espera del proyecto de ley anunciado por el Ejecutivo que crearía el Ministerio de Desarrollo Social, el que finalmente inició su trámite legislativo en el Senado.

En ese contexto, celebró un total de 20 sesiones, en las cuales examinó, entre otros temas, posibles cambios a los sistemas e instrumentos de medición de la pobreza utilizados en el país; la evaluación de los programas sociales vigentes hecha por el actual Gobierno y sus eventuales consecuencias, y los criterios de política pública adoptados por las nuevas autoridades de los distintos servicios de la Administración, tales como el Senadis, el Fosis y el Sernam.



Seminario sobre Feminización de la Pobreza

En el marco del Día Internacional de la Mujer, que se celebra a nivel mundial el 8 de marzo de cada año, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda Orbenes, convocó a esta actividad de tres días, gestada durante la VI Reunión de Presidentas de Parlamentos, celebrada en Berna, Suiza. El Seminario Internacional versó sobre la compleja situación de las mujeres que viven en la pobreza, como un encuentro de reflexión parlamentaria y de otros ámbitos vinculados a dicho quehacer, para compartir experiencias y estimular el desarrollo de políticas públicas que se orienten a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

El Seminario contó con cuatro paneles, en los que se discutieron la pobreza e indigencia a nivel mundial; la evolución de la estructura familiar, de la pobreza femenina y recursos al interior de los hogares; la mujer, el trabajo y la educación, y las políticas sociales, con su respectivo marco normativo.

La declaración y las conclusiones que nacieron de este encuentro serán presentadas a la Unión Interparlamentaria (UIP) y a la organización de las Naciones Unidas (ONU), para que sean validadas y de esta manera constituyan un llamado a la comunidad internacional, para que promueva la adopción de políticas públicas adecuadas a la situación de las mujeres en condición de pobreza y aspire a enfrentar eficazmente sus urgentes desafíos.



Aparte de las comisiones permanentes, existen las llamadas especiales, cuyo objeto de estudio refiere a una determinada legislación o a reunir antecedentes sobre una materia específica. Cuentan con un plazo máximo de seis meses, prorrogable por una sola vez por igual período, si así lo acuerda la Sala. Durante la última legislatura, se constituyeron las siguientes:



Comisión Especial de Patrimonio Histórico y Cultural

Competencia: proponer iniciativas para su protección; verificar el cumplimiento de la normativa vigente; recabar información, recibiendo para tales efectos a las personas e instituciones especiales que puedan ilustrar los estudios y debates y remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes a corregir los aspectos que se requieran.

Integrantes: Felipe Harboe Bascuñán (Presidente de la Comisión), Mario Bertolino Rendic, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Aldo Cornejo González, Marcelo Díaz Díaz, Marcos Espinosa Monardes, Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, Claudia Nogueira Fernández, René Saffirio Espinoza, Felipe Salaberry Soto y Gonzalo Uriarte Herrera.

Resultado: la Comisión realizó 15 sesiones, en las cuales reunió información relativa a su mandato, sobre:

1. El estado actual de las zonas típicas, monumentos nacionales, sitios patrimoniales y la normativa particular que los rige.
2. La situación del patrimonio histórico después del terremoto de 27 de febrero.
3. El estado actual del arte en materia de protección de monumentos nacionales y zonas típicas.
4. La ley de donaciones “express”, sobre el Plan de Reconstrucción Patrimonial, sobre el Plan Valparaíso y el Plan sobre Pueblos Originarios.
5. Los alcances del decreto exento 824, que declara como zona típica al Parque Forestal.
6. Las propuestas de mejora a la ley N° 17.288 de monumentos nacionales, propuesta por el Consejo de Monumentos Nacionales.
7. Las actividades realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, en el marco de la recuperación del patrimonio cultural dañado por el terremoto del 27 de febrero.
8. Las propuestas y actividades realizadas por la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales.





Comisión Especial de Turismo

Competencia: atender a la necesidad de perfeccionar permanentemente la institucionalidad de la industria turística, configurada a partir de la ley N° 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo, publicada en febrero de 2010.

Integrantes: Carlos Recondo Lavanderos (Presidente de la Comisión), Eugenio Bauer Jouanne, Mario Bertolino Rendic, Alfonso De Urresti Longton, Edmundo Eluchans Urenda, Enrique Estay Peñaloza, Rodrigo González Torres, Carlos Abel Jarpa Wevar, David Sandoval Plaza, Alejandro Santana Tirachini, Joaquín Tuma Zedan, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto.

Resultados: durante 21 sesiones, la Comisión concedió audiencias públicas, abordando diversos tópicos propios de la industria turística, siendo los más relevantes, los impactos en la actividad turística de la instalación en la región de Aysen de proyectos hidroeléctricos de gran envergadura, oyendo tanto a detractores como defensores; también ha abordado el tema de la operación, en aguas territoriales chilenas, de los casinos de juego de las naves que realizan cruceros en Chile, y la reglamentación, tarificación y fiscalización de la actividad de la pesca recreativa en el país.

En cada uno de los temas abordados se escuchó permanentemente la opinión, observaciones, planes y proyectos de la autoridad central de turismo, inicialmente Servicio Nacional de Turismo (Sernatur), hoy Subsecretaría de Turismo, parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



Comisión Especial de Bomberos

Competencia: conocer, tramitar e informar proyectos de ley que benefician al Cuerpo de Bomberos de Chile. Por acuerdo de la Sala, se extendió su mandato durante todo el período legislativo 2010-2014.

Integración: Joaquín Godoy Ibáñez (Presidente de la Comisión), Sergio Bobadilla Muñoz, Cristián Campos Jara, Alberto Cardemil Herrera, Alfonso De Urresti Longton, Gustavo Hasbún Selume, Enrique Jaramillo Becker, Iván Norambuena Farías, Sergio Ojeda Uribe, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, Jorge Ulloa Aguillón, y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Resultados: en nueve sesiones, se ha estudiado el anteproyecto de ley marco de los Bomberos de Chile.





los Originarios

on en que actualmente viven y se desarrollan
o la sociedad chilena y elaborar propuestas
pleno desarrollo; la institucionalidad que
s y obligaciones de estos pueblos y sugerir
ra una más efectiva y fecunda participación
nómica de los mismos; el cumplimiento de
uscritos por Chile en materia de derechos
cial referencia al Convenio 169 de la OIT, y
n implementado en nuestro país hacia los
do las mejoras necesarias para un impacto
smas.

Hödar (Presidente de la Comisión), Fuad
l Edwards Silva, Enrique Estay Peñaloza,
ier Hernández Hernández, Fernando Meza
enavides, Ernesto Silva Méndez, Joaquín
izarro, Mario Venegas Cárdenas y Gastón

celebradas, la Comisión recibió al Ministro
dencia y a su asesor especial para temas



Comisión Especial de Deportes

Competencia: tratar aquellas materias legislativas relacionadas con el deporte, de manera que sus beneficios puedan hacerse extensivos a todas las clases sociales y grupos étnicos de la sociedad chilena, estudiar y recabar antecedentes que permitan proponer medidas para incentivarlo y apoyarlo en todas sus áreas.

Integrantes: Manuel Rojas Molina (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Gabriel Ascencio Mansilla, Pedro Browne Urrejola, Lautaro Carmona Soto, Fidel Espinoza Sandoval, Tucapel Jiménez Fuentes, Juan Lobos Krause, Celso Morales Muñoz, Iván Norambuena Farías, David Sandoval Plaza, Germán Verdugo Soto y Matías Walker Prieto.

Resultados: la Comisión despachó los proyectos de ley que modifican la ley del deporte para favorecer a deportistas en casos que indica (boletín N° 6.753-29), y para incorporar cuatro horas de Educación Física (boletín N° 6.949-04).

La Comisión analizó, además, un conjunto de iniciativas que por diversos motivos no se alcanzaron a despachar, como por ejemplo el estudio de los proyectos de ley, refundidos (boletines Nos. 3.455-04, 4.522-29, 4.783-29, 4.871-29, 5.519-29, 7.230-29, 6.143-04 y 7.378-29), que también modifican la ley N° 19.712, del Deporte.





Comisión Especial del Adulto Mayor

Competencia: proponer medidas legales y administrativas en favor de este grupo etario.

Integración: David Sandoval Plaza (Presidente de la Comisión), Juan Luis Castro González, Marcos Espinosa Monardes, Carolina Goic Borojevic, Javier Hernández Hernández, Enrique Jaramillo Becker, Patricio Melero Abaroa, Sergio Ojeda Uribe, Leopoldo Pérez Lahsen, María Antonieta Saa Díaz, Marcela Sabat Fernández, Ernesto Silva Méndez y Mónica Zalaquett Said.

Resultados: Luego de 23 sesiones, las conclusiones de la Comisión pueden sintetizarse en los siguientes ejes temáticos, los cuales fueron elaborados por la Secretaría en base a los antecedentes proporcionados por los invitados a las audiencias públicas y a las inquietudes y sugerencias de la ciudadanía, manifestadas al correo electrónico habilitado al efecto:

1. Entorno y vivienda, que comprende la habitabilidad del entorno y el transporte.
2. Salud, que comprende salud preventiva, cuidados sanitarios y dependencia.
3. Situación socioeconómica, que incluye pobreza, empleo, seguridad social y protección social.
4. Educación, referida a la capacitación, la formación, la alfabetización y la alfabetización en medios.
5. Inclusión social, en cuanto a la participación, la discriminación, el apoyo legal ante la violencia intrafamiliar, la necesidad del esparcimiento, la recreación y el turismo.



Grupo Parlamentario Bicentenario

Este grupo se constituyó para estudiar y proponer actividades que permitan llevar a cabo la celebración del bicentenario de la Cámara de Diputados, que se cumple en el presente 2011. Los diputados y diputadas Alejandra Sepúlveda (Presidenta de la Comisión), Carlos Montes, Sergio Ojeda, Alejandro Santana, Guillermo Teillier, Felipe Ward y Adriana Muñoz han celebrado 6 sesiones de trabajo. Al efecto se han escuchado las propuestas del coordinador de estas actividades, señor Augusto Gajardo.







Principales leyes aprobadas

El trabajo legislativo del Congreso Nacional en 2010 estuvo fuertemente influido por las secuelas causadas por el terremoto del 27 de febrero, que asoló a gran parte de la nación. Esto significó que inmediatamente instalados en sus escaños, los diputados y diputadas electos para el período 2010-2014 se abocaran a despachar un conjunto de normativas destinadas a hacer frente a la tragedia vivida por el país. Es así como del total de leyes aprobadas, 11 estuvieron enfocadas en la reconstrucción post terremoto.

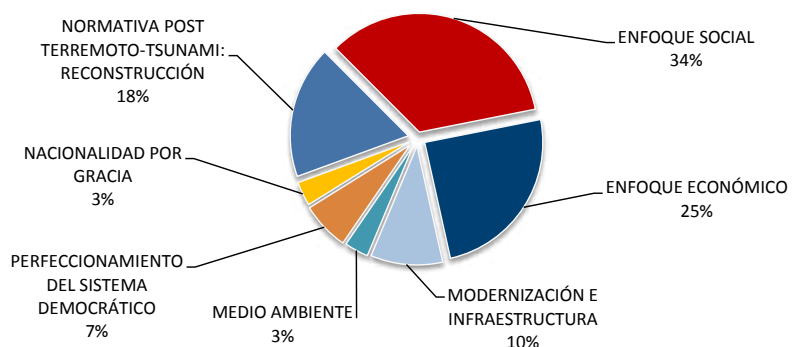
A continuación, se presenta una selección de leyes que han sido publicadas en el Diario Oficial durante este período. Asimismo, se ha escogido un grupo de proyectos ya despachados por el Congreso Nacional y que se encuentran próximos a ser promulgados. Luego se detalla, en diversos cuadros, la labor realizada por la Sala, en que se podrá apreciar el copioso trabajo de despacho para los trámites siguientes dentro del íter que debe seguir un proyecto de ley. Todos los proyectos pueden ser consultados por su número de boletín en www.camara.cl.

Las restantes normativas publicadas en 2010 estuvieron centradas en lo social (21), el crecimiento económico (15), la modernización e infraestructura (6), en medio ambiente (2), en perfeccionamiento del sistema democrático (4) y en otorgar nacionalidades por gracia a ciudadanos extranjeros destacados (2).

Principales leyes aprobadas

AREAS DE PRINCIPALES LEYES APROBADAS	TOTAL DE LEYES
NORMATIVA POST TERREMOTO-TSUNAMI: RECONSTRUCCIÓN	11
ENFOQUE SOCIAL	21
ENFOQUE ECONÓMICO	15
MODERNIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA	6
MEDIO AMBIENTE	2
PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRÁTICO	4
NACIONALIDAD POR GRACIA	2
TOTAL	61

PRINCIPALES LEYES APROBADAS, POR ÁREA



Detalle de las leyes aprobadas con ocasión del terremoto del 27 de febrero

El terremoto, y posterior maremoto, de 27 de febrero de 2010, importó, a partir de sus consecuencias en vidas humanas y pérdida de buena parte de la infraestructura privada y pública de la zona central de Chile, uno de los mayores desastres de nuestra historia, y requirió de la reacción de cada uno de los chilenos y chilenas, pero también de sus instituciones, y la Cámara de Diputados asumió un fuerte compromiso en la tarea en aras de la reconstrucción.

Prueba de ello fue la disposición favorable de sus miembros a conocer y debatir, en el marco de las prioridades fijadas por el Ejecutivo y de las iniciativas de origen parlamentario, los proyectos de ley orientados a entregar y obtener las herramientas que permitieran el señalado objetivo de la reconstrucción, aprobándolas con la celeridad que el país nos imponía, y concretándose en las siguientes leyes:

Fondo de Reconstrucción (ley N° 20.444)

Crea un Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece diversos mecanismos de incentivo tributario a las personas y empresas que efectúen donaciones destinadas a la reconstrucción del país con ocasión de catástrofes naturales. Boletín N° 6.884-05.

Financiamiento de la reconstrucción (ley N° 20.455)

Para ayudar a financiar las labores de reconstrucción, se modificaron diversas leyes, aumentando ciertos impuestos, como las contribuciones por bienes raíces, en especial aquéllos con avalúo fiscal igual o superior a \$96 millones, el impuesto al tabaco y el impuesto a las utilidades para las rentas. Boletín N° 6.927-05.

Facilidades en el pago de las cotizaciones previsionales (ley N° 20.446)

Permite la suscripción de convenios entre los empleadores domiciliados en las regiones VI, VII y VIII que adeuden el pago de las cotizaciones previsionales y las respectivas instituciones de seguridad social. Boletín N° 6.884-05.

Gratuidad del trámite de posesión de pequeños bienes raíces (ley N° 20.458)

Establece, para los damnificados de las regiones V, VI, VII, VIII, IX y Metropolitana, la gratuidad del trámite de regularización de posesión de la pequeña propiedad raíz, con el objeto de agilizar la postulación a subsidios de reparación y reconstrucción. Boletín N° 7.048-14.

Flexibilización de los requisitos para acceder a los fondos del Seguro de Cesantía (ley N° 20.440)

Se orientan los beneficios del Seguro de Cesantía especialmente a los trabajadores cuyas fuentes de empleo se ubican en las zonas más azotadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. Entre las medidas, se contemplan la autorización para efectuar más giros con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, y la figura del permiso de reconstrucción, que consiste en un acuerdo entre los empleadores y los trabajadores, que tiene lugar cuando el empleador no pueda otorgar el trabajo convenido, o éste presente serios riesgos para la salud o seguridad de los trabajadores. Boletín N° 6.871-13.

Extensión del plazo para la cuenta pública de algunas municipalidades (ley N° 20.439)

Aumenta, hasta el 31 de agosto de 2010, el plazo para que los alcaldes de las comunas declaradas como zona de catástrofe por el terremoto, realicen su cuenta pública ante el Concejo Municipal. Boletín N° 6.901-06.

Excepciones en subvenciones a establecimientos escolares (ley N° 20.452)

Establece normas o regímenes de excepción aplicables a los establecimientos educacionales ubicados en las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero, relativos a la reliquidación de la subvención y a su mecanismo de cálculo; a la posibilidad de que aquellos establecimientos educacionales adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna puedan impetrarla no obstante no cumplir con todos los requisitos para percibirla, y a la utilización de recursos provenientes de la subvención escolar preferencial (SEP) para la reparación y construcción de infraestructura educacional dañada, como así también para la adquisición de equipamiento y mobiliario. Boletín N° 6.968-04.

Facilidades de operación para los pescadores artesanales (ley N° 20.451)

Introduce modificaciones a la Ley General de Pesca y establece normas de carácter transitorio, en aras de afrontar los daños y perjuicios que, a consecuencia de la catástrofe del 27 de febrero pasado, sufrió el sector pesquero del país, consistentes en que aquéllos que han perdido sus embarcaciones puedan operar en el tiempo más corto posible; que no existan recursos ociosos producto del terremoto; que la no operación, como consecuencia del sismo, no afecte los derechos de los pescadores artesanales y, finalmente, establecer los mecanismos encaminados a flexibilizar las normas para las plantas de proceso de recursos hidrobiológicos. Boletín N° 6.917-21.

Extensión de plazos para las actuaciones judiciales y las declaraciones de muerte presunta (ley N° 20.436)

Extendió hasta el 23 de mayo de 2010 el plazo para realizar las acciones y diligencias judiciales que se encontraban pendientes al 27 de febrero en varios juzgados (de las regiones VII y VIII, y las comunas de San Antonio, Rancagua, Peralillo y algunas de la Región Metropolitana). Además, establece que desde el 27 de mayo de 2010, cualquier persona interesada puede pedir a los Tribunales de Justicia una declaración de muerte presunta de las personas desaparecidas el 27 de febrero en las regiones V, VI, VII y VIII. Boletín N° 6.856-07.

Detalle de otras importantes leyes aprobadas y publicadas

Bono solidario (ley N° 20.428)

Concede, por una sola vez, un bono de \$40.000 a los beneficiarios del subsidio familiar de la ley N° 18.020 o de asignación familiar del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que tengan ingresos iguales o inferiores a \$170.000; se encuentren entre dicha cifra y no superen los \$293.000; o bien se sitúen entre esta última y los \$457.000, según el caso. Boletín N° 6.852-05.

Áreas de manejo (ley N° 20.437)

Otorga a las organizaciones de pescadores artesanales, inscritas en el registro correspondiente, ciertas áreas exclusivas para que realicen sus actividades y les entrega algunos beneficios con motivo del terremoto y tsunami de 2010. Boletín N° 6.391-19.

Principio de neutralidad en la red para consumidores y usuarios de internet (ley N° 20.453)

La neutralidad en la red significa que las empresas proveedoras de acceso a internet no pueden bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir arbitrariamente el derecho de cualquier usuario para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red. Boletín N° 4.915-19.

Modificaciones a la tributación de la actividad minera (ley N° 20.469)

Introduce una serie de modificaciones a la tributación específica de la actividad minera y crea el Fondo de Inversión y Reconversión Regional. Boletín N° 7.170-05.

Zona primaria del servicio público telefónico local por cada región administrativa (ley N° 20.476)

Hasta antes de la nueva ley, Chile se dividía en 24 zonas primarias, cada una abarcando una o varias comunas. En la práctica, un llamado de una zona a otra, mediante telefonía fija, se considera llamada de larga distancia nacional.

Las zonas telefónicas ahora serán sólo 13, pues varias zonas primarias se fusionan. Esto significa que las llamadas entre algunas ciudades, mediante telefonía fija, pasarán a considerarse llamadas locales. Boletines Nos. 5552-15, 5919-15, 6270-19, 6304-19 y 6936-15.

Establecimiento del femicidio como delito (ley N° 20.480)

Aumenta la protección para potenciales víctimas de este crimen, entendiendo por femicidio el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen. Boletines Nos. 4937-18 y 5308-18.

Sobre calidad y equidad de la educación (ley N° 20.501)

Propone la modernización del estatuto docente, otorgándoles mayores atribuciones y mejores remuneraciones a los directores de los establecimientos educacionales, pero también mejorando el proceso de selección de los mismos. Además, propone el fortalecimiento de los jefes de los departamentos de administración de la educación municipalizada, un régimen de incentivos económicos para la excelencia docente, la incorporación de nuevas causales de término de la relación laboral de los profesionales de la educación y un régimen adecuado de indemnizaciones, en el marco de un plan de retiro. Boletín N° 7.329-03.

Que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (ley N° 20.502)

Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, colaborador directo e inmediato del Presidente de la República. Principalmente le corresponderá proponer, coordinar y evaluar las políticas de seguridad pública y adoptar medidas para la prevención de los delitos, entre otras facultades de orden.

El proyecto, asimismo, propone crear el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el cual tendrá por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de drogas, de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y, en especial, la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol. Boletín N° 4.248-06.

Principales proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional y aún no publicados

Que regula el cierre de calles y pasajes

Establece que, por motivos de seguridad y para garantizar la seguridad de los vecinos, puedan cerrarse los accesos a calles, pasajes y vías locales, o a conjuntos habitacionales urbanos (como los condominios) o rurales con una misma vía de acceso y salida. Boletines Nos. 3.848-06, 6.289-25 y 6.363-06.

Que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil

Modifica el Código Penal para sancionar el acoso sexual a menores efectuado por medios informáticos y virtuales y reprimir la pornografía de menores, virtual o simulada, e incluir el delito de pornografía infantil en la regla especial para delitos sexuales prevista en el artículo 4° de la ley N° 20.084. Boletín N° 5.837-07.

Relación de despacho de proyectos por la Sala según trámite

El trabajo de la Sala de la Cámara de Diputados se materializa en comunicaciones denominadas oficios, que dan cuenta de las diversas decisiones adoptadas por la Corporación en las diferentes etapas del proceso legislativo en que le corresponde intervenir.

Oficios como cámara de origen:

1. Al Senado para que conozca de un proyecto en segundo trámite constitucional.
2. Al Senado comunicando la aprobación de las modificaciones introducidas por éste al proyecto despachado por la Cámara.
3. Al Senado comunicando el rechazo de las modificaciones introducidas por éste al proyecto despachado por la Cámara, correspondiendo en consecuencia la formación de una comisión mixta.
4. Al Tribunal Constitucional remitiendo proyecto para el control de constitucionalidad, en los casos en que sea procedente.
5. Al Presidente de la República comunicando el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Oficios como cámara revisora:

1. Al Senado comunicando la aprobación en los mismos términos del proyecto remitido por éste.
2. Al Senado comunicando la aprobación, con modificaciones, al proyecto remitido por éste.
3. Al Senado comunicando el rechazo del proyecto remitido por aquel, correspondiendo en consecuencia la formación de una comisión mixta.

Los siguientes cuadros estadísticos contienen información sobre:

1. El número de oficio, que es único y correlativo, otorgado por la Secretaría de la Cámara de Diputados.
2. El boletín del proyecto, que es igualmente un número único, y se le otorga al proyecto al tiempo de su presentación por la Oficina de Partes de la Cámara de Diputados (tanto a los proyectos ingresados por la Cámara como por el Senado, ya sea mensaje o moción), e identifica al proyecto durante toda su tramitación.
3. La sesión en que se adoptó la decisión correspondiente respecto de ese proyecto.
4. La legislatura en que lo anterior tuvo lugar. Una legislatura es el período de sesiones del Congreso Nacional, que se extiende entre el 11 de marzo de cada año y el 10 de marzo del año siguiente.
5. La materia de que trata el proyecto.

Se encuentran actualizados al 21 de enero de 2011.

DESPACHO DE PROYECTOS	
Proyectos de ley con origen en el Senado y aprobados en los mismos términos por la Cámara de Diputados.	8
Comunica al Senado aprobación de sus modificaciones al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados.	24
Proyectos de ley al Senado para segundo trámite constitucional.	96
Proyectos de ley con origen en el Senado enviados a éste con modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados.	13
Proyectos de ley enviados al Senado para integrar una Comisión Mixta.	8
Proyectos de ley enviados al Tribunal Constitucional para el control de constitucionalidad.	18
Proyectos de ley con origen en la Cámara de Diputados para promulgación por el Presidente de la República.	72





Leyes publicadas en el Diario Oficial (según materia)

Desde el 11 de marzo de 2010 al 24 de enero de 2011

Leyes de importancia social

- **Ley N° 20.427**
Modifica la ley N° 20.066, de violencia intrafamiliar, y otros cuerpos legales para incluir el maltrato del adulto mayor en la legislación nacional (18.03.2010). Boletines Nos. 5.376-18; 5.142-18; 5.055-18; 4.691-18 y 4167-18. Mensaje y mociones.
- **Ley N° 20.428**
Otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos (24.03.2010). Boletín N° 6.852-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.430**
Establece disposiciones sobre protección de refugiados (15.04.2010). Boletín N° 6.472-06. Mensaje.
- **Ley N° 20.431**
Establece normas que incentivan la calidad de atención al contribuyente por parte del Servicio de Impuestos Internos (30.04.2010). Boletín N° 6.498-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.432**
Establece un reclamo judicial en contra de las sanciones aplicadas por percepción indebida del subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros (11.05.2010). Boletín N° 6.758-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.433**
Crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana (04.05.2010). Boletín N° 5.406-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.442**
Modifica la ley N° 20.428, que otorga un bono solidario a las familias de menores ingresos (09.06.2010). Boletín N° 6.882-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.443**
Aplica procedimiento de demandas colectivas a juicios por daños o perjuicios en la calidad de las construcciones (23.11.2010). Boletín N° 6.841-14. Moción.
- **Ley N° 20.449**
Reajusta monto del ingreso mínimo mensual (03.07.2010). Boletín N° 6.989-13. Mensaje.
- **Ley N° 20.450**
Establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010 (19.07.2010). Boletín N° 6.919-06. Mensaje.
- **Ley N° 20.457**
Traslada el Día del Huaso al 17 de Septiembre (06.09.2010). Boletín N° 4.308-06. Moción.
- **Ley N° 20.459**
Facilita el acceso a las pensiones básicas solidarias de invalidez y de vejez (04.09.2010). Boletín N° 7.024-13. Mensaje.

- **Ley N° 20.461**
Amplía, durante el año 2010, el objeto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social establecido en la ley N° 19.733 (08.09.2010). Boletín N° 7.063-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.463**
Modifica la ley N° 19.628, suspendiendo por el plazo que indica la información comercial de las personas cesantes (25.10.2010). Boletín N° 4.436-03. Moción.
- **Ley N° 20.465**
Establece, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio (16.09.2010). Boletín N° 7.082-13. Moción.
- **Ley N° 20.468**
Aumenta el subsidio nacional transitorio al transporte público remunerado de pasajeros (11.11.2010). Boletín N° 7.101-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.470**
Modifica el Código Sanitario, determinando la competencia de los tecnólogos médicos en el área de la oftalmología (17.12.2010). Boletín N° 5.684-11. Moción.
- **Ley N° 20.475**
Complementa y modifica la ley N° 20.387 sobre modificación por retiro de funcionarios municipales (24.11.2010). Boletín N° 7.216-06. Mensaje.
- **Ley N° 20.479**
Modifica el artículo 14 de la ley N° 20.175, en materia de reemplazos y transmisión de los derechos de los pescadores artesanales (04.01.2011). Boletín N° 5.699-03. Moción.
- **Ley N° 20.480**
Modifica el Código Penal y la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el "femicidio", aumentando las penas aplicable a este delito y reforma las normas sobre parricidio (18.12.2010). Boletines Nos. 4.937-18 y 5.308-18. Mociones.
- **Ley N° 20.482**
Modifica el artículo 195 del Código del Trabajo, en relación al permiso laboral del padre en caso de nacimiento de un hijo (04.01.2011). Boletín N° 6.675-13. Moción.



Leyes de importancia económica y de crecimiento

- **Ley N° 20.469**
Introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera (21.10.2010). Boletín N° 7.170-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.435**
Modifica la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual (04.05.2010). Boletín N° 5.012-03. Mensaje.
- **Ley N° 20.434**
Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura (08.04.2010). Boletín N° 6.365-21. Mensaje.
- **Ley N° 20.437**
Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de áreas de manejo y registro pesquero artesanal (29.05.2010). Boletín N° 6.391-19. Mensaje.
- **Ley N° 20.445**
Regulariza la nómina de armadores habilitados para operar en la pesquería de pez espada (21.07.2010). Boletín N° 6.793-03. Mensaje.
- **Ley N° 20.448**
Introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales (13.08.2010). Boletín N° 6.692-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.454**
Incentiva el precontrato (31.07.2010). Boletín N° 6.947-13. Mensaje.
- **Ley N° 20.456**
Modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764 (29.07.2010). Boletín N° 7.019-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.460**
Faculta al servicio de tesorerías para otorgar facilidades de pago a los contribuyentes por impuestos morosos, por un plazo de hasta 36 meses (17.08.2010). Boletín N° 7.065-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.466**
Fija el sentido y alcance de la ley N° 20.448 que modificó la ley sobre impuesto a la renta (30.09.2010). Boletín N° 7.159-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.474**
Prorroga la suspensión de inscripción de nuevos vehículos en el servicio de taxis (15.11.2010). Boletín N° 7.028-15. Moción.
- **Ley N° 20.481**
Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011 (18.12.2010). Boletín N° 7.226-05. Mensaje.

- **Ley N° 20.486**
Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios que indica (17.12.2010). Boletín N° 7.330-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.484**
Sanciona el no pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros (08.01.2011). Boletín N° 6.948-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.485**
Modifica el artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (18.12.2010). Boletín N° 7.255-03. Mensaje.

Leyes para la reconstrucción post terremoto y maremoto de febrero de 2010

- **Ley N° 20.436**
Modifica plazos en materia de actuaciones judiciales y declaración de muerte presunta en las zonas afectadas por el terremoto (23.04.2010). Boletín N° 6.856-07. Mensaje.
- **Ley N° 20.439**
Modifica el artículo 67 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, aumentando el plazo para que el alcalde rinda cuenta pública al Concejo Municipal, en aquellas regiones declaradas Zona de Catástrofe (30.04.2010). Boletín N° 6.901-06. Moción.
- **Ley N° 20.440**
Flexibiliza los requisitos de acceso para obtener beneficios del seguro de cesantía de la ley N° 19.728, producto de la catástrofe del 27 de febrero de 2010 (08.05.2010). Boletín N° 6.871-13. Mensaje.
- **Ley N° 20.444**
Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe (28.05.2010). Boletín N° 6.884-05. Mensaje.
- **Ley N° 20.446**
Otorga facilidades para el pago de cotizaciones previsionales en el territorio afectado por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010 (03.07.2010). Boletín N° 6.922-13. Mensaje.
- **Ley N° 20.451**
Modifica la Ley General de Pesca y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010 (31.07.2010). Boletín N° 6.917-21. Mensaje.
- **Ley N° 20.452**
Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales (26.07.2008). Boletín N° 6.968-04. Mensaje.

- **Ley N° 20.455**
Modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país (31.07.2010). Boletín N° 6.927-05. Mensaje.
 - **Ley N° 20.458**
Establece la gratuidad de las solicitudes de regularización de la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz regida por el decreto ley N° 2.695, de 1979, en las zonas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010 (20.08.2010). Boletín N° 7.048-14. Mensaje.
 - **Ley N° 20.462**
Efectúa un aporte extraordinario al Fondo Común Municipal y compensa menores ingresos a comunas afectadas por el terremoto y maremoto de 27 de febrero de 2010 (26.11.2010). Boletín N° 7.262-06. Mensaje.
 - **Ley N° 20.478**
Sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones (10.12.2010). Boletín N° 7.029-15. Mensaje.
-

Leyes sobre perfeccionamientos al sistema democrático

- **Ley N° 20.447**
Introduce en la ley orgánica del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reformó la Constitución Política de la República (03.07.2010). Boletín N° 3.962-07. Moción.
 - **Ley N° 20.467**
Modifica disposiciones de la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad (08.10.2010). Boletín N° 7.211-07. Mensaje.
 - **Ley N° 20.477**
Modifica la competencia de los Tribunales Militares (30.12.2010). Boletín N° 7.203-02. Mensaje.
 - **Ley N° 20.464**
Integración de organismos bicamerales creados en la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (12.10.2010). Boletín N° 7.100-07. Moción.
-



Leyes sobre modernización e infraestructura

- **Ley N° 20.426**
Moderniza Gendarmería de Chile, incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria (20.03.2010). Boletín N° 6.447-07. Mensaje.
- **Ley N° 20.438**
Modifica la ley N° 20.022, con el objeto de establecer un nuevo plazo para el cierre de tribunales del trabajo que indica (29.04.2010). Boletín N° 6.870-07. Mensaje.
- **Ley N° 20.453**
Consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de internet (26.08.2010). Boletín N° 4.915-19. Moción.
- **Ley N° 20.471**
Crea organismo implementador para la portabilidad numérica (10.12.2010). Boletín N° 6.964-15. Mensaje.
- **Ley N° 20.476**
Establece que a cada región administrativa corresponda una zona primaria del Servicio Público Telefónico Local (10.12.2010). Boletines Nos. 5.552-15, 5.919-15, 6.270-19, 6.304-19 y 6.936-15. Mociones.
- **Ley N° 20.483**
Referida a las personas jurídicas sostenedoras de establecimientos educacionales (30.12.2010). Boletín N° 7.068-04. Moción.

Leyes sobre medioambiente y sustentabilidad medioambiental

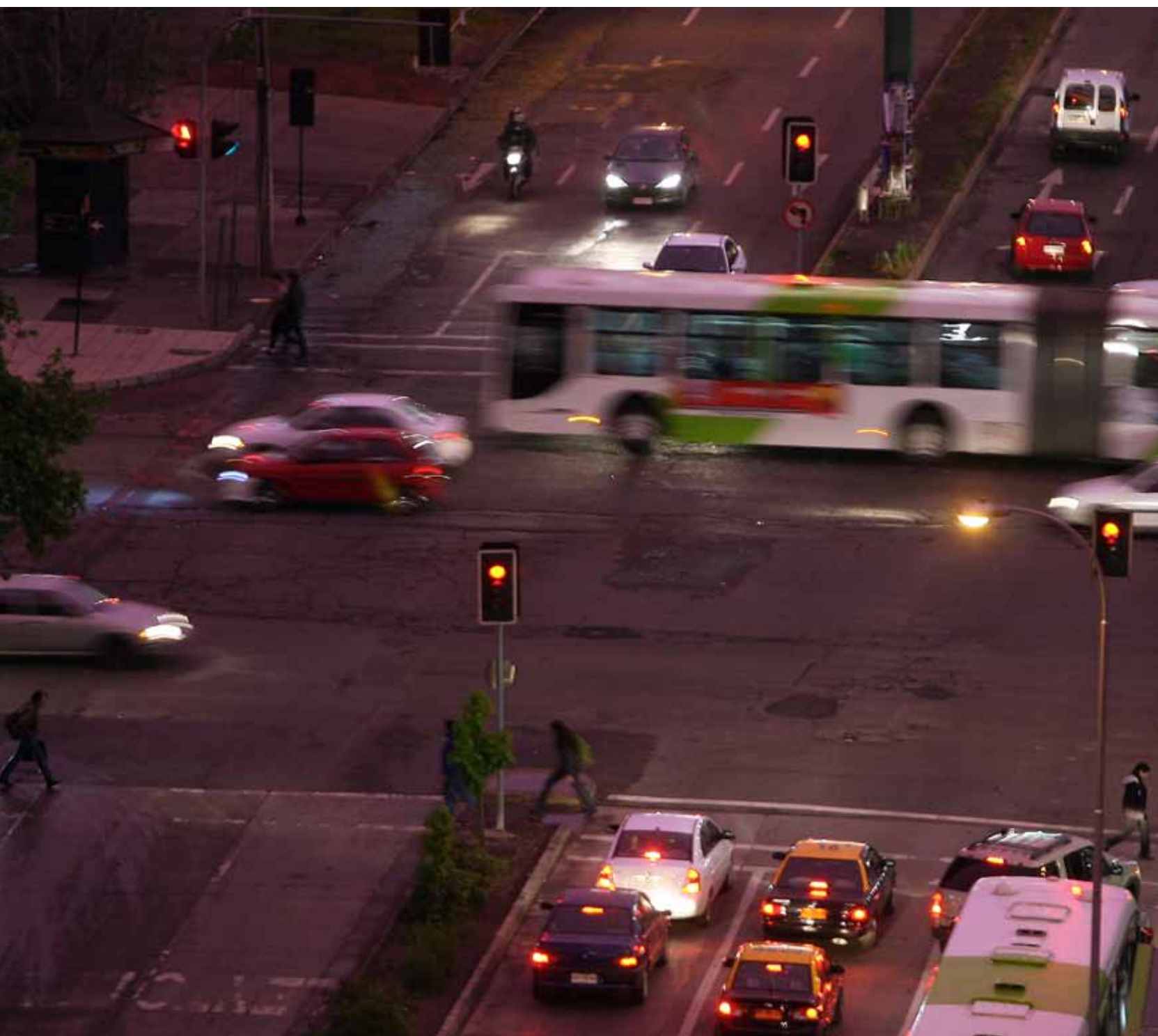
- **Ley N° 20.473**
Otorga, transitoriamente, las facultades fiscalizadoras y sancionadoras que indica a la comisión señalada en el artículo 86 de la ley N° 19.300 (13.11.2010). Boletín N° 7.213-12. Mensaje.
- **Ley N° 20.488**
Prorroga vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta incentivos a la forestación (03.01.2011). Boletín N° 7.102-01. Mensaje.

Leyes que conceden nacionalidad por gracia

- **Ley N° 20.429**
Concede la nacionalidad por gracia al empresario don Jürgen Paulmann Kemna (13.04.2010). Boletín N° 6.142-17. Moción.
 - **Ley N° 20.441**
Concede la nacionalidad por gracia al ingeniero civil boliviano don Hugo Saucedo Vaca (01.06.2010). Boletín N° 1.885-17. Moción.
-



En julio de 2002, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de acuerdo N° 69, para la creación de una comisión de evaluación de la ley, dándose inicio al desarrollo de esta idea.





Sistema de evaluación de la ley

En el año 1996, la Oficina de Informaciones de la Corporación organizó un seminario para analizar la conveniencia de establecer un sistema de evaluación de la ley. A este seminario asistieron la Ministra de Justicia, el Contralor General de la República, el Presidente del Consejo de Defensa del Estado, un ministro de la Corte Suprema, el Ministro Secretario General de la Presidencia, diputados y diputadas, senadores y senadoras, e invitados extranjeros. Se concluyó que existe la real necesidad de establecer una comisión de evaluación con una unidad de apoyo.

Desde aquella época hasta hoy se realizaron diversas investigaciones, tanto en congresos extranjeros como memorias universitarias dirigidas por la Oficina de Informaciones, en las cuales se afinaron los conceptos básicos sobre la materia. Por otra parte, diversos medios de comunicación y libros, incentivados por esta conclusión, han coincidido en que la Cámara de Diputados debe contar con un sistema que evalúe el efecto de la ley desde su entrada en vigencia.

En pocos parlamentos se ha implementado este sistema, siendo Chile el primer país en América Latina que lo establece. Las naciones que cuentan con un método similar son Francia en la Asamblea Nacional; Suiza, que lo establece por mandato constitucional; Gran Bretaña con la “Law Commission”; Alemania y Estados Unidos, que dispone de una unidad llamada GAO (“General Account Office”), la que sólo centra su trabajo en el análisis presupuestario.

Una recomendación que hace la OCDE a sus países miembros, es la de evaluar permanentemente las políticas públicas aprobadas por los gobiernos y congresos de cada país, lo que hace perfectamente posible su extensión a la evaluación de la ley, labor que estaría radicada en los parlamentos respectivos.

Coincidente con lo anterior, en octubre pasado una delegación de diputados encabezada por la Presidenta de la Corporación, participó en una jornada de trabajo de la OCDE en París sobre el “Rol del Parlamento en Gestión Estratégica del Desarrollo”, ocasión en la cual se planteó al Secretario General de la Organización, don Ángel Gurria, que la Cámara de Diputados de Chile estaba organizando un Departamento de Evaluación de la Ley, idea que fue entusiastamente recogida por él, comprometiendo el establecimiento de un convenio que permita el intercambio de experiencias y estándares de la OCDE aplicables a estudios e investigaciones de campo.

Asimismo, se ha concluido que establecer un sistema de evaluación de la ley permitirá mejorar la percepción ciudadana del trabajo legislativo, pues estará orientado principalmente a las leyes que afectan cotidianamente a las personas.

En julio de 2010, la Presidenta de la Cámara de Diputados anuncia, en la sesión de aniversario del Congreso Nacional, la reestructuración de la Oficina de Informaciones con la intención de crear un Departamento de Evaluación de la Ley. Éste permitirá a las comisiones legislativas o a aquellas especiales que se establezcan, completar el trabajo de evaluación, ya sea presentando una moción o, según se concluya en los análisis realizados por el Departamento, citando a los funcionarios de la Administración del Estado para eventuales correcciones a los reglamentos de las leyes evaluadas.

Actualizar la legislación es un importante aporte a la modernización del Estado, lo que coincide con uno de los mandatos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) a la cual Chile ha ingresado recientemente.



Objetivos:

1. Evaluar las normas legales aprobadas por el Congreso Nacional, su eficacia e influencia en la sociedad.
2. Proponer medidas correctivas, si fuese necesario, para la acertada aplicación de la norma evaluada.
3. Crear una red de organizaciones sociales interesadas en participar en la evaluación de la ley.

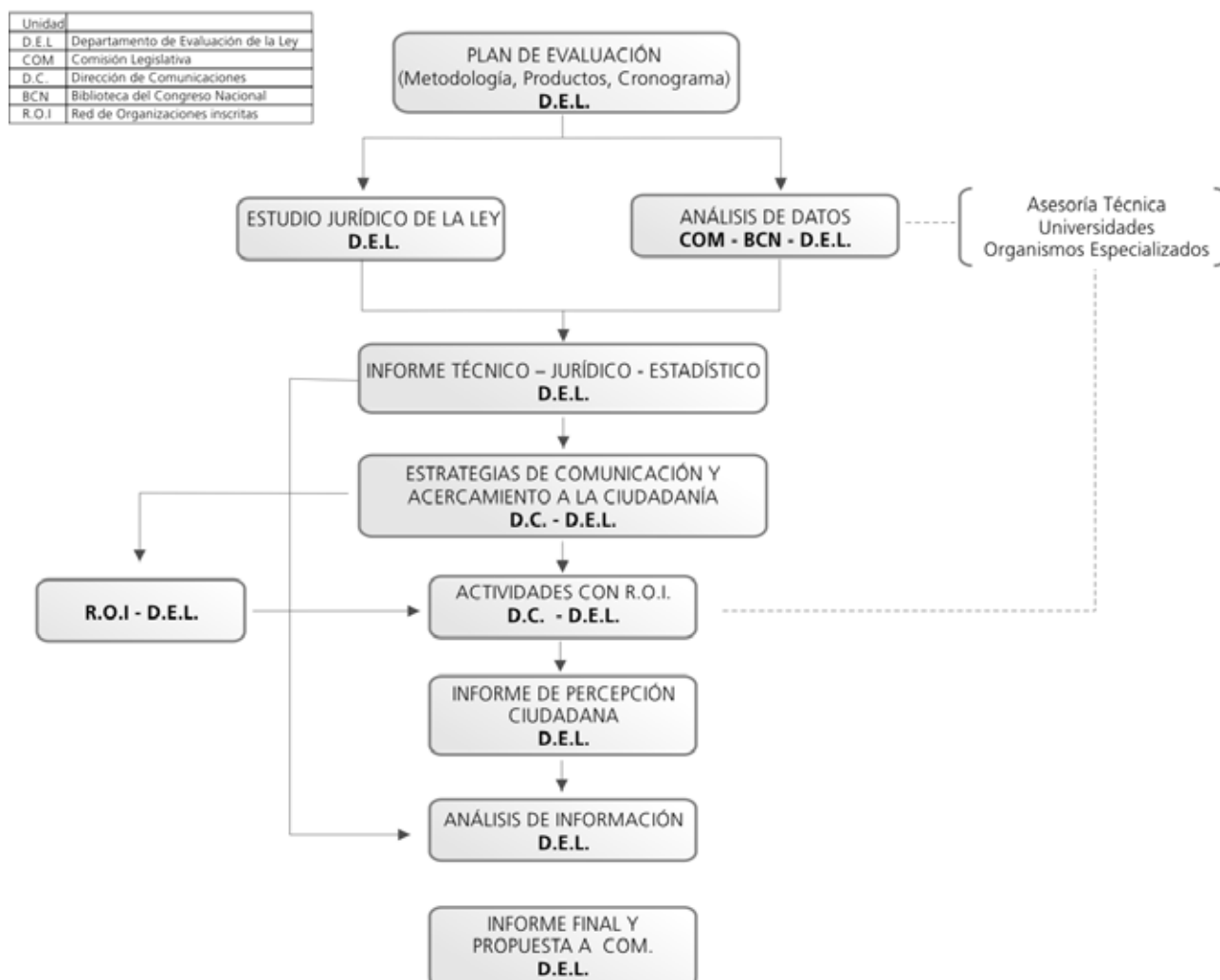
Para lograr lo anterior, se dará énfasis al desarrollo de contactos directos con la ciudadanía y con agrupaciones que no siempre tienen la posibilidad de ser escuchadas en la formulación de la ley.

Unidad responsable y operación

El Departamento de Evaluación de la Ley dependerá de la actual Oficina de Informaciones. Este departamento, conforme a la ley a evaluar, realizará las investigaciones, estudios y análisis necesarios, con autonomía funcional, para finalmente emitir un informe con las conclusiones y sugerencias que permitan corregir la ley en estudio. Este informe será remitido a la comisión legislativa correspondiente, para continuar la etapa de formulación de una moción legislativa o para solicitar la comparecencia de los funcionarios de la administración del Estado que corresponda, para la corrección del reglamento respectivo.

El Departamento se vinculará para este trabajo con otras unidades internas de la Cámara, tales como televisión, radio, sitio web, Biblioteca del Congreso Nacional y, eventualmente, con organismos externos de investigación, ya sea mediante la contratación de asesorías o convenios de trabajo.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA LEY SIMPLIFICADO







III FUNCIÓN FISCALIZADORA Y PETICIÓN DE ANTECEDENTES



Hasta enero, la Cámara de Diputados aprobó 272 proyectos de acuerdo y constituyó diez comisiones investigadoras, aparte de aquéllas en que las comisiones permanentes fueron mandatadas para determinadas investigaciones en sus áreas específicas. Cinco concluyeron sus trabajos y sus informes fueron votados en la Sala. Otras cuatro continúan desarrollando sus tareas y una no cumplió su cometido por vencimiento del plazo acordado.

La facultad fiscalizadora es encomendada por la Constitución Política de la República exclusivamente a la Cámara de Diputados, y puede manifestarse bajo los siguientes instrumentos jurídicos:

- Adoptando acuerdos o sugiriendo observaciones al Presidente de la República.
- Solicitando, con el voto de un tercio de los diputados y diputadas presentes, antecedentes específicos al Gobierno.
- Citando a los ministros de Estado para que respondan preguntas sobre asuntos de su cartera.
- Constituyendo comisiones especiales investigadoras, cuyo objeto es reunir información sobre determinados actos de Gobierno.

La facultad fiscalizadora es un instrumento jurídico colectivo, esto es, compete al conjunto de los diputados y diputadas y no a cada uno en forma individual.

La Constitución Política de la República prohíbe al Senado, sus comisiones y demás órganos internos, fiscalizar los actos del Gobierno, por lo que no pueden adoptar acuerdos que impliquen el ejercicio de tal potestad.

La petición de antecedentes, en tanto, no es parte de la facultad fiscalizadora exclusiva de la Cámara, pudiendo ejercerse también por el Senado. En esta legislatura se remitieron por esta vía 2.340 oficios al Ejecutivo, siendo respondidos 1.409, a los que se suman otros 993 oficios enviados por las comisiones técnicas.

En el mismo período, la Cámara realizó una interpelación a un ministro de Estado. La señora Magdalena Matte, Ministra de Vivienda y Urbanismo, fue interrogada por el diputado Juan Carlos Latorre.



Comisiones investigadoras

Son una facultad que se confiere a la minoría, pues sólo se requiere el concurso de 48 diputados o diputadas para constituir las.

Curiosamente son de los instrumentos jurídicos más conocidos por la ciudadanía, que las identifica con la Cámara y, sin embargo, sólo tienen reconocimiento constitucional a partir de la reforma del año 2005. Constituyen un control de carácter político, tendiente a examinar el mérito, oportunidad o conveniencia de los actos del Gobierno.

La Constitución ha sido bastante explícita en señalar que el objetivo de estas comisiones es reunir información respecto de determinados actos del Gobierno. Para ello se fijan sus atribuciones, como poder citar a ministros de Estado y otros funcionarios, quienes deberán obligatoriamente comparecer ante ellas y entregar los antecedentes que se les soliciten.

La Constitución dispuso, además, que la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional sea la encargada de regular el funcionamiento y atribuciones de estos órganos y de establecer los derechos de las personas citadas o mencionadas en ellas.

La ley N° 20.447 introdujo un capítulo completo en la ley orgánica constitucional señalada, destinado a cumplir con el mandato relativo a los derechos de las personas, estableciendo en el Presidente de dichas comisiones la obligación de su protección.



Las comisiones investigadoras han existido en la Cámara de Diputados desde el siglo XIX. Surgen como una práctica parlamentaria copiada del sistema político de los Estados Unidos de América, pero sin que exista una reglamentación clara de ellas. Durante la vigencia de la Constitución de 1925, también se ampara su creación en la práctica y en algunas normas reglamentarias relativas a la creación de comisiones especiales. Recién con la reforma reglamentaria de 1994 se consagra un capítulo destinado a las comisiones especiales investigadoras. Muchas de sus normas son recogidas, posteriormente, por la reforma constitucional de 2005 y por la ley N° 20.447, que modificó la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Una variante a la fórmula constitucional es el mandato que se entrega a las comisiones permanentes para que premunidas de las facultades que constitucional o legalmente tienen las comisiones especiales investigadoras, se les da tal carácter para reunir antecedentes sobre un determinado acto del Gobierno.

Durante la última legislatura, las siguientes comisiones investigadoras concluyeron su cometido:





Comisión Investigadora del presunto fraude realizado por medio de pagos injustificados por proyectos inexistentes en el Gobierno Regional de Valparaíso

Competencia: investigar el presunto fraude que, a la fecha de la presentación de la solicitud, excedía largamente los mil millones de pesos y determinar las responsabilidades administrativas y políticas, si las hubiere, que deriven de las transgresiones a las normas legales y reglamentarias que permitieron estos graves hechos.

Integración: Edmundo Eluchans Urenda (Presidente de la Comisión), Giovanni Calderón Bassi, Eduardo Cerda García, Joaquín Godoy Ibáñez, Rodrigo González Torres, María José Hoffmann Opazo, Andrea Molina Oliva, Marco Antonio Núñez Lozano, Gaspar Rivas Sánchez, Alberto Robles Pantoja, Marcelo Schilling Rodríguez, Arturo Squella Ovalle, y Víctor Torres Jeldes.

Resultados: la Comisión celebró diez sesiones ordinarias y catorce especiales, además de una constitutiva, las que contabilizan un total de veinticinco sesiones durante el desarrollo de la investigación. Ésta se desarrolló coetáneamente con la investigación judicial, recibió el testimonio de diversos personeros públicos y privados, quedando en evidencia la necesidad de establecer un mayor y mejor control de los gobiernos regionales, para impedir que se cometan otros fraudes como el de la Quinta Región.

El informe, aprobado por unanimidad, fue evacuado el 9 de septiembre de 2010, aprobándose en la Sala el 12 de enero de 2011.



Comisión Investigadora del estado de la institucionalidad en relación a su capacidad de respuesta frente a desastres naturales

Competencia: investigar el estado actual de nuestra institucionalidad en relación a su capacidad de respuesta, a partir del terremoto y tsunami que azotó a varias regiones de nuestro país el pasado 27 de febrero, considerando los nuevos instrumentos tecnológicos disponibles. Asimismo, recabar los antecedentes necesarios para proponer criterios de modernización de los sistemas de prevención y alerta ante desastres naturales, así como la implementación de una red sismológica que actúe en estrecha colaboración con los órganos públicos competentes.

Integración: Jorge Ulloa Aguillón (Presidente de la Comisión), Pepe Auth Stewart, Eugenio Bauer Jouanne, Marcelo Díaz Díaz, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Cristina Girardi Lavín, Gustavo Hasbún Selume, Cristián Monckeberg Bruner, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, Ricardo Rincón González, Frank Sauerbaum Muñoz y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Resultados: sesionó en 25 ocasiones, rindiendo el informe que fue rechazado en la sala el 6 de enero de 2011. Sus principales conclusiones señalaban la inexistencia de una institucionalidad que sustente y exija un funcionamiento eficaz y una composición esencialmente técnica de la Oficina Nacional de Emergencias (Onemi), que la actuación de ésta y la del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (Shoa) fue completamente ineficiente, y que el Plan Nacional de Protección Civil era insuficiente e inapropiado.

En cuanto a las propuestas, se estimó necesario modernizar la Onemi, mejorar la red de comunicaciones, incluir a las FF.AA. en los protocolos de emergencia, fiscalizar y sancionar a intendencias, gobernaciones y municipios para implementar el Plan de Protección Civil, otorgar autonomía tecnológica al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, presupuesto especial al Servicio Sismológico, poseer autonomía energética y reformar la Constitución dotando a la autoridad política regional o provincial de atribuciones para disponer de las Fuerzas Armadas.

Comisión Investigadora de los procesos de aprobación de proyectos hidroeléctricos y energéticos por parte de las comisiones regionales del medio ambiente (coremas) en cada una de las regiones del país

Competencia: investigar, averiguar y constatar la existencia de irregularidades en los procesos de aprobación de proyectos hidroeléctricos por parte de las comisiones regionales del medio ambiente, establecidas en cada una de las regiones del país, debido a una serie de hechos que configuran una política de fast track energético, consistente en el apoyo y fomento de proyectos industriales energéticos poco sustentables, de alto impacto ambiental y alto rechazo social.

Se acordó, por la unanimidad de los diputados y diputadas presentes, tener a la vista la labor realizada por la anterior comisión investigadora de esta materia.

Integración: Eugenio Bauer Jouanne (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Browne Urrejola, Alfonso De Urresti Longton, Cristina Girardi Lavín, Roberto León Ramírez, Juan Lobos Krause, Fernando Meza Moncada, Leopoldo Pérez Lahsen, David Sandoval Plaza, Patricio Vallespín López y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Resultados: luego de 13 sesiones, se informó a la Sala el 6 de enero de 2011. Las principales conclusiones instan a la fiscalización de las resoluciones de calificación ambiental y abogan porque las evaluaciones de los estudios y declaraciones de impacto ambiental sean realizadas por expertos de los distintos servicios participantes en las coremas, actuales comisiones de evaluación, y que los informes de los distintos servicios sean asumidos por los integrantes de dicha comisión.





Comisión Investigadora de los organismos públicos involucrados en materia de calidad de la construcción

Competencia: investigar a los organismos públicos involucrados en materia de calidad de la construcción, sobre la base de los hechos públicos y notorios derivados del terremoto y tsunami que azotó varias regiones de nuestro país el pasado 27 de febrero, teniendo como consecuencia graves defectos de construcción de edificios o la ruina de éstos, así como profundos daños en diversas obras de vialidad.

Integración: René Manuel García García (Presidente de la Comisión), Sergio Bobadilla Muñoz, Cristina Girardi Lavín, Patricio Hales Dib, Carlos Abel Jarpa Wevar, Juan Carlos Latorre Carmona, Juan Lobos Krause, Carlos Montes Cisternas, Claudia Nogueira Fernández, Jorge Sabag Villalobos, Marcela Sabat Fernández, Gonzalo Uriarte Herrera y Mónica Zalaquett Said.

Resultados: tras 13 sesiones de trabajo, el informe fue aprobado en la Comisión por unanimidad. En lo fundamental de las conclusiones, se solicita al Gobierno la creación de mecanismos que permitan la disposición de recursos económicos para crear un fondo de emergencia para los daños causados por eventos catastróficos, y la creación de una institucionalidad específica cuya función sea la inclusión de estos estándares en la legislación vigente. Se recomienda una adecuada difusión a la población de su existencia y alcances y, en especial, al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en relación con el establecimiento de responsabilidades cuando se producen fallas o defectos de edificación; la definición exacta de estos términos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y la definición de responsabilidades que le caben a cada uno de los profesionales involucrados en el proceso de diseño, cálculo y construcción de un proyecto, especialmente de quienes no están claramente especificadas, como los revisores del cálculo estructural.

Comisión Investigadora del programa Orígenes

Competencia: analizar el funcionamiento, entre los años 2006 y 2010, del programa Orígenes; el cumplimiento de sus objetivos; la eficacia en la utilización de sus recursos; realizar un catastro de las comunidades beneficiarias y determinar la efectividad de las denuncias efectuadas relativas a irregularidades en la adquisición de terrenos, sobrepagos en sus pagos y, en general, toda posible ilicitud o irregularidad en la ejecución de sus fines. Se incorporó la revisión de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y de cualquier otro organismo dependiente, para el cumplimiento de las políticas indígenas y rurales, sus respectivos programas, y a los ministerios de Planificación y del Interior u otros organismos que correspondan.

Integración: José Manuel Edwards Silva (Presidente de la Comisión), Gonzalo Arenas Hödar, Lautaro Carmona Soto, Fuad Chahín Valenzuela, Fidel Espinoza Sandoval, Enrique Estay Peñaloza, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker, Iván Norambuena Farías, René Saffirio Espinoza, Joaquín Tuma Zedán, Ignacio Urrutia Bonilla y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Resultados: la Comisión celebró una sesión constitutiva, doce sesiones ordinarias, y una especial en la ciudad de Temuco, las que contabilizan un total de catorce sesiones. El trabajo se dio en el marco del conflicto suscitado por comuneros mapuches, y permitió el análisis del trabajo desarrollado por la Conadi y el programa Orígenes, las irregularidades y deficiencias de su ejecución, y la formulación de propuestas para superar las deficiencias detectadas. El informe, aprobado por mayoría de votos, fue evacuado el 5 de enero de 2011 y está en condiciones de ser discutido en la Sala.



Comisión Investigadora del déficit de Transantiago

Competencia: la Sala mandató a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones a que se constituyera como especial investigadora para indagar, analizar y conocer del grave déficit de financiamiento del Transantiago; los subsidios transitorios que han ido decreciendo en el tiempo; las condiciones del servicio ofrecido; los intereses involucrados; el subsidio nacional creado por la ley N° 20.378, y determinar las responsabilidades políticas y administrativas del caso.

Integración: René Manuel García García (Presidente de la Comisión), Gustavo Hasbún Selume, Juan Carlos Latorre Carmona, Fernando Meza Moncada, Claudia Nogueira Fernández, Clemira Pacheco Rivas, Leopoldo Pérez Lahsen, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Joaquín Tuma Zedán, Gonzalo Uriarte Herrera, Orlando Vargas Pizarro, Mario Venegas Cárdenas y Mónica Zalaquett Said.

Resultados: el informe aprobado por la Sala estableció que la diferencia financiera se originó tanto por el aumento de costos del sistema, debido al incremento de flotas y servicios, como por la reducción de ingresos, provocada por el aumento de la evasión y por elementos de contexto sobre cuya evolución es más difícil actuar, como son el menor crecimiento de la demanda por viajes, y la mayor competitividad de otros medios de transporte.

La reducción prevista en el componente transitorio de un subsidio y la escasa posibilidad de incrementar la demanda sin una mejora de los servicios, sumadas a la mantención de la estructura de costos del sistema, pueden derivar en un déficit creciente que no es viable cubrir elevando las tarifas. La Comisión se explayó en propuestas concretas de mejoras operacionales, anteponiendo los intereses y derechos de los usuarios y de los trabajadores.

Las conclusiones de la Comisión fueron usadas para el protocolo de acuerdo político firmado entre los partidos de Gobierno y de Oposición y para la reforma integral del sistema, aprobada por la vía de tres mensajes del Ejecutivo en el segundo semestre de 2010.





Comisión Investigadora del derrumbe de la mina San José

Competencia: la Comisión de Minería y Energía se constituyó en Especial Investigadora para analizar las disposiciones legales y administrativas que regulan las normas y estándares en seguridad y prevención de riesgos que deben cumplir las empresas respecto a los trabajadores que se desempeñan en faenas mineras; recabar los antecedentes que los servicios públicos tuvieron a la vista para decretar el cierre del yacimiento San José, perteneciente a la Compañía San Esteban Primera, el año 2007, y para su reapertura en 2008; determinar las causas y el grado de responsabilidad de las autoridades públicas en el derrumbe ocurrido el 5 de agosto de 2010; analizar la participación que le caben al Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomín) y a otros servicios públicos en materia de autorización, fiscalización y protección de los trabajadores de la pequeña, mediana y gran minería, y las acciones concretas realizadas en cumplimiento de su mandato legal.

Integración: Alejandro García-Huidobro Sanfuentes (Presidente de la Comisión), Mario Bertolino Rendic, Giovanni Calderón Bassi, Lautaro Carmona Soto, Marcos Espinosa Monardes, Carolina Goic Borojevic, Felipe Harboe Bascuñán, Luis Lemus Aracena, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Marco Antonio Núñez Lozano, Manuel Rojas Molina, Frank Sauerbaum Muñoz y Carlos Vilches Guzmán.

Resultados: la investigación, que contempló la publicación inmediata en la página web de todos los documentos enviados y recibidos por la Comisión, decantó en un informe aprobado unánimemente. En éste se desarrollaron detalladamente las siguientes conclusiones:

1. La fluctuación del precio internacional de los minerales impacta directamente en la proliferación o disminución de aperturas y reaperturas de pequeños yacimientos mineros, muchos de los cuales se verifican al margen de la normativa vigente, influyendo en la tasa de accidentabilidad.
2. Las medidas preventivas de seguridad laboral y fortificación de faenas mineras se consideran como un costo de producción y no como una inversión indispensable para el desarrollo de la industria.
3. El órgano fiscalizador no debe limitar su accionar al principio de la buena fe, que rige la relación entre los particulares.
4. La evolución de los presupuestos del Sernageomín no es proporcional al desarrollo de la industria minera.
5. Los principales responsables del accidente son los empresarios señores Alejandro Bohn y Marcelo Kemeny, que incumplieron numerosas normas y dictámenes de seguridad laboral.
6. Resultan preocupantes las denuncias de órdenes de sobreexplotación de la mina y de prohibiciones de evacuarla el día del accidente.
7. Es responsable también el Sernageomín, por su falta de fiscalización de las faenas mineras, y por la falta de control de los actos administrativos emanados de sus funcionarios.
8. Existió una falta de rigurosidad en la coordinación entre las autoridades laboral, sanitaria y el Sernageomín para la reapertura del año en curso.
9. La mutual verificó el aumento de las tasas de accidentabilidad de la empresa por incumplimiento de las normas de seguridad laboral, pero esta información no se coordina con los órganos estatales.

Propuestas

1. Respecto del Sernageomín

- 1.1. Separación de los roles de coordinación y fiscalización (por denuncias), de aquél de la prevención.
- 1.2. Separación de las áreas de Geología y Minería, creándose un servicio geológico, constituido por geomecánicos, geólogos, ingenieros civiles de minas y geomensores de experiencia.
- 1.3. Descentralización administrativa.
- 1.4. Ampliación de las facultades fiscalizadoras, incluso con el auxilio de la fuerza pública cuando surja de manifiesto una infracción gravísima que pueda poner en riesgo la seguridad de los trabajadores; para cerrar las faenas y coordinar a los demás servicios legalmente.
- 1.5. Establecimiento por ley de los procedimientos, atribuciones y competencias de las autoridades mineras.
- 1.6. Obligarle a recibir las obras que manda a ejecutar.
- 1.7. Incremento de las exigencias a los docentes de los cursos de capacitación.

2. Respecto de Enami

- 2.1. Facultarlo para que certifique el cumplimiento de las normas laborales y sanitarias del mineral que compra.
- 2.2. Que capacite y cumpla su rol de fomento en seguridad minera, coordinado con Sernageomín.
- 2.3. Que dé créditos y plazos para invertir en seguridad.

3. Incentivos de cumplimientos y desincentivos de incumplimientos en seguridad

- 3.1. Creación de un Fondo de Seguridad Minera, con recursos provenientes del royalty o de los excedentes de los precios.
- 3.2. Levantamiento a rango legal de las materias de seguridad y afines del Reglamento de Seguridad Minera.
- 3.3. Obligación de que los comités paritarios y el prevencionista de riesgos estén en las faenas y deban constituirse con menos trabajadores.
- 3.4. Aumento de las multas y su calificación según gravedad, llegando a sanciones penales de personas jurídicas.
- 3.5. Creación de un catastro reservado del historial sanitario, laboral y minero de la industria.
- 3.6. Creación de un registro de revisores independientes.
- 3.7. Creación de una Superintendencia de Minería.
- 3.8. Formación de una Comisión Ministerial de Expertos en Seguridad Minera Senior para actualizar los programas de formación en seguridad minera.
- 3.9. Urgencia para la aprobación del convenio 187 sobre el marco promocional general para la seguridad y salud en el trabajo.
- 3.10. Que las mutuales informen la tasa de accidentabilidad al Sernageomín.
- 3.11. Implementación de un servicio estatal de rescate minero.

Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el otorgamiento de las becas Valech

Competencia: estudiar las presuntas irregularidades conocidas por la opinión pública con ocasión de los cursos impartidos por la Uniacc y otros establecimientos de educación superior, acogiéndose a la ley N° 19.992.

Posteriormente, se amplió el mandato para los efectos de conocer e investigar las denuncias de eventuales irregularidades en la entrega de beneficios en el marco del programa de exonerados políticos.

Integración: Gustavo Hasbún Selume (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Germán Becker Alvear, Marcos Espinosa Monardes, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, María José Hoffmann Opazo, Manuel Monsalve Benavides, José Miguel Ortiz Novoa, Felipe Salaberry Soto, Mario Venegas Cárdenas, Germán Verdugo Soto y Felipe Ward Edwards.

Resultados: se celebraron 10 sesiones ordinarias y 5 especiales. El informe del mandato original de la Comisión, sancionado por unanimidad en la Comisión, fue aprobado en la Sala el 13 de enero de 2011. Las conclusiones evacuadas por la Comisión determinaron que las responsabilidades políticas, por una falta de diligencia grave en el ejercicio de sus funciones, recaen directamente en las ex ministras de Educación, señoras Yasna Provoste y Mónica Jiménez de la Jara; en el jefe de la División Jurídica de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, señor Julio Castro, y en el Jefe de Gabinete de este último, señor Rodrigo Lahsen.





Comisión Investigadora del gasto de fondos públicos asignados a ONGs durante los años 2006-2010

Competencia: determinar el gasto de fondos públicos asignados a organizaciones no gubernamentales (ONG) durante los años 2006 a 2010. La Comisión analizó, determinó y debió emitir un informe sobre el monto de las asignaciones, sus destinatarios, fines de bien común tenidos en cuenta para efectuarlas, procedimientos de asignación, fuentes presupuestarias de recursos, objetivos de las mismas, autoridades que decidieron las asignaciones, formas y medidas de fiscalización del buen uso de los recursos fiscales y discrecionalidad u objetividad de criterios de asignación y rendiciones de cuenta documentada en cada una de ellas.

Integración: Carlos Recondo Lavanderos (Presidente), Sergio Aguiló Melo, Gabriel Ascencio Mancilla, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Marcos Espinosa Monardes, Gustavo Hasbún Selume, Felipe Salaberry Soto, Alejandro Santana Tirachini, Jorge Tarud Daccarett y Gonzalo Uriarte Herrera.

Resultados: sesionó seis veces y no emitió su informe por haberse cumplido el plazo legal.

Las siguientes comisiones investigadoras, se encuentran actualmente en curso.

Comisión Investigadora de procesos de adquisición, localización, distribución y asignación de viviendas de emergencia a damnificados por el terremoto

Competencia: investigar acerca de los procesos de adquisición, localización, distribución y asignación de las viviendas de emergencia destinadas a ir en ayuda de los damnificados por el desastre del 27 de febrero de 2010.

Integración: Manuel Monsalve Benavides (Presidente), Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez; Cristián Campos Jara, Guillermo Ceroni Fuentes, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Juan Carlos Latorre Carmona, Roberto León Ramírez, Rosauro Martínez Labbé, José Pérez Arriagada, Jorge Ulloa Aguillón, Ignacio Urrutia Bonilla, Enrique Van Rysselberghe Herrera y Germán Verdugo Soto.

Resultados: tras cinco sesiones celebradas, la Comisión se encuentra en pleno proceso investigativo, y ha recibido al Ministro de Planificación, a los intendentes de las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Araucanía y Metropolitana, además del director ejecutivo de Un Techo Para Chile, todos quienes han expuesto latamente sobre la materia.



Comisión Investigadora de la situación de los depósitos de relaves mineros existentes en el país

Competencia: verificar la cantidad de depósitos de relaves mineros, la situación en que se encuentran, el peligro que pueden revestir para las zonas pobladas y la salud de los habitantes, la posibilidad de que se encuentren contaminando el medio ambiente y el cumplimiento de la normativa sanitaria y ambiental vigente. Deberá recibir a las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación, determinar eventuales responsabilidades y remitir sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

Integración: Felipe Ward Edwards (Presidente), Giovanni Calderón Bassi, Eduardo Cerda García, Marcos Espinosa Monardes, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Joaquín Godoy Ibáñez, Luis Lemus Aracena, Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, Marco Antonio Núñez Lozano, Leopoldo Pérez Lahsen, Carlos Vilches Guzmán y Matías Walker Prieto.

Resultados: se han celebrado cuatro sesiones, recibiendo en audiencia al Director Nacional subrogante del Servicio de Geología y Minería, quien se refirió a la formación de los relaves, aprobación y cierre de los mismos y proporcionó antecedentes acerca de los pasivos ambientales.





Comisión Investigadora sobre el seguimiento del proceso de reconstrucción nacional

Competencia: el Gobierno cuenta con un presupuesto de de 2.350 millones de dólares, considerados en el Fondo Nacional para la Reconstrucción, autorizado y creado por una ley especial. Lo comprometido en la reconstrucción es el interés público, y la ciudadanía tiene el derecho a informarse y a conocer cómo, cuándo y con quién se va a gastar el dinero del Estado, teniendo como supuesto básico que los procesos por muy extraordinarios que sean, no pueden saltarse las exigencias legales y administrativas y deben ceñirse estrictamente al cumplimiento de la normativa vigente.

Integración: Celso Morales Muñoz (Presidente), Pedro Álvarez-Salamanca Ramírez, Cristián Campos Jara, Romilio Gutiérrez Pino, Patricio Hales Dib, Juan Carlos Latorre Carmona, Clemira Pacheco Rivas, José Pérez Arriagada, Jorge Sabag Villalobos, Alejandro Santana Tirachini, Frank Sauerbaum Muñoz, Jorge Ulloa Aguillón y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Resultados: el trabajo de la Comisión se ha orientado, en 15 sesiones, a los puntos que se señalan a continuación y respecto de las cuales se precisa a las autoridades que han concurrido a proporcionar los antecedentes requeridos, en sus respectivas áreas de competencia:

1. Investigación de la reacción institucional inmediata ante la catástrofe y del rol de los comités asesores de la Presidencia, especialmente del Comité de Emergencia.
2. Diseño e implementación del plan de reconstrucción en materia de vivienda, en lo que dice relación a la asignación, implementación y ejecución de los planes de subsidios para los damnificados.
3. Estado de avance de la reparación de obras fiscales, viales y portuarias de las zonas afectadas.
4. Estado de avance del plan de reconstrucción nacional, en regiones y comunas específicas.
5. Transferencias de recursos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a las municipalidades para la ejecución de obras de demolición de inmuebles públicos y privados afectados por el terremoto y la remoción de escombros.
6. Antecedentes y conclusiones consignados en el informe emitido por la Contraloría General de la República, sobre la Oficina Nacional de Emergencia, principalmente en lo que dice relación a las observaciones y reparos del órgano contralor al proceso de adquisición de viviendas de emergencia efectuadas por ésta.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades en la administración del Instituto de Investigación Agropecuaria (Inia)

Competencia: por mandato de la Sala, la Comisión de Agricultura se constituyó como Especial Investigadora para analizar las eventuales irregularidades ocurridas en el período comprendido desde 2006 a la fecha, en la administración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (Inia).

Integrantes: Ramón Barros Montero (Presidente), Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Germán Becker Alvear, Eduardo Cerda García, Fuad Chahín Valenzuela, Javier Hernández Hernández, Enrique Jaramillo Becker, Rosauro Martínez Labbé, Adriana Muñoz D'Albora, Denise Pascal Allende, José Pérez Arriagada, Alejandra Sepúlveda Orbenes e Ignacio Urrutia Bonilla.

Resultados: la Comisión realizó ocho sesiones en las cuales reunió información relativa a su mandato, como:

1. La visión y objetivos estratégicos del Inia. El difícil momento por el que cruza el Instituto debido a un fuerte déficit acumulado de \$ 6.790 millones, implica tener un resultado operacional negativo año tras año. Esto ha llevado a que el Inia sólo pueda cumplir con el 40% de sus compromisos con terceros proveedores. Del mismo modo, ha generado que el Inia no tenga fondos para pagar las indemnizaciones por años de servicio a su personal.
2. El pago de sueldos a los trabajadores del Inia se encuentra por sobre los de mercado, respecto de personal que no se ha actualizado en investigación.
3. Las irregularidades detectadas en la actual administración del Instituto por parte de su Director Nacional, tales como despidos injustificados, pago de asignaciones de sueldo ilegales y descabezamiento de proyectos que cuentan con financiamiento fiscal.
4. La visión del Ministro de Agricultura sobre las denuncias realizadas por los trabajadores del Inia respecto del desempeño y decisiones tomadas por su Director.
5. La visión de los miembros del Consejo del Inia, respecto de la promesa de compraventa del predio La Platina, perteneciente al Instituto.
6. Los antecedentes de la negociación entre el Serviu y el Inia respecto de la venta de parte del predio La Platina.
7. Antecedentes financieros y presupuestarios del Inia.

Comisión Investigadora del incendio del Centro de Detención Preventiva de San Miguel

Competencia: el 8 de diciembre del año pasado, se produjo un grave incendio en el Centro de Detención Preventiva de San Miguel, hecho que culminó con la muerte de 81 internos y dejó 36 heridos. En virtud de lo expuesto, se mandató a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que analice, investigue y se pronuncie frente a eventuales responsabilidades políticas o administrativas derivadas de ese incendio. También deberá tomar conocimiento de las acciones emprendidas por la actual administración y las propuestas que en materia carcelaria ha diseñado, ya sea en el corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, deberá analizar la forma en que ha operado en las dos últimas décadas el proceso de construcción y modernización de los recintos penitenciarios, así como la capacidad y el hacinamiento de los mismos, las políticas de reinserción social y de penas, y cualquier otro antecedente que permita analizar el avance, estancamiento o desarrollo del sistema penitenciario chileno.

Integración: Pedro Araya Guerrero (Presidente de la Comisión), Jorge Burgos Varela, Giovanni Calderón Bassi, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Aldo Cornejo González, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Felipe Harboe Bascuñán, Cristián Monckeberg Bruner, Ricardo Rincón González, Arturo Squella Ovalle y Marisol Turres Figueroa.

Resultados: la Comisión ha celebrado cinco sesiones y aún se encuentra desarrollando la investigación encomendada, durante la cual ha escuchado la exposición del Ministro de Justicia, del Director Nacional de Gendarmería y de los dirigentes de las principales asociaciones de funcionarios de dicha institución. Asimismo, se llevó a cabo una visita inspectiva al Centro de Detención Preventiva de San Miguel.





Comisión Investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria, en relación a notificaciones de pacientes portadores de hepatitis C.

Competencia: la Comisión de Salud se constituyó en investigadora de las actuaciones de la autoridad sanitaria, en relación a un número indeterminado de pacientes portadores de la grave enfermedad denominada hepatitis C que, a la fecha, no habían sido notificados, debido a varios hechos que fueron denunciados públicamente y que pueden corresponder a graves incumplimientos de la normativa vigente.

Este mandato tiene fundamento en las declaraciones formuladas en un programa de televisión, en el cual se denunció la falta de diagnóstico y tratamiento de personas infectadas con el virus de la hepatitis C, cuya principal vía de contagio es a través de la sangre, razón por la cual afecta a personas que han sido transfundidas, creando grupos de alto riesgo como los hemofílicos. Además, se resaltó el peligro creado por el denominado período de ventana, que puede durar meses, hasta que se logra detectar el anticuerpo en la sangre. Se hizo notar que un tratamiento adecuado y oportuno puede evitar situaciones como el cáncer hepático y la necesidad de trasplante de dicho órgano. Finalmente, la Comisión tomó conocimiento que esta enfermedad no contaba con código en el sistema de salud privado o público, por lo que su tratamiento era altamente oneroso. La enfermedad fue incluida en las nuevas patologías cubiertas por el Auge a partir de 2010.

Integrantes: Alejandro Santana Tirachini (Presidente de la Comisión), Enrique Accorsi Opazo, Juan Luis Castro González, Juan Lobos Krause, Javier Macaya Danús, Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano, Karla Rubilar Barahona, David Sandoval Plaza, Gabriel Silber Romo y Marisol Turres Figueroa.

Resultado: tras ocho sesiones celebradas, y de aprobarse el informe por la Sala de la Cámara de Diputados el 4 de noviembre de 2010, la Comisión acordó el 19 de enero del presente año, oficiar al Ministro de Salud a fin que informe las medidas adoptadas por su cartera en relación con la prevención y tratamiento de la hepatitis C y saber si alguna de las siguientes propuestas de la Comisión ha sido adoptada por esa secretaría de Estado: notificar a todos los pacientes portadores desde el año 1996 en adelante; crear una central de búsqueda, que permita informar de la enfermedad al paciente que resulta positivo (portadores de hepatitis C, B, VIH, chagas, HTLV-1 y sífilis), cuya misión esencial sea la comunicación e información eficiente y oportuna a los portadores; mejorar la coordinación de las subsecretarías de redes asistenciales y de salud pública para afrontar el tema; realizar auditorías permanentes y cruzadas entre servicios de salud para observar el cumplimiento de los protocolos establecidos; codificar los exámenes de detección de la enfermedad en Fonasa e isapres; garantizar el tratamiento de todas las personas portadoras de hepatitis C, y realizar campañas comunicacionales de información sobre esta enfermedad.

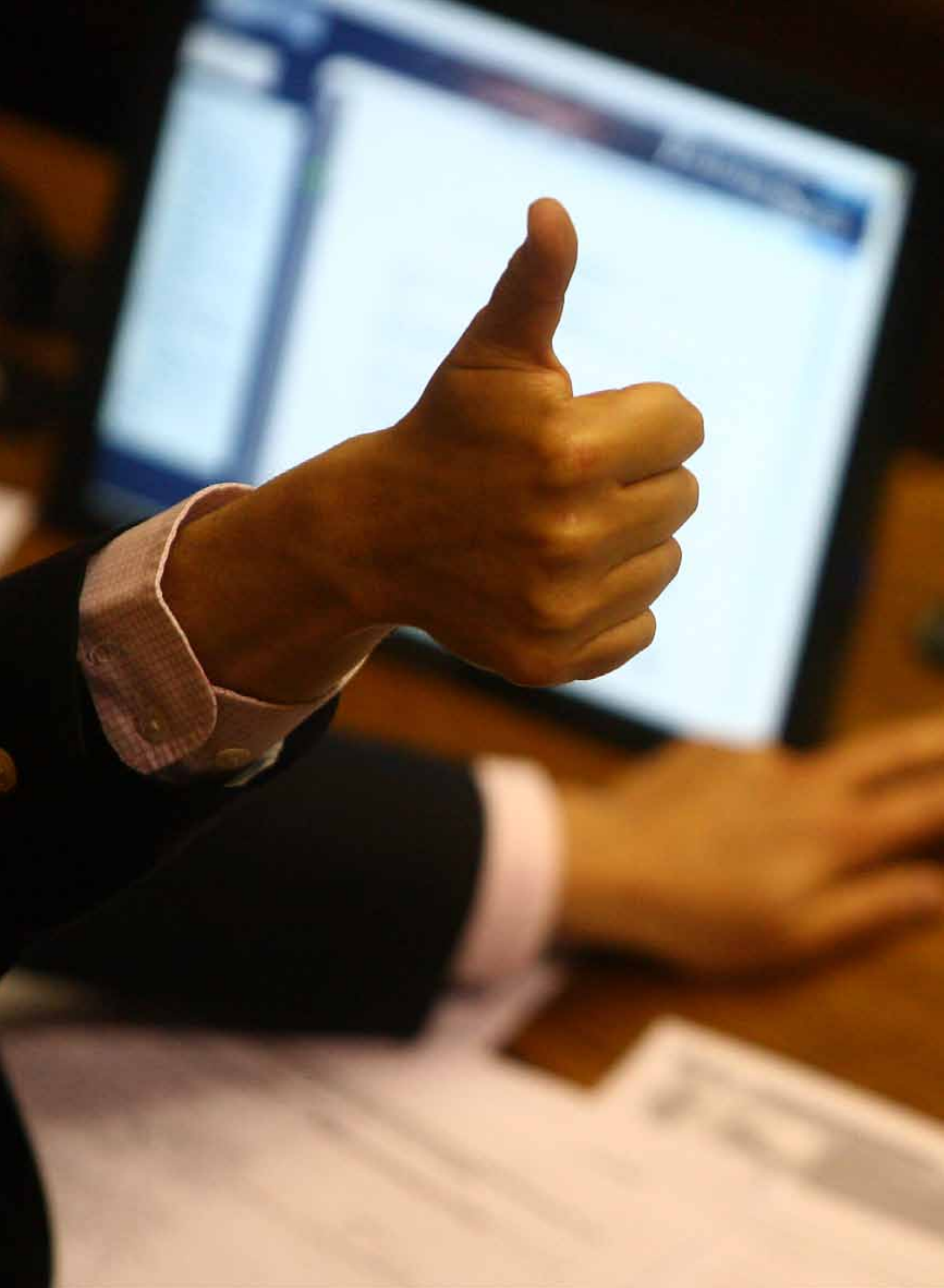
Comisión Investigadora de la nueva política habitacional del Gobierno

Competencia: la Sala mandató a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, para que investigue la génesis y desarrollo de la nueva política habitacional dispuesta por el Gobierno, estableciendo los fundamentos, objetivos, alcances, ventajas y desventajas de sus contenidos y las previsiones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo respecto de sus impactos en los potenciales beneficiarios, como en el desarrollo armónico de las ciudades, en sus aspectos urbanísticos y sociales.

Integración: Gonzalo Uriarte Herrera (Presidente de la Comisión), Pedro Browne Urrejola, René Manuel García García, Patricio Hales Dib, Carlos Abel Jarpa Wevar, Juan Carlos Latorre Carmona, Roberto León Ramírez, Juan Lobos Krause, Claudia Nogueira Fernández, Iván Norambuena Farías, Denise Pascal Allende, Orlando Vargas Pizarro y Pedro Velásquez Seguel.

Resultados: se encuentra en estado de sesión constitutiva.







El proyecto de acuerdo es adoptado por el pleno de la Cámara de Diputados durante sus sesiones ordinarias o especiales y con el voto de la mayoría de los presentes, como uno de los procedimientos constitucionales por los cuales ejerce su facultad fiscalizadora.

La práctica parlamentaria ha destinado una parte de la sesión, denominada "tiempo de proyectos de acuerdo" y que sigue a la "orden del día", para que se discutan y voten no sólo aquéllos que tienen por finalidad fiscalizar los actos del Gobierno, sino también a temas que revisten algún interés para la Corporación y sobre los cuales se solicita un pronunciamiento.

Proyectos de acuerdo

272 presentados

El Reglamento de la Cámara de Diputados señala que un proyecto de acuerdo es una proposición que cinco o más diputados o diputadas presentan por escrito a la Sala con el fin de adoptar acuerdos o sugerir observaciones acerca de los actos del Gobierno, o bien, obtener un pronunciamiento de la Corporación sobre temas de interés general, tanto nacionales como internacionales. Se transmite por escrito al Presidente de la República, quien debe dar respuesta fundada por medio del ministro de Estado que corresponda dentro de los 30 días siguientes.

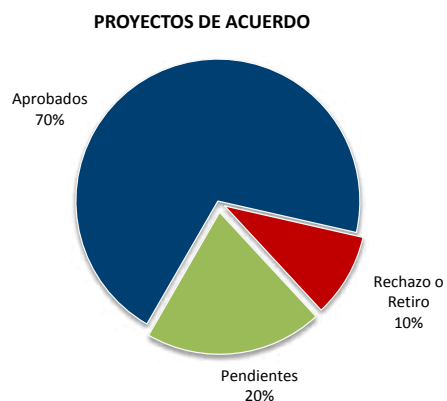
Conforme al procedimiento reglamentario, se otorga por cada proyecto que se discute un tiempo de cinco minutos para los diputados y diputadas que estén de acuerdo con la propuesta y otros cinco para los que estén por desecharla. Posteriormente, se procede a la votación. Si no se alcanza el quórum para adoptar el acuerdo, es decir, los votos totales son menos que el tercio de los diputados y diputadas en ejercicio, se repite el procedimiento y si vuelve a ocurrir la misma situación, el proyecto de acuerdo queda pendiente para una tercera votación que se toma en la sesión ordinaria siguiente. Si en esa sesión se repite la misma circunstancia, el proyecto se rechaza.

Meses	Presentados	Aprobados	Rechazados o retirados
Marzo	16	9	0
Abril	23	14	4
Mayo	23	13	0
Junio	27	27	5
Julio	41	25	4
Agosto	34	18	3
Septiembre	31	17	2
Octubre	22	16	3
Noviembre	22	23	2
Diciembre	27	14	3
Enero 2011	6	15	0
	272	191	26

La atribución exclusiva de la Cámara de Diputados de adoptar acuerdos o sugerir observaciones surge de la Constitución de 1925, como parte de un pacto político para pasar de un seudo sistema de gobierno parlamentario a uno de corte presidencial. La norma original disponía que era el propio Presidente de la República el que contestaba por escrito, pudiendo el ministro del ramo hacerlo verbalmente ante la Corporación.

Se presentaron a tramitación 272 proyectos de acuerdo.

Se han aprobado un total de 191 y rechazado 26.





Solicitud de antecedentes específicos

Esta petición se pone en conocimiento del Presidente de la República, quien los debe contestar dentro del plazo de 30 días, por intermedio del ministro correspondiente.

Es uno de los instrumentos de fiscalización menos conocidos y ejercidos en la práctica.

A diferencia de lo que ocurre con la facultad de solicitar información que tienen ambas ramas del Congreso Nacional y algunos de sus órganos internos, como sus comisiones legislativas, esta facultad es un acto de fiscalización, y como tal, requiere de un pronunciamiento colectivo. La Carta Fundamental exige que la propuesta cuente con el voto favorable de un tercio de los diputados y diputadas presentes.

La petición de determinados antecedentes al Gobierno se produce en la denominada “hora de incidentes” de las sesiones ordinarias de la Cámara. Antes de su votación, el diputado requirente expresa los motivos para hacerlo. Debe contar con el voto favorable de un tercio de los presentes, esto es, un mínimo de 14 si participan en ella 40 diputados y diputadas, que corresponde a su vez al número mínimo de quienes deben votar para que la Cámara, conforme con la Constitución, pueda entrar en sesión y adoptar acuerdos.



La Reforma Constitucional de 2005, modificó el sistema de petición de antecedentes consagrado en nuestro ordenamiento, pues le fijó al Presidente de la República un plazo perentorio para la respuesta e incluyó claramente a este procedimiento como una alternativa de fiscalización que puede realizar la minoría. Es un recurso extraordinario que ocurre frente a situaciones especiales, pues es el único acto de petición de antecedentes que requiere de una votación.

Durante este período en sólo una oportunidad se solicitó votar una de estas proposiciones, ello ocurrió en la sesión 124ª, celebrada el martes 11 de enero de 2011. en la que a solicitud del diputado Aldo Cornejo, la Corporación por 48 votos a favor y 3 en contra, acordó pedir al Gobierno el detalle de la totalidad de la ayuda humanitaria ingresada al país con motivo del terremoto y la efectividad de que aquella ayuda fuera usada para el fin previsto.





Citación a un ministro de Estado o interpelación

Una interpelación realizada y una suspendida por renuncia del Ministro

Esta forma de ejercer la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados es enteramente nueva al modelo de pesos y contrapesos fijado en la Carta Constitucional de 1980. Fue una de las incorporaciones con las que la reforma constitucional de 2005 buscó fortalecer las atribuciones de la Cámara de Diputados y recién comenzó a usarse al año siguiente.

En el Reglamento de la Cámara de Diputados se consagró un procedimiento que determina la forma en que se realiza la citación, el marco referencial sobre el cual se consulta al ministro y la ritualidad de la sesión.

Se le llama popularmente “interpelación” aunque en estricto rigor ésa es una figura jurídica propia de un sistema parlamentario, al que es ajeno nuestro ordenamiento constitucional, de marcado carácter presidencialista.



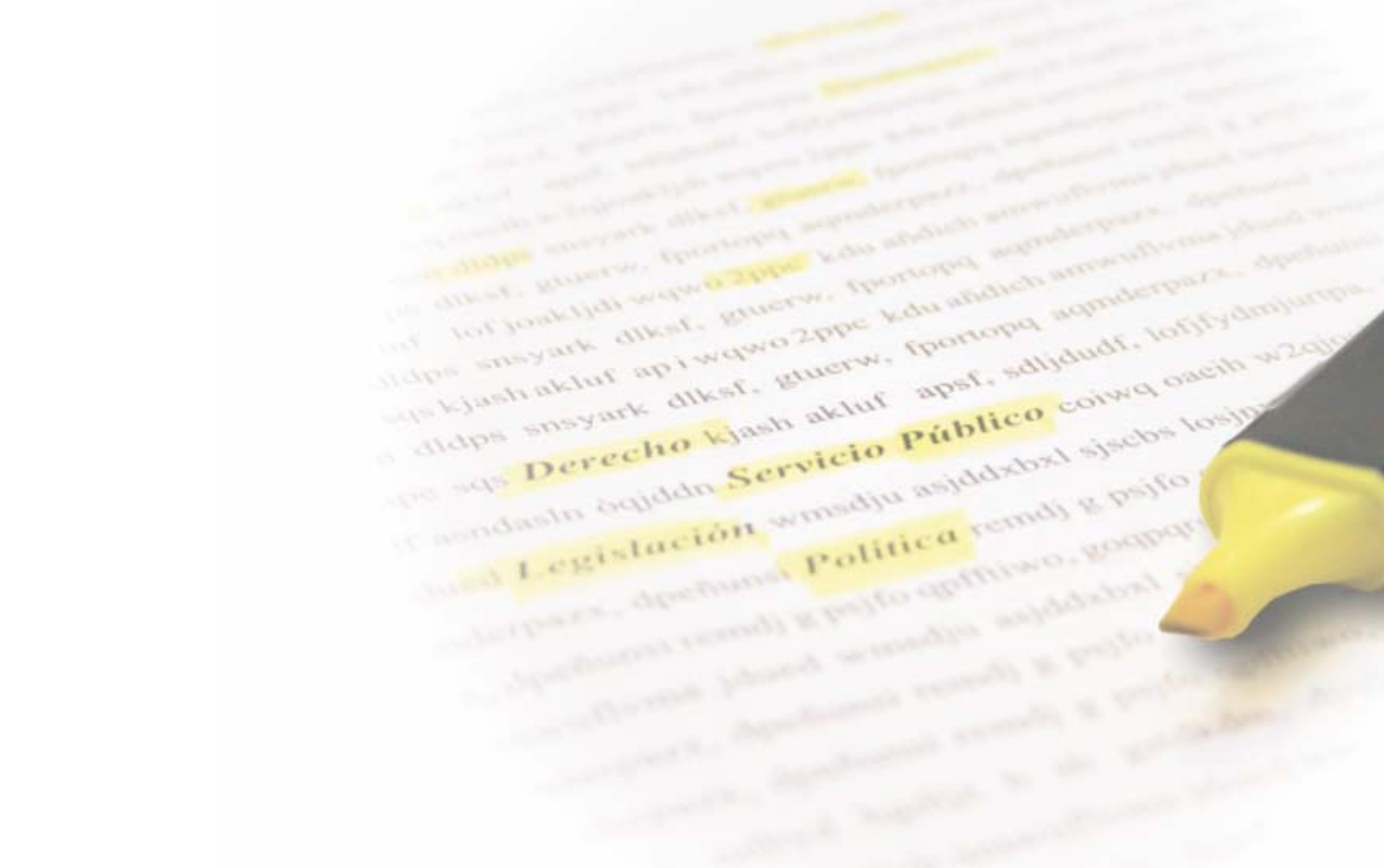
Sólo se registró una citación ministerial y correspondió a la Cartera de Vivienda y Urbanismo, en la que 45 diputados y diputadas solicitaron conocer antecedentes de parte de la Secretaria de Estado, señora Magdalena Matte, respecto de la forma en que ese ministerio llevaba adelante el proceso de reconstrucción.

La señora Matte concurrió a responder las preguntas en la sesión 118ª, celebrada el día 20 de diciembre de 2010, siendo su interrogador el diputado Juan Carlos Latorre. La sesión se prolongó por un tiempo de dos horas y cuarenta minutos.

En la ronda final de comentarios intervinieron las diputadas Marta Isasi y Denise Pascal, y los diputados Carlos Abel Jarpa, Pedro Browne, Pepe Auth, Gonzalo Uriarte, Guillermo Teillier y Gabriel Silber.

Una segunda citación fue requerida en el mes de enero de 2011, al entonces Ministro de Energía, señor Ricardo Raineri, en relación con el alza del gas anunciada para la Región de Magallanes. La renuncia a su cargo dejó sin efecto la citación, cuestión que fue intensamente debatida en la sesión 128ª, celebrada el 18 de enero de 2010.

Hasta 1924 y por una interpretación constitucional que dio origen a una práctica del Congreso Nacional, se podía interpelar a los ministros de Estado, quienes eran cesados en sus funciones si no tenían el respaldo político tanto de la Cámara como del Senado. La crisis política vivida en esos años, producto de múltiples situaciones, generó la necesidad de suprimir la interpelación a los ministros, dejándose expresa constancia que ellos no tenían responsabilidad política ante el Congreso por sus actos de gobierno.



Facultad de solicitar informes o antecedentes a los órganos de la Administración del Estado

3.333 oficios despachados

Esta última atribución no es parte de la función fiscalizadora, siendo compartida por ambas cámaras del Congreso Nacional.

Está sujeta a las limitaciones y condiciones que señala el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, según el cual cualquier diputado o senador, debidamente individualizado, en sesión de Sala o de Comisión puede solicitar informes o antecedentes a los órganos de la Administración del Estado. También los puede pedir cuando las cámaras estén en receso, pero en dicho caso se deberá dar cuenta de su petición en la sesión más próxima.

Es un valioso instrumento jurídico que abarca el amplio espectro de requerimientos que un diputado recibe de la ciudadanía, y que obliga al órgano requerido a entregar la información pedida en un plazo de 30 días, pues de lo contrario puede incoarse un proceso sancionatorio por la Contraloría General de la República.

Atendida la importancia de esta atribución, la Corporación ha efectuado grandes esfuerzos humanos y materiales para contar con un sistema que permita a cualquier ciudadano conocer en detalle, a través de nuestro sitio web, cada una de las peticiones que realizan los parlamentarios y conocer con precisión las respuestas que en cada caso remiten los ministros de Estado, alcaldes y otras autoridades del aparato estatal.

Más de 2.340 solicitudes se han cursado en este período por la Secretaría de la Cámara a los órganos del Gobierno, a los municipios y a la Contraloría de la República. Asimismo, en los últimos días se ha pedido cuenta de todas las solicitudes que aún no han sido atendidas, bajo el apercibimiento de procederse administrativamente en contra de quienes no contesten en un plazo razonable.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES		
MINISTERIO	DESPACHADOS	RESPUESTAS
Ministerio de Agricultura	56	26
Ministerio de Bienes Nacionales	37	31
Ministerio de Cultura y de las Artes	13	3
Ministerio de Defensa Nacional	105	96
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	83	14
Ministerio de Educación	123	54
Ministerio de Energía	35	17
Ministerio de Hacienda	106	80
Ministerio de Interior	296	208
Ministerio de Justicia	67	36
Ministerio de la Mujer	3	1
Ministerio de Minería	39	36
Ministerio de Obras Públicas	269	188
Ministerio de Planificación y Cooperación	59	27
Ministerio de Relaciones Exteriores	13	6
Ministerio de Salud	248	167
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	97	56
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	114	75
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	128	54
Ministerio del Medio Ambiente	61	46
Ministerio Secretaría General de Gobierno	25	16
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	14	8
TOTAL MINISTERIOS	2.002	1.256
TOTAL MUNICIPALIDADES	116	29
TOTAL OTROS	233	135
TOTAL	2.340	1.409

Los diputados y diputadas pueden solicitar antecedentes también en las comisiones técnicas, cuyos funcionarios ofician a las autoridades respectivas. Por esta vía, se enviaron otros 993 oficios, sin considerar aquéllos de las comisiones investigadores, que son de fiscalización propiamente tal.

Las comisiones que más oficios de petición de antecedentes enviaron fueron las de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente y de Minería y Energía, dos enfoques para un mismo problema, cuya importancia crece año a año: la necesidad de construir una matriz energética sustentable, segura para los trabajadores y usuarios, y amigable con el medio ambiente.

SOLICITUD DE ANTECEDENTES POR COMISIONES TÉCNICAS	
Permanentes	
Gobierno Interior y Regionalización	2
RR.EE., Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana	56
Constitución, Legislación y Justicia	14
Educación	27
Hacienda	42
Defensa Nacional	18
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones	4
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural	62
Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente	127
Salud	65
Trabajo y Seguridad Social	54
Minería y Energía	121
Economía, Fomento y Reconstrucción	11
Vivienda y Desarrollo Urbano	53
Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía	40
Familia	25
Ciencia y Tecnología	20
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	22
Micro, Pequeña y Mediana Empresa	25
Zonas Extremas	36
Seguridad Ciudadana y Drogas	7
Cultura y las Artes	22
Superación de la Pobreza	12
Especiales	
Adulto Mayor	22
Bomberos	10
Deportes	73
Patrimonio Histórico y Cultural	12
Turismo	11
Total	993





IV CÁMARA TRANSPARENTE





Acceso a la información pública: transparencia activa y pasiva

La Cámara de Diputados, en cumplimiento de las normas de transparencia activa contenidas en la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, pone a disposición de la ciudadanía toda la información, actualizada mensualmente, que dicha ley señala en sus artículos 6° y 7°. El cuerpo citado contiene la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

La transparencia activa es la forma en que los órganos públicos dan acceso a los ciudadanos a la información pública en su poder, por medio de su publicación en el sitio web institucional, sin que los ciudadanos deban efectuar más actividad que la de búsqueda de la información divulgada en dicho portal.



El apartado “Transparencia Activa” del sitio www.camara.cl contiene:

Información corporativa

- Organigrama institucional
- Facultades y funciones de las unidades que componen la Cámara de Diputados
- Escala de remuneraciones
- Dotación de personal de planta, contrata y honorarios

Marco normativo

- Constitución Política de la República
- Ley orgánica constitucional del Congreso Nacional
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Código de Conductas Parlamentarias
- Acuerdo complementario de la ley N° 19.297
- Normas estatutarias del personal de la Cámara de Diputados
- Acuerdo de la Comisión Bicameral, relativo al Reglamento del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
- Acuerdo de la Comisión Bicameral relativo al Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria

Información por diputado o diputada

- Dieta parlamentaria
- Asignaciones parlamentarias (secretarios, arriendos, telefonía y pasajes aéreos)
- Declaración de patrimonio
- Declaración de intereses
- Asistencia a Sala
- Votación en Sala
- Participación internacional
- Información de los integrantes de la Cámara durante el periodo anterior



Participación en instancias internacionales

- **Dirección de Asuntos Internacionales:** es la unidad encargada de prestar apoyo profesional, técnico y administrativo a los diputados y diputadas que participan en las instancias que determina el Acuerdo Marco de Participación Internacional de la Corporación u otras a las que la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento otorgue el carácter de misión oficial. Asimismo, le corresponde informar a la Sala sobre el resultado de dichas participaciones, mantener el registro de las misiones oficiales de los miembros de la Corporación y difundirlas a través de internet.

Viajes

- Al extranjero por instancia de participación institucional
- Al extranjero por diputada o diputado

Viáticos

- Financiamiento de misiones al exterior

Comités Parlamentarios

- Asignación de secretarios o secretarias y asesores o asesoras

Gestión de los períodos anteriores

- 2006-2010

Servicio Ciudadano

- Participación ciudadana (mecanismos que posee la Cámara de Diputados para relacionarse con la ciudadanía):
 - Presencia directa en el debate de la Sala de Sesiones
 - Audiencias públicas en comisiones
 - Jornadas temáticas de comisiones
 - Consulta legislativa, línea 800
 - Visitas a la Cámara de Diputados
 - Medios institucionales de comunicación a disposición de la ciudadanía

Transferencias de fondos

- Concurso de memoristas
- Sistema de asesorías externas (reglamento, entidades asesoras y asesorías prestadas)

Adquisición y contrataciones

Ejecución presupuestaria

Actas y resoluciones

Concursos públicos



Adicionalmente, la Cámara de Diputados publica en su página web la siguiente información relativa a su trabajo legislativo, de fiscalización y de representación de la ciudadanía:

Sala

- Sesiones
- Tabla (cuenta, tabla, orden del día, homenajes e incidentes)
- Asistencia
- Intervenciones
- Votaciones
- Documentos
- Proyectos de acuerdo
- Boletín de sesiones

Comisiones

- Tipos de comisiones (permanentes, especiales o investigadoras)
- Integrantes
- Secretaría
- Proyectos de ley en trámite
- Citaciones
- Asistencia
- Resultado de comisiones
- Votaciones
- Actas
- Información de contacto

Comités Parlamentarios

- Jefes (titulares y suplentes)
- Información de contacto

Grupos Interparlamentarios

- Presidente
- Integrantes
- Secretario
- Información de contacto

Diputados y diputadas

- Currículum
- Trabajo parlamentario:
 - Mociones presentadas
 - Trabajo en Sala
 - Comisiones que integra
 - Oficios solicitados
 - Grupos interparlamentarios que integra
 - Ficha parlamentaria





La transparencia parlamentaria pasiva se refiere al acceso a la información pública en poder del Congreso Nacional, que éste otorga a los ciudadanos, a su solicitud o requerimiento.

En relación a la Cámara de Diputados, se encuentra regulada en la Constitución Política, en la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en la ley sobre acceso a la información pública y en sus propias normas reglamentarias, sin perjuicio de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular del Pacto de San José de Costa Rica.

En virtud del artículo 8° de la Constitución Política, el principio y regla general es la publicidad de los actos y resoluciones de la Cámara de Diputados, así como de sus fundamentos y de los procedimientos que utilice.

El secreto o reserva es excepcional y sólo puede ser establecido por una ley de quórum calificado, cuando la publicidad de los actos, resoluciones, fundamentos o procedimientos afecte:

- el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos,
- los derechos de las personas,
- la seguridad de la Nación, o
- el interés nacional.

La ley orgánica constitucional del Congreso Nacional considera públicos los siguientes aspectos del trabajo en:

1. Sala,

- sus sesiones,
- sus documentos,
- el registro de las mismas,
- las actas de sus debates,
- la asistencia, y
- las votaciones.

2. Comisiones,

- sus acuerdos,
- los antecedentes considerados en sus sesiones,
- la asistencia de parlamentarios e invitados a sus sesiones, y
- sus informes desde que queden a disposición de la Sala. Éstos deben dar cuenta de los asistentes a sus sesiones, de sus debates, de los antecedentes y documentos considerados, de los acuerdos alcanzados y sus fundamentos esenciales y del resultado de las votaciones, debidamente individualizadas.

3. Comités parlamentarios.

Principio de transparencia en la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados debe ejercer sus funciones con transparencia, de modo de permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en su ejercicio. Así, tanto los diputados y diputadas como sus funcionarios y funcionarias deben dar estricto cumplimiento al principio de transparencia de la función pública, que consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Cámara de Diputados, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establezca la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.



Excepciones a la publicidad

Los actos y documentos de la Cámara de Diputados que no son públicos en virtud de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, son los siguientes:

1. Los materiales de registro de las secretarías de las comisiones y de los comités parlamentarios, tales como grabaciones, apuntes u otros instrumentos de apoyo a esa labor.
2. Las sesiones y los antecedentes considerados por la Sala y las comisiones, cuando afecten:
 - el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos,
 - los derechos de las personas,
 - la seguridad de la nación, o
 - el interés nacional.

En estos casos, el Presidente de la Cámara o comisión, con el voto favorable de los dos tercios de los diputados en ejercicio, en el primer caso, o de los dos tercios de los integrantes de la comisión, en el segundo, puede declarar el secreto dejando constancia de los fundamentos de tal declaración.

3. Las sesiones, documentos, antecedentes, actas y votaciones referentes a asuntos cuya discusión, en esa calidad, haya solicitado el Presidente de la República, en conformidad con el número 15° del artículo 32 de la Constitución Política.

La entrega de información también puede ser denegada por las causales de los artículos 21 y 22 de la Ley de Transparencia.

Normas internas de la Cámara de Diputados sobre transparencia pasiva

La ley orgánica constitucional del Congreso Nacional encarga a los reglamentos camerales señalar:

- las autoridades u organismos internos encargados de responder las consultas formuladas, y
- el procedimiento a que se sujetarán los reclamos.

La Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados se encuentra estudiando el proyecto de reglamento para el acceso a la información pública en la Cámara de Diputados, originado en la moción presentada por la Mesa Directiva (boletín N° 7.188-16).

Dicho proyecto dispone que toda persona tenga el derecho a solicitar y a recibir información, la que será proporcionada por el Secretario General, por intermedio de la Oficina de Informaciones. El requirente podrá recurrir ante la Comisión de Ética y Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, si no obtiene la información solicitada en forma oportuna.

En el período comprendido entre el 11 de marzo de 2010 y el 26 de enero de 2011, se realizaron las siguientes consultas, desagregadas por materias:

Tabla 1: Materias consultadas

Sobre el Congreso Nacional	2.600
Otras materias	332
Total	2.932

Tabla 2: Consultas relativas al Congreso Nacional

Congreso Nacional en general	126
Sobre el Senado	54
Sobre la Cámara de Diputados	2.420
Total	2.600

Tabla 3: Consultas relativas a la Cámara de Diputados

Organización y funcionamiento	405
Sobre los diputados	258
Sobre el trabajo legislativo y de fiscalización	1.092
Sobre otras actividades desarrolladas por la Cámara	120
Peticiones de ciudadanos	450
Opiniones de ciudadanos sobre el trabajo legislativo	95
Total	2.420

Transparencia en materia de asignaciones parlamentarias

Dentro de los avances legislativos producidos en el ámbito de la probidad y la transparencia en el ejercicio de la función pública por parte de los parlamentarios, se encuentra la reciente modificación a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en cuya virtud fueron creados dos nuevos órganos:

- el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, y
- el Comité de Auditoría Parlamentaria.

Ambos son servicios comunes del Congreso Nacional, dotados de autonomía, por la forma de designación y por la inamovilidad de sus directivos. La ley también dispuso que ambas cámaras cuenten con una Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria.

Consultas a la Oficina de Información Ciudadana

Contactada por vía telefónica o a través de la página web, la Cámara de Diputados cuenta con una oficina dedicada a informar a la ciudadanía de todo aquello que requiera saber sobre el trabajo legislativo, fiscalizador y representativo de la Corporación.



Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias

Establece el monto, el destino, la reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos destinados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.

La función parlamentaria, en tanto, comprende todas las actividades que realizan senadoras, senadores, diputadas y diputados para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes, comprendiendo la tarea de representación popular y las diversas labores políticas que llevan a cabo aquéllos y los comités parlamentarios.

Está integrado por:

1. Un ex consejero del Banco Central: señor Vittorio Corbo.
2. Un ex decano de una facultad de Administración, de Economía o de Derecho de una universidad reconocida por el Estado: señor Luis Riveros.
3. Un ex senador y un ex diputado: señores Sergio Páez (Presidente) y Andrés Egaña.
4. Un ex Ministro de Hacienda, ex Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, o ex Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: señor Alberto Arenas.

Características de los consejeros:

- Son elegidos por el Senado y la Cámara de Diputados, a propuesta de una Comisión Bicameral,
- son inamovibles, y
- pueden ser reelegidos.

La Mesa de cada Cámara debe ejecutar los acuerdos del Consejo y debe ordenar publicarlos en su sitio electrónico.

El Senado y la Cámara de Diputados deben proporcionar al Consejo Resolutivo la información que requiera y los medios y recursos necesarios para su funcionamiento.

La Comisión Bicameral elaboró el reglamento que regula el funcionamiento interno del Consejo Resolutivo. La Cámara de Diputados lo aprobó en su sesión de 2 de noviembre de 2010. En forma previa, en su sesión del 6 de octubre, había elegido a los miembros del Consejo.



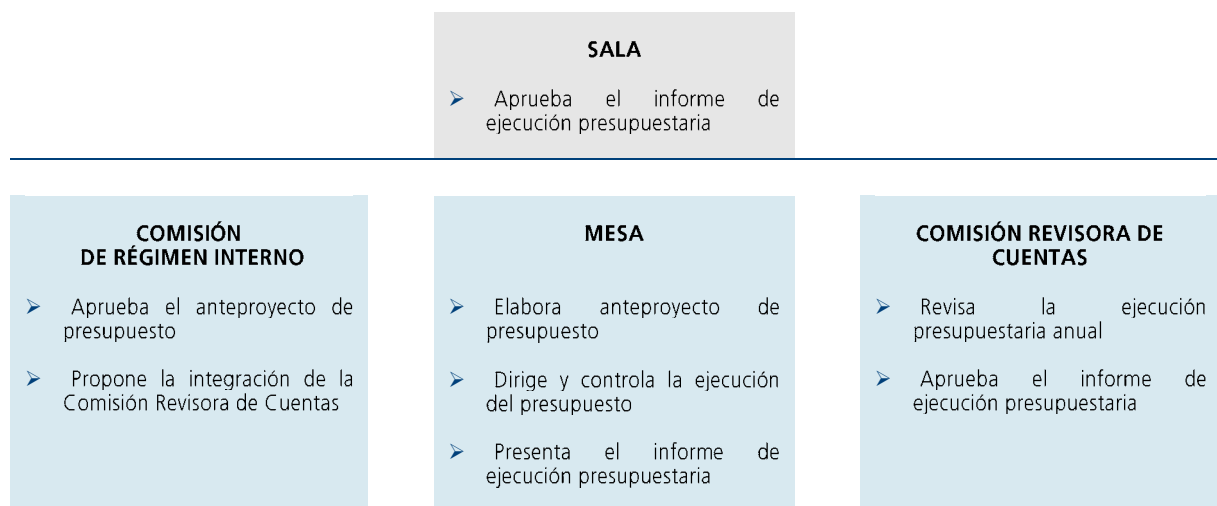
Comité de Auditoría Parlamentaria

Funciones:

1. Controlar el uso de los fondos públicos destinados a financiar el ejercicio de la función parlamentaria, y
2. Revisar las auditorías que el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional efectúen de sus gastos institucionales.

Presupuesto institucional: formulación y control

A. Situación anterior a las modificaciones introducidas por la ley N° 20.447 a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, en julio de 2010



B. Situación actual





Todas las auditorías efectuadas se publicarán en el sitio electrónico de la Cámara.



El Comité de Auditoría está integrado por:

1. Un abogado, señor Eduardo Pérez Contreras.
2. Un especialista en auditoría, señor Bernardo Mateluna Pacheco. Ambos cuentan con más de diez años de experiencia profesional, fueron seleccionados por una Comisión Bicameral, de sendas nóminas propuestas por el Consejo de Alta Dirección Pública, y aprobados por la Cámara de Diputados y el Senado.
3. Un contador auditor, seleccionado mediante concurso público, por el Consejo de Alta Dirección Pública, cuyo nombramiento fue efectuado los primeros días de marzo.

Los integrantes del Comité de Auditoría Parlamentaria:

- son nombrados por la Cámara de Diputados y el Senado, a propuesta de la Comisión Bicameral,
- son inamovibles, y
- no pueden ser reelegidos.

La Comisión Bicameral, integrada por los senadores José Antonio Gómez, Antonio Horvath, Juan Pablo Letelier y Jovino Novoa, y los diputados Pedro Araya, Lautaro Carmona, en calidad de alterno, Ramón Farías, Patricio Melero y Patricio Vallespín, propuso el reglamento que regulará la forma en que el Comité cumplirá sus funciones. Dicho acuerdo fue aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados en la sesión del día jueves 20 de enero de 2011.

El Comité debe establecer procedimientos de control periódicos, tales como citar a los parlamentarios para formularles sugerencias que apunten a corregir deficiencias en el uso de los fondos y recursos asignados y efectuar visitas para fiscalizar en terreno su uso.

La auditoría del uso de los fondos públicos puestos a disposición de los diputados y los comités deberá atenerse a los criterios que sobre el monto, destino y reajustabilidad fije el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, así como a los acuerdos complementarios adoptados por las Comisiones de Régimen Interior del Senado y de Régimen Interno de la Cámara de Diputados.

El personal y los recursos que el Comité requiera para el cumplimiento de sus funciones serán aportados por el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

Establece el monto, destino, reajustabilidad y criterios de uso de las asignaciones parlamentarias

- Aprueba el plan anual de auditoría
- Examina la operación del sistema de asignaciones parlamentarias e informa a la Mesa
- Comunica necesidades presupuestarias del Consejo Resolutivo y del Comité de Auditoría
- Aporta el personal y los recursos para el funcionamiento del Comité de Auditoría

COMITÉ DE AUDITORIA PARLAMENTARIA

Controla el uso de las asignaciones parlamentarias

- Informa sobre la operación del sistema
- Propone al Consejo Resolutivo medidas para perfeccionarlo y le pide dictar normas aclaratorias sobre su uso
- Elabora el plan de auditoría y coordina con la Cámara de Diputados su ejecución
- Efectúa auditorías específicas a solicitud de la Comisión de Régimen Interno y de la Comisión de Ética y Transparencia
- Informa a la Comisión de Ética y Transparencia las materias observadas y no resueltas
- Presenta informe de auditoría anual a la Comisión de Ética y Transparencia, Comisión de Régimen Interno, Comisión Revisora de Cuentas y Consejo Resolutivo

Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria

La modificación a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, de julio de 2010, también dispone que cada Cámara debe tener una Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria encargada de velar por el respeto de los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública, y de conocer y sancionar las faltas a la ética parlamentaria de los miembros de sus respectivas Corporaciones.

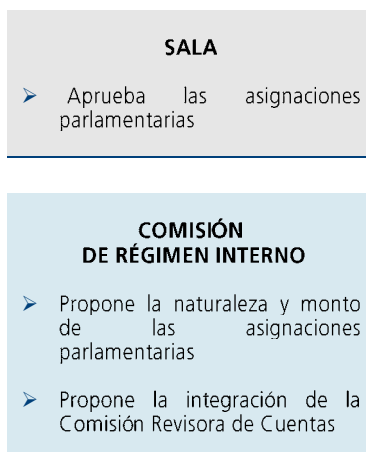
La comparecencia ante dicha Comisión es obligatoria para el parlamentario que hubiere sido citado.

Es el órgano ante el cual los ciudadanos pueden recurrir para obtener amparo cuando estimen que la Cámara de Diputados ha afectado el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

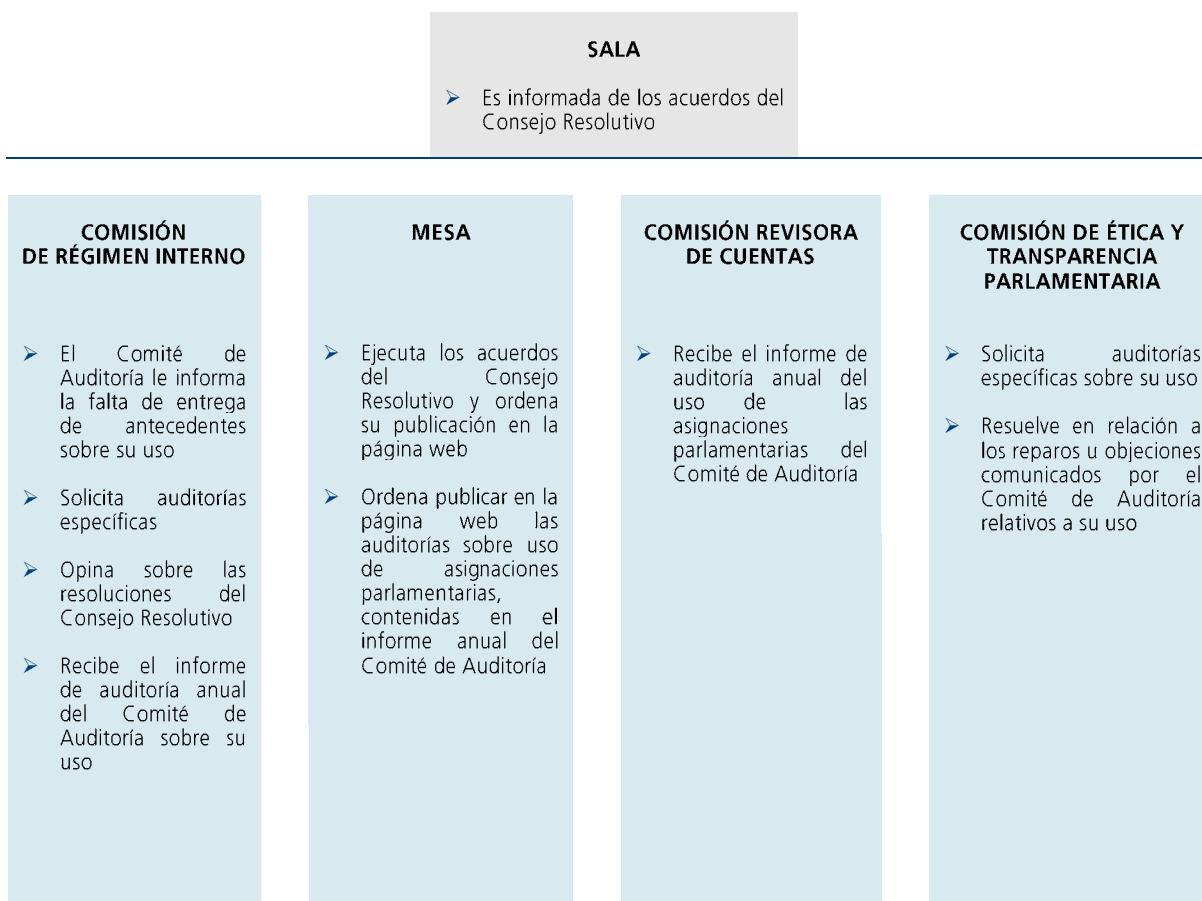


Asignaciones Parlamentarias: establecimiento y control

A. Situación anterior a las modificaciones introducidas por la ley N° 20.447 a la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional en julio de 2010



B. Situación actual



Transparencia en relación a los intereses y patrimonio

Los diputados y diputadas, con la finalidad de cumplir con el principio de probidad en el desempeño de su función pública, se encuentran obligados a transparentar tanto sus intereses como los bienes y pasivos que posean. Esta obligación se cumple por medio de:

1. La declaración jurada de intereses, que debe ser efectuada al asumir el cargo y debe actualizarla cada vez que se produzca un cambio en sus intereses.

- La Secretaría de la Cámara mantiene una copia para su consulta pública;
- se publica en el sitio electrónico de la Cámara;
- el Secretario de la Cámara debe dar a la publicidad la individualización de los diputados que no la hubieren efectuado, y
- debe comprender las actividades profesionales, remuneradas o no, incluyendo las colaboraciones a personas jurídicas sin fines de lucro, y también las actividades económicas en que participe el

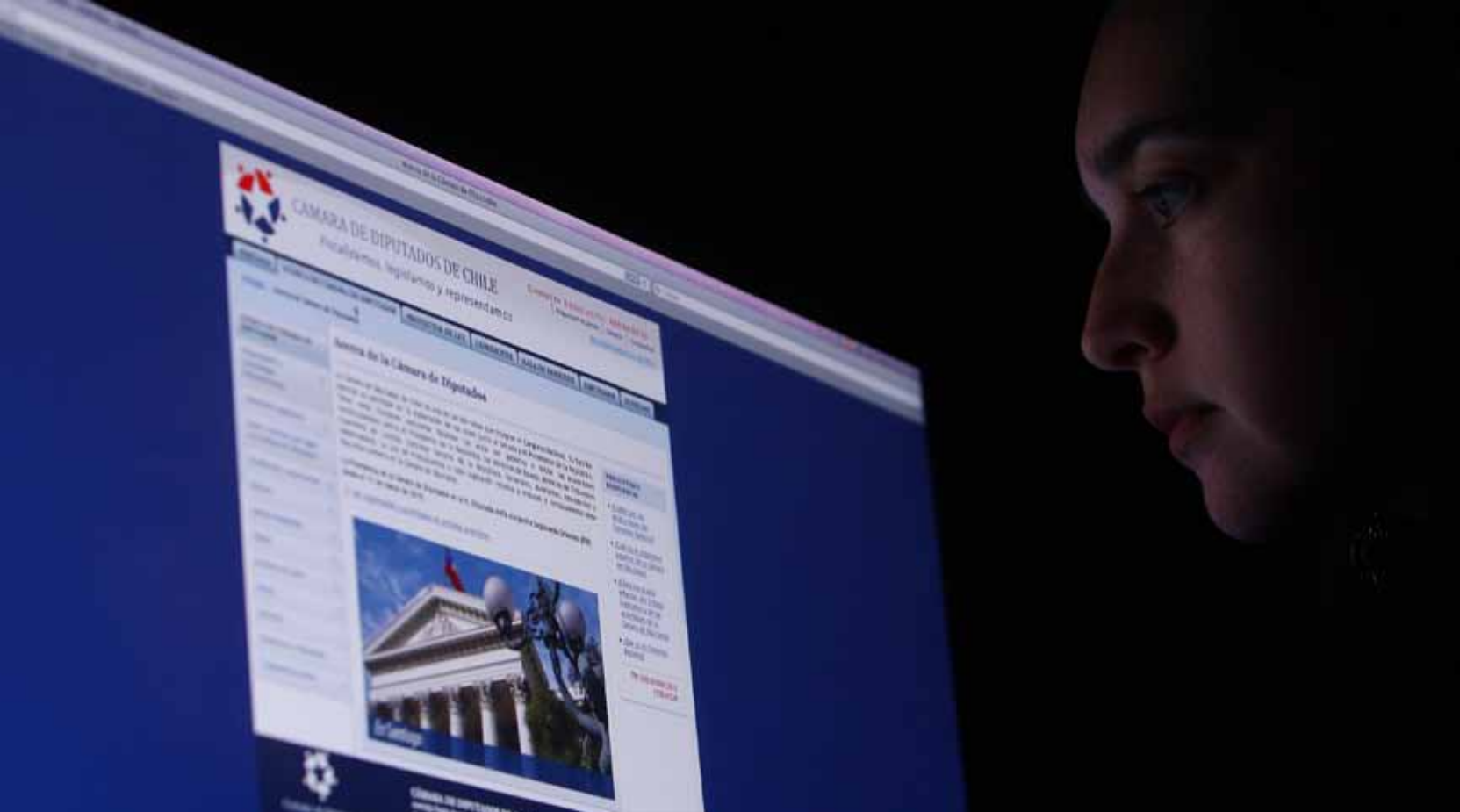
diputado, esto es el ejercicio o desarrollo de toda industria, comercio u otra actividad que produzca o pueda producir renta o beneficios económicos, incluyendo su participación en personas jurídicas.

2. La declaración jurada de patrimonio, que debe hacerse al asumir el cargo y debe ser actualizada antes de una elección parlamentaria.

- El Secretario General de la Cámara mantiene una copia para su consulta pública;
- se publica en el sitio electrónico de la Cámara;
- debe comprender los bienes del diputado o diputada y de su cónyuge, y
- debe contener la individualización de los siguientes bienes: inmuebles, vehículos motorizados, títulos transferibles incluyendo acciones, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, cuotas de fondos mutuos, y, en general, todo título de crédito o inversión transable, además de derechos en comunidades o sociedades constituidas en Chile o el extranjero, y una enunciación del pasivo, si es superior a 100 UTM.

La Comisión de Ética y Transparencia Parlamentaria de la Cámara de Diputados conocerá y resolverá acerca de la aplicación de sanciones a los diputados en caso de incumplimiento de dichas obligaciones.





Plataforma de medios

Informando al ciudadano con transparencia

Durante el año legislativo 2010-2011, la Dirección de Comunicaciones de la Cámara de Diputados continuó su trabajo permanente de buscar el acercamiento de la ciudadanía a la actividad que realiza el poder legislativo.

Para ello, de conformidad con las orientaciones de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presidida por doña Alejandra Sepúlveda, y en cumplimiento a lo señalado por la ley N° 20.285, de acceso a la información pública, sus distintas unidades se abocaron a ejecutar sus labores con miras a cumplir el principio de transparencia activa, que inspira dicha normativa.

Es así como los medios de comunicación que dependen de la Dirección (el sitio web, la radio y el canal de televisión), y sus áreas de comunicación organizacional y de comunicación interna, desarrollaron un conjunto de tareas y actividades que a continuación se resumen.

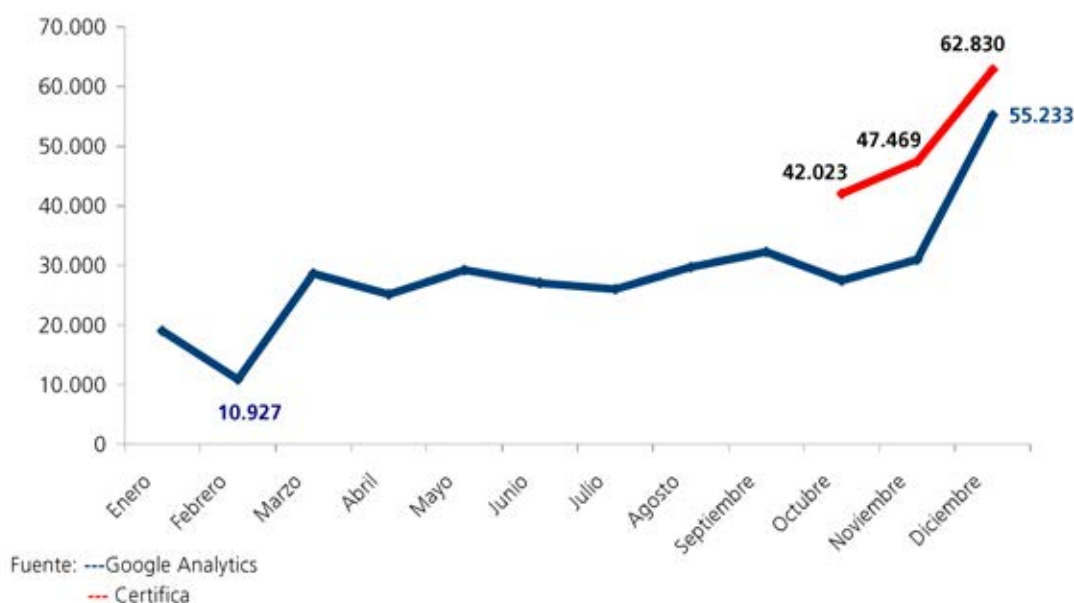
La plataforma de medios de la Cámara de Diputados cuenta con un diario digital que despliega sus noticias, de actualización permanente, cada vez que un usuario visita la página web institucional www.camara.cl; una radio online que se despliega igualmente en este portal, ofreciendo sus servicios de descarga de audios a numerosos medios de comunicación y un canal de televisión que, además de transmitir a todo el país a través del cable, ofrece su señal y videos para descargar en el sitio institucional de la Cámara de Diputados.



Sitio web

Según Google Analytics, diciembre fue el mes con mayor número de usuarios (55.233), en particular los días 14 y 20, en que se produjeron, respectivamente, la discusión del proyecto de ley de reajuste del sector público (21.858 visitas) y la interpelación a la Ministra de Vivienda, Magdalena Matte (9.718).

VISITAS WEB AÑO 2010



Visitas al sitio web de la Cámara

Octubre	42.023
Noviembre	47.469
Diciembre	62.830
Promedio mensual	50.774

Fuente: Certifica

Además, desde octubre de 2010 las visitas de acceso a la página institucional, el canal de televisión y la radio de la Corporación son auditadas por la empresa Certifica, del grupo internacional Comscore, que mide la presencia en internet de varios medios de comunicación de Chile. Según sus registros, las visitas en el último cuatrimestre de 2010 fueron notoriamente al alza.

El primer mes de 2011, el sitio web de la Cámara de Diputados continuó manteniendo un elevado promedio de visitas, alcanzándose

el máximo de visitantes (3.951) al sitio entre los días miércoles 19 y jueves 20, con ocasión de la tramitación del proyecto de ley sobre calidad y equidad de la educación.

Coincidiendo con el cambio de gabinete efectuado por el Presidente de la República, el sitio recibió un importante número de visitas buscando antecedentes del diputado Gonzalo Uriarte, quien ocuparía el escaño dejado por Evelyn Matthei en el Senado. De hecho, fue el diputado con mayores visitas a su ficha parlamentaria durante el primer mes del año.



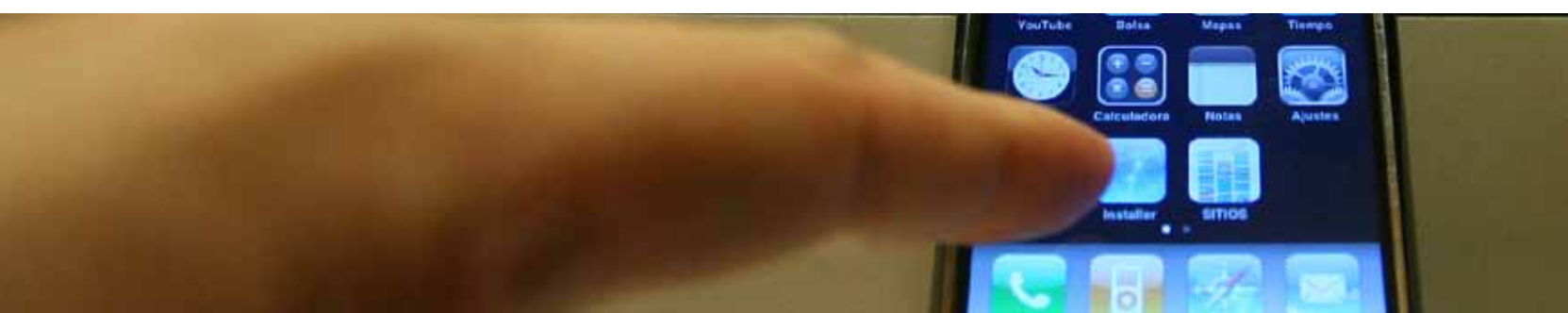
Siempre con la perspectiva de acercar la información producida en la Cámara de Diputados a los ciudadanos, durante 2010, la Cámara de Diputados ingresó al mundo de las redes sociales, mediante una cuenta en Twitter, @CamaraDiputados, que registra 8.000 seguidores, y un perfil y una página en Facebook, donde se publican noticias y galerías de fotos de la Cámara.



Redes sociales: la comunicación de ida y vuelta

Las cuentas permiten difundir las noticias y programación de los medios de comunicación de la Cámara, seguir a los diputados y diputadas en red, dar a conocer sus pautas y actividades diarias, y relatar en directo actividades de relevancia nacional.

Sumando las cuentas de ambas redes sociales, Twitter y Facebook, la Cámara de Diputados cuenta con cerca de 9.000 seguidores o amigos.





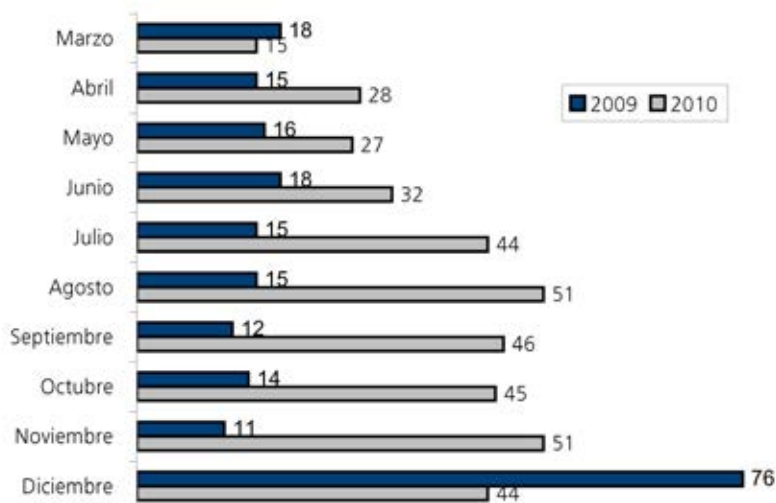
Acciones especiales:

Durante 2010 el sitio Web adecuó su portada para mejorar la entrega informativa de eventos importantes como la discusión del proyecto de ley de presupuestos del sector público para 2011, la investigación de la Comisión de Minería y Energía sobre el desplazamiento del bloque que atrapó a los 33 mineros del yacimiento San José y una campaña de información de la Comisión Especial del Adulto Mayor que recibió más de cien propuestas, legislativas y de políticas públicas, a través de correos electrónicos.

Diario digital

El diario digital de la Cámara de Diputados, que difunde noticias de la Corporación y de los diputados en formato de hipernoticias, experimentó un notable crecimiento en su cobertura informativa en 2010, produciendo 3.888 notas informativas de Sala, comisiones y de opiniones parlamentarias, casi tres veces superiores a las 1.448 elaboradas en 2009.

NOTAS DEL DIARIO DIGITAL PUBLICADAS POR MES



Fuente: Sitio Web Cámara de Diputados



Lo anterior se reflejó también en un aumento en el número de suscriptores de la Newsletter que desde hace varios años se remite a los usuarios inscritos, los que pasaron de 7.144 a 7.770 entre 2009 y 2010, como asimismo en el número de boletines que se remiten vía e-mail a estos lectores, los que pasaron de 581 en 2009 a 820 en 2010.

SUSCRIPTORES A NEWSLETTER DE DIARIO DIGITAL		
	Total suscriptores	Boletines enviados
2009	7.144	581
2010	7.770	820

Durante el mes de enero de 2011, el diario digital de la Cámara de Diputados dio cuenta del quehacer institucional y cultural de la Corporación, sobre los seminarios, talleres, lanzamientos de libros, muestras, exposiciones y ceremonias de homenaje que se realizaron en sus sedes de Valparaíso, Santiago y también en algunas ciudades de regiones, como Antofagasta, Los Ángeles y Temuco.



Programación cultural: CDTV difundió en 2010, 24 películas, 6 programas Caminando por la Historia, 8 programas cívicos, 20 programas musicales, 10 programas sobre plástica y 5 programas misceláneos de música y cultura, confirmando la trayectoria de Cámara de Diputados Televisión como un espacio relevante para la difusión de la actividad cultural, en particular la promoción del cine chileno.

Cámara de Diputados Televisión: el valor de la información en vivo

El canal de televisión por cable de la Cámara de Diputados (CDTV) experimentó en 2010 un aumento en su ya tradicional cobertura de transmisión de sesiones de Sala y de comisiones, con respecto al año anterior. Es así como las transmisiones de sesiones de comisiones pasaron de 243 a 306.



TRANSMISIÓN	HORAS
Diaria	16
Semanal	112
Mensual	448
Anual	5.376

El aumento de transmisión de sesiones de comisiones es producto del interés de la Cámara de Diputados por acercarse a la ciudadanía, mostrando su trabajo diario y la forma cómo legisla, fiscaliza y representa.



La siguiente tabla muestra un resumen de los programas de CDTV en 2010

PROGRAMAS	CANTIDAD
Puntos de Vista	31
Desde la Cámara	12
Actualidades	20
Cámara Acción	12
Cámara Internacional	7
Perfiles	3
Sesiones de Comisiones	304
Sesiones de Salas	134

En cuanto a programas periodísticos, CDTV emitió lo siguiente en 2010:

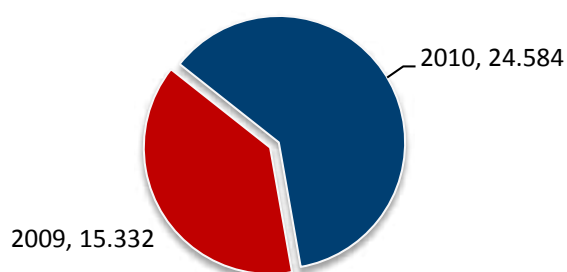
PROGRAMA	CANTIDAD
Cámara al Día	103
Noticiero para Personas con Discapacidad Auditiva	52
Resumen Legislativo	35
Resumen de Comisiones	35
Leyes Aprobadas	12
Ventana Cívica	11
Hay Acuerdo	11
Chile y su Historia	4
Presidencia	7
Especiales de Prensa	6

Radio Cámara online: presente en los distritos

El promedio mensual de descargas de audios fue de 2.000, mientras el promedio de visitas mensuales al sitio web de la radio Cámara Online llegó a 3.500, confirmando que es un medio que se ha consolidado como un eficaz servicio de información para las radios locales y regionales, acercando a los distritos la información sobre el trabajo legislativo, de fiscalización, perfiles de los diputados y una amplia programación cultural, que ha encontrado un decidido apoyo de parte de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.

Este medio de comunicación de la Cámara, que está en la red de internet desde octubre de 2008, experimentó durante el año legislativo 2010-2011 un crecimiento en el servicio gratuito de descargas de audios que ofrece a sus usuarios, principalmente radioemisoras AM y FM de provincias, pasando de poco más de 15 mil a 24.584 descargas.

DESCARGAS DE AUDIOS



Fuente: Google Analytics y Departamento de Informática de la Cámara de Diputados



Entre los logros de 2010 se cuenta la validación y consolidación de este medio de comunicación de la Cámara ante organismos como la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi), con sus 929 emisoras, radios y filiales, y con Anarcich, que agrupa a 237 radioemisoras comunitarias acreditadas y 600 sin acreditar.

Lo anterior quedó de manifiesto en el llamado a transmisión conjunta, publicado en las páginas web de esos organismos, con ocasión de la transmisión de la ceremonia de cambio de mando presidencial el 11 de marzo y del mensaje presidencial de 21 de mayo, y en las que hubo 191 radios conectadas a estas transmisiones, registrándose, en el año, más de 24 mil descargas de audio por las emisoras afiliadas a ambos organismos.

De este modo, la radio online de la Cámara se ha transformado en una base informativa para otros medios de comunicación, con sujeción al principio de transparencia activa, que implica que mes a mes más de 800 radioemisoras de todo el país contactan a este medio de comunicación de la Cámara de Diputados para elaborar sus propias informaciones. Otros avances en el año fueron la alianza establecida con radios universitarias, la transmisión de la Teletón junto a ADN Radio, y un acuerdo de intercambio de material noticioso con UCV Radio.





Comunicación institucional

La Unidad de Análisis de Medios entrega minutas de información semanal de medios, comunicados y pautas de información a la prensa acreditada y a los editores nacionales. Además editó dos nuevos servicios vía e-mail para la prensa acreditada: la Agenda Legislativa Semanal y el Resumen Semanal de Proyectos en Tabla, ambos documentos con actualizaciones diarias durante las semanas legislativas.

Durante el primer semestre de 2010 se creó la Unidad de Análisis de Medios de la Dirección de Comunicaciones, para realizar un seguimiento sistemático de las apariciones de la Cámara de Diputados en la prensa nacional, procesar dicha información, efectuar su análisis y presentar recomendaciones a las autoridades de la Corporación. Otra de las funciones de la Unidad fue entregar información a los medios de prensa nacionales y a sus representantes acreditados ante el Congreso Nacional.

El siguiente cuadro resume las actividades desarrolladas en el año por la Unidad de Análisis de Medios:

ACTIVIDAD, PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	DESTINATARIOS	PERIODICIDAD
Minuta Seguimiento Prensa	26 ediciones	Comités Parlamentarios	Semanal
Agenda Legislativa	23 ediciones	Prensa Acreditada	Semanal
Resumen proyectos en tabla	31 ediciones	Prensa Acreditada	Semanal
Comunicados, pautas y otros	37 eventos	Prensa Acreditada	Por evento

Cabe destacar que estos productos y servicios de información fueron concebidos para atender necesidades específicas de información de diputadas y diputados, y prensa acreditada, además de los periodistas que trabajan con las bancadas.

Acreditaciones de prensa

En Santiago, durante 2010, la Dirección de Comunicaciones efectuó las acreditaciones permanentes y definitivas de un total de 116 profesionales de 33 medios de prensa nacionales y regionales. Esta cifra incluye a periodistas (82), camarógrafos (15), gráficos (15), asistentes y otros (4).

En Valparaíso, en tanto, se registraron un total de 711 acreditaciones temporales, que incluyen a periodistas y gráficos de medios de comunicación, universidades, centros de estudios y ministerios. En promedio fueron 71 acreditaciones temporales por mes las que se entregaron en 2010. Este tipo de acreditaciones temporales se suman a las efectuadas al inicio del período legislativo, en marzo de 2010, por más de 30 medios de comunicación nacionales, que mantienen completos equipos de prensa dedicados a reportear la actividad de la Cámara de Diputados.

Durante 2010 se fortaleció la entrega de servicios a la prensa acreditada, en lo referido a la agenda legislativa, resúmenes de proyectos, comunicados de prensa y pautas de actividades.

En particular, esta sección se abocó principalmente a colaborar en el diseño de un plan de medios para los distintos seminarios realizados, como el de la Feminización de la Pobreza, que se realizó en la primera semana del mes de marzo, y a las convocatorias y comunicados de los seminarios sobre Reformas Políticas, Calidad de la Educación, Convenio 169 de la OIT y el Seminario Internacional sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los Parlamentos.



Atención a Delegaciones: la importancia del contacto personal

Como ocurre todos los años desde que se instaló el Congreso Nacional en Valparaíso, la comunidad nacional, siguió demostrando un alto interés por conocer presencialmente “el lugar donde se hacen las leyes”. Durante el año 2010 visitaron la Cámara de Diputados un total de 45.406 personas, haciendo uso del Servicio de Visitas Guiadas, que presta la Unidad de Atención a Delegaciones, UAD. En comparación con el año 2009, cuando se registraron 56.312, las visitas disminuyeron, principalmente en el primer semestre debido a los efectos que produjo el terremoto del 27 de febrero pasado.

Es así como en el primer semestre se registraron sólo 8.397 personas, correspondientes a 275 delegaciones, verificándose un marcado aumento durante el segundo semestre de 2010, cuando la Oficina de Delegaciones recibió 37.009 personas, correspondiendo el 47% a alumnos de Enseñanza Básica y 29% a estudiantes de Enseñanza Media. Los porcentajes restantes correspondieron a visitantes extranjeros, estudiantes universitarios, de escuelas matrices y personas de la tercera edad, entre otros.

Cabe destacar que durante 2010, se atendieron delegaciones con 627 niñas y niños de ciclo pre-escolar, con personal especializado de Educación Parvularia.



A cada una de las delegaciones se les entregó folletos informativos, presenciaron un video introductorio y efectuaron la visita conducidos por un guía de delegaciones, quien les informa acerca de la historia, funciones y atribuciones del Congreso Nacional. Igualmente los interioriza sobre el trabajo de los parlamentarios y parlamentarias, y su concurrencia en la elaboración de la ley.



Al término de las visitas, a cada delegación se le toma una fotografía que queda a su disposición a través de la página web de la Cámara de Diputados. Además, se despacha la citada foto al correo electrónico del diputado o diputada que la invitó.

El servicio de visitas guiadas se ha consolidado como una actividad de gran interés ciudadano, llevando al Congreso Nacional a ser uno de los edificios públicos más visitados del país.

NÚMERO DE VISITAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS ATENDIDAS POR LA UAD AÑO 2010, POR GRUPO ETARIO

	PÁRVULOS	ENSEÑANZA BÁSICA	ENSEÑANZA MEDIA	EDUCACIÓN SUPERIOR	ADULTOS	ADULTO MAYOR	TOTAL
ENERO	1	309	177	125	477	305	1.394
MARZO	0	0	30	0	3	10	43
ABRIL	40	215	451	120	213	2	1.041
MAYO	63	824	564	87	649	46	2.233
JUNIO	0	1.306	1.740	215	289	136	3.686
JULIO	178	1.239	1.188	64	759	440	3.868
AGOSTO	56	1.540	1.716	105	500	806	4.723
SEPTIEMBRE	131	1.637	1.507	185	180	720	4.360
OCTUBRE	102	4.337	3.843	251	710	632	9.875
NOVIEMBRE	60	5.227	2.252	263	709	1.145	9.656
DICIEMBRE	100	3.265	249	30	395	488	4.527
TOTAL	731	19.899	13.717	1.445	4.884	4.730	45.406

Cabe mencionar que las reservas de visitas al Congreso Nacional, se reciben con bastante antelación, por ejemplo, en enero de 2011 ya existían delegaciones inscritas hasta el mes de diciembre de 2011.

Actividades con la sociedad civil

Durante el primer semestre de 2010, en la Cámara de Diputados se concentraron los esfuerzos por realizar actividades que claramente acercaran a esta rama del Poder Legislativo con la sociedad civil, a través de seminarios, promoción de campañas para difundir valores como la democracia, la transparencia y la descentralización. Fue importante la decisión de la Mesa Directiva de visitar todas las regiones del país para llevar actividades de extensión o recoger la opinión ciudadana sobre diversos asuntos que les atañen directamente.

En esa línea, se apoyó la realización de un seminario sobre transparencia denominado “A un año de la ley de transparencia. Evaluación ciudadana de las autoridades públicas”, el que contó con la participación de representantes de las principales instituciones gubernamentales, ONGs, universidades y centros de estudio y del Consejo de la Transparencia.

De la misma forma, se participó activamente en las campañas internacionales de promoción del “Día Internacional de la Democracia” y del “Día de la No Violencia Contra la Mujer”, ambas impulsadas anualmente por la Unión Interparlamentaria Mundial, UIP.

Adicionalmente, con el objetivo de transformar la sección de Sociedad Civil en la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa, RSC, de la Cámara de Diputados, a través de la Dirección de Comunicaciones se conocieron las experiencia que en esta materia han realizado el Ejército de Chile y de la empresa Metro S.A., entidades pioneras en la incorporación de la responsabilidad social en el mundo de las instituciones públicas.

El contacto con las entidades representativas de la sociedad civil estuvo marcado por la disposición de la Cámara de Diputados de fortalecer sus vínculos con ellas, en el marco de una decidida opción por facilitar el acceso a la información pública, imprimirle transparencia a su gestión e incorporar la dimensión de la responsabilidad social a esta rama del poder legislativo.



Actividades de la sección Sociedad Civil en 2010

CAMPAÑA UIP “DÍA INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA”. LA ACTIVIDAD INCLUYÓ:

- SEMINARIO DE TRANSPARENCIA
- LANZAMIENTO DEL LIBRO DE CHILE TRANSPARENTE EN CONJUNTO CON LA CÁMARA Y LA BCN
- CREACIÓN DE UNA COMISIÓN TRIPARTITA ENTRE EL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y CHILE TRANSPARENTE, PARA VER PROYECTOS SOBRE TRANSPARENCIA

CAMPAÑA UIP POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

REUNIONES DE TRABAJO CON EQUIPOS ENCARGADOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS (EJÉRCITO DE CHILE Y METRO)





Convenios con Observatorio Parlamentario, Chile Transparente y Asociación Chilena de Municipalidades

La Cámara de Diputados ha adoptado una decidida política de encuentro y apertura hacia la sociedad civil con el objeto de promover y facilitar los medios y mecanismos que contribuyan a que las organizaciones sociales puedan expresar sus puntos de vista respecto de la legislación que les afectará y aumentar los niveles de transparencia en la toma de decisión. Con tal propósito se han suscrito diversos convenios con entidades que han mostrado especial interés en colaborar con esta rama del Congreso Nacional en alcanzar esos objetivos.

Observatorio Parlamentario

El Observatorio Parlamentario está integrado por la Corporación Humanas –organización que coordina–, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), la Fundación Ideas y el Observatorio Ciudadano.

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda, y la Coordinadora del Observatorio Parlamentario, Camila Maturana, firmaron el primer convenio entre la Cámara de Diputados y una organización de la sociedad civil. Con este convenio se busca mejorar los canales de comunicación, interlocución y colaboración entre los y las legisladoras y las organizaciones de la sociedad civil y académicas que integran el Observatorio Parlamentario. Asimismo, permitirá una mayor participación del Observatorio Parlamentario en diversas instancias de discusión respecto de iniciativas legislativas relacionadas con los Derechos Humanos y las reformas políticas.

Mediante este instrumento, se institucionaliza la colaboración de dichas entidades en la discusión y análisis

de las propuestas de ley, lo que permitirá enriquecer sus contenidos y estar a la altura de los estándares internacionales sobre derechos humanos y democracia. Se busca ampliar también la información a la ciudadanía sobre el trabajo parlamentario en sus diversas etapas, así como fortalecer los canales de participación ciudadana.



Chile Transparente

En el marco del fomento de las acciones encaminadas a resaltar la política de transparencia que, desde un tiempo a esta parte, viene desarrollando la Corporación, la Mesa Directiva asumió la iniciativa de impulsar un acuerdo tripartito con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, cuyo objetivo básico es avanzar en una agenda legislativa que priorice las iniciativas legales en trámite que fortalezcan y amplíen la actual normativa sobre transparencia de la función pública y acceso a la información en los órganos del Estado.

En ese ámbito, se formó una comisión con representantes de los tres organismos involucrados que deberá coordinar la acción de cada entidad con el propósito de aunar criterios comunes sobre los estándares que en estas materias debería tener nuestra legislación, pero, al mismo tiempo, fomentar las mejores prácticas existentes, tanto en nuestro país como de experiencias extranjeras, que nos permitan lograr una mejora cualitativa en un mediano plazo.



El Observatorio Parlamentario trabaja desde hace cinco años con el apoyo financiero de la Unión Europea, informando a la ciudadanía sobre el trabajo legislativo y desempeño de sus representantes en el Congreso Nacional.

El Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, Chile Transparente, combate la corrupción desde una perspectiva integral, creando conciencia sobre los beneficios de la transparencia en las organizaciones públicas y privadas.

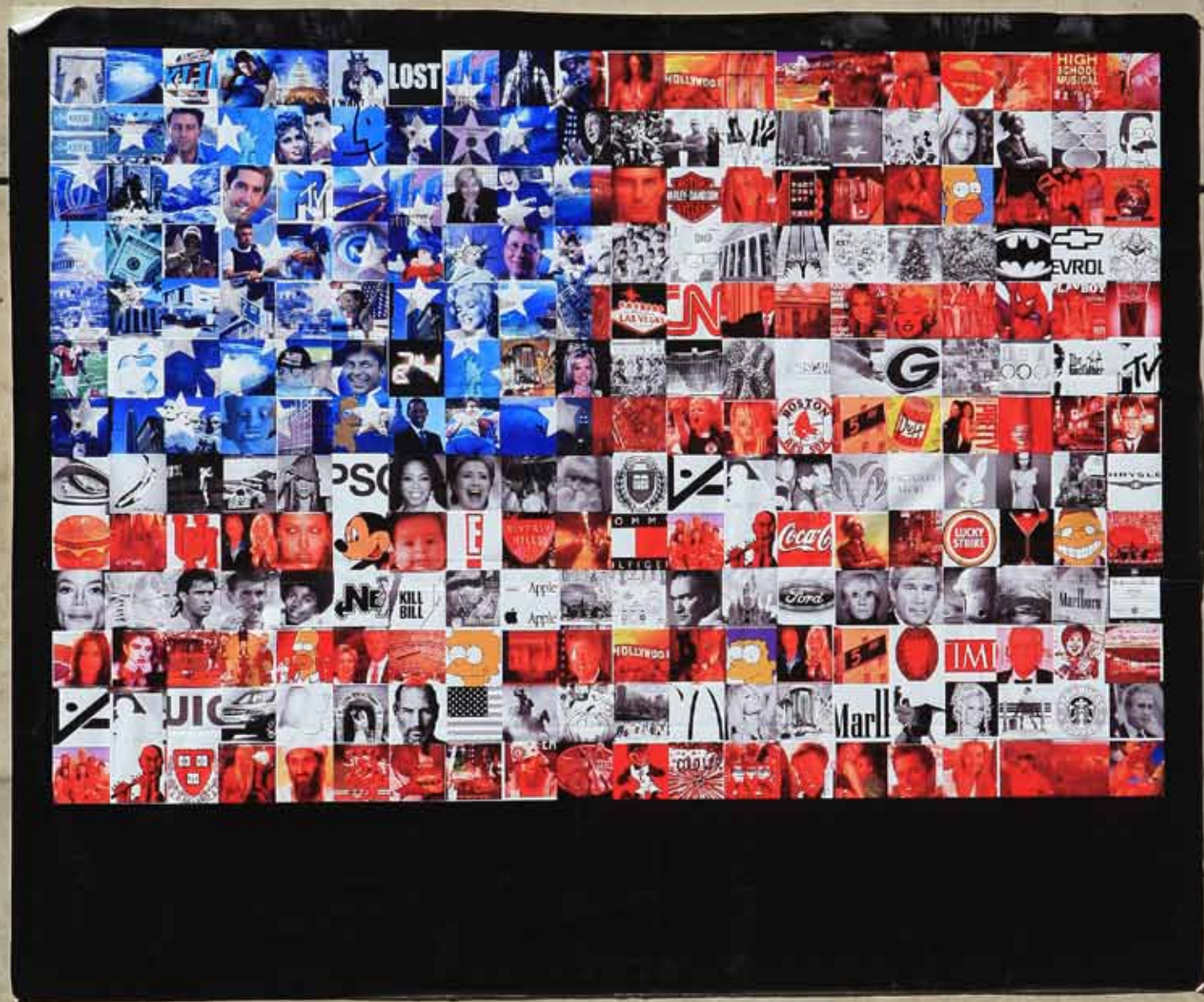
Asociación Chilena de Municipalidades

Con fecha 3 de enero de 2011, la Presidenta de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), Claudio Arriagada, firmaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades, con el objetivo de crear y regular una forma de trabajo colaborativo –que no existía hasta esta fecha– y, desde allí, avanzar en un mejoramiento del marco jurídico que rige a los gobiernos locales. Esto forma parte de un proceso sistemático de información a la ciudadanía, acerca del tipo de trabajo desarrollado tanto por los municipios como por la Cámara de Diputados.

Este convenio tiene duración indefinida y establece disposiciones para hacer operativa y eficiente su implementación, mediante la designación de coordinadores ad-hoc; la representación permanente de la ACHM en las instancias legislativas que corresponda, y la entrega de información mensual desde la Cámara de Diputados a la ACHM sobre mociones parlamentarias pertinentes. Asimismo, se establece que, con el fin de evaluar el logro de los objetivos trazados y la marcha general de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, las partes realizarán una evaluación semestral del mismo, la que se realizará dentro de los meses de marzo y septiembre de cada año.

Objetivos:

1. Desarrollar actividades destinadas a discutir temas públicos con incidencia municipal, donde confluyan el enfoque local y el legislativo (congresos, seminarios o reuniones conjuntas, por ejemplo).
2. Promover la participación de los gobiernos locales, con derecho a voz, en la discusión de proyectos de ley con incidencia municipal.
3. Crear una estrategia comunicacional conjunta, destinada a mejorar el nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía de la labor que desarrollan tanto la Cámara de Diputados como las municipalidades del país.





V ACTIVIDADES INTERNACIONALES



La Cámara de Diputados ha concurrido a la aprobación de importantes tratados de libre comercio con Canadá, México, Estados Unidos, Corea, la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), China, Panamá, Perú, Australia, Colombia y Guatemala.

La Constitución Política de la República enumera dentro de las facultades que competen al Presidente de la República, en su artículo 32, la de conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales y llevar a cabo las negociaciones, concluir, firmar y ratificar los tratados internacionales, los cuales deben ser sometidos a la aprobación del Congreso Nacional.

Por tanto, son los parlamentarios quienes en ejercicio de su función colegisladora, deben prestar aprobación a los acuerdos y convenios internacionales.

Por otra parte, es necesario considerar que con el proceso de globalización, el mundo de las relaciones internacionales se ha desarrollado de forma tal que se ha ampliado a otros campos, como son la diplomacia parlamentaria, la que ha surgido con mucha fuerza, pues como legítimos representantes de la ciudadanía, tienen un importante rol que cumplir en esta área.

La participación parlamentaria en estas materias se desarrolla siempre en concordancia con la Cancillería, y básicamente en tres momentos.

El primero de ellos, antes de iniciarse el trámite legislativo, cuando recién se inician las conversaciones preliminares entre gobiernos, período durante el cual y con ocasión de la participación en instancias internacionales parlamentarias se desarrolla un importante y fructífero diálogo entre pares.

Una segunda etapa, la constituye el período durante el cual se desarrolla la tramitación legislativa propiamente tal.

La tercera etapa se lleva a cabo con posterioridad y una vez que los acuerdos o convenios han sido aprobados, en que los parlamentarios dan a conocer los beneficios que estos instrumentos internacionales reportan al país o a determinados sectores de la ciudadanía, donde llevan a cabo una importante labor de difusión.

En razón de la importancia que ha significado el desarrollo de las relaciones internacionales, de la amplia inserción de nuestro país en estas esferas, lo que queda de manifiesto al tener presente que Chile ha aprobado 11 tratados de libre comercio, dos acuerdos con su negociación terminada en espera de iniciar la tramitación legislativa, y uno en etapa de negociación con Vietnam, es que la Corporación decidió crear una unidad especializada que presta asistencia a los parlamentarios que deben participar en las diversas instancias que comprende el Acuerdo Marco de Participación Internacional, como también en aquellas otras misiones oficiales que autorice la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.

Nuestro país concluyó con la Unión Europea uno de los acuerdos internacionales más innovadores, por cuanto no sólo se refiere a cuestiones comerciales, sino que abarca materias más amplias, como la cooperación y el entendimiento político.



La participación de los diputados en estas importantes instancias de discusión les permite posicionarse en los distintos temas de debate a nivel mundial, y por tanto sostener y defender sus puntos de vista con fundamentos sólidos en el escenario mundial, y avanzar en la discusión y coadyuvar al Ejecutivo en esta importante función.

De esta forma, la Cámara participa en estas reuniones con delegaciones que representan la pluralidad de sus integrantes e intentando dar cumplimiento además a los principios de equidad de género.

Durante esta presidencia, se revisó el Acuerdo Marco que fija las organizaciones parlamentarias internacionales en las cuales la Cámara participa y el número de integrantes de cada delegación que corresponde a cada bancada de acuerdo a su representación parlamentaria, de manera de optimizar el trabajo que se desarrolla en este ámbito y racionalizar los recursos tanto humanos como financieros. Con esta medida se logró un importante ahorro, en un año que el país fue golpeado tan duramente por el terremoto.

En este orden de materias, se revisaron los contratos con las líneas áreas y se introdujeron modificaciones destinadas a la mejor utilización de los recursos.

Desde otro punto de vista y dando cumplimiento a los principios de transparencia, se creó una página web que contiene todos los datos de quienes cumplen misiones en el exterior, con clara indicación de la misión, como del resultado de la misma.



Los diputados tienen la obligación de informar por escrito de sus cometidos, obligaciones asumidas, y todo cuanto permita dar cumplimiento cabal al artículo 38 del Reglamento de la Corporación.



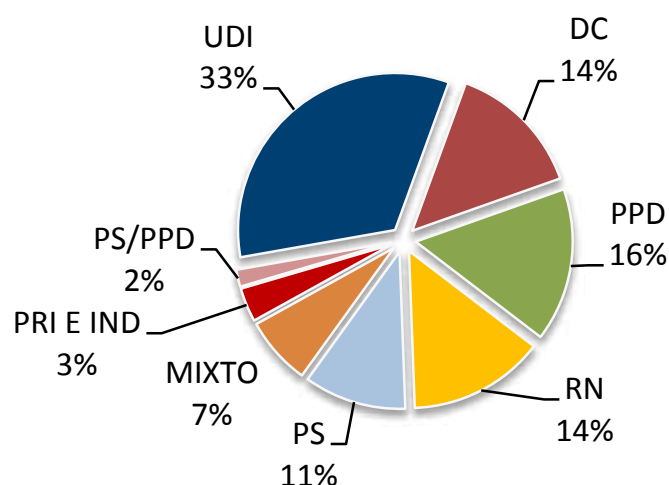
Acuerdo marco de participación en instancias internacionales

El acuerdo marco de participación en instancias internacionales es un acuerdo general que busca priorizar las organizaciones parlamentarias internacionales en las cuales la Cámara participa y el número de integrantes que en las mismas corresponderá a cada bancada conforme a su representación parlamentaria. El acuerdo es adoptado en la Comisión de Régimen Interno sobre la base de un informe que emite la Comisión de Relaciones Exteriores respecto de la relevancia político institucional de dichos organismos.

El acuerdo para este período legislativo contempla las siguientes 12 instancias internacionales, las cuales quedaron determinadas en su número de integrantes conforme al siguiente cuadro:

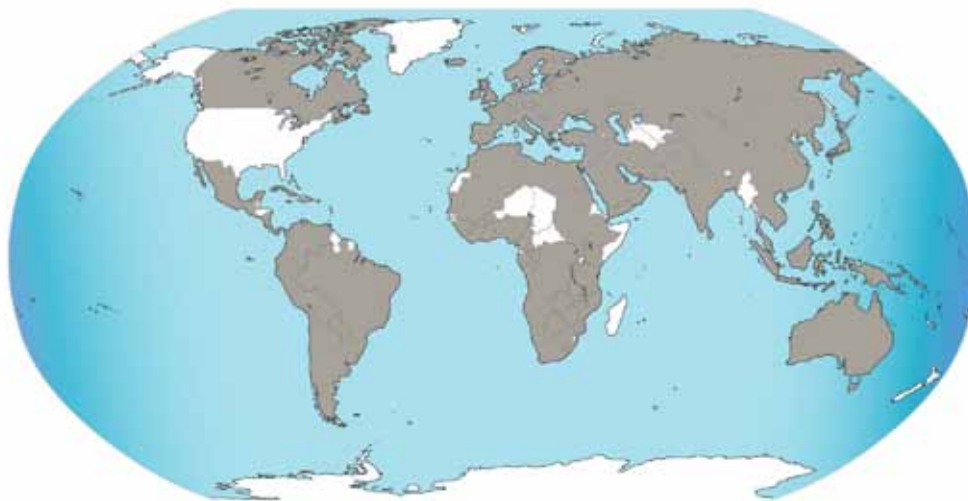
	ACUERDO MARCO DE PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERNACIONALES								
	UDI	DC	PPD	RN	PS	MIXTO	PRI E IND	PS/PPD	Total
Parlamento Latinoamericano	6	2	2	2	1				13
Unión Interparlamentaria	2	1	1	1	1	1	1		8
CPA Parlamento Europeo	2	1	1	1	1	1			7
APPF	1	1	1	1	1		1		6
FIPA	2	1	1	1					5
Comité Diálogo Político APN China	1	1	1	1	1				5
Parlamento del Mercosur	1					1			2
Parlamento Andino	1	1						1	3
EuroLat	1		1						2
OCDE	1				1				2
Foro Parlamentario Iberoamericano			1	1					2
Parlamento de UNASUR	1					1			2
Total	19	8	9	8	6	4	2	1	57

PARTICIPACIÓN POR BANCADA



Nuestro país participó sólo en una de las dos asambleas anuales. Concurrieron cinco diputados y los temas tratados fueron: “Prevenir la violencia electoral y asegurar una transición política sin problemas”, “Gestión de los recursos naturales, de la producción agrícola y del cambio demográfico”, y “Financiamiento de los partidos políticos: transparencia y rendición de cuentas”.

Chile ocupa un puesto en el Comité Ejecutivo. Durante febrero pasado se realizó la 259ª sesión (extraordinaria) del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria, en Ginebra, Suiza.



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat)

Es una Asamblea Parlamentaria paritaria multilateral compuesta por 150 miembros, 75 del Parlamento Europeo, y 75 del componente latinoamericano, provenientes del Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano y Parlamento del Mercosur. Los congresos de Chile y México están también representados en virtud de la existencia de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile y la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México. Su objetivo es debatir, controlar y hacer el seguimiento de las acciones relativas a la Asociación Estratégica Birregional entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe.

Durante su asamblea general anual concurrieron 2 diputados y los temas tratados fueron la Asociación Unión Europea - América Latina en la perspectiva de la VI Cumbre de Madrid en mayo de 2010; el cambio climático, estrategias para el mantenimiento y creación de empleos, en particular para las mujeres y los jóvenes, reducción del riesgo de desastres para adaptación al cambio climático, y la creación de la Red Euro-Latinoamericana de Mujeres.

Las tres comisiones del EuroLat sesionaron en Cuenca (Ecuador), donde participaron dos diputados para analizar la creación de empleos, acuerdo sobre transporte aéreo Chile-UE, drogas y delincuencia, migraciones América Latina-Europa, cooperación en desastres naturales, relaciones comerciales entre la UE y América Latina, globalización y crisis en América Latina, seguridad y defensa e infraestructura regional para América del Sur.

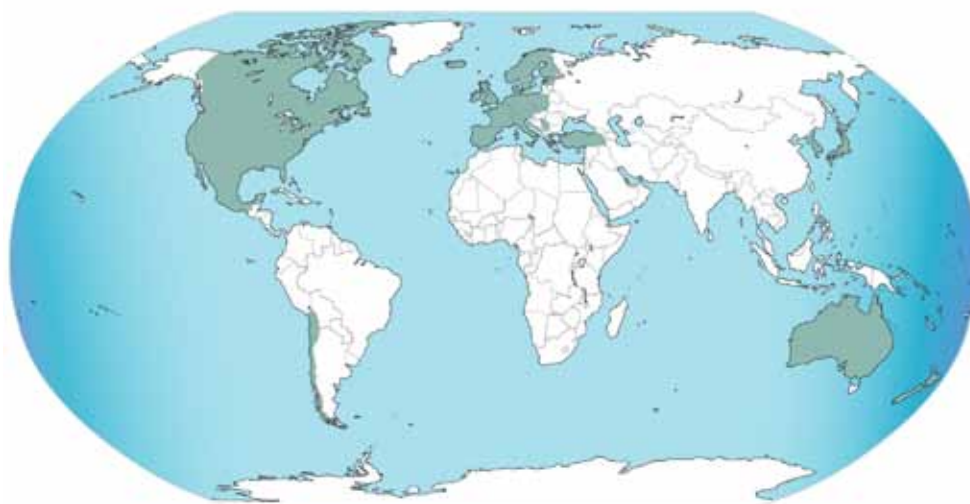


Reúne a 34 países comprometidos con las economías de mercado y con sistemas políticos democráticos, que en su conjunto representan el 80% del PIB mundial.

El reciente ingreso de Chile a la Oede, lo incorpora a seminarios parlamentarios de alto nivel, y también a los foros parlamentarios que se desarrollan bajo el amparo de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, lo que permite avanzar en temas de relevancia.

El año 2010 concurrieron nueve diputados y los temas analizados fueron innovación, empleo y crecimiento sano, actividades de la Oede y la mejora del potencial de crecimiento. En febrero de 2011 concurrieron 4 diputados y el tema fue “mejores políticas para vivir mejor”.

En nuestro propio continente, Chile forma parte de los parlamentos Latinoamericano, Andino, del Mercosur y del futuro Suramericano, lo cual posibilita la discusión de los temas más atinentes a los países vecinos, con quienes se tiene un mayor grado de cercanía, afinidad y de ideales.



Parlamento Latinoamericano (Parlatino)

Es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Sint Maarten, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Sus objetivos principales son fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y alcanzar la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos. Está compuesto de 13 comisiones. La Cámara ocupa un cargo en una vicepresidencia, por lo que participa en todas las reuniones de asamblea, juntas directivas, directiva de comisiones y de las comisiones propiamente tales.

Se llevaron a cabo 23 sesiones de comisiones con la participación de 34 diputados, una asamblea ordinaria con la participación de tres diputados, dos reuniones de junta directiva a las que asistieron cuatro diputados, una reunión de la directiva de comisiones, con tres diputados, y tres conferencias, en que participaron cinco diputados.



Parlamento Andino

Integrado por Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia. Chile tiene calidad de miembro asociado. Es el órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración. Promueve su naturaleza comunitaria.

Cuenta con cinco comisiones, las que sesionan mensualmente. Se desarrollaron seis sesiones ordinarias, a las que concurrieron 14 diputados, tres extraordinarias donde asistieron ocho diputados. A actos celebrados por la Comunidad Andina de Naciones asistieron dos diputados.



Parlamento del Mercosur

Integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Participan como miembros asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Es el órgano de representación de la pluralidad ideológica y política de los pueblos de los países miembros.

En virtud de que nuestro país concurre como miembro asociado, no participa en todas las reuniones y durante el año 2010 no se registraron participaciones.



Comisión Parlamentaria Conjunta Congreso Nacional de Chile- Parlamento Europeo

Esta es una Comisión producto del Tratado de Asociación Económica y Política con la Unión Europea y cuya misión es velar, desde una perspectiva parlamentaria, por la buena marcha del mismo y verificar el grado de cumplimiento que las normas del Tratado tiene en las partes, en especial, en materia de cooperación e integración. La Comisión celebra dos reuniones al año, una en Europa y la otra en Chile y en su seno se discute una agenda amplia que abarca los más diversos tópicos, pero centrados en temas que afectan a los ciudadanos chilenos, como a los europeos.

Parlamento Suramericano

Conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Constituye uno de los órganos de la Unión de Naciones Suramericanas, en proceso de constitución.

Durante el año 2010 se llevó a cabo una reunión del grupo de trabajo y la Primera Cumbre de Presidentes de Parlamentos, a la que asistieron dos diputados.



Foro Parlamentario Ibero-Americano (FPIA)

Los países miembros del FPIA son Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Desarrolla su labor en el marco de la Conferencia o Comunidad Ibero-Americana de Naciones, la cual persigue consolidar y desarrollar dicha comunidad, junto con el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el desarrollo económico y social de los pueblos que la conforman.

Entre sus finalidades están analizar y evaluar las actividades de la Conferencia Ibero-Americana que se realicen entre la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del año anterior y la Cumbre siguiente, así como contribuir al debate de los ejes temáticos que figuren en la agenda de la Cumbre que tendrá lugar tras la realización del foro.

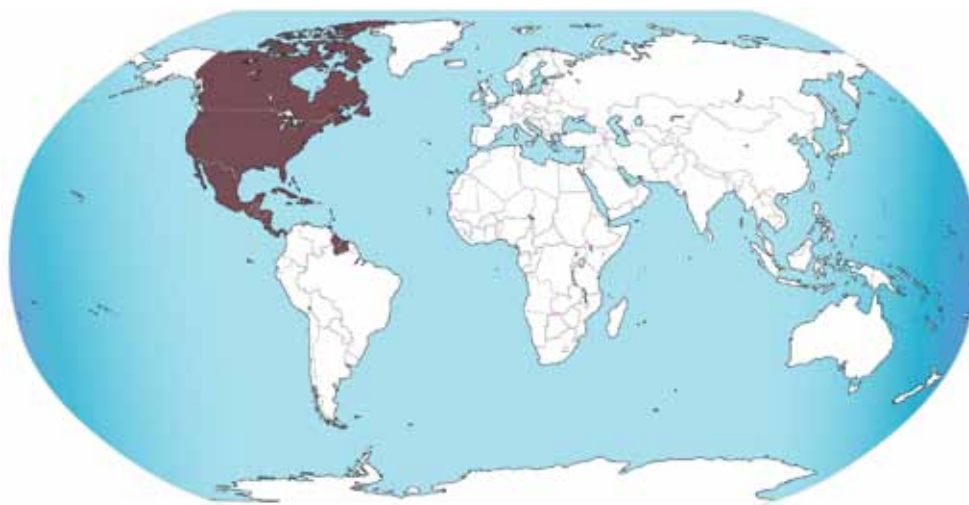
El eje temático del VI Foro fue “Educación: factor de inclusión social” y contó con la participación de un diputado.



Foro Interparlamentario de las Américas (Fipa)

Sus objetivos son promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano y entablar un diálogo para analizar temas relevantes para todo el hemisferio.

La VII Asamblea Plenaria contó con la asistencia de siete diputados; la Reunión del Grupo de Mujeres Parlamentarias con dos, y el taller sobre la Ronda de Doha para el Desarrollo con dos.



Comisión Parlamentaria Conjunta Chileno-Argentina

Se estableció en el “Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República Argentina”, suscrito en Maipú el 30 de octubre de 2009. En mayo de 2010 se realizó en Chile la reunión constitutiva de la Comisión.

El objetivo de este grupo de trabajo parlamentario es coadyuvar a consolidar la integración entre las repúblicas de Argentina y Chile, mediante la promoción y el fortalecimiento de acciones comunes destinadas a preservar el sistema democrático de gobierno, el respeto a los derechos humanos y al estado de derecho; apoyar las recomendaciones y planes que hayan sido elaborados por los comités de integración, establecidos por el Tratado; elevar a los respectivos congresos nacionales las sugerencias de armonización de las legislaciones de las partes, en ámbitos relevantes para la integración bilateral; y recomendar iniciativas para fortalecer la cooperación binacional para su consideración por los encuentros presidenciales, el Gabinete Binacional para la Integración, y la Comisión Binacional de Comercio, Inversiones y Relaciones Económicas.

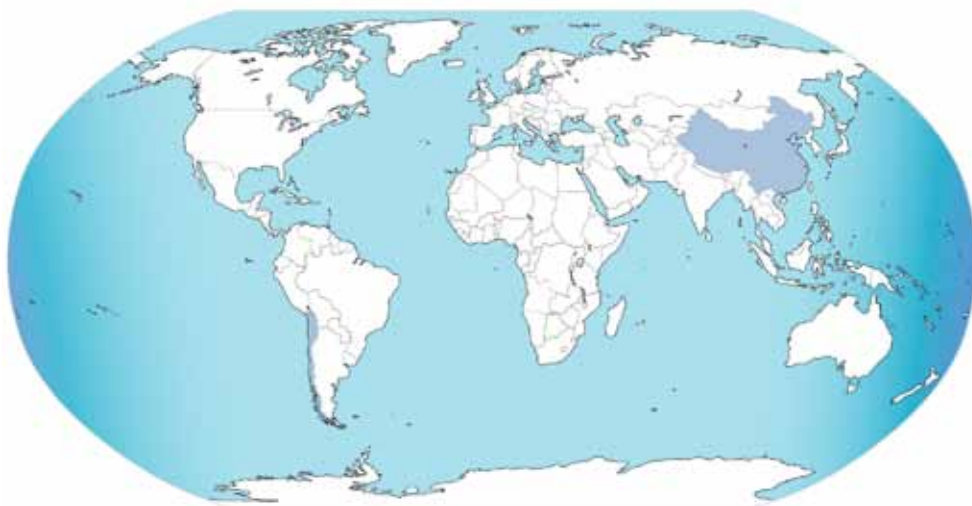
Cabe tener presente que esta instancia está radicada en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Comité de Diálogo Político Congreso Nacional de Chile - Asamblea Popular Nacional de China

Sus objetivos son institucionalizar el diálogo político, intercambiar experiencias legislativas y reforzar el rol de la diplomacia parlamentaria. Lleva a cabo sus encuentros una vez al año, en forma alternada entre China y Chile.

A la VI Reunión, realizada en Beijing, concurrieron cinco diputados y permitió que nuestro país manifestara su preocupación frente a la pesca indiscriminada del jurel, importante fuente alimentaria, de recursos económicos y laborales.

También se planteó la necesidad de profundizar los hermanamientos de regiones y provincias, y de reforzar los lazos a nivel de pequeñas y medianas empresas. En síntesis, aunar esfuerzos para materializar el Tratado de Libre Comercio entre ambas naciones y desarrollar ámbitos como la cooperación en materia educativa y cultural.



Foro de Líderes Parlamentarios Asia Pacífico (APPF)

Está integrado por Australia, Camboya, Canadá, Colombia, Corea, Costa Rica, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Indonesia, Islas Marshall, Laos, Japón, Malasia, México, Micronesia, Mongolia, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Singapur, Tailandia y Vietnam.

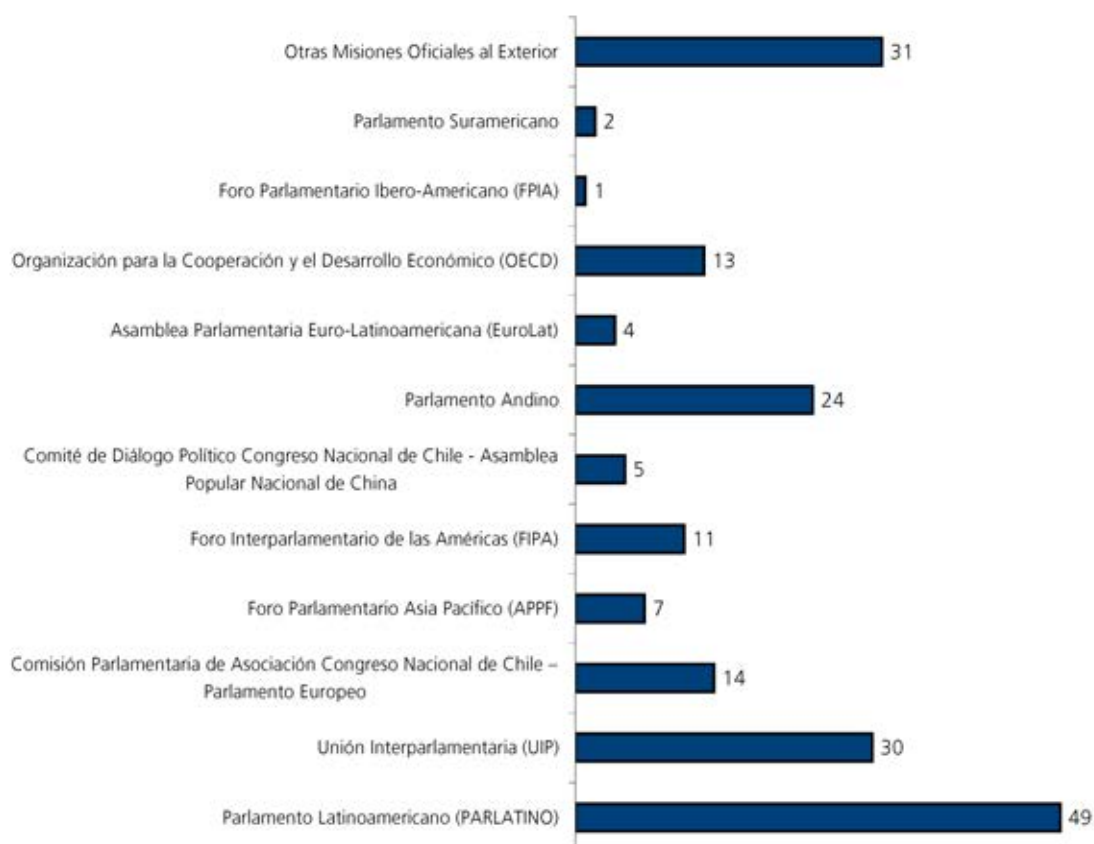
Sus objetivos son brindar oportunidades para que los parlamentarios de la región Asia Pacífico identifiquen y discutan asuntos de interés y preocupación comunes en un contexto global; profundicen su comprensión de los asuntos de política, intereses y experiencias; examinen los desarrollos críticos políticos, sociales y culturales resultantes del crecimiento e integración económicas; alienten y promuevan la cooperación regional en todos los niveles sobre materias de interés común a la región; y desarrollen, desde la óptica parlamentaria, la promoción en sus respectivos países de la cohesión, la comprensión y la cooperación regional.

A la 19ª Reunión Anual concurrieron siete diputados, y los temas tratados fueron: la intensificación de la paz y la seguridad en la región; el combate al terrorismo, tráfico ilegal de drogas y crimen organizado; la cooperación con el Foro Regional Asean; situación en la península de Corea; proceso de paz en el Medio Oriente; cooperación Económica Asia-Pacífico (Apec) 2010; la situación económica mundial; la respuesta política a la actual crisis económica y financiera; la Organización Mundial de Comercio 2010; promoción de la asociación económica y libre comercio; seguridad alimentaria y energética; cambio climático; cooperación en manejo de desastres y respuestas a las emergencias; cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; fortalecimiento de la labor parlamentaria; y promoción del intercambio cultural y educacional.



Si bien se redujeron algunas participaciones, esto permitió que la Cámara se incorporase en la labor que desarrolla la Ode; potenciara la Comisión Parlamentaria Conjunta Chileno-Argentina, y se agregara al Foro Parlamentario Ibero-Americano (FPIA) y al Parlamento Suramericano, éste último en proceso de formación.

PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS INTERNACIONALES





Otras misiones oficiales al exterior

Sin perjuicio del Acuerdo Marco, la Comisión de Régimen Interno prestó aprobación a las siguientes misiones:

- Presidenta de la Cámara de Diputados integra la comitiva de S.E. el Presidente de la República en su visita de trabajo a la República Argentina y visita de Estado a la República Federativa de Brasil, el 8 y 9 de abril de 2010.
- 99ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), entre los días 1 y 6 de junio, en Ginebra (Suiza). Concurrieron cinco diputados.
- Taller regional andino sobre el uso de nuevas tecnologías en la transformación del Poder Legislativo: del conocimiento a la acción, realizadas los días 10 y 11 de junio de 2010, en Lima (Perú). Concurrieron dos diputados.
- 3ª Conferencia Parlamentaria Internacional sobre Cambio Climático Global a Local: Cambio Climático Post Copenhague, efectuada del 12 al 16 de julio de 2010, en Londres (Inglaterra). Asistieron dos diputados.
- Conmemoración del Bicentenario de la Reunión de las Cortes que dio origen a la Constitución de 1812, el día 24 de septiembre de 2010, en Cádiz (España). Asistió un diputado.
- Foro Parlamentario sobre Biodiversidad con ocasión de la 10ª Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, efectuado los días 25 y 26 de octubre de 2010, en Nagoya (Japón). Asistió un diputado.
- Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, los días 18 y 19 de noviembre de 2010, en Ciudad de México. Concurrieron tres diputados.
- Invitación del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina al Grupo Interparlamentario Chileno-Palestino para visitar Palestina del 21 al 31 de enero de 2011. Asistieron 12 diputados y diputadas.
- 2ª Conferencia Preparatoria de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur, llevada a cabo del 24 al 28 de enero de 2011, en Cali (Colombia). Concurrieron dos diputados.
- 20º Período de Sesiones del Comité de Pesca de la Fao, efectuada del 31 de enero al 4 de febrero de 2011, en Roma (Italia). Asistieron dos diputados.

Lo anterior arroja un total de 31 diputadas y diputados.

La Cámara de Diputados se plegó a la conmemoración de las siguientes campañas internacionales instituidas por Naciones Unidas, para lo cual la Dirección de Comunicaciones preparó diversas actividades por el Día Internacional de la Democracia y el de la No Violencia contra la Mujer.



Grupos interparlamentarios binacionales

Además, las relaciones internacionales entre los parlamentos se desarrollan a través de los denominados grupos interparlamentarios de amistad. Estas instancias operan sobre la base de la reciprocidad y en la medida en que en un país amigo se aprueba la creación de uno de estos grupos, simultáneamente se establece otro similar en el nuestro. Su objetivo básico es intercambiar experiencia legislativas y conocer la forma en que cada institución desarrolla sus competencias, lo que favorece la transferencia de conocimientos y prácticas parlamentarias.

Al inicio de cada Período Legislativo, la Comisión de Relaciones Exteriores convoca a la constitución de los grupos existentes, los cuales, una vez integrados, proceden a elegir sus presidentes y vicepresidentes.

Durante este período la Cámara de Diputados ha constituido 46 grupos binacionales, los que se detallan a continuación:

N°	Grupo	Constitución	Presidente	Secretario
1	Chileno-Alemán	15-06-10	Alejandro García-Huidobro Sanfuentes	Guillermo Díaz Vallejos
2	Chileno-Argelino	17-08-10	Sergio Aguiló Melo	Alvaro Halabí Diuana
3	Chileno-Argentino	03-08-10	Marcelo Díaz Díaz	Hernán Almendras Carrasco
4	Chileno-Australiano	15-06-10	Patricio Melero Abaroa	Rafael Ruz Parra
5	Chileno-Boliviano	03-08-10	Mónica Zalaquett Said	Hernán Almendras Carrasco
6	Chileno-Brasileño	08-06-10	Eduardo Cerda García	Mathias Lindhorst Fernández
7	Chileno-Búlgaro	13-07-10	Denise Pascal Allende	Guillermo Díaz Vallejos
8	Chileno-Canadiense	12-05-10	Gonzalo Uriarte Herrera	Cristián Ortiz Moreno
9	Chileno-Chino	14-04-10	Roberto León Ramírez	Mario Rebolledo Coddou
10	Chileno-Colombiano	28-07-10	Gabriel Ascencio Mansilla	Enrique Winter Sepúlveda
11	Chileno-Sudcoreano	10-11-10	Felipe Salaberry Soto	Víctor Hellwig Tolosa
12	Chileno Costarricense	06-07-10	Ignacio Urrutia Bonilla	Sylvia Iglesias Campos
13	Chileno-Croata	01-06-10	Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar	Víctor Hellwig Tolosa
14	Chileno-Cubano	27-07-10	Clemira Pacheco Rivas	Mario Rebolledo Coddou
15	Chileno-Ecuatoriano	28-08-10	Iván Moreira Barros	Carlos Cámara Oyarzo
16	Chileno-Español	05-05-10	José Miguel Ortiz Novoa	Hernán Almendras Carrasco
17	Chileno-Norteamericano	08-04-10	Marco Antonio Núñez Lozano	Leonardo Lueiza Ureta
18	Chileno-Francés	08-06-10	Pepe Auth Stewart	Cristina Díaz Fuenzalida
19	Chileno-Británico	19-05-10	María Angélica Cristi Marfil	Claudia Rodríguez Andrade
20	Chileno-Griego	01-06-10	Joaquín Godoy Ibáñez	Francisca García Parraguez
21	Chileno-Guatemalteco	2-10-10	Manuel Rojas Molina	Carlos Cámara Oyarzo
22	Chileno-Indio	02-06-10	Andrea Molina Oliva	Ximena Inostroza Dragicevic
23	Chileno-Iraní	15-05-10	Jorge Sabag Villalobos	Ximena Inostroza Dragisevic
24	Chileno-Israelí	18-05-10	Ramón Farías Ponce	Hernán Almendras Carrasco
25	Chileno-Italiano	19-05-10	Roberto Delmastro Naso	Dámaso Montebruno Arriagada
26	Chileno-Japonés	02-06-10	Gonzalo Uriarte Herrera	Leonardo Lueiza Ureta
27	Chileno-Jordano	08-06-10	Patricio Hales Dib	Cristián Ortiz Moreno
28	Chileno-Kuwaití	18-05-10	Jorge Sabag Villalobos	Mathias Lindhorst Fernández
29	Chileno-Libanés	08-06-10	Mónica Zalaquett Said	Dámaso Montebruno Arriagada

30	Chileno-Marroquí	19-05-10	Iván Moreira Barros	Víctor Hellwig Tolosa
31	Chileno-Mexicano	17-06-10	Andrea Molina Oliva	Enrique Winter Sepúlveda
32	Chileno-Neozelandés	15-06-10	Gonzalo Uriarte Herrera	Cristina Díaz Fuenzalida
33	Chileno-Palestino	05-05-10	Iván Moreira Barros	Alvaro Halabí Diuana
34	Chileno-Peruano	03-08-10	Marco Antonio Núñez Lozano	Hernán Almendras Carrasco
35	Chileno-Polaco	12-05-10	Sergio Ojeda Uribe	Francisca García Parraguez
36	Chileno-Portugués	12-05-10	Iván Moreira Barros	Rafael Ruz Parra
37	Chileno-Ruso	29-07-10	Germán Verdugo Soto	Sylvia Iglesias Campos
38	Chileno-Sirio	15-06-10	Marcela Sabat Fernández	Claudia Rodríguez Andrade
39	Chileno-Sueco	14-04-10	Tucapel Jiménez Fuentes	Enrique Winter Sepúlveda
40	Chileno Tailandés	15-12-10	Gonzalo Uriarte Herrera	Hernán Almendras Carrasco
41	Chileno-Turco	18-05-10	Enrique Accorsi Opazo	Alvaro Halabí Diuana
42	Chileno-Venezolano	05-10-10	José Manuel Edwards Silva	Carlos Cámara Oyarzo
43	Chileno-Vietnamita	07-09-10	Claudia Nogueira Fernández	Hernán Almendras Carrasco

Los Grupos Interparlamentarios Binacionales son órganos de trabajo interno de la Cámara de Diputados, creados por decisión de la Comisión de Relaciones Exteriores, para cada período legislativo, a solicitud de los diputados a quienes interesa su constitución.

La normativa de constitución y funcionamiento de estos grupos está contenida en un reglamento dictado por la Comisión de Relaciones Exteriores el 22 de junio de 2000. En la sesión constitutiva se elige un presidente y tantos vicepresidentes como bancadas parlamentarias estén integradas y que no ocupen la presidencia. Asimismo, se procede a fijar días y horas de sesión; se acuerdan los procedimientos de trabajo y se designa un secretario, cargo que recae en la persona de un abogado ayudante de comisiones.

Los grupos interparlamentarios Chileno-Argentino, Chileno-Boliviano y Chileno-Peruano, se integran con los diputados que forman parte de la Comisión de Relaciones Exteriores, dada la importancia de las relaciones vecinales, y agrega en cada uno de ellos a dos diputados o diputadas por bancada.

Objetivo: impulsar acciones conjuntas con parlamentarios de otros países en áreas en las que puedan coadyuvar a los esfuerzos que las autoridades públicas y privadas despliegan en favor del progreso económico y social de los pueblos.

No cabe duda que la política exterior del país ha ido de la mano con el desarrollo de esta área parlamentaria, que muestra una amplia inserción en el mundo, especialmente en áreas de la cooperación y de la ayuda internacional.

La Cámara de Diputados participa amplia y constructivamente en las distintas áreas geográficas del planeta. Tuvo el alto honor de ocupar la presidencia de la Unión Interparlamentaria y otros cargos en reconocidas instancias parlamentarias internacionales.

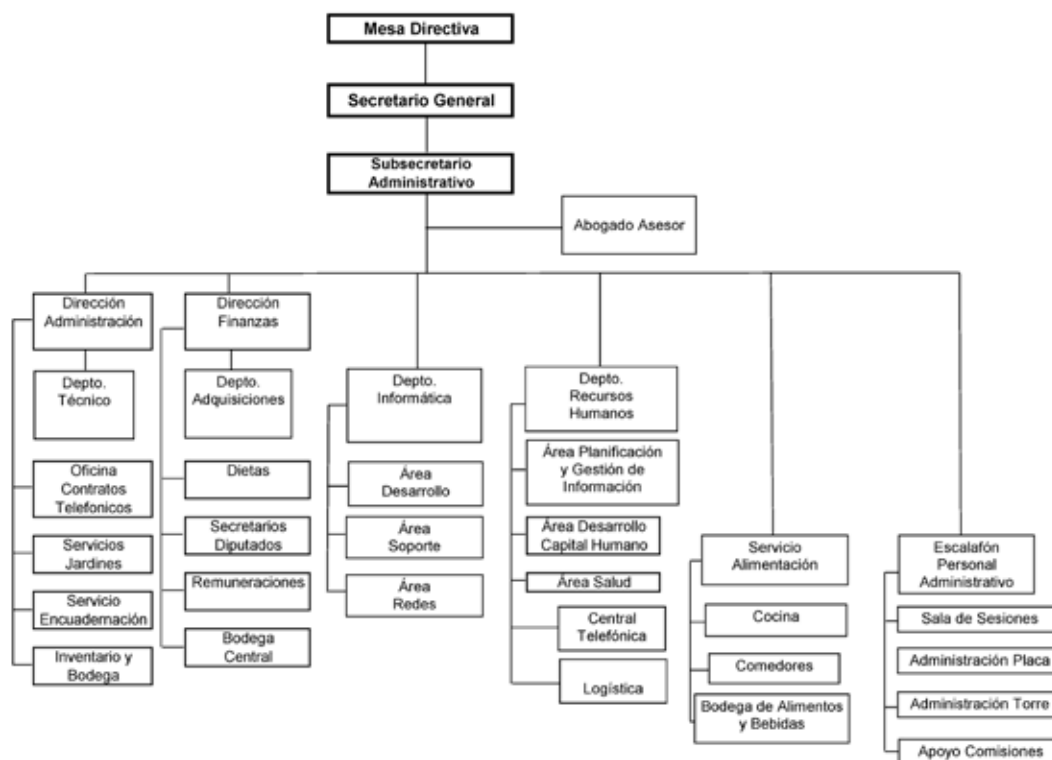
Entre las actividades realizadas por estos grupos recientemente, destacan las reuniones con el príncipe Hassan Bin Talal, del reino de Jordania; con el Presidente de la Cámara de Diputados de México, Francisco Ramírez Acuña; con el Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá, Peter Milliken; con los ministros británicos Jeremy Brown y John Ashton; con el Ministro de Difusión y Relaciones con la Diáspora de Israel, Yoel Edelstein; con el viceministro de Defensa de Alemania, Christian Schmidt; con el vicescanciller de India, Vivek Katju y la permanente relación con los embajadores de cada país y los parlamentarios que visitan Chile, como sucedió en este período con suecos y vietnamitas.







VI GESTION INSTITUCIONAL



La Subsecretaría Administrativa es el órgano interno encargado de la planificación, dirección y control de toda la actividad administrativa que se desarrolla en la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, en el orden interno, se estructura sobre la base de dos grandes áreas, una legislativa y otra administrativa.

Durante el mandato de la Presidenta Alejandra Sepúlveda, el acento de esta actividad se radicó en la gestión, con énfasis en indicadores que dieran cuenta de mayores eficiencias. También se desarrollaron actividades sectoriales destinadas a dirigir y controlar específicamente el avance de los distintos proyectos.

La dirección que ejerce la Subsecretaría Administrativa se realiza consensuando su actuar con los jefes de direcciones, departamentos y oficinas, situación que ha permitido la concreción de la labor que se detalla en otros rubros de este capítulo, como lo son la gestión de personas, gestión financiera e infraestructura.

La Subsecretaría cuenta con un departamento legal encargado de resolver las dudas jurídicas, de velar por la correcta suscripción de los convenios, contratos e informes, y asesorar a las unidades dependientes, velando por la legalidad de sus actos administrativos.

Durante 2010, ha sido preocupación preponderante de esta Subsecretaría mejorar la gestión interna de los servicios, lo que se ha manifestado en un desarrollo cualitativo de las competencias de su personal y en la incorporación de diferentes adelantos tecnológicos que faciliten la oportuna y coordinada respuesta a los requerimientos institucionales.



La Subsecretaría Administrativa divide su accionar a través de los siguientes estamentos:

La Dirección de Finanzas, con sus departamentos de Contabilidad, Remuneraciones, Adquisiciones, Inventarios y Oficina de Atención Centralizada de Diputados, que es la encargada de la ejecución del presupuesto asignado a la Corporación y del registro contable de todo su accionar.

La Dirección de Administración, con sus departamentos Técnico y de Infraestructura, Contratos Externos, Servicios Menores y Bodega, es la encargada de velar por el funcionamiento físico del edificio, ya sea en lo referido al inmueble propiamente tal, como al mobiliario que lo guarnece, cuidar de su presentación y gestionar las reparaciones necesarias y el mantenimiento adecuado de sus servicios.

El Departamento de Informática, al que ha correspondido la modernización del equipamiento en el área, de los soportes y sistemas informáticos, no solamente en el edificio de la Corporación, sino que, también, en las oficinas distritales.

El Departamento de Personal, unidad de gestión orientada a entregar servicios a la Organización y a los funcionarios, gestionando proactivamente el desarrollo del capital humano en lo referido a planificación y gestión, atención social, servicios médicos, desarrollo organizacional y planta telefónica.

El Servicio de Alimentación, encargado de atender desde las necesidades de banquetería para los grandes eventos, hasta el consumo diario del casino interno de la Corporación .

El Escalafón Administrativo presta los servicios de apoyo auxiliar para el funcionamiento de la Sala de Sesiones, de las Comisiones, de las oficinas parlamentarias existentes en el edificio institucional y de los demás servicios internos.

La sede Santiago de la Corporación presta servicios para la realización de sesiones de comisiones, eventos, ceremonias y conferencias de prensa.

4 AGOSTO
LA KNE





Dirección de Finanzas

Es la unidad encargada de administrar y ejecutar el presupuesto de la Cámara de Diputados en sus aspectos contables, financieros y de gestión, de acuerdo con los recursos contenidos en el presupuesto de la Nación. Sus principales funciones son:

- La elaboración, planificación, y ejecución del presupuesto. Tarea desarrollada anualmente y que se lleva a cabo con el análisis del comportamiento histórico, con las instrucciones de la autoridad política y los nuevos elementos que cada año se presentan en su elaboración.
- El registro contable y administrativo del sistema de información, que se encuentra en continuo análisis para incorporar las mejoras que son necesarias a fin de adecuarse a los nuevos requerimientos de información.
- Elaboración de informes financieros y de gestión presupuestaria, para el cumplimiento de los requerimientos del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la República.
- La custodia de valores, a través de la función de almacenamiento de bienes, control y registro de inventarios, entre otros.
- La evaluación y control de los gastos, a partir de los registros contables y los informes financieros.

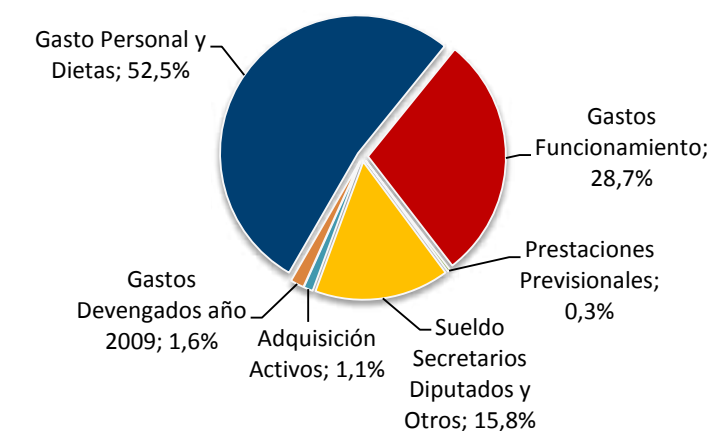
Durante el año 2010, la Ley de Presupuestos de la Nación, en conformidad a lo establecido en la ley orgánica constitucional del Congreso, consultó los recursos necesarios para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, los que ascendieron a \$50.085.354.000.

- Dar cumplimiento a los acuerdos e instrucciones emanadas de la Comisión de Régimen Interno, en lo relativo a temas financieros.
- El análisis, registro y liquidación de dietas parlamentarias, remuneraciones de funcionarios y remuneraciones de asesores y secretarios de parlamentarios.
- Realizar todo tipo de controles relativos a la ejecución del gasto a través de la gestión de las cuentas corrientes bancarias de la Corporación.

Presupuesto

Con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda, el que estuvo enmarcado en criterios de prudencia y austeridad, se maximizó la eficacia de los recursos, realizándose inversiones razonables, atención de reparaciones por obsolescencia de equipos, obras civiles varias, actualización de sistemas computacionales, entre otros y, sobre todo, se enfrentó de manera adecuada los gastos originados por el cambio al período parlamentario 2010-2014.

COMPOSICIÓN GASTO AÑO 2010



Cabe hacer presente que se contempló un incremento de sólo 2,2% en la elaboración del presupuesto del año 2011.

El comportamiento histórico del gasto anual de la Cámara de Diputados se presenta en el siguiente cuadro:

Años	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (*)
% incremento	9,20%	5,03%	0,49%	2,83%	13,28%	2,20%

Durante el año 2010, la Dirección de Finanzas, en conjunto con la Subsecretaría Administrativa y a solicitud de la Mesa, presentó un plan de ahorro que consistió básicamente en revisar y analizar las partidas presupuestarias para desarrollar un ajuste en el monto asignado para cada una de las unidades en estudio, tales como: servicio de alimentación, relaciones públicas, servicios básicos, adquisiciones de activos y gastos en bienes y servicios de consumo. Además, se reasignaron recursos para enfrentar gastos extraordinarios, como los derivados de una parte de las reparaciones producidas por el sismo que afectó a nuestro país en febrero pasado, en los edificios de la Corporación, tanto en Valparaíso como en Santiago, sin la necesidad inmediata de solicitar recursos extraordinarios al Ministerio de Hacienda.

Para el presupuesto del año 2011, a petición de la Mesa, la Dirección de Finanzas incorporó las glosas explicativas de gastos que permitirán una mayor transparencia en la información. Además, cada tres meses, la Dirección de Finanzas deberá informar a la Comisión de Régimen, Administración y Reglamento la ejecución de los gastos del período.

Los registros del año 2010 del Departamento de Finanzas, reflejan la consistencia en la administración del presupuesto acorde con la estabilidad financiera que contempla la planificación de los gastos.

Departamento de Adquisiciones

Las tareas más relevantes realizadas en 2010 por este departamento, dependiente de la Dirección de Finanzas, significaron incrementar en 30% el uso de convenios marcos disponibles en el Portal de Compras Públicas, al que la Cámara se encuentra adscrita voluntariamente, y aumentar en 15% la publicación de licitaciones, con relación al año anterior.

Se ha especializado en compras públicas al personal del Departamento de Adquisiciones, el que se encuentra acreditado ante el Ministerio de Hacienda hasta el año 2012.

El Departamento estableció un registro especial de información que ha hecho más eficiente su control interno. A través de formatos tipo se han incorporado, en todas las publicaciones del portal de Chilecompras, las condiciones mínimas de participación y presentación de ofertas, adecuándolas a las modificaciones de la ley de compras públicas y de transparencia de febrero de 2010.

Consecuentemente, la actividad de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios experimentó un incremento en su labor.

INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES

CAMARA DE DIPUTADOS

Período 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.-

I. INGRESOS DEL PERÍODO

Ingresos Presupuestarios	\$ 50.086.353.929.-
Otros Ingresos Netos	\$ 35.760.660.-
Total Ingresos Disponibles del Período	\$ 50.122.114.589.-

II. GASTOS E INVERSIONES DEL PERÍODO

Sub-Títulos	Gastos	\$
21	Gastos en Personal (Dieta, Sueldos, Viáticos, Honorarios y Asesorías Legislativas)	25.576.424.902.-
22	Bienes y Servicios	13.952.320.531.-
23	Prestaciones Previsionales	159.321.417.-
24	Transferencias Corrientes (a Organismos Internacionales, Sala Cuna y Secretarios Diputados)	7.710.745.415.-
29	Adquisición de Activos No Financieros	528.748.071.-
	Pagos Comprometidos	405.692.555.-
	Servicio Deuda Período Anterior	755.289.972.-
TOTAL		49.088.542.863.-

III. SALDO FINAL DE CAJA

Depositado en la Cuenta Única Fiscal del Banco Estado	1.382.215.321.-
Anticipos Varios y Cajas Chicas para Gastos Menores	57.048.960.-
SALDO DISPONIBLE	1.439.264.281.-

PAGOS COMPROMETIDOS

Bienes y Servicios Devengados	405.692.555.-
Actos Bicentenario Congreso Nacional	140.114.063.-

REPARACIÓN POR TERREMOTO VALPARAÍSO Y SANTIAGO	893.457. 663.-
---	-----------------------



Dirección de Administración

Son funciones de esta Dirección, a través de sus distintas unidades, la mantención responsable de los sistemas centrales del edificio, la planificación y ejecución de obras civiles y el mantenimiento de equipos y sistemas menores; la administración de contratos de servicios de terceros; participar en la elaboración de bases y en los llamados a licitaciones públicas; el análisis de las ofertas, revisión de los servicios entregados por terceros y aprobación de los pagos correspondientes.

La Dirección cuenta, desde agosto de 2008, con la Unidad de Estudios y Análisis de Proyectos y, desde abril de 2010, con un departamento de inventarios, con el claro objetivo de controlar los bienes del activo de la Corporación y centralizar la provisión de mobiliario y equipamiento a los usuarios.

Un resumen de las principales actividades de la Dirección en 2010 no puede dejar de mencionar el impacto sufrido por el terremoto y los daños ocasionados en la infraestructura de las sedes de Valparaíso y de Santiago, todos de envergadura mayor, que movieron a la Corporación a enfrentar estas situaciones y sus derivados, con una clara disposición de dar una solución efectiva y sin tener que recurrir a financiamientos complementarios para su correcta ejecución.

Una revisión de las principales actividades desarrolladas por la Dirección de Administración en 2010 es la siguiente:

Infraestructura y Equipamiento

Proyectos de obras civiles ejecutados

- Construcción y habilitación de nueve oficinas para uso parlamentario en el piso 14 de la torre de la Cámara de Diputados, entregadas en el mes de julio de 2010 con una superficie de 300 m² aproximadamente, proyecto aprobado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento con fecha 9 de septiembre de 2009.
- Construcción y entrega al uso parlamentario de la sala de conferencias ubicada en el segundo piso de la placa, sector del hall El Pensador, con capacidad para 25 asistentes, con apoyo multimedia y conexiones directas a sistemas de televisión y una superficie de 60 m².
- Construcción y entrega de las nuevas dependencias para la Dirección de Comunicaciones, del Departamento de Adquisiciones y de la oficina de Correos de Chile, con aproximadamente 270 m².
- Construcción y entrega del gimnasio ubicado en el primer piso de la placa, con equipamiento completo en 150 m² de superficie. Este gimnasio estaba ubicado en la terraza del piso 14 de la torre de la Cámara de Diputados, que dio paso a la construcción y habilitación de oficinas para parlamentarios.
- Modificaciones en dependencias del canal de televisión e instalación de un segundo locutorio para la radio de la Cámara de Diputados.

Proyectos de obras civiles en ejecución

- Proyecto presentado y aprobado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento en diciembre de 2010, para la nivelación del edificio a la altura construida por el Senado y creación de nuevas dependencias en el piso 15 de la torre de la Cámara de Diputados en Valparaíso, con aproximadamente 880 m², permitiendo a su vez, la liberación de aproximadamente 520 m² de espacios en el primer piso de la placa para habilitar, conforme a lo proyectado, nuevas salas de trabajo legislativo y de apoyo administrativo.

Proyectos de obras civiles aprobados y por ejecutar

- Remodelaciones en las salas de comisiones de la Corporación conforme a nuevos requerimientos multimedia y necesidades de habilitaciones complementarias para un mejor trabajo parlamentario.

Proyectos en los sistemas centrales del edificio del Congreso Nacional

Vinculado al uso de la energía eléctrica, al mejoramiento de los sistemas de climatización y a los servicios de telefonía de red fija y móvil.

- Uso de energía. Es uno de los programas de mayor cobertura emprendidos por el Departamento Técnico de la Corporación, destacándose en él, los siguientes puntos:





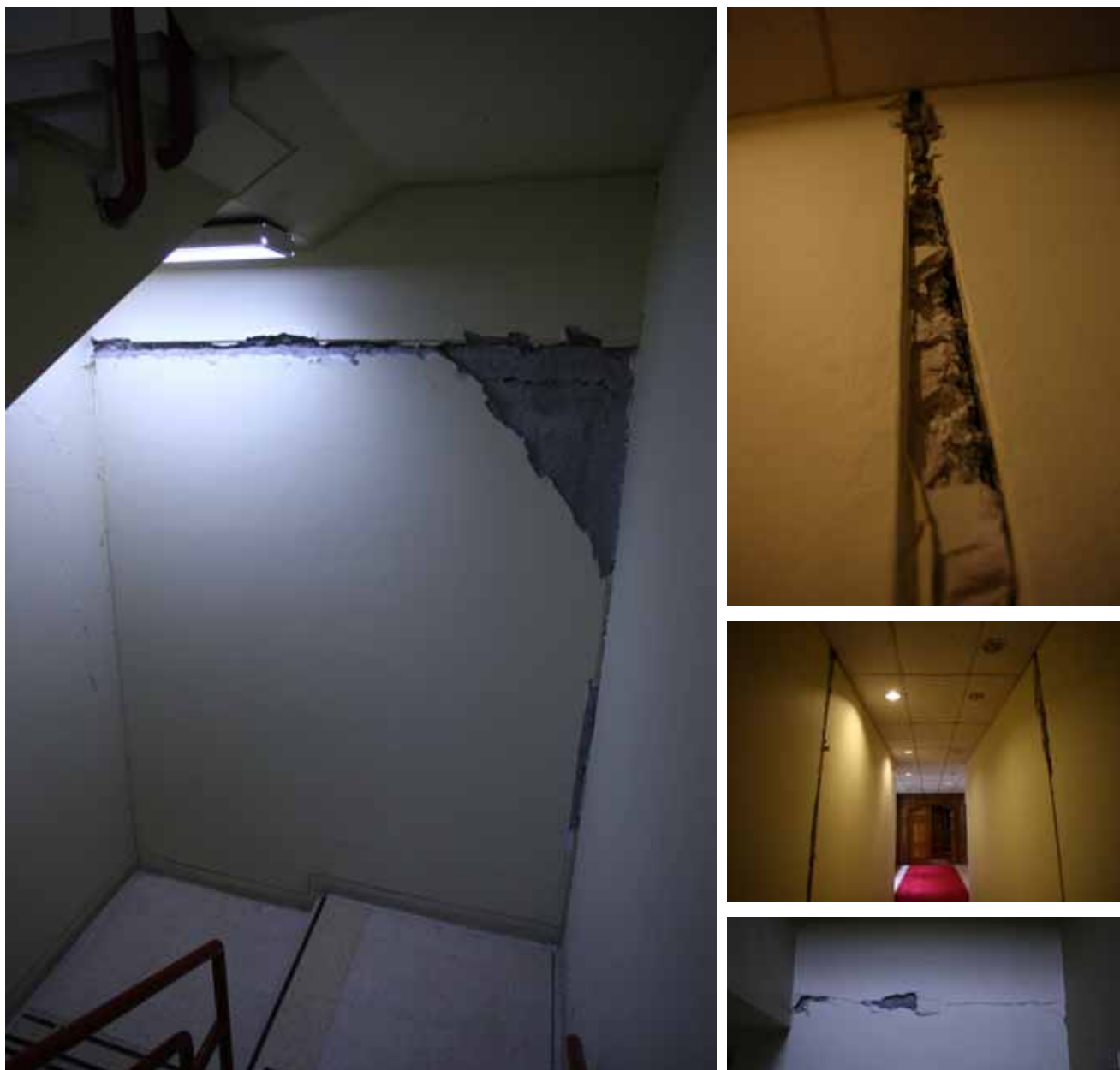
- Reactualización del programa de ahorro energético, con la ejecución de cambios en las modalidades de entrega de energía al edificio, conforme al estudio de auditoría energética contratado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Cambio de las luminarias por nuevos sistemas de bajo consumo en todas las oficinas de la Corporación, conforme al plan establecido para estos efectos.
- Proyecto de iluminación externa del edificio basado en energía fotovoltaica, presentado por una empresa española. Éste será analizado conjuntamente con el Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional para su decisión final.
- Revisión del proyecto para la adquisición e instalación de nuevos grupos generadores para el edificio del Congreso Nacional en Valparaíso, conforme a las nuevas variables técnicas en este tipo de equipamiento y de las características de la demanda adicional por energía. El proyecto preliminar consulta la ampliación de la capacidad actual de generación propia de 750 KWh a 2.000 KWh, con un retorno de la inversión realizada a siete años de operación. En este proyecto participan el Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional.

Climatización:

- Ejecución de cambios en los sistemas de climatización de oficinas de la Corporación conforme a nuevas necesidades.
- Ampliación de sistemas de clima en dependencias del canal de televisión, en la Oficina de Informaciones y en el Policlínico.
- Traslado de las torres de enfriamiento del sistema de climatización central desde el piso 14 de la torre a un nuevo lugar en el sector del Senado, por construcción de las nuevas oficinas de aquel piso.

Telefonía:

- Proyecto para analizar nuevas modalidades de telefonía ampliando los servicios de la telefonía móvil en complementación con los sistemas de red fija.
- Estudio de factibilidad y elaboración de bases para implementar la telefonía IP en oficinas distritales y permitir una conexión directa de éstas con las sedes de Valparaíso y Santiago.



Reparaciones y obras civiles por daños del terremoto de febrero de 2010

Se trabajó con el apoyo de empresas especializadas en la determinación de daños ocasionados y de las metodologías de reparación, considerando, para el caso de Santiago, la condición de edificio patrimonial. La selección de las empresas fue efectuada a través del sistema de compras públicas. En su coordinación y consiguientes ejecuciones, tuvo una activa participación el Primer Vicepresidente, Germán Becker.

Los principales proyectos relacionados con la reparación de edificios debido al terremoto son los siguientes:

- Arreglos y pintura de la fachada del edificio del Congreso Nacional de Valparaíso, de reciente licitación pública y en plena ejecución, con término programado de las obras al mes de abril del presente año. Este proyecto es en conjunto con el Senado y la Biblioteca del Congreso Nacional y fue aprobado por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento el 9 de septiembre de 2010.
- Arreglos de la sede de Santiago. El estudio técnico de los arreglos de este edificio patrimonial ya fue entregado por la empresa adjudicada y el proyecto será ejecutado con el apoyo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- Arreglos de interiores dañados por efectos del terremoto de febrero de 2010 en el edificio de la Cámara de Diputados en Valparaíso. El estudio técnico está terminado y será llamado a licitación en el mes de marzo de 2011.



Contraloría Interna

En junio de 2010 se modificó la dependencia administrativa de la Contraloría Interna, pasando a depender ahora de la Secretaría General de la Corporación, manteniéndose la autonomía funcional del personal de la unidad en el cumplimiento de sus cometidos.

Las actividades de la Contraloría Interna son establecer controles y desarrollar auditorías, en pos de salvaguardar los intereses de la Cámara de Diputados, tanto en los contratos suscritos por ella, como en el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento corporativo.

Durante 2010, la Contraloría Interna desarrolló sus labores habituales, de oficio para las contempladas en el Plan Anual de Auditoría, como también a petición expresa de la autoridad correspondiente en cada momento.

La Contraloría Interna planifica, organiza, ejecuta y evalúa sus actividades profesionales, cuyos resultados quedan a disposición de la autoridad superior de la Corporación y de quien ésta disponga, en cumplimiento de la normativa vigente.

Con la entrada en vigencia de la ley N° 20.447, que creó el Comité de Auditoría Parlamentaria se estimó necesario fortalecer y mejorar las atribuciones que tiene la Contraloría Interna, con el propósito de que sea una instrumento clave en la auditoría de los gastos institucionales y cuyo informe, antes de su conocimiento por la Comisión Revisora de Cuentas, deberá ser analizado por este nuevo órgano de auditoría común del Congreso Nacional.

Específicas:

- Auditoría a la Gestión Financiera de la Dirección de Comunicaciones, requerido por la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento.
- Auditoría a la facturación y pagos en el Sistema de Administración de Contratos (Sac).
- Auditoría a la salida de bienes del activo fijo de la Corporación.
- Auditoría a los pagos efectuados al proveedor Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones S. A.
- Auditoría a los pagos efectuados a proveedores.
- Auditoría a los pagos efectuados al proveedor Audiopro Servicios Profesionales.
- Auditoría a las conciliaciones bancarias desarrolladas por la Dirección de Finanzas de la Corporación a mayo de 2010.
- A solicitud de la Subsecretaría Administrativa se revisó y se hizo entrega física del Manual de Procedimientos del Área Administrativa, posterior a la recopilación y conformación de los procedimientos vigentes de la Corporación, actualizado al mes de marzo de 2010.

Permanentes:

- Auditorías a los cobros por los servicios de taxis prestados a la Corporación, cuyos resultados han implicado un cambio en los montos facturados y mejoramientos en los procedimientos de control administrativo en la Corporación.
- Auditoría permanente a los gastos efectuados por la Dirección de Comunicaciones. Durante el año 2010 se analizaron 817 operaciones.
- Recibir y revisar boletas de garantía de seriedad de ofertas y de fiel cumplimiento del contrato por la adjudicación de licitaciones. Posterior custodia, registro y control de las mismas, y actualización permanente del inventario de boletas de garantía en custodia.
- Control permanente sobre los certificados emitidos por la Dirección del Trabajo por cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, presentados por contratistas en cumplimiento de la ley de subcontratación.
- Participación en los procesos de licitaciones de la Corporación, en los que se verifica el correcto cumplimiento de normas y procedimientos, actuando como ministros de fe en aperturas y adjudicaciones, además de la confección de las respectivas actas. Durante el año 2010 la Contraloría Interna participó en 74 procesos de esta índole.
- A solicitud de la Subsecretaría Administrativa se revisó y se hizo entrega física del Manual de Procedimientos del Área Administrativa, después de la recopilación y conformación de los procedimientos vigentes de la Corporación, actualizado al mes de marzo de 2010.
- Se mantuvo durante todo el año la actividad de control permanente, derivada de velar por el cumplimiento de la ley de subcontratación, y de la entrega, por parte de los contratistas, de los certificados emitidos por la Dirección del Trabajo para estos efectos.
- Participación en 74 procesos de licitación de la Corporación, en los que se verificó el apego a la Ley de Compras Públicas y el correcto cumplimiento de normas y procedimientos internos, actuando como ministros de fe en aperturas y adjudicaciones, generando las correspondientes actas.
- El Contralor Interno actuó, además, como miembro de la Comisión de Mejoramiento de la Gestión, que analiza los resultados obtenidos en las tareas asociadas con los indicadores de gestión aprobados por la autoridad superior de la Corporación.



Departamento de Personal

Es la unidad de gestión orientada a entregar servicios a la organización y a los funcionarios, gestionando proactivamente el desarrollo del capital humano en los ámbitos de la planificación y gestión de personas, en la atención social, servicios médicos y desarrollo organizacional.





La misión de las áreas del Departamento son las siguientes:

1. Área de desarrollo del capital humano

Proporcionar las respuestas adecuadas a las necesidades sociales de los funcionarios y su grupo familiar; como asimismo, implementar las estrategias que permitan la plena integración de los recursos humanos a los objetivos de la organización.

2. Área de planificación y gestión de información

Administrar la información en forma eficaz y eficiente, planificar y gestionar la base de datos, proporcionando a los sistemas de la unidad la información y estudios que se requieran.

3. Área de salud

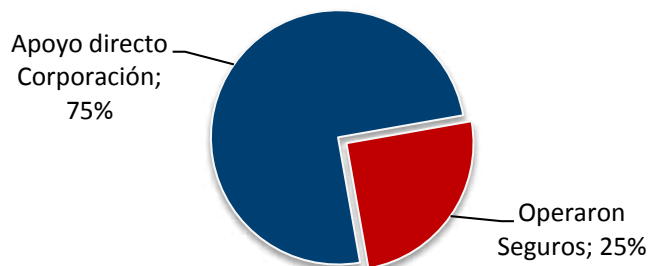
Elaborar y proponer políticas de salud preventiva, respuesta primaria a la salud curativa y coordinación y ejecución de capacitación de salud comunitaria.

La materialización de las misiones propuestas se lleva a cabo a través de la gestión cotidiana de procesos, atención de personas, mantenimiento y actualización de la información en la hoja de vida funcionaria.

Durante 2010, el Departamento de Personal realizó un conjunto de acciones en beneficio de los funcionarios de la Cámara, producto de la intervención directa de la Presidenta, diputada Alejandra Sepúlveda:

Atención de funcionarios damnificados por el terremoto de febrero de 2010. Se recibió la denuncia de 16 funcionarios sobre daños en sus viviendas, cuyas situaciones fueron evaluadas por la asistente social del Departamento de Personal y la constructora civil de la Unidad Técnica de la Corporación. Del total de damnificados, 12 fueron ayudados económicamente para la reparación de sus viviendas, con un gasto total de \$ 6.000.000, en los otros casos operaron seguros.

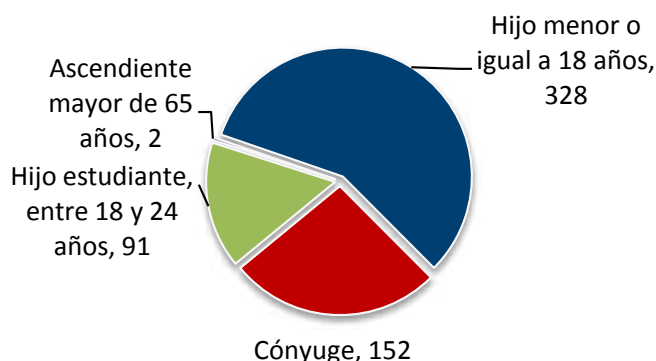
ATENCIÓN DAMNIFICADOS



Seguro catastrófico de salud. Se realizó el llamado a licitación pública para la contratación de un seguro catastrófico de salud y un seguro de vida para los funcionarios de la Corporación. Se asignó la licitación a la compañía de seguros Metlife, a través de BancoEstado Corredora de Seguros. Esta nueva póliza contempla nuevas prestaciones, tales como kinesiología, fisioterapia, prótesis, órtesis y coberturas ambulatorias. Además, dispuso para el año 2011 un aumento en el capital asegurado por vida de 1.000 a 2.000 U.F.

Regulación especial para funcionarios que fallecen. La Comisión de Régimen Interno, a proposición de la Presidenta, acordó pagar una indemnización a los herederos de los funcionarios fallecidos que se encontraban en actividad en la Corporación, en caso de no contar con un seguro de vida. Si tienen seguro y el monto de éste es inferior a la citada indemnización, se pagará la diferencia.

BENEFICIARIOS DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SALUD

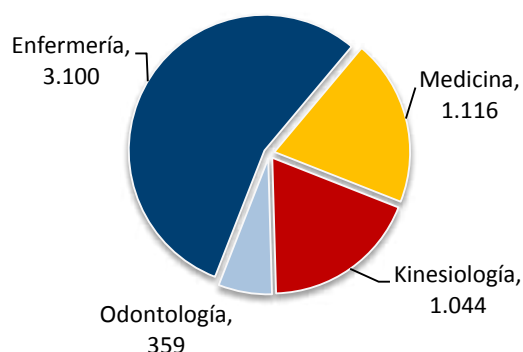




Servicio Médico y Dental

Las atenciones de este Servicio, dependiente del Departamento de Personal, durante 2010, ascendieron a 5.619, que en 70,2% corresponden a funcionarios, 18,4% a asesores de diputados y en 11,4% a parlamentarios. La mayor cantidad se produjo en los meses de abril y junio, que son los meses de campaña de vacunación antigripal e índices más altos de patologías respiratorias, respectivamente.

ATENCIÓN SERVICIO MÉDICO Y DENTAL



El principal incremento en la demanda de atención se observó en el área de kinesiología. Es por ello que a contar del mes de octubre de 2010 se aumentó de 20 a 29 horas semanales el horario de atención, distribuido en dos profesionales. Esto trajo como consecuencia la eliminación de la lista de espera y el aumento de la cobertura de atenciones femeninas.

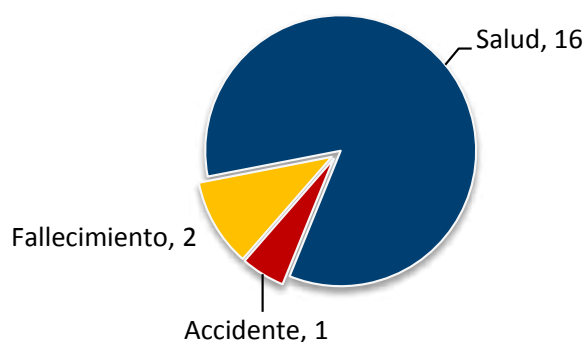
Se dotó a la unidad de una camilla hidráulica de última generación, un set de férulas de polietileno, tres esfigmomanómetros y una balanza digital.

Con ocasión del desarrollo del XIV Parlamento Interamericano en la Corporación, se brindó atención de urgencia a los diputados extranjeros, uno de los cuales tuvo que ser derivado a la red hospitalaria de la ciudad.

Coberturas de seguros en el período

Un total de 19 funcionarios han percibido beneficios por coberturas de siniestros catastróficos de salud y vida, con la Compañía Metlife, y cobertura por siniestros de accidentes personales con la compañía Chubb.

SEGUROS COLECTIVOS Nº Beneficiarios

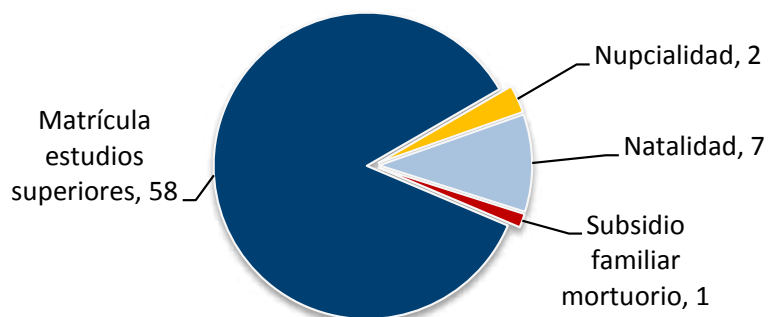


Caja de compensación

Como una manera de hacer más eficiente la interacción con la caja de compensación, el Departamento de Personal gestionó un tratamiento especial de centralización de beneficios, lo que ha facilitado la coordinación y atención preferente a los funcionarios y su grupo familiar.

Dentro de este marco, los beneficios recibidos por los funcionarios pueden reflejarse en el siguiente gráfico:

BENEFICIOS CAJA DE COMPENSACIÓN







Oficina de Prevención de Riesgos

En 2010, la Oficina de Prevención de Riesgos orientó sus tareas a mejorar las políticas de prevención de accidentes laborales, para lo cual modernizó sus sistemas de alarma y comunicadores e incorporó nuevas tecnologías en la Oficina de Recepción de Público, lo que ha permitido hacer más expedito el ingreso de personas a la sede de la Corporación en Valparaíso. En el ámbito de la seguridad interna, se instalaron nuevas cámaras de video que permiten registrar los movimientos de personas y vehículos que se producen en los estacionamientos de la Corporación.



Escalafón administrativo

A requerimiento de la Subsecretaría Administrativa, y con el fin de aumentar la eficiencia en el funcionamiento de este escalafón, que presta asistencia directa a los diputados y sus asesores, particularmente en las oficinas que ocupan en la sede de la Cámara en Valparaíso, se han incorporado en las metas de gestión indicadores destinados a conocer con precisión el uso de los recursos y a mejorar la calidad de los servicios.

Es así como se han logrado importantes avances por el incremento de bienes y tecnologías puestos a disposición de los funcionarios para el mejor desempeño de sus cometidos, lo que les ha facilitado la importante labor que cada día desarrollan en cada uno de los pisos de la torre del edificio de la Cámara en Valparaíso. Así, en la Oficina de la Administración, situada en el piso 13°, se ha habilitado un nuevo sistema de control de público, lo que permite registrar las visitas que concurren a las oficinas parlamentarias y mantener una bitácora electrónica en la recepción de cada piso.

Otra unidad computacional sirve para observar en línea los pisos, mediante un programa administrado por la sala de control, que cuenta con cámaras de vigilancia instaladas en áreas estratégicas de la Corporación.



Servicio de alimentación

Durante 2010 se atendió a 17.759 personas en 719 eventos oficiales realizado por los distintas autoridades y comisiones de la Corporación.

Este servicio cumple tareas de apoyo a la función parlamentaria y la gestión administrativa.

El incremento en 2010 de actividades se ha reflejado en una mayor cantidad de personas a atender en ambas sedes del Congreso Nacional, sin que por ello se incrementaran significativamente los costos.

Dicho aumento obedece, principalmente, a las actividades culturales que se han desarrollado al interior de la Corporación, al mayor funcionamiento de la Sala y de las comisiones y a la constante realización de seminarios y jornadas de estudios, las que han requerido del apoyo de este servicio.

El personal de esta unidad se prepara constantemente en su especialidad y durante 2010 se implementaron diversas actividades de capacitación o de perfeccionamiento, cuyo acento ha estado enfocado en la prevención y en la instrucción básica en materias de conocimiento de toda la actividad de la Cámara. En base a su especialización, se persigue obtener capacidades para brindar una atención adecuada tanto a los parlamentarios y parlamentarias, autoridades nacionales y extranjeras, como al personal de la Corporación e invitados especiales, sin recurrir a banquetería externa.





Sede Santiago

Durante 2010, la Sede Santiago de la Corporación continuó con las actividades propias del ejercicio de las atribuciones constitucionales que competen a la Corporación, consistentes en sesiones acordadas por las comisiones permanentes, especiales e investigadoras.

Es así como se realizaron 44 sesiones de estas comisiones, sobre proyectos de ley en trámite o investigaciones en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras. Hubo, además, siete sesiones de la segunda subcomisión especial mixta de presupuestos.

Por otra parte, y no obstante las restricciones de uso de sus dependencias impuestas por los daños provocados por el terremoto, la Cámara mantuvo un permanente interés en abrir sus salas a la realización de 88 conferencias de prensa de los diputados y diputadas, y 30 eventos especiales, consistentes en seminarios, reuniones internacionales, encuentros de organizaciones sociales, de los partidos políticos con representación parlamentaria e instituciones académicas.

Previo licitación pública, se adjudicó la realización del estudio de ingeniería estructural y restauración arquitectónica del edificio por los daños del terremoto al Instituto de Investigación y Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (Idiem), de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile. Además, se celebró un primer convenio-mandato con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para que actuara como unidad técnica asesora de la Cámara en la supervisión del estudio encomendado a Idiem y un segundo convenio-mandato para la supervisión técnica de la ejecución de las obras de reparación.



Paralelamente a los trabajos conducentes a la reparación de los daños sufridos por el edificio, la Presidenta de la Cámara dispuso las medidas conducentes a la recuperación de la pileta de agua y del busto de don Jorge Hunneus. El jardín cuenta con un valioso pero -al inicio de éstos trabajos- muy deteriorado patrimonio escultórico que totaliza 15 piezas de fundición de la escuela francesa, así como una pileta de aguas, ornada con un conjunto decorativo en fundición de la misma escuela. Las esculturas en fundición fueron incorporadas en el diseño del jardín entre 1857 y 1861 por los arquitectos del edificio Claude Francois Brunet des Baines y Luci n H nault. En 1878 se incorpor  el monumento conmemorativo de las v ctimas del incendio de la Iglesia de la Compa  a de Jesus, en m rmol con base de piedra. Posteriormente se incorpor  una escultura de piedra y bronce del parlamentario y tratadista Jorge Hunneus.

Debido a que las esculturas se encontraban en estado de deterioro originado en envejecimiento, corrosi n, desgaste y accidentes, y recientemente a severos da os producto de ca das originadas en el reciente sismo, durante la restauraci n de la sede en Santiago, se solicit  a la Direcci n de Arquitectura del Ministerio de Obras P blicas, a la saz n Unidad T cnica Asesora de la Corporaci n para estos trabajos, la ejecuci n de una licitaci n que permitiese a la Corporaci n contar con el expediente t cnico completo y presupuestos detallados, facilitando abordar en el futuro y por etapas los trabajos que requer a el conjunto de esculturas.

Dicha licitación, denominada “Restauración de Esculturas” y en la que participaron tres talleres especializados, incluyó la ejecución del expediente técnico y presupuesto de restauración, antecedentes que fueron informados por la Dirección de Arquitectura antedicha a la Corporación, en que se recomendaba adjudicar la restauración al taller Montes Becker.

Basados en los antecedentes de esa licitación, que contó con el acuerdo de la Asociación de Protección de Patrimonio Metalúrgico, entidad que asesora al Consejo de Monumentos Nacionales, a la fecha los trabajos de restauración se han desarrollado en tres parcialidades:

En la primera, y con limitados recursos excedentes de los trabajos del edificio, se restauraron dos esculturas ubicadas en el acceso a la sede de la Corporación por calle Bandera, a saber las esculturas N° 3 “Torchiere” y N° 4 “Torchiere a la grape de raisin”.

Para la segunda etapa, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento en su sesión de fecha 8 de julio de 2009 aprobó el 50% del saldo requerido, por lo que se inició la reparación de las esculturas y excluyendo temporalmente la pileta ornamental. Los trabajos fueron temporalmente retrasados por los daños originados en caídas por el sismo de febrero pasado, que afectaron a numerosas esculturas, así como al edificio.

En la tercera etapa, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, en su sesión 25°, especial, de fecha 10 de septiembre de 2010, aprobó los recursos necesarios para concluir la restauración del patrimonio escultórico y pileta ornamental, ubicadas en los jardines del Congreso Nacional, sede Santiago, trabajos que concluyeron satisfactoriamente.

Especial relevancia tuvieron los trabajos para el traslado, desde la Plaza de la Constitución a los jardines del Congreso Nacional, de las campanas de la Iglesia Compañía de Jesús, incendiada el 8 de diciembre de 1863, tarea en la que se contó con la colaboración del Ejército, de Carabineros, del Cuerpo de Bomberos de Santiago, del Arzobispado de Santiago, de la Congregación de la Compañía de Jesús y de la Iglesia Anglicana residente.

Se hace notar que el Consejo de Monumentos Nacionales ha autorizado la instalación en los jardines del Congreso Nacional de la estructura traída desde la Plaza de la Constitución con el carácter de transitoria, a la espera que pronto pueda ser reemplazada por un memorial definitivo, bajo parámetros de la más alta excelencia, con miras a la puesta en valor integral de los bienes patrimoniales involucrados en el edificio del ex Congreso Nacional, sus jardines y sector histórico de la ciudad.





Biblioteca del Congreso Nacional

Es una institución de servicio al Congreso Nacional de Chile que se rige por la ley orgánica constitucional N° 18.918 y demás normas complementarias.

La Cámara de Diputados participa institucionalmente en la gestión de la Biblioteca a través de su Presidente, quien por mandato legal, junto al Presidente del Senado constituyen la Comisión de Biblioteca, órgano de supervisión y dirección superior de este servicio común del Congreso Nacional.

Misión en el ámbito público

- Colaborar en el conocimiento y la comprensión de la legislación y de su proceso de gestación.
- Crear espacios de interacción social, para que los actores del debate nacional puedan fortalecer y reinventar su identidad y la del país.

Misión en el ámbito parlamentario

- Facilitar el vínculo entre el diputado y diputada y la sociedad.
- Crear las condiciones necesarias para que los parlamentarios puedan interpretar y reinterpretar los temas en los que actúan.
- Contribuir a la transparencia del proceso legislativo en conjunto con el Senado y la Cámara de Diputados.
- Ser un instrumento para facilitar la labor fiscalizadora de la Cámara de Diputados.

Con la finalidad de desarrollar su gestión de manera eficiente y eficaz, la Biblioteca del Congreso Nacional, tiene sede en Santiago y en el edificio del Congreso en Valparaíso e interactúa con el público digital mediante una red de personas que responden preguntas y a través de la oferta de contenidos de la web enmarcados en su visión y misión.

Servicios para la Cámara de Diputados en 2010

1. Para diputados y diputadas en su función legislativa y fiscalizadora

1.1. Servicios de asesoría técnica parlamentaria:

- Análisis especializado multidisciplinario, en minutas, informes, estudios, asesorías verbales y mesas de análisis.
- Servicios de referencia de legislación nacional y extranjera, prensa y general.
- Textos Guiados. A solicitud directa de parlamentarios.
- Mesas de análisis y exposiciones.
- Documentos para apoyar la diplomacia parlamentaria.
- Documentos de análisis en profundidad sobre China, Japón e India.

1.2. Servicios para comisiones legislativas permanentes, especiales y fiscalizadoras.

- Asesoría presencial en comisiones.
- Documentos (minutas, informes, estudios) de apoyo a las temáticas tratadas.
- Presentaciones específicas en comisión, a solicitud.
- Legislación internacional sobre una misma temática.
- Síntesis de los principales proyectos presentados.

En el año 2010, el Departamento de Servicios Legislativos, el Departamento de Estudios, el Programa Asia Pacífico y otras áreas de BCN, otorgaron 2.995 servicios que fueron recibidos por parlamentarios, Comisiones Legislativas y Comités.

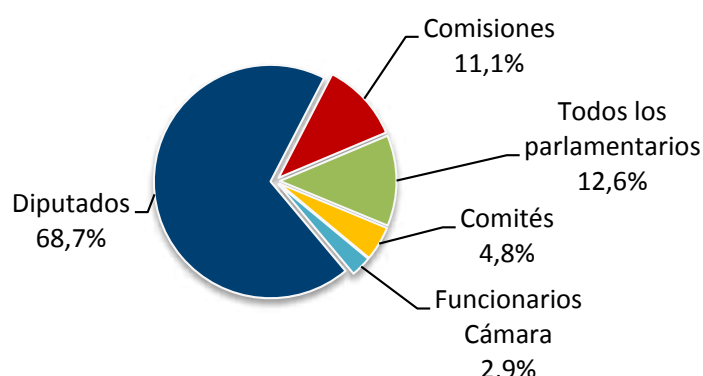
- Mesas de análisis de temas en profundidad.
- Propuesta de contenidos y elaboración de documentos para seminarios.
- 1.3. Información actualizada vía Portal Parlamentario de acceso exclusivo a diputadas y diputados y asesores autorizados.
- Documentos de análisis, minutas, estudios, referencia, minutas de tabla e informes de asesoría técnica parlamentaria.
- Reportes de actualidad con información vinculada sobre los debates de la agenda pública de la semana.
- Temas de debate de medios internacionales que están en la colección electrónica de BCN.
- Seguimiento de lo que se está legislando en otros países.
- Folletos “ley fácil”, personalizables.
- Colecciones digitales de bases de datos legislativas, revistas de contingencia y especializadas.
- Encuestas.
- Noticias actualizadas. Registros desde el año 2000 con 19 medios. Actualmente 74 medios de cobertura nacional como diarios regionales y ciudadanos. Referencias mediáticas del parlamentario se despliegan al activar Noticias.

De éstos, 1.350 son servicios de análisis, 1.053 de referencia, 377 de contingencia y 215 textos guiados para parlamentarios individuales. El 79,6% fue elaborado por el Departamento de Servicios Legislativos y Documentales; el 10,7% por el Departamento de Estudios, y el 9,7% corresponde a otras áreas incluyendo al Programa Asia Pacífico.

Tabla N°1: Servicios de Asesoría Técnica Parlamentaria a Cámara de Diputados, según usuario. Años 2008-2010			
Usuario	2008	2009	2010
Diputados	1.983	1.698	2.058
Comisiones	395	335	331
Todos los parlamentarios	736	567	377
Comités	204	136	143
Funcionarios Cámara	72	71	86
Total	3.390	2.807	2.995

Del total de los servicios descritos, el 11,1% se destinó a comisiones, el 68,7% a diputados individuales, el 4,8% a comités de la Cámara, el 2,9% a funcionarios de la Cámara y el 12,6% restante fue distribuido desde la Biblioteca a todos los Diputados.

ATP-BCN A CÁMARA DE DIPUTADOS 2010



En relación al año 2009, se observa un incremento anual de 6,7%, en los servicios de BCN a la Cámara de Diputados, destacando el crecimiento de 21,2% de aumento en los productos requeridos por diputados individuales y el 5,1% de aumento en las solicitudes realizadas por los comités.

Adicionalmente, en 2010 se cubrió el 100% de las comisiones permanentes, el 71% de las comisiones especiales y el 50% de las comisiones investigadoras. Las comisiones permanentes recibieron un mínimo de dos y un máximo de 40 servicios en el año, en diversas temáticas de interés legislativo.

Por otra parte, BCN designó uno o varios especialistas para asesorar presencialmente al 96% de las comisiones permanentes, al 50% de las especiales, y al 46% de las investigadoras.

Durante el primer año del período legislativo 2010-2014, BCN elaboró productos a requerimiento individual del 97% de los diputados. Del total de diputados, el 94% realizó más de una solicitud de asesoría en el año. La tabla N° 2 muestra que los servicios fueron destinados a Diputados de todos los partidos políticos, lo que concuerda con la representación de cada partido en la Cámara de Diputados.

Tabla N° 2.

Servicios de BCN a Cámara de Diputados, según partido político. Año 2010

Partido Político	UDI	RN	PPD	PRSD	PS	PDC	PC	PRI	Ind	TOTAL
% servicios por partido	30,2	15,5	15,5	4,3	9,5	16,4	2,6	1,7	4,3	100%
Presencia real de cada partido	32,5	15	15	4,2	9,2	15,8	2,5	1,7	4,2	100

2. Para diputados y diputadas en su función de representación

Entre los servicios de vínculo del diputado o diputada con su comunidad distrital, cuentan con Ley Chile, la base de datos legal actualizada que gestiona la Biblioteca. También disponen de la historia de la ley. Para apoyar su labor parlamentaria también puede acceder a los servicios del Sistema Integrado de Información Territorial (SIIT).

BCN entrega a disposición de los parlamentarios, a través del portal, folletos que explican de modo simple y actualizado las leyes aprobadas. Este material se puede personalizar, para hacerlo llegar a sus electores de modo impreso. Cuentan actualmente con 143 folletos en el portal, 43 de ellos realizados en 2010.

22.000 suscriptores recibieron vía electrónica, un boletín con información legislativa quincenal para ciudadanos.

También durante el año, a petición de los parlamentarios, hubo 45 sesiones de entrenamientos a 165 personas en uso de recursos de la BCN: base de datos, Ley Chile, sistema de noticias y otros.

24 diputados y diputadas participaron durante el año en actividades del torneo estudiantil Delibera, en que alumnos de Educación Media de 9 regiones del país, a través de una experiencia lúdica, se acercan a la actividad política, particularmente a la actividad legislativa.

3. Para vincular a la ciudadanía con la actividad parlamentaria, como un aporte al fortalecimiento de la democracia

Diariamente la Biblioteca del Congreso Nacional, abre una puerta a un espacio de interacción y vínculo virtual entre parlamentarias y parlamentarios, y los ciudadanos.

En el portal bcn.cl, se acerca a éstos al conocimiento del quehacer parlamentario, al contenido de la legislación, al texto de las leyes y el impacto que producen en la vida cotidiana de las personas.

El Congreso Nacional, a través de este portal, posibilita una conducta proactiva, que permite mayores grados de participación, de debate ciudadano sobre los temas que mueven a la comunidad nacional, territorial o sectorial y por grupos de interés.

En un cuadro comparativo, se advierte el incremento en el número de visitas a los contenidos digitales de la biblioteca.

En su labor la Biblioteca realiza reseñas biográficas de parlamentarios desde 1811.

Videos que son publicados en Youtube en torno a actividades de los parlamentarios o la Cámara, que constituyen registros para la memoria política legislativa en construcción.

Entrevistados diputados y diputadas en la sección “A mí me importa” en 2010.

Consultas de ciudadanos mediante el video “Tribuna ciudadana”.

Videos de diputados y diputadas en torno al tema regional de Asia Pacífico.

La tabla siguiente muestra la evolución en los últimos dos años, de las visitas hechas al portal BCN, lo que permite afirmar que en esas 10.000.000 de visitas, se ha agregado valor al quehacer del Congreso Nacional y se ha contribuido a generar nuevas capacidades de acción a la sociedad civil.

Tabla N° 3: Visitas al portal BCN durante los años 2009 y 2010			
Tema	2009	2010	Variación (%)
BCN.cl	5.247.322	5.389.398	2,71%
Ley Chile	1.391.766	3.445.720	147,58%
Ligas Mayores	882.312	804.759	-8,79%
Asia Pacífico+Wiki	457.908	521.315	13,85%
Blog Legal	321.705	338.728	5,29%
Catálogo	456.039	335.466	-26,44%
BCN Transparente	23.755	267.250	1025,03%
SIIT		249.563	
Boletín Legislativo	46.649	98.688	111,55%
Noticias BCN	2.882	2.269	-21,27%
Delibera (2009-2010)	14.993	33.085	120,67%
Reseñas (Biog.)	27.164	53.289	96,18%
Informativo		48	
(duplicado Ley Chile - BCN.cl)	-479.048	-1.013.560	111,58%
Total	8.393.447	10.526.018	25,41%

4. El registro histórico de la actividad parlamentaria

Para contribuir al conocimiento y la comprensión de la legislación y de su proceso de gestación, para crear espacios de interacción social, para que los actores del debate nacional puedan fortalecer y reinventar su identidad y la del país, están disponibles en la página web bcn.cl una diversidad de servicios audiovisuales y de información que forman parte de la historia legislativa de Chile y que informan sobre la actividad del Congreso Nacional y de los diputados y diputadas. Otros acercan la ley en textos de simple comprensión.

También se provee un espacio de participación interactiva entre ciudadanos y parlamentarios.

Sesión 32ª en miércoles 02 de junio de 2010 16 49



26:58

Comisiones Sesionando

Hacienda
Familia
Minería y Energía

M.D. Pablo de la Cruz
Comité 199 - Senado 2010 - 2011

16 49





VII INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



Para el Departamento de Informática, que depende de la Subsecretaría Administrativa, este año se caracterizó, en general, por el aumento de las actividades y la incorporación de tecnología transversalmente en la Corporación, acompañado de un aumento en las solicitudes de soporte y capacitación a usuarios, lo que ha significado un mayor uso de los recursos tecnológicos, constituyéndose estos últimos en una herramienta cada vez de mayor relevancia en el trabajo diario de los distintos estamentos.

De las actividades descritas a continuación, es destacable que todas se desarrollaran exclusivamente con personal del Departamento. Gran parte de ellas son sistemas orientados a apoyar el control y gestión, tanto del área administrativa como la legislativa, sistemas cuyo principal objetivo es sintonizar con los índices de gestión definidos por las distintas áreas de la Corporación, transformando a las tecnologías de la información (TICs) en un actor importante en el logro de los objetivos.

A continuación se enumeran las actividades de mayor relevancia realizadas en el año 2010:

1. Definición y configuración de la plataforma tecnológica computacional destinada a los diputados del período parlamentario 2010-2014, para la sede de Valparaíso y los distritos.
2. Renovación de equipamiento computacional para los escalafones de Secretaría, Redacción de Sesiones y presidencias, vicepresidencias y bancadas.
3. Instalación del equipamiento de audio conferencia en las comisiones legislativas para el registro y consulta interna de las sesiones.
4. Integración, configuración e instalación de paneles Led en la Sala de Sesiones.
5. Puesta en marcha del proyecto Cuenta Dinámica para el trabajo en Sala, cuyo propósito es que los diputados puedan acceder a la información y documentos de la cuenta desde el pupitre.
6. Implementación del pupitre digital, cuyo objetivo es ofrecer un acceso rápido a la labor parlamentaria personal del diputado, así como a la información general de apoyo al trabajo parlamentario.
7. Puesta en marcha del proyecto Ficha Parlamentaria, cuyo propósito es mantener un registro digital de la actividad de cada diputada o diputado en tiempo real.

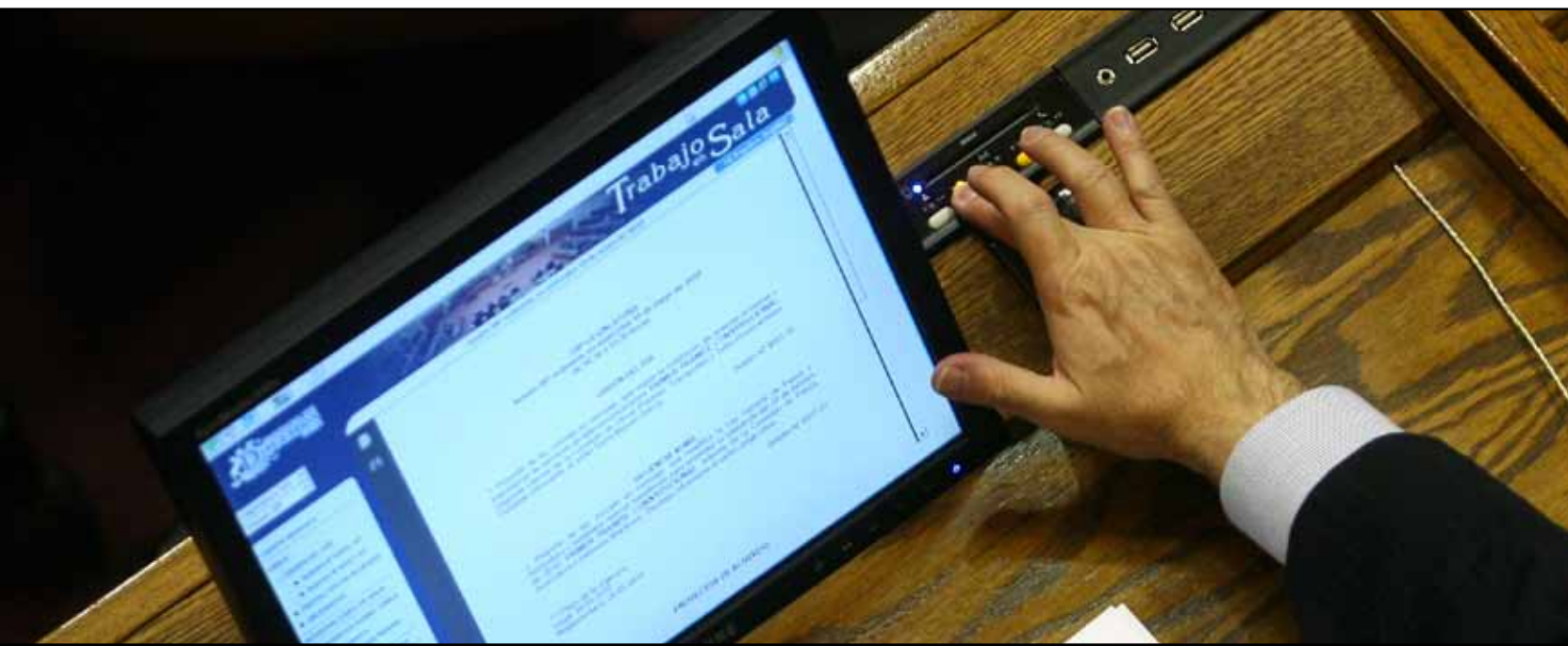
8. Construcción del sitio web para el diario digital de la Dirección de Comunicaciones, denominado el legislador.cl
9. Mejoramiento de la cobertura de señal wi-fi en oficinas parlamentarias del edificio, con el uso de la tecnología “cable radiante”.
10. Mejoramiento de control del estado de los servicios y equipamiento de la red corporativa, con la incorporación de un sistema de monitoreo.
11. Implementación del sitio web Memoria Histórica, orientado a ofrecer información y documentos en formato multimedia de los hitos más importantes de la Corporación.
12. Implementación del sistema Gestión Parlamentaria, orientado a la labor de representación de los diputados, y que permite registrar y hacer un seguimiento de solicitudes por parte de los electores.
13. Implementación y configuración de cámaras de vigilancia en el sector de los estacionamientos, como un sistema de apoyo a la gestión de seguridad.
14. Implementación del módulo de autoconsulta, con el objeto de que aquellos funcionarios que no posean computadora puedan hacer uso de este importante recurso.
15. Análisis y diseño de un sistema orientado al apoyo de la gestión de las ventanillas de atención parlamentaria, cuyo objetivo es entregar información que permita aumentar el grado de satisfacción frente a consultas realizadas por los diputados y diputadas.
16. Soporte y capacitación de uso de nuevos dispositivos tecnológicos móviles que son requeridos por los diputados y diputadas.
17. Reingeniería y modelamiento del sistema de información legislativo (Sil) con el objetivo de incorporar tecnología en el registro y el proceso de formación de la ley, así como la incorporación de indicadores que permitan la medición de la gestión (en conjunto con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).
18. Organización, coordinación y participación en el taller “International Workshop ICT” de Naciones Unidas, entre los días 19 y 21 de enero de 2011.



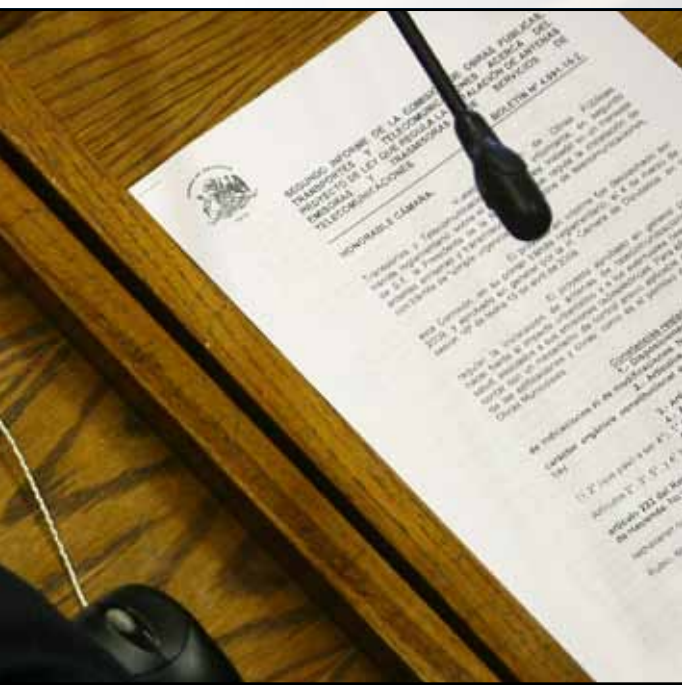


Actividades para el corto plazo

1. Elaboración de un plan estratégico del año 2011, que incluya todos los procesos legislativos o administrativos, a los que se les incorporará control y gestión utilizando herramientas tecnológicas.
2. Análisis y desarrollo de un sistema de marcaje e indexación de los boletines de sesiones, con el objeto de realizar consultas directas y búsquedas sobre la información contenida en estos documentos.
3. Análisis, diseño y construcción del sistema “Minuta de Votaciones”, cuyo propósito es definir el orden de votación de la proyectos de ley dentro de la orden del día de la sesión de sala, de modo de lograr una mejor comprensión y seguimiento del trabajo en Sala.
4. Construcción de sistema de gestión y control de las ventanillas de atención parlamentaria de la Dirección de Finanzas.
5. Integración y mejoramiento de los sistemas de información actualmente en operación en comisiones, con el objeto de tener un único sistema de registro y control.
6. Construcción de un sistema estadístico del trabajo parlamentario, tanto en Sala como comisiones, con resultados en línea en un determinado período de tiempo.
7. Implementación de un modulo de autoconsulta con información principalmente de diputados e instalaciones de la Corporación, orientado a visitas al Congreso en Valparaíso.
8. Rediseño y construcción del nuevo sitio web para el canal de televisión de la Cámara de Diputados.
9. Construcción de un sistema de urgencias de proyectos de ley, orientado a mantener una nómina actualizada de los proyectos con urgencia vigente y sus plazos de vencimiento, como apoyo a la elaboración de la tabla de sesiones.



El Departamento de Informática es un área clave para el manejo de la información y desempeña un papel muy importante en la implantación y aplicación de tecnologías de información en los procesos propios del ámbito legislativo y administrativo, a través de lo cual se busca satisfacer la necesidad de mejoramiento de procesos, lo que implica la automatización y la eficiencia de éstos, tanto internos como externos, yendo desde niveles operativos hasta niveles estratégicos.



Finalmente, a nivel mundial es unánime el reconocimiento de la importancia que revisten las tecnologías de la información y las comunicaciones como pilares fundamentales en una mayor inclusión social y el fortalecimiento de los cimientos para la construcción de una sociedad de la información y el conocimiento.

Durante el período 2010 se realizaron actividades muy importantes. Entre las más relevantes, tenemos las siguientes:

Paneles Led:

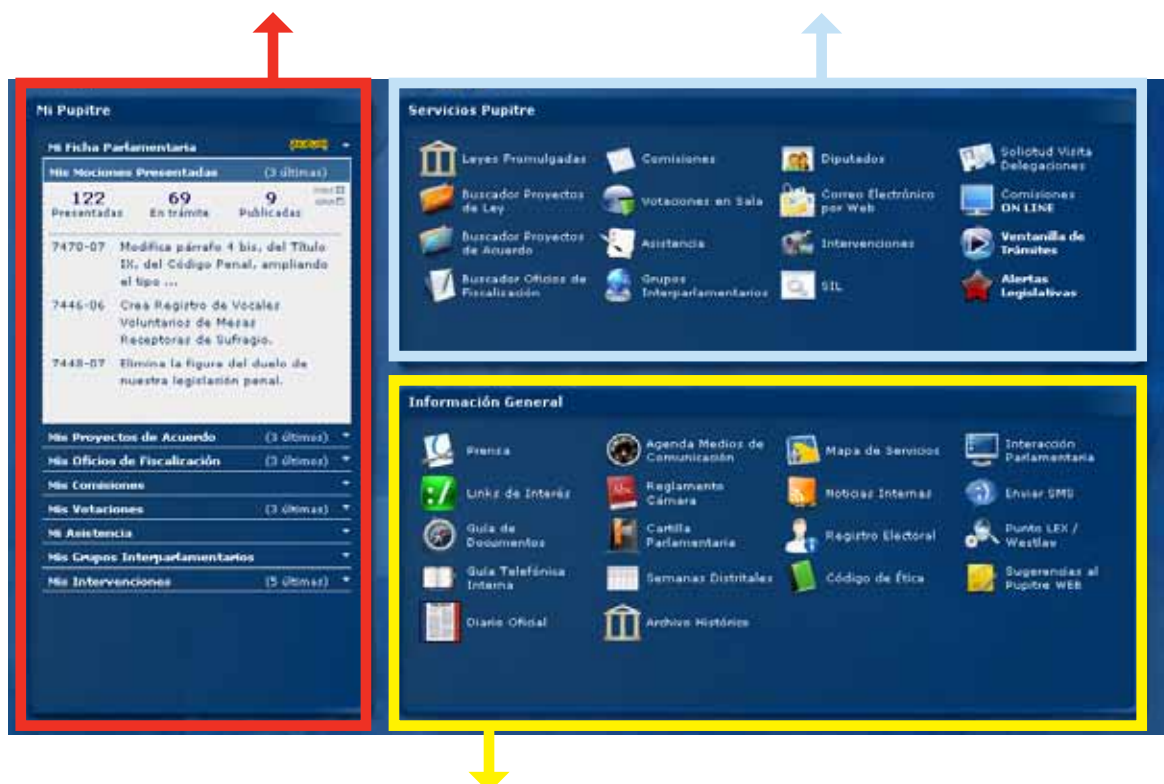
Inauguración y puesta en marcha de paneles Led de visualización de información, que, sin duda, han sido un factor gravitante a la hora de desplegar información del trabajo en el hemiciclo, ya que en ellos se puede desplegar, entre otras cosas, los resultados de las votaciones, tiempo de intervenciones, videoconferencias, presentaciones multimedia, comisiones sesionando y la señal de video de la sesión. Debido a su flexibilidad y autonomía, son una herramienta de visualización eficiente y versátil.



Pupitre 2.0:

Desarrollo e implementación de Pupitre 2.0, sistema que recopila toda la información personalizada de la actividad del parlamentario, además de facilitar el acceso a sistemas de información que contribuyen a la gestión del parlamentario. Se destacan tres áreas: la primera orientada a la consulta personalizada de su gestión legislativa, que comprende opciones de consultar sus mociones, sus proyectos de acuerdo, sus oficios de fiscalización, o el video de sus intervenciones, entre otras.

La segunda área es de servicios generales, que comprende sistemas de consulta de carácter general, tanto del área legislativa como administrativa. Destaca la opción de alertas legislativas, la cual permite monitorear actividades relevantes, como el tratamiento de un proyecto de ley, el ingreso de mociones, las publicaciones de tabla, entre otros. Estos eventos pueden ser programados para que, cuando sucedan, puedan ser remitidos en forma automática al correo del parlamentario o parlamentaria.



La tercera área es de información general, que permite el acceso a documentación y herramientas de apoyo a la logística. Se destaca el módulo de interacción parlamentaria, que permite organizar una oficina parlamentaria de atención ciudadana con un sistema de información que registra y sigue las peticiones realizadas a los parlamentarios por parte de los electores.

1) Hemiciclo Digital

Cuenta Dinámica:

Sistema de información implementado para dar un valor agregado al documento de la Cuenta. Disponible tanto para el parlamentario como para cualquier ciudadano. Los usuarios de este sistema pueden acceder directamente a cualquier documento enumerado en la cuenta. Es así como la Cuenta ya no es un elemento estático, que enumera los documentos que se han recibido en la Cámara de Diputados, sino la forma de acceder al detalle de los mismos, mediante una copia digital del documento original recibido en la oficina de partes.



Ficha Parlamentaria:

Implementación de un registro cronológico y ordenado de todas las actividades del parlamentario. Este sistema de información permite visualizar de forma cronológica las diferentes actividades, tales como la presentación de proyectos de ley, intervenciones en Sala y el detalle de las votaciones.

Otros:

Es función del Departamento de Informática abordar el mejoramiento continuo de los sistemas de información que le permiten al parlamentario contar con un conocimiento mayor de la información disponible. Sistemas como registro y consulta de acuerdos de comité, solicitud de la palabra según artículo 34 del Reglamento, consulta en tiempo real de asistencia en Sala y resultados de votación, proyectos de acuerdo, por nombrar algunos.



2) Modernización de Comisiones

Continuando con el proyecto Modernización de Comisiones, la segunda etapa centró sus esfuerzos en registrar digitalmente la mayor parte del trabajo realizado en las sesiones de comisiones. Por ello, se realizaron las siguientes actividades:



Sistema de Audioconferencia y Votación electrónica:

Se habilitó en cada una de las salas de comisiones, un sistema de audioconferencia, que permite realizar de forma adecuada el debate en las sesiones, en el cual cada diputado tiene acceso a un equipamiento de micrófonos, que posibilita la amplificación de su intervención. Además de la amplificación, el equipamiento instalado permite realizar el proceso de votación, registrando y almacenando automáticamente el detalle de su resultado.



Sistema de Registro Multimedia de las Sesiones:

Se habilitó en cada sala de comisiones un set de cámaras de video, que, sincronizadas con el sistema de audioconferencia, permiten registrar en medios digitales el desarrollo de las sesiones de comisión. Su objetivo es representar un registro útil como antecedente al proceso de formación de la ley.



Sistema de Gestión de Trabajo en Comisiones:

Es de importancia conocer de forma detallada el trabajo realizado en comisiones, relativo a la tramitación de los proyectos de ley, asistencia de diputados, horas sesionadas y documentos realizados. Para esto se ha desarrollado un sistema de información que permite consultar en línea cualquier información relevante de todas las comisiones, mejorando la gestión y control de su trabajo.



Comisión Especial Investigadora:

Se define una estructura y los métodos mediante los cuales las comisiones especiales pueden difundir públicamente los documentos, videos y material informativo de los acontecimientos de contingencia nacional.

3) Difusión a la Ciudadanía

Labor importante del Departamento de Informática es implementar sistemas y medios de acceso para que la ciudadanía pueda enterarse del quehacer parlamentario. Una gran preocupación es la mantención y actualización del sitio corporativo de la Cámara de Diputados, para que presente de forma comprensible, exacta y confiable la información derivada de los sistemas de información legislativos internos.

Sin embargo, la preocupación del departamento no sólo abarca al sitio corporativo, sino los diferentes portales de medios de comunicación dependientes de la Cámara de Diputados, y cualquier herramienta disponible para que el ciudadano acceda a la información generada por la Corporación. En esta línea, se pueden mencionar los siguientes proyectos:

Memoria Histórica:

Proyecto desarrollado a solicitud de la Dirección de Comunicaciones. Se implementó un portal donde se puede acceder al material audiovisual de la historia de la Cámara de Diputados, desde épocas tan remotas como la década de los veinte del siglo pasado.



Portal Canal CDTV:

Desarrollo del nuevo portal del canal CDTV, donde se puede acceder principalmente al contenido multimedia.



Nuevas Herramientas del Portal RadioCámara:

Se desarrollaron e implementaron nuevas herramientas para que el portal www.radiocamara.cl de la radio de la Cámara de Diputados, esté continuamente actualizado. Es así como se habilitó un acceso para que los periodistas puedan actualizar de forma remota la información del portal.



Tour Virtual:

Orientado principalmente al ciudadano que no puede acceder físicamente a las dependencias de la Cámara de Diputados. Se desarrolla una herramienta que permite al usuario recorrer de forma virtual los lugares más relevantes del edificio del Congreso Nacional.

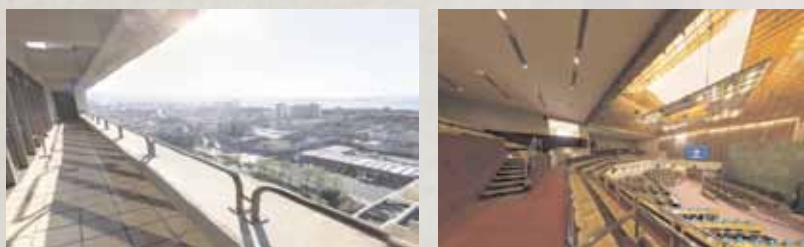


4) Área Administrativa

Es tarea permanente del Departamento de Informática innovar y actualizar los sistemas de información de apoyo a la administración y finanzas de la Corporación. Entre los más relevantes están:

Kiosco de Autoconsulta:

Implementado como una herramienta útil para los funcionarios de la Corporación que no tienen acceso a computadora y necesitan estar informados y disponer de una forma para acceder a la oficina de personal.



Circuito cerrado de vigilancia:

Se evalúa e implementa un sistema de circuito cerrado para vigilancia en el estacionamiento.



Otros:

Continuamente se realiza asistencia y mantención a los diferentes sistemas de información que apoyan áreas tales como contabilidad, servicio de comedores, personal, administración y prevención de riesgos.



5) Participación Internacional

El Departamento de Informática coopera de forma activa con sus símiles del mundo, lo que representa una experiencia valiosa, ante problemas de interés para la Cámara de Diputados. Se pueden mencionar los siguientes hitos:

World e-Parliament Conference 2010:

La Cámara de Diputados asiste a la versión 2010 del taller World eParliament, organizado por Naciones Unidas a través del Centro Global para la TIC en los Parlamentos, donde comparte experiencias con los principales Congresos del mundo, y nace la inquietud de organizar un evento por la Cámara de Diputados.



Taller Internacional ICT:

Organizado por el Centro Global para la TIC en los Parlamentos en conjunto con la Cámara de Diputados, se realiza entre los días 19, 20 y 21 de enero de 2011 el Taller Internacional de Aprovechamiento de las TIC para mejorar los servicios y promover la creación de redes y el intercambio de conocimientos entre bibliotecas parlamentarias de América Latina. Participan alrededor de 40 delegados de 15 países de Latinoamérica. La Cámara de Diputados tiene la oportunidad de presentar a los asistentes las distintas tecnologías de información disponibles en el Hemiciclo Digital, reconociendo el alto desarrollo tecnológico de la Corporación.





VIII EXTENSIÓN



Actividades de extensión

Realización de eventos y ceremonias: creando espacios de encuentro

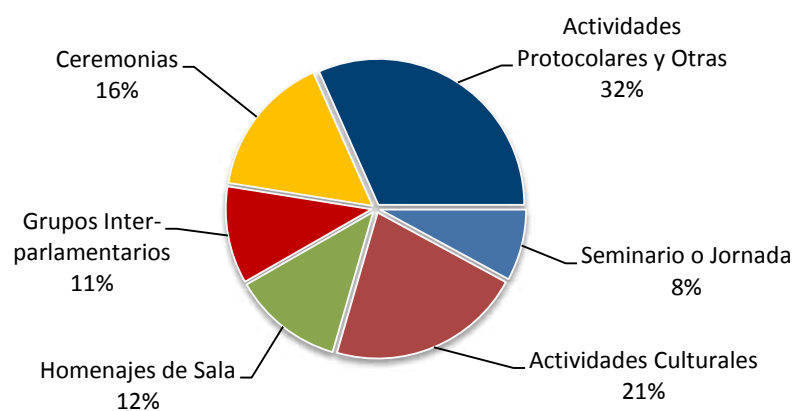
Las actividades de extensión buscan el contacto más directo de los diputados y diputadas con la comunidad mediante la realización de distintos tipos de eventos de diversas naturaleza que, además, son un foementó a la cultura, al arte, o a la expresión en su más amplio sentido.

En una medida importante, el contacto de la Cámara de Diputados con la ciudadanía se realiza en el marco de actividades institucionales de diverso tipo y nivel de formalidad, a través de las cuales la Corporación distingue la trayectoria de personas, recoge las inquietudes y aportes ciudadanos, da espacio a la expresión artística o favorece el intercambio entre entidades parlamentarias de diversos países.

Para que ello fuera posible, durante el año 2010, la Dirección de Comunicaciones organizó o produjo más de cien eventos distintos, como se detalla en los cuadros siguientes.

	Seminario o Jornada	Actividades Culturales	Homenajes de Sala	Grupos Inter-parlamentarios	Ceremonias	Actividades Protocolares y Otras	Total
Marzo	0	0	0	0	2	1	3
Abril	1	2	0	0	1	8	12
Mayo	2	1	1	0	2	8	14
Junio	1	1	3	0	2	3	10
Julio	2	3	3	2	1	4	15
Ago.	1	3	3	4	0	4	15
Sept.	2	3	2	1	5	4	17
Oct.	0	5	4	3	4	3	19
Nov.	2	5	1	4	1	7	20
Dic.	0	7	0	1	4	2	14
Total	11	30	17	15	22	44	139

PORCENTAJE ANUAL DE ACTIVIDADES POR ÍTEM



Thierry Defert Bessin, “Loro Coirón”, cuyo mural “Barrio Puerto, Puerta de Chile” se encuentra adosado a una pared del hemiciclo de la Cámara de Diputados.



Durante el año 2010 esta área desarrolló 139 actividades, siendo la mayor parte de ellas, 44 actos, de tipo protocolar (31%); seguida de 30 actos culturales (22%); 22 ceremonias (16%); 17 homenajes de Sala (12%); 15 reuniones de Grupos Interparlamentarios (11%) y 11 seminarios y jornadas temáticas (8%).

Resumidas mensualmente a lo largo del año, en **marzo** las actividades se concentraron en la sesión de instalación, vale decir la ocasión en que prestan juramento los nuevos diputados, y la ceremonia de transmisión del mando presidencial, que dio inicio al mandato de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, para el cuatrienio 2010-2014.



En **abril**, la principal actividad fue la donación recibida por la Cámara de parte del artista francés avecindado en Chile, “Loro Coirón”, quien entregó un mural denominado “Barrio Puerto, Puerta de Chile”, el que es exhibido en dependencias de la Corporación. Ese mes se recibió y condecoró en Sala al Presidente del Parlamento Noruego, Stortinget, señor Dag Terje Andersen.

En **mayo** se realizó la Gala Sinfónica previa a la Cuenta Pública del Presidente de la República; el Mensaje a la Nación de S.E. el Presidente de la República realizado en el Salón de Honor del Congreso Nacional el 21 de Mayo, y la visita del Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá, señor Peter Milliken.

En **junio** se inauguró una Sala de Conferencias que pone a disposición de los medios de comunicación y de los señores diputados las facilidades y adelantos tecnológicos para ofrecer conferencias de prensa. También se realizó una emotiva despedida al ex Secretario General de la Corporación, Carlos Loyola, con motivo del alejamiento de su cargo tras casi 50 años de trayectoria.





En **julio** se realizó una jornada temática sobre asignación de cuotas pesqueras, que contó con la presencia de panelistas extranjeros de alto nivel y se inauguraron las exposiciones “Memoria Histórica” y “Archivo Histórico”, que dieron inicio a una serie de actividades desarrolladas con motivo del Bicentenario de la Cámara de Diputados. Estas exposiciones han sido montadas en diversas ciudades del país y retomarán este recorrido a partir de marzo de 2011.

En **agosto** se condecoró en Sala al Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso Mexicano, Francisco Ramírez Acuña. El mismo mes se inauguró una exposición del destacado grabador chileno de origen mapuche, Santos Chávez.

En **septiembre** se realizó la Ceremonia de Conmemoración del Bicentenario de la República de Chile (1810 – 2010), a la cual asistieron como invitados presidentes de parlamentos y asambleas nacionales del mundo; se entregó la Medalla Bicentenario a la escritora Isabel Allende Llon, Premio Nacional de Literatura 2010, y se otorgaron reconocimientos a “Ciudadanos Destacados” de los 60 distritos electorales del país en un acto celebrado en el Salón de Honor del Congreso Nacional. En materia de actividades protocolares, en este mes visitó la Cámara el príncipe Hassan Bin Talal de Jordania, quien fue condecorado en la Sala.

En **octubre**, la Cámara rindió homenaje a los 33 mineros rescatados de la mina San José y se celebraron en Valparaíso sesiones de las comisiones de “Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos”, “Equidad de Género, Niñez y Juventud” y “Asuntos Políticos Municipales y de la Integración”, del Parlamento Latinoamericano, Parlatino.



En **noviembre** se realizó en las dependencias de la Biblioteca del Congreso Nacional, la XIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile, y se rindió un Homenaje de Sala al connotado pianista, compositor, director de orquesta y de coros chileno, Vicente Bianchi.



Finalmente, en **diciembre** se efectuó la ceremonia de recepción de las campanas de la Iglesia de la Compañía, las que fueron instaladas en los jardines del Congreso Nacional en Santiago, tras haber regresado a Chile desde Inglaterra, después de un largo peregrinar. Las campanas poseen gran valor histórico por cuanto fueron rescatadas del incendio de la Iglesia de la Compañía de Jesús, ocurrido el 8 de diciembre de 1863, una de las peores tragedias que recuerda la historia, puesto que perecieron más de dos mil personas, mayoritariamente mujeres y niños.

En **enero de 2011** se concretaron cerca de 20 actividades, las que se dividieron en siete seminarios, cuatro ceremonias, cuatro actividades protocolares, tres actividades culturales, un homenaje en Sala, etcétera. Los eventos abordaron temas tan diversos como la educación superior, los pueblos originarios y las reformas políticas, y la participación ciudadana en la profundización de la democracia.

Cabe mencionar también que en enero, la Presidenta de la Cámara, diputada Alejandra Sepúlveda, participó en la ceremonia de conmemoración de los 200 años de la elección de diputado por



Los Ángeles de Bernardo O' Higgins Riquelme, con lo que se dio inicio a las actividades conmemorativas del Bicentenario de la Cámara de Diputados. Asimismo, junto al Presidente del Senado, Jorge Pizarro, recibieron al Excmo. Presidente de la República del Perú, Alan García, a quien le otorgaron la medalla Celebración Bicentenario de Chile en la Sala de sesiones del Senado.

En **marzo de 2011**, la actividad se concentró en la realización del Seminario sobre Feminización de La Pobreza, en el que participaron como invitadas mujeres parlamentarias de todo el mundo; una exposición de pinturas del artista Drago Kurte; un Homenaje de Sala con motivo del Día Internacional de la Mujer, y la ceremonia de entrega de la Cuenta Pública de su gestión por parte de la Presidenta de la Cámara de Diputados.







Libro de visitas ilustres

Durante el período de la Presidenta Alejandra Sepúlveda, se implementó un libro para registrar el testimonio de visitas ilustres a la Cámara de Diputados. Se trata de un documento que con toda seguridad irá incrementando su valor histórico con los años.

Durante el año 2010, 14 autoridades de alto nivel o personajes nacionales e internacionales escribieron de puño y letra sus impresiones respecto de la recepción de la cual fueron objeto. Entre dichas visitas podemos destacar las del fallecido ex Presidente de la República Argentina, don Néstor Kirchner en el mes de mayo y del músico Vicente Bianchi, quien, además, recibió un homenaje de Sala.



Lo firmaron:

1. El Presidente del Parlamento de Noruega, Stortinget, señor Dag Terje Andersen. Jueves 16 de septiembre de 2010.
2. El Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá, Señor Peter Milliken. Jueves 20 de mayo de 2010.
3. El ex Presidente de la República Argentina y Presidente de la Unión de Naciones Suramericanas, Unasur, señor Néstor Kirchner. Jueves 20 de mayo de 2010.
4. El Primer Ministro de Kuwait, jeque Nasser Al-Mohammed Al-Ahmed Al-Sabah. Lunes 26 de julio de 2010.
5. El Ministro de Difusión y Relaciones con la Diáspora, de Israel, señor Yuli-Yoel Edelstein. Martes 3 de agosto de 2010.
6. El Ministro para Asuntos Latinoamericanos de la Cancillería Británica, señor Jeremy Browne. Martes 10 de agosto de 2010.
7. El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de México, señor Francisco Javier Ramírez Acuña. Jueves 19 de agosto de 2010.

8. La Presidenta de la Cámara de Representantes de Uruguay, señora Ivonne Passada. Jueves 16 de septiembre de 2010.
9. El Príncipe Hassan Bin Talal, del Reino Hachemita de Jordania. Martes 28 de septiembre de 2010.
10. El Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Nacional de Vietnam, señor Le Quoc Dung. Lunes 26 de julio de 2010.
11. El Vicepresidente del Parlamento Federal de Alemania, señor Wolfgang Thierse. Miércoles 13 de octubre de 2010.
12. El Patriarca Latino de Jerusalén, señor Fouad Twal. Martes 9 de noviembre de 2010.
13. El pianista, compositor, director de orquesta y de coros, señor Vicente Bianchi. Martes 9 de noviembre de 2010.
14. La Co-Presidenta de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile, señora María Muñiz de Urquiza. Martes 30 de noviembre de 2010.

Condecoración “Cámara de Diputados de Chile”

Se trata de un reconocimiento institucional conferido a las más altas autoridades extranjeras y de manera excepcional a chilenos y extranjeros destacados. Durante el período, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda, confirió en tres ocasiones la medalla, a las siguientes personalidades:

1. Excmo. señor Dag Terje Andersen, Presidente del Parlamento Noruego, Stortinget.
2. Excmo. señor Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de México.
3. Su alteza Real el Príncipe Hassan Bin Talal de Jordania.



Nómina de Ciudadanos Destacados 2010

La Cámara de Diputados acordó crear una distinción especial denominada “Ciudadano Destacado” y que tiene por objeto reconocer a personas que por su trayectoria y aporte a la comunidad sean dignos de un reconocimiento. El galardón se concede a un ciudadano por cada uno de los distritos electorales en los cuales se encuentra dividido el país y la nominación se realiza por los diputados electos por ese distrito.

DISTRITO	NOMBRE	ACTIVIDAD
1°	Luis Rocafull López	Ex Intendente de la XV Región
2°	Mauro Grimaldos Valenzuela	Presidente de la CUT Tarapacá
3°	Héctor Germán Álvarez Álvarez	Empresario dedicado a los servicios a la minería
4°	Guillermo Armando Martin Moreno	Deportista adulto mayor
5°	Alejandro Franklin Arecena Siales	Profesor de historia
6°	Juan Benito Barraza	Padre de la parroquia de Caldera
7°	Gregorio Vilches Echeverría	Ex Jugador de fútbol profesional
8°	Laura Ema Pizarro Araya	Ex Gobernadora del Limarí
9°	José Miguel Rivera Frez	Precursor de la Reforma Agraria
10°	Roberto Silva Built	Diario "El Observador" de Quillota
11°	Carlos Ruiz Zaldívar	Periodista
12°	Héctor Hugo Arellano Herrera	Periodista
13°	Carlos Sobino Arriagada Veas (Q.E.P.D.)	Integrante de la 1a Expedición a la Antártica Chilena
14°	Nicolás Massú Fried	Tenista
15°	Luis Gastón Pereira Massei	Arquitecto
16°	Jorge Rojas Zegers	Director del Centro de Atención de Coaniquem
17°	Carolina Rojas Charcas	Coordinadora Huechuraba
18°	Esmelinda Pinda Peye	
19°	Hilda Irene Muñoz Henríquez	Presidenta Unión Comunal Juntas de Vecinos
19°	Amalia Martínez	Mujeres de las cuatro décadas
20°	Patricia Vergara González	Directora Instituto de Rehabilitación Infantil Teletón de Estación Central
21°	Ramón Saavedra Vásquez	Presidente de la Junta de Vecinos de Villa Olímpica
22°	Salvador Segundo Fernández Pérez	Presidente del Sindicato Anaqueles Franklin
23°	Luisa del Carmen Recabarren Saavedra	Dirigente social
24°	Fernando González Ciuffardi	Tenista
25°	María Ester Godoy	Dirigenta sindical
26°	Héctor Enrique Tejada	Presidente de la Asociación Nacional de Organizaciones de Ferias Libres
27°	Pablo Andrés Palma Mora	Presbítero Parroquia "Señor Jesús, Señor de la Vida"

DISTRITO	NOMBRE	ACTIVIDAD
28°	Sergio Naser Japaz	Sacerdote diocesano, Efad
29°	Mary Anne Müller Prieto	Directora de la Fundación Origen
30°	Elena Isabel Valdivia Silva	
31°	Félix Zaragoza Sesemero	Párroco de Malloco
32°	Héctor González Valenzuela	Orador de historia de Rancagua
33°	Miguel Gutiérrez Lazo	Fundador del grupo "Los Grillitos"
34°	Sergio Catalán Martínez	Arriero (encontró y prestó ayuda a rugbistas uruguayos perdidos en la cordillera en 1972)
35°	Juan Carlos Farías Poblete	Religioso
36°	Irene García de Prado	Religiosa
37°	Guido Gossens Roell	Diácono
38°	Juan Raúl Rojas Vergara	
39°	Luis Aurelio Beals Campos	Bombero
40°	Juvenal Pereira Arellano	Presbítero
41°	José Antonio Ortega Martín	Presbítero
42°	Víctor Julio Manríquez Abarzúa	Historiador
43°	Caupolicán Cisternas Lagos	Bombero
44°	Ricardo Ezzati Andrello	Mons. Arzobispo de la Santísima Concepción
45°	Dino Fauricio José Olivieri Díaz	Bombero
46°	Regina Torres Ramírez	Profesora
47°	Domingo Padilla Aguillón	Pastor Iglesia Metodista Pentecostal
48°	Roberto Parant Pouchouq	Empresario
49°	Fernando Romero González	Empresario
50°	Sebastián Ellena Hosftetter	
51°	Alfredo Augsburg Aeschlimann	Gestor de la Comunidad Eléctrica y Cooperativa Faja Maisan
52°	Walter Heckemeier Münk	Presbítero Capilla Liquiñe
53°	Esteban Marinovic Pino	Asesor Municipalidad de Valdivia y Corp. de Desarrollo de la Región de los Ríos, Codeproval
54°	Alejandro Pardo Poveda	
55°	Rafael Kauak	Bombero
56°	José Vidal Ojeda	Minero mina San José (oriundo de Puerto Varas)
57°	Sergio Elgueta Catalán	Ex Diputado
58°	Carlos Ballesteros Cárcamo	Constructor Civil
59°	Pedro Cristi Bravo	Dirigente
60°	Mateo Martinic Beros	Premio Nacional de Historia





Academia Parlamentaria

Esta entidad creada al interior de la Corporación, como sucesora de la Comisión de Capacitación, se ha constituido en una instancia de reflexión y de diálogo sobre temas de interés nacional e internacional y particularmente en el ámbito parlamentario.

Ha asumido la capacitación y perfeccionamiento como un deber de difusión de conocimientos del quehacer legislativo, extendida a todas las personas que de alguna forma se relacionan con la política y con la actividad parlamentaria.

Desde esta perspectiva, la Academia, bajo la forma de talleres, seminarios, cursos de capacitación, diplomados, conferencias, charlas y otras, durante el año 2010 desarrolló numerosas actividades que apuntan al logro de sus objetivos.

A dos años de su creación, la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados puede exhibir importantes logros, tanto en el área de la capacitación y perfeccionamiento de sus funcionarios en el desempeño de sus tareas profesionales al servicio de la actividad legislativa, como en la apertura y vinculación con el mundo académico y la sociedad civil.



Síntesis de las actividades académicas, de extensión y difusión del Derecho y la actividad parlamentaria y de interés general desarrolladas en el año 2010:

1. Curso de capacitación al personal sobre Régimen Político y Congreso Nacional.
2. Seminario sobre el Tribunal Constitucional después de la última reforma a su ley orgánica constitucional. Las ponencias fueron El Tribunal Constitucional a partir de la reforma constitucional del año 2005 y últimas modificaciones a su ley orgánica, por Carlos Carmona; El control correctivo de constitucionalidad de la ley a cargo del Tribunal Constitucional, por Lautaro Ríos; La jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sus efectos en la actividad legislativa, por Marisol Peña, y Rol del Tribunal Constitucional en el proceso de formación de la ley, por Miguel Landeros.

(Fotos del Seminario)

3. Conferencias de destacados académicos extranjeros y nacionales sobre Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
4. Conferencia sobre “Mujeres en Política” de Cristina Sánchez, profesora de Filosofía del Derecho e investigadora del Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Seminario en Derecho Parlamentario, impartido por abogados funcionarios de la Cámara y el Senado.
6. Recepción y charlas a delegaciones universitarias chilenas y extranjeras y de otros parlamentos.
7. Mesa redonda sobre cristianos en política.
8. Seminario sobre influencia de la cultura francesa en Chile en el marco del Bicentenario, realizado en conjunto con la Alianza Francesa y con el patrocinio de la embajada de ese país.
9. Actividades de intercambio con otros parlamentos, consistentes en una pasantía de un funcionario de esta Cámara al Congreso de los Diputados en España (febrero), recepción de funcionarios de la Cámara de Diputados de Brasil (mayo), asistencia de un funcionario de esta Cámara al curso sobre Estado Democrático y Control Parlamentario en Guatemala (julio) y la visita de una delegación de funcionarios alemanes del Bundestag (octubre).

Hemiciclo es la revista académica que representa un espacio democrático de Chile. Su sola constitución la diferencia de sus pares, por cuanto es la única que se encuentra en el escritorio de los parlamentarios. Qué más quisieran los pensadores, que sus ideas sean consideradas por quienes crean y modifican las leyes. Qué más quisieran que instalar temas y problematizar otros, de modo que éstos, por mociones o por proyectos de acuerdo, sean aplicados a la realidad.

La sociedad actual tiene más separaciones que las económicas, que suelen citarse. Una muy profunda es consecuencia de la división del trabajo y del escaso tiempo disponible fuera de él. Hoy, quienes se dedican a un oficio lo suelen ver como el centro del funcionamiento del mundo, y han perdido el diálogo con quienes se dedican a otro. Creemos firmemente que Hemiciclo puede acortar esa brecha comunicativa.



Publicación del segundo y tercer número de la revista Hemiciclo, órgano semestral de difusión de la Academia Parlamentaria, en el que se acogen estudios, ponencias trabajos e investigaciones que desarrollen profesionales, académicos, asesores parlamentarios y todos quienes se interesen en la actividad del Congreso, las ciencias políticas, jurídicas y sociales.



Da a conocer el trabajo de interés público que desarrolla la Cámara de Diputados, a través de tres secciones bien definidas por medio de un tema central y de resúmenes de dos comisiones investigadoras. De los once artículos por número han destacado colaboraciones del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, José Miguel Insulza, y de varios ministros del Tribunal Constitucional, entre otros. Los temas centrales de los dos números de 2010 fueron Más Estado o Más Mercado y Competencias del Tribunal Constitucional.



Además de la edición impresa de distribución gratuita, Hemiciclo puede consultarse en la página web de la Cámara de Diputados.



1. Diplomado en Derecho y Gestión Parlamentaria. Curso organizado en consorcio con la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la participación de profesores invitados, de la Cámara de Diputados, de la Biblioteca y del Senado, realizado entre los meses de mayo y noviembre, en forma presencial y virtual, destinado a abogados y otras profesiones afines.

2. Curso para jefaturas sobre diseño y desarrollo de sistemas de control de gestión para funcionarios vinculados a la Gestión Parlamentaria. Actividad realizada en las semanas distritales de los meses de julio y agosto por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Escuela de Comercio, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el objeto de implementar modelos de indicadores de gestión.

3. Curso para el trabajo legislativo nivel I. Actividad realizada en la semana distrital de septiembre, dirigida a funcionarios administrativos y asesores parlamentarios. Este curso fue replicado en el mes de noviembre en horario vespertino para el personal de comedores.

4. Curso para el trabajo legislativo nivel II. Actividad realizada en la semana distrital de octubre, dirigida a funcionarios administrativos y asesores parlamentarios que hayan aprobado el nivel I y abogados.

5. Capacitaciones regulares. La Academia además financia, coordina, promueve, autoriza y gestiona, entre otras, las siguientes actividades de capacitación:

- Cursos de diferente naturaleza para funcionarios administrativos y técnicos en los institutos Inacap, Duoc y otros;
- Financiamiento de becas de pregrado de hasta el 50% del arancel para los funcionarios que hayan suspendido sus estudios superiores por motivos económicos;
- Diplomados, magíster y doctorados realizados tanto en Chile como en el extranjero;
- Capacitaciones en el extranjero (pasantías, visitas a otros parlamentos, ferias tecnológicas, entre otros);
- Capacitación en idiomas inglés y francés.

Actividades de capacitación

Aproximadamente el 20% de las personas capacitadas corresponden a asesores, asesoras y secretarías de diputadas y diputados, el 80% restante son funcionarios y funcionarias de la Cámara.





Concurso especial de investigación y asesoría para memoristas universitarios

Desde 1997, la Cámara de Diputados ha implementado un sistema de becas estudiantiles. Consiste en llamar anualmente a un concurso y seleccionar de entre las personas naturales que postulen, diez de aquellas que propongan trabajos de investigación, para la obtención de un título o grado universitario, que digan relación con las funciones de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus atribuciones legislativas, de fiscalización o de representación política.



Postulantes seleccionados por proyecto de memoria en 2010

MEMORISTA SELECCIONADO	TÍTULO DEL PROYECTO DE MEMORIA
Barretto Romero, Mario	“Parlamentarios en Twitter: Interacción con la ciudadanía en el contexto de una democracia más participativa y de una mayor representación política”
Rojas Paredes, Millaray	“Las preguntas parlamentarias, su evolución y regulación en la Constitución de 1980, estudio comparado, constitucional, legal y reglamentario”
Quezada Andaur, Patricio	“El discurso político de la derecha chilena. Análisis de los contenidos de los manifiestos políticos de la Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional desde el autoritarismo a la democracia. 1987 – 2009”
Escobar Saldivia, Rodrigo	“Partidos políticos: Un análisis a su organización y democracia interna, el caso de Renovación Nacional”
Maturana Pérez, Sebastian	“Elección directa de Consejeros Regionales: Una oportunidad para la descentralización”
Pinochet Olivares, Nibaldo	“Las políticas de modernización del Estado chileno: El caso del puerto de Valparaíso en el periodo 2000 – 2009”
Valderrama Céspedes, Nils	“Acoso psicológico laboral, precisiones y una propuesta de legislación”
Gómez Pavez, Cristián	“Análisis sobre la legitimidad de los delitos contemplados en la ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias”
Muñoz Salazar, Cinthia	“Intervención policial con niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales en casos de homicidio / parricidio en contextos de violencia contra la mujer”

Postulantes premiados por memoria terminada

MEMORISTA SELECCIONADO	TÍTULO DE LA MEMORIA TERMINADA
Novoa Ocares, Cinthya	“Análisis de las representaciones – discursivas – de la mujer en el discurso parlamentario chileno. Discusiones de las comisiones parlamentarias y cámaras sobre la modificación constitucional que consagra la igualdad entre hombre y mujeres (1995 – 1999)”
Brablec Sklenar, Dana	“El conflicto Mapuche: Un problema de interés tanto interno como externo”
Concha Maurelia, Andrés	“Derecho Administrativo sancionador chileno”



Presencia activa de la Mesa Directiva en diversos eventos

El año 2010 comenzó marcado por una intensa agenda de seminarios y eventos, nacionales e internacionales, algunos de ellos en regiones, a los que convocó la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y en los que correspondió especial participación a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Alejandra Sepúlveda, como a los Vicepresidentes Germán Becker e Iván Moreira.

Durante el período marzo 2010 y marzo 2011, los miembros de la Mesa Directiva visitaron todas las regiones del país y desarrollando un conjunto de actividades en las que pudieran conocer la realidad e inquietudes de cada zona.

Tales actividades fueron cubiertas amplia y unitariamente por los medios institucionales que conforman la denominada plataforma de medios de la Dirección de Comunicaciones.

Entre las actividades realizadas podemos destacar:

- Seminario sobre Reformas Políticas y Participación Ciudadana, con participación del Observatorio Parlamentario y representantes de todas las bancadas.
- Conmemoración en la ciudad de Los Ángeles de los 200 años de la elección de Bernardo O' Higgins como diputado al primer Congreso Nacional, actividad que dio inicio al programa de celebración del bicentenario de la Cámara de Diputados.
- Inauguración de la muestra fotográfica “La Cámara a través de la Cámara”, exposición organizada por los reporteros gráficos acreditados en el Congreso Nacional, que hace un recorrido por retratos del trabajo legislativo en 40 fotografías.
- Seminario “Por una nueva Educación Superior para Chile”, convocado por la Comisión de Educación y que contó con la participación de representantes del Consejo de Rectores (Cruch), de las universidades privadas y de las organizaciones estudiantiles y de académicos.
- Inauguración de la exposición itinerante “Memoria Histórica de la Cámara de Diputados” en la ciudad de Antofagasta, muestra que hace un recorrido con lo más destacado de los 200 años del poder legislativo.
- Conformación de la denominada “Bancada Femenina” con el objeto de defender los derechos de las mujeres y sin importar los colores políticos, con participación de diputadas de todas las bancadas parlamentarias.
- Seminario sobre el “Convenio 169 de la OIT: el Papel de los Actores Estatales en la Implementación de los Derechos Indígenas”, realizado en Temuco, con la participación de la Comisión Especial de Pueblo Originarios, el Observatorio de Derechos Humanos, organizaciones ciudadanas e indígenas
- Presentación del libro biográfico “Al servicio del Estado: Mariano Fontecilla de Santiago Concha, un diplomático de noble cepa”, con las memorias del embajador Fontecilla, quien completa 60 años de servicio público actuando como enlace entre la Cancillería y el Congreso Nacional.
- Taller sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los Parlamentos, con la participación de delegaciones de 16 parlamentos de todo el mundo, las que se mostraron muy interesadas en los avances de Chile en la incorporación de estas tecnologías al trabajo diario de la Cámara de Diputados.
- Ceremonia de homenaje a los periodistas Blanca Arthur y Germán Gamonal, distinguidos con la Medalla del Bicentenario del Congreso Nacional por su destacada trayectoria en el periodismo político.
- Recepción conjunta de los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado al Excmo. Presidente de la República del Perú, Sr. Alan García.
- Seminario Internacional sobre la Feminización de la Pobreza, convocado por la Presidenta de la Cámara de Diputados en el marco de la Unión Interparlamentaria (UIP) y realizado en Valparaíso el 7 de marzo de 2011, con asistencia de importantes delegaciones parlamentarias de todo el mundo.
- Seminario “Desafíos y Estrategias para la Protección de Glaciares y la Justicia Climática”.
- Foro “Reflexionando en torno a los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Chile y el mundo”, realizado en la Biblioteca del Congreso Nacional.
- Ceremonia de premiación del “Concurso de Memoristas de la Cámara de Diputados - 2010”.

Rumbo al bicentenario

Con el propósito de que en 2011 el Bicentenario de la Cámara de Diputados sea conmemorado con un programa especial de celebraciones, en agosto de 2010 se constituyó un Grupo Parlamentario Bicentenario, que integran los diputados Carlos Montes Cisternas, Adriana Muñoz D'Albora, Sergio Ojeda Uribe, Alejandro Santana Tirachini, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Guillermo Teillier del Valle y Felipe Ward Edwards.

El grupo realizó dos sesiones en 2010 y una tercera el 12 de enero de 2011, oportunidades en las que Augusto Gajardo, Coordinador de los Proyectos Bicentenario, expuso sobre las iniciativas organizadas para conmemorar este aniversario.





Proyectos ejecutados

Exposición itinerante de la Honorable Cámara de Diputados

El proyecto ha consistido en desplazar a todas las capitales regionales una exposición fotográfica y audiovisual de la Cámara de Diputados, que contiene aspectos de su historia, patrimonio y archivo en sus versiones física, digital y fílmica.

La muestra ha exhibido en vitrinas especialmente diseñadas, actas y otros documentos históricos, una muestra gráfica de las principales diez leyes del siglo XX y los obsequios que han recibido los presidentes de la Corporación de países amigos a lo largo de los últimos veinte años.

También ha exhibido en pantallas LCD de alta resolución, material audiovisual sobre la historia del Congreso Nacional, acerca del trabajo parlamentario y respecto del edificio de la ex sede del Congreso Nacional en Santiago. Asimismo, ha instalado una galería fotográfica de las figuras políticas de los siglos XIX y XX.

La exposición ha sido presentada en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Los Ríos, Los Lagos, General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena y Metropolitana. En marzo y abril de 2011 será presentada en las regiones del Biobío, Maule, Araucanía, O'Higgins, Atacama y Coquimbo.

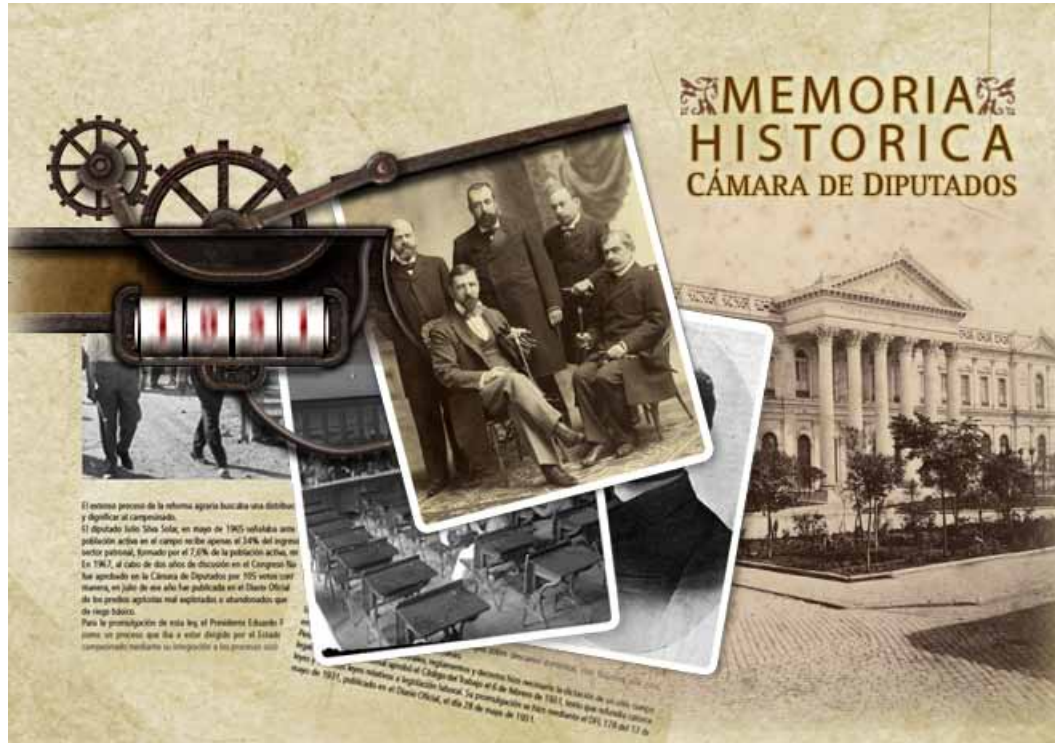
A los visitantes, principalmente grupos de estudiantes, se les ha entregado un devedé de regalo y folletos explicativos.



La exposición ha sido visitada por cerca de 10.000 personas, por lo que ha cumplido con los objetivos que persiguió en su formulación:

- Reunir en una forma accesible una pequeña muestra del patrimonio histórico actualmente existente en la Corporación.
- Relacionar a la sociedad civil con la historia de la Cámara.
- Vincular a las regiones al quehacer legislativo.
- Impulsar entre los estudiantes el interés por algunos aspectos de la historia de nuestro país.





Memoria Histórica

Este proyecto, que ha recorrido el país dentro de la exposición itinerante, considera en su primera fase la elaboración de diez leyes de relevancia política promulgadas durante el siglo XX, las que han sido descritas y relatadas en formato audiovisual, con un archivo fotográfico de los diputados participantes, sus historias personales, un archivo iconográfico y fílmico con escenas de la arquitectura y la sociedad de la época de cada ley. En la primera etapa se elaboraron materiales alusivos a las siguientes normas:



1. Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, 1920.
2. Ley de Código del Trabajo, 1931.
3. Ley que crea la Corfo, 1939.
4. Ley de Sufragio Femenino Universal, 1949.
5. Ley que crea el Servicio Nacional de Salud, 1952.
6. Ley de Reforma Agraria, 1967.
7. Ley de Nacionalización del Cobre, 1971.
8. Ley de Violencia Intrafamiliar, 1994 y 2005.
9. Ley de Filiación, 1998.
10. Ley que crea un nuevo Código Procesal Penal, 2000.

La segunda fase de la Memoria incluirá diez leyes más, expuestas en la misma forma que en la primera etapa, profundizando en algunos aspectos, como mayor información de la historia de cada ley, entrevistas a participantes en su redacción e iconografías de cada época, con el objeto de hacer más atractiva la historia de la ley para jóvenes y estudiantes.



Digitalización del archivo histórico

La Cámara de Diputados cuenta con numerosos documentos de alto valor histórico en formato físico (papel) en las dependencias del archivo en el edificio de la sede de Santiago. Como su mantención se hace cada vez más compleja, en 2008 se decidió escanear el material para preservar dicho patrimonio, actividad que durante 2010 alcanzó un importante grado de avance.

Para ello se dispuso de personal y equipamiento para cumplir con esta labor, lo que ha permitido traspasar del papel al archivo digital alrededor de 150.000 imágenes.



Proyectos Bicentenario de la Cámara de Diputados

Libro de presentación de la Cámara. Se proyecta editar una publicación de alta calidad gráfica, que describa las características de la Cámara de Diputados de Chile, destacando los hitos constitucionales y legislativos trascendentales desde su fundación y su importancia en la vida nacional en sus funciones representativa, legislativa y fiscalizadora.

La publicación será presentada en inglés y en castellano y contará con ilustraciones del patrimonio arquitectónico, artístico y documental, situándola en su entorno geográfico.

Concurso de ensayo histórico del Congreso Nacional. Con el fin de ofrecer a la sociedad chilena un mayor conocimiento acerca de las funciones de la Corporación y un mayor acceso al patrimonio existente, se realizará un concurso para que investigadores, estudiantes e historiadores puedan participar con un ensayo que relate algún aspecto de la historia de nuestro Congreso Nacional desde 1811 y hasta la fecha.

El Concurso será un aporte Bicentenario y el libro al que el ensayo dará origen estará disponible en 2011.

Sello postal conmemorativo 2010. Se propone que Correos de Chile elabore un sello de 48 x 36 milímetros, de la Cámara de Diputados, similar a los elaborados en 1960 para la celebración del sesquicentenario del Primer Gobierno Nacional, y en 1961 para la conmemoración del sesquicentenario del Primer Congreso Nacional, que estaría a disposición de todos los chilenos.

Tres placas conmemorativas en mármol o cobre. Los grabados contendrán los nombres de los diputados de 1811, 1911 y de 2011. Cada placa será de 80 centímetros de alto por 1,20 metros de largo.

Medalla Bicentenario. Se elaborará una medalla conmemorativa del Bicentenario de la Cámara, con el fin de ser entregada como recuerdo a visitantes y ciudadanos de las diversas regiones del país.

Concursos de pintura, para adultos y niños. Se convocará a pintores adultos y a niños a rendir un homenaje al Bicentenario el Congreso Nacional, a través de un concurso cuyas obras serán exhibidas en julio de 2011, en dependencias de la Corporación, en Valparaíso y en Santiago.

Placa bicentenario, folletos y material audiovisual (en devedé) a entregar en colegios del país. La placa Bicentenario Congreso Nacional, por diseñar, de 30 centímetros de alto por 40 centímetros de largo se instalaría en el frontis u otro lugar de colegios de educación media y de liceos del país, dejando de ese modo una señal del Congreso Nacional en todo el territorio de la República.

Mes cultural: julio de 2011. Se desarrollarán actividades culturales de forma gratuita para toda la comunidad, que incluirán conciertos, teatro, exposiciones y ciclos de conferencias, las que tendrán su punto álgido en el mes de julio, mes del bicentenario de la Cámara, en Valparaíso y en Santiago.





